BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 30
de mayo de 2005

Año CXIII
Número 30.663

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AEROMODAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 24/05/05 F°498 Reg.166. Socios: Félix Marcos MARTIN MARTINEZ, divorciado, nacido el 09/05/43, español, Pasaporte español P093700, empresario, con domicilio en Pastora Imperio 5 Piso 13° Departamento D, Madrid, España; Susana Isabel MARTIN JIMENEZ, casada, nacida el 19/11/73, española, Pasaporte español D665444, abogada, con domicilio en Nanclares de Oca 16, Madrid, España; Marta MARTIN JIMENEZ, soltera, nacida el 18/11/74, española, Pasaporte español P325648, empresaria, con domicilio en Carretas 33, Madrid, España; y Carolina MARTIN JIMENEZ, soltera, nacida el 31/01/80, española, Pasaporte español X626951, directora creativa, con domicilio en 18 Bedford Hill Departamento 1, Londres, Inglaterra. Denominación: AEROMODAS ARGENTINAS S.A. Plazo:99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: diseño, confección, compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de prendas de vestir y artículos de indumentaria, sus accesorios y/o complementarios y/o cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Capital: $ 32.000 representado por 32.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal y 1 voto cada una. Administración: Directorio: de 1 a 8 miembros. Mandato: 1 año. Fiscalización: Sindicatura: Síndico titular: Walter Aristóteles Pringles; y Síndico Suplente: Virginia Alicia Cuello. Mandato: 1 año. Representante Legal: Presidente. Sede Social: Av. Belgrano 863 Piso 10° Frente, Cap. Fed. Presidente: Nora Lía ANGEL; Director Suplente: María Elena DOMINGUEZ; ambas con domicilio constituido en Av. Belgrano 863 Piso 10° Frente, Cap. Fed. Ejercicio: 30/04 de cada año. ESCRIBANO RICARDO ALBERTO PAURICI, Matr.2433,autorizado por Escritura N° 135 del 24/05/05 F° 498 Reg.166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Fecha: 27/05/05. Número: 050527187853. Matrícula Profesional N°: 2433.

N° 40.847

AGUYA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 224 del 18/5/05 Folio 1102 Registro Notarial 1498 de Capital Federal. Socios: Claudio Salvador Anania, argentino, nacido el 9/1/65, casado, D.N.I. 17.469.148, C.U.I.T. 20-17469148-8, corredor público nacional, domiciliado en La Pista 1045, Ingeniero Maschwitz, Prov. Bs. As. y José Anania, italiano, nacido el 2/1/20, viudo, D.N.I. 93.191.805, C.U.I.T. 20-93191805-9, comerciante, domiciliado en Nicaragüa 5461, Munro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) A la construcción sobre de inmuebles propios o ajenos, urbanos o rurales de cualquier naturaleza, civiles, comerciales e industriales, instalaciones, reparaciones, mantenimiento y conservación de viviendas, edificios y demás inclusive los comprendidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, asimismo la compraventa, permuta, locación, leasing, fideicomisos o explotación y administración, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones que regulan el régimen de propiedad común y el establecido por la ley 14005 y normas complementarias, clubes de campo. Barrios privados y demás sistemas de multipropiedad; mediante el aporte o inversión de capital propio o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas para negocio realizado o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas; b) Mediante la compra venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Presidente: José Anania. Director Suplente: Claudio Salvador Anania. Domicilio especial de los directores: Aménabar 1401, Capital Federal. Sede social: Aménabar 1401, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 224 del 18/5/05 Folio 1102 Registro Notarial 1498 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan A. Pannullo. N° Registro: 1498. N° Matrícula: 3585. Fecha: 20/5/05. N° Acta: 58.

N° 40.088

ALGREN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Sánchez Claria, casado, 27 años, DNI 25.278.990, Rivadavia 565, La Calera y Paola Marina Altamirano, soltera, 21 años, DNI 30.091.764, Boulevard Domingo Faustino Sarmiento 1907, Río Segundo; ambos argentinos comerciantes, de la Prov. de Córdoba. Con domicilio legal y especial en avenida Callao 322, 2° piso, oficina “A”, Cap. Fed. 2) 12/5/05. 3) Avenida Callao 322, 2° piso, oficina A, Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutohortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5)99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 9) Abogada Dra. Graciela Edith Mari T° 75 F° 328 autorizada por escritura 82 del 12/5/05 a suscribir los edictos de Ley. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Marcos Sánchez Claria. Suplente: Paola Marina Altamirano. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/12 de cada año.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 40.133

ALVORAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina BLANCO, soltera, 7/4/31, DNI 2.361.670, Maure 8232 y Esther Luisa GRISOLIA, DNI 12.580.900, casada, 31/12/56, Agustín Molina 8056, ambas argentinas, comerciantes, Virrey del Pino, Gonzalez Catán, Partido de la Matanza Prov. Bs.As. 2) 6/5/05. 3) Domicilio social: Condarco 415, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compraventa, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. INMOBILIARIA y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Director Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de c/año. Abogada autorizada por escritura número 77 de fecha 6/5/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 40.129

AMERISTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso número 37.838 del 18/5/2005. Comunica: Que de acuerdo a la vista corrida por la Inspección General de Justicia con fecha 23 de mayo de 2005, en cuanto al objeto social, se modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Objeto: Financiera y de Inversión: mediante inversiones o aportes de capital a sociedades

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros; participación en sociedades de garantía recíproca, mediante participación accionaria, de intereses o de partes de interés, ya sea por aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro público. Escribano Dictaminante: Alberto Diego Mc Lean, Registro Notarial 1978, Matrícula 2687; autorizada por escritura pública número 48, pasada ante mí, al folio 153, Registro 1978 de fecha 10 de mayo de 2005.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/2005. Número: 050524184031. Matrícula Profesional N°: 2687.

N° 40.673

ANDES LINEAS AEREAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/4/2005 y 19/5/2005. 2) Héctor Hugo BONAFERT, argentino, nacido el 22/7/1951, casado, ingeniero aeronaútico, Documento Nacional de Identidad 8.585.910, domiciliado en Pico 4268 Capital Federal y Hugo Tomás PASCUAL, argentino, casado, nacido el 6/9/1956, Documento Nacional de Identidad 11.959.719, piloto aerocomercial, domiciliado en Domingo Faustino Sarmiento 1837 Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 3) "ANDES LINEAS AEREAS S.A. 4) Sede social: Pico 4268 Capital Federal.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, ajena o en forma independiente o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) AERONAUTICA: En todas sus manifestaciones, transporte aéreo regular y/o no regular (charter contratado y de taxi aéreo) interno e internacional de personas o cosas; correspondencia, clearing, trabajos y servicios aéreos en general como concesión pública o particular, explotar servicios públicos, escuela de pilotaje y entrenamiento de personal relacionado a la aeronavegación, diseño, ingeniería , investigación, ensamblado, fabricación, importación y/o exportación de todo tipo de aeronaves y sus partes, equipos, accesorios y materiales para la aeronavegación, así como prestar servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los mismos. II) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, locación, en todas sus modalidades, leasing, renting, importación y exportación de todo tipo de bienes, suministro y cesión de aeronaves, sus partes y componentes, accesorios, materiales e insumos, intermediación en la formalización de los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y la realización de toda clase de operaciones comerciales que normalmente tienen lugar en los aeropuertos. III) TURISTICA: Mediante la creación, desarrollo y explotación de centros turísticos e inmuebles destinados al alojamiento de personas así como también la actividad turística en todas sus formas incluyendo dentro de ello el alquiler de automotores, sistemas de reservas turísticas. IV) SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de mantenimiento y asistencia técnica en todo tipo de aeronaves, equipos, accesorios y materiales para la aeronavegación, servicios de reserva por computación de transportes de personas y/o cargas y/o correspondencia, por tierra o agua, como accesorio del transporte aeronaútico y/o integrando un transporte combinado con éste, así como también toda clase de asistencia a actividades de aeronavegación, como la previsión de alimentos y/o elementos de uso a bordo. V) MANDATOS: cumplir mandatos y comisiones. VI) FINANCIERAS: realizar cualquier tipo de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. VII) REPRESENTACIONES: De personas nacionales y extranjeras relacionadas con las actividades atinentes a su objeto social. VIII) INVERSORA: constituir y participar en sociedades por acciones, promover su formación, invirtiendo en ellas el capital necesario a esos fines y prestarles servicios dentro de los límites que se establezcan.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio.- La representación legal: el Presidente.- 9) La sindicatura a cargo de un Síndico titular y un suplente por dos años.- 10) 31 de julio de cada año.- 11) Presidente: Héctor Hugo Bonafert, Vicepresidente: Hugo Tomás Pascual, Síndico Titular: Viviana Elsa Rubio Síndico Suplente: José Mario De Bella.- Los administradores fijan domicilio especial en Pico 4268 Capital Federal.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 224 al folio 526 Registro 1810 ante el Escribano Carlos O. Dick Naya Matricula 4082 del 26/4/2005.

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 015. Libro N°: 25.

N° 40.694

ANTAHI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 59 del 28/3/05 Folio 147 Registro Notarial 1319 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/9/04 y de directorio del 27/8/04 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia presentada por el Señor Carlos Alberto Taboada, al cargo de Director Titular; 2. Designar nuevo director titular a Carlos Tempone, con domicilio especial en Juana Manzo 1550, Boulevard 1, departamento 4, Capital Federal; 3. Fijar nueva sede social en Juana Manzo 1550, Boulevard 1, departamento 4, Capital Federal; 4. Modificar el Artículo Primero del Estatuto Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 59 del 28/3/05 Folio 147 Registro Notarial 1319 de Capital Federal.

Autorizada - Raquel María Luján Scandroli

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. N° Registro: 1319. N° Matrícula: 3902. Fecha: 12/4/05. N° Acta: 135. Libro N°: 56.

N° 38.392

AQUALINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Arts. 10 Ley 19.550.- Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 2005 reformó el articulo CUARTO del Estatuto aumentando el capital social a pesos CIENTO SESENTA Y DOS MIL mediante capitalización de aportes de socios emitiendo acciones nominativas no endosables de v$n 1 que confieren 1 voto por acción.- Mis facultades surgen del acta de asamblea del 9/05/2005, citada.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 15. Folio: 510.

N° 40.143

ARACHIDE

S.A.C.I.F.

Por escritura del 11/5/2005 registro 754 se cambió la denominación de Arachide Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera por la de ARACHIDE S.A.; objeto: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo realizar la comercialización o venta de operaciones inmobiliarias de terceros, así como la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto. Planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales nacionales, provinciales y privados. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Financieras: Actividades financieras y vinculadas con su objeto mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y de toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público u otras incluidas en la ley de Entidades financieras; capital: $ 394.663; administración: directorio 1 a 3 titulares y 1 suplente por 3 años; prescindió de la sindicatura; sede social: avenida Madero 900 piso 28; cierre de ejercicio: 31/12. Mariana Costantini por escritura pública 12 folio 68 del 11/05/2005.

Certificación emitida por: Luis V. Costantini. N° Registro: 754. N° Matrícula: 2846. Fecha: 16/05/05. N° Acta: 040. Libro N°: 13.

N° 40.682

ARINSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente PIZARRO, 8/3/31, DNI 4.067.712 y Clara Simona GARIELLO, 11/9/40, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. 2) 6/5/05. 3) Domicilio social: Peña 2695 Planta Baja, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compraventa, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial.- INDUSTRIAL: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. INMOBILIARIA y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Director Suplente: Clara Simona Gariello. 8)Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de c/año. Abogada autorizada por escritura número 79 de fecha 6/5/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 40.130

BOCA RATON COUNTRY LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9/8/2004 y 7/9/2004 pasadas a escritura pública N° 35 del 27/4/2005 se dispuso la reforma del objeto social y artículo 3°. TERCERO: Tiene por objeto la administración de un complejo urbano con las características de un club de campo, el cuál además de ser utilizado como residencia permanente o transitoria de sus socios les proporciona a éstos diversos servicios auxiliares. La sociedad carece de fines de lucro y en mérito a ello, no podrá realizar actividad alguna de índole comercial o industrial. La organización, fomento, dirección y administración se realizará por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, conforme el siguiente detalle: ADMINISTRACIÓN: Proveer el mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones, equipos, maquinarias, registros, marcarios y otros intangibles que constituyen el "BOCA RATON COUNTRY LIFE" ubicado en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y todos aquellos otros bienes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social a cualquier título. DE SERVICIOS: Mediante la prestación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales, culturales, educativas y de servicios auxiliares, en los bienes sujetos a su dominio y administración, a cualquier título. Mediante la prestación de todos los servicios requeridos por el mantenimiento, conservación y desarrollo del fraccionamiento realizado y a realizar en las fracciones de tierras en que se ubica el Club de Campo. como así también en las fracciones a adquirir a cualquier título a locar y que se integrarán a las áreas de servicios a prestar por la Administración de esta sociedad. DE MANDATO: Mediante el ejercicio de las funciones que expresa o tácitamente la encomienden los propietarios de lotes del o los fraccionamientos y otros concernientes al objeto enunciado en su sentido mas amplio. A los efectos del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: a) Adquirir a cualquier título, alquiler o leasing, todo tipo de bienes inmuebles, muebles, semovientes, y servicios o cualquier otro que responda al bien común, b) Dictar las normas y reglamentos para el desarrollo de las prácticas deportivas, sociales y culturales, estableciendo las condiciones para su ejercicio por las personas que estime convenir y en las condiciones que se establezcan, c) Fijar las contribuciones que han de abonar los socios, propietarios de lotes o usuarios de las áreas deportivas para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de las distintas instalaciones sociales, urbanísticas y deportivas sujetas a su administración, d) Establecer categorías de socios y los derechos y obligaciones de los mismos, respecto de la utilización de los servicios a cargo de la sociedad y fijar cuotas sociales de cada categoría, e) Promover la recaudación de fondos necesarios para la prestación de servicios urbanísticos, sociales, deportivos, recreativos, culturales, educativos y servicios auxiliares u otros anexos a la estructura del club. f) Hacer cumplir los futuros Reglamentos que dicte la sociedad y aplicar las sanciones que al efecto se establezcan por las infracciones a sus disposiciones. g) Contratar por intermedio del Directorio todo tipo de obra o servicio con destino al funcionamiento del Club y explotar por sí o a través de terceros que al efecto se podrán designar bajo cualquier forma jurídica, cualquier servicio auxiliar o comunitario para el conjunto de los socios y propietarios de lotes de los fraccionamientos. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 35 del 27/4/2005 al folio 72 Registro 460 ante el Escribano Mariano M. Eguia Matrícula 4226.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Mariano M. Eguia. N° Registro: 460. N° Matrícula: 4226. Fecha: 19/5/05. N° Acta: 135. Libro N°: 8.

N° 38.403

CAP CASAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Maximiliano CORACH, nacido el 2 de octubre de 1972, D.N.I. 22.809.111, Natalio Andrés CORACH, nacido el 20 de octubre de 1968, D.N.I. 20.427.928 ambos comerciantes y Hernan José CORACH, nacido el 12 de noviembre de 1966, D.N.I. 18.199.583, abogado, todos argentinos, casados y domiciliados en Belgrano 687 piso 6 de Capital Federal. 2) 20/5/2005.- 3)CAP CASAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Capital Federal. Sede: Belgrano 687 piso 6°. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, asi como tambien toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializacion operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes incluidas las de prehorizontalidad, propiedad horizontal y leasing. 6) 99 años. 7) $ 704.684.-8) Directorio con 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Hernán Jose Corach. Director Suplente: Natalio Andrés Corach que constituyen domicilio en la sede social. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de julio de cada año. Maria Elena Raggi. Escribana, Autorizada en escritura 79 del 20 de mayo de 2005 registro 1878.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/5/05. Número: 050523182156. Matrícula Profesional N°: 4155.

N° 38.438

CELREP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Héctor Fabián ABAD, argentino, 16-11-66, DNI 18282543, casado primeras nupcias con Graciela Nora Vega, comerciante, CUIT: 20-18282543-4, Avenida Corrientes 753, piso 18° departamento "A", Capital Federal; Santiago Osvaldo IUSPA BENITEZ, argentino, 1-12-72, hijo de Osvaldo y de Esther Benitez, DNI 23.100.615, soltero, comerciante, CUIT: 20-23100615-0, Cabello 3872 piso 8° departamento "B", Capital Federal. 2) 23-5-05, f° 509, Registro 1745 de Capital Federal; 3) "CELREP S.A."; 4) Avenida Corrientes 753 piso 18° departamento "A", Capital Federal; 5) Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen; la explotación de telefonía pública, básica y celular; montaje de locales de telefonía e informática; la comercialización de equipos de telefonía, informática y electrónicas, asimismo hardware y software, redes informáticas, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. Reparación y mantenimiento de los mismos, accesorios e insumos. Reparación y mantenimiento de los mismos. Importación y exportación. 6) $ 25.000, representado por 25.000 acciones de $ 1 valor nominal cada uno y 5 votos por acción; 7) y 8) Directorio de 1 a

5 titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios siendo reelegibles. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o el Director Suplente en su caso. Prescinde de sindicatura. 9) 31-12 cada año. 10) Presidente: Héctor Fabián ABAD. Director Suplente: Santiago Osvaldo IUSPA BENITEZ, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado por esc. del 23-5-05, f° 509, Reg. 1745.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Esc. Paola Andrea Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 111. Libro N°: 16.

N° 38.421

DELTAFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 99, folio 244, registro 1777, del 20-5-05, de la Cap. Fed.; Socios: Patricio Tomás Jurgelevicius, argentino, casado, nacido el 6-6-52, dni 10231641, empresario, domicilio Dr. Ricardo Balbín 2668 4° de esta ciudad Lucía Amanda Giménez Ruiz Díaz, paraguaya, soltera, nacida el 13-12-75 dni 92906562, comerciante, domicilio en Julián Navarro 2373, Becar, San Isidro, Pcia. Bs.As. y Walter Onofre Benejam, argentino, casado, nacido el 20-12-65, DNI 17782654, comerciante, domicilio Turín 111, Jesus María, Cordoba; Nombre "Deltafood S.A."; Domicilio: Segurola 1791 piso 4 departamento B Cap. Fed. of. "4°B" Cap. Fed.; Objeto: La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república y/o del extranjero las siguientes actividades: elaboración, importación, exportación, reventa al por mayor y menor, al contado o financiado, distribución, representación, comisión, consignación y mandatos de productos alimenticios para consumo humano o/y animal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Duración: 99 años desde de inscripción; Capital: de $ 12.000, dividido en 12000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una de $ 1 valor nominal y derecho a un voto; Administración entre uno y cinco directores con mandato por un año; Fiscalización: no hay; Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente; Ejercicio social: cierra los 31/5; Presidente Patricio Tomás Jurgelevicius Suplente Lucía Amanda Jiménez Ruiz Diaz. ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado Miguel Angel Méndez, Certificación emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 24-5-05. Tomo 78 Folio 2. Por escritura pública del 20-05-05.

Autorizado - Miguel Angel Méndez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 566110. Tomo: 78. Folio: 2.

N° 40.124

DEPEAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Angel Jorge Califa, argentino, nacido el 04-12-55, editor, casado, D.N.I. 11.596.195, CUIT 20-11595195-1, domiciliado Humboldt 2438 piso 2° departamento B, Capital Federal; y Sara Mónica Marcoff, argentina, nacida el 26-06-51, editora, divorciada, D.N.I. 6.718.229, CUIL 23-06718229-4, domiciliada en Argerich 45 piso 1° departamento C, Capital Federal.- 2) Escritura n° 352 del 18-05-2005. 3) Depeapa S.A.- 4)Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, producción, comercialización, importación, exportación, distribución mayorista y/o minorista, edición y diseño de libros, revistas, publicaciones, contenidos editoriales, ilustraciones, folletos, fascículos y álbumes en formato de papel y/o digital u otros formatos a crearse, además todo tipo de insumos y materiales relacionados directamente con el objeto social. Ejercer representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones para el mejor cumplimiento de su objeto social: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) Tres Sargentos 414 Planta Baja departamento A, Capital Federal.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) 31/12 de cada año.- El primer Directorio: Presidente: Angel Jorge Califa; Directora suplente: Sara Mónica Marcoff; los directores fijan su domicilio especial en Tres Sargentos 414 Planta Baja departamento A Capital Federal.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 352 folio 628 de fecha 18-05-2005.

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4780. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 154. Libro N°: 10.

N° 40.157

ESTANCIA DON LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25-8-04 resolvió aumentar el Capital a $ 318.000 y reformar el articulo 4° del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 444 del 7-10-04 pasada al folio 1035 del Registro 8 de Chascomús Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 29/4/05. N° Acta: 56. Libro N°: 218.

N° 38.457

FERNANDO BUSTILLO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. el 13/7/93 N° 6191 L° 113 T° A de S.A. Por Escritura Nro. 134, del 2/5/2005 pasada al F° 305 del Registro 1752 de esta Ciudad: 1) se reformó el Articulo Primero del Estatuto quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "Bustillo S.A." continuadora de la sociedad "Fernando Bustillo S.A.". Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá trasladar su domicilio legal e instalar agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero." Lo que fue resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria número 11 del 24 de noviembre de 2004. Y 2) Se designaron los nuevos miembros del Directorio que son los siguientes: Presidente: Fernando Jorge BUSTILLO, argentino, nacido el 9 de junio de 1956, arquitecto, casado en primeras nupcias con María Eugenia Ayerza, con documento nacional de identidad 12.046.421, CUIT 20-12046421-4, constituyendo domicilio especial en Rodríguez Peña 1824, piso 2° de esta ciudad; y Directora Suplente: María Eugenia AYERZA, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1958, ama de casa, con documento nacional de identidad 13.120.381, CUIT/CUIL 27-13120381-6, constituyendo domicilio especial en Rodríguez Peña 1824, piso 2° de esta ciudad. Lo que fue resuelto por Asamblea General Ordinaria número 10 del 31 de octubre de 2003. (Publicación por un día). De la escritura 134 de fecha 2 de mayo de 2005 pasada al folio 305 del Registro 1752 de esta ciudad surge que Sebastián Rodriguez se encuentra autorizado para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Alvarez José Luis. N° Registro: 1752. N° Matrícula: 4170. Fecha: 24/05/05. Acta N°: 092. Libro N° 21.

N° 40.705

GANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 9-05-05, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 158.000 a la suma de $ 330.000 y reformar el artículo 5° del Estatuto: "Artículo 5°: El Capital Social se fija en la suma total de $ 330.000.-, representado por 330.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1.- valor nominal cada una, de cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad". Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52 F° 676 CPACF, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 9-05-05.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 40.152

GLOBALNET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 325, F° 1041, Registro 35 del 19-5-2005. Socios: Ricardo Francisco Eulogio De Ibarlucea, casado, argentino, abogado, nacido el 21-01-1940, L.E. 4.303.942, Esmeralda 1020, Piso 4°, 7, Cap. Fed. y Hernán Slepacoff, soltero, argentino, contador público, nacido el 7-7-1975, D.N.I.: 24.623.691, Ugarte 2594, Piso 1°, 2, Cap. Fed. Denominación: "GLOBALNET S.A." Domicilio Legal: Jurisdicción Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIALES: 1) Prestac. de servicios aduaneros y despachos de aduana: importac. y exportac., estibación y provisión de insumos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades junto con los reglamentos y disposiciones legales de aduana.- En el desempeño de esas funciones podrá inscribirse como import. y export., contratista, estibadora y proveedora, ante las autoridades competentes. Podrá representar líneas de navegación aérea y marítima, cías. de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Podrá realizar, por cuenta de terceros o en forma directa, actividades de representac., consignac., distribuc., comisión, comprav., importac. y/o exportac. de materiales, materias primas y todo tipo de productos, subproductos, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, envasados o en granel, materias primas, químicos, sintéticos, alimentos, comestibles, e industrialización primaria de productos y subproductos de origen vegetal, animal o mineral, productos de electrónica, electrodomésticos y audio y todo tipo de objetos y bienes de cualquier género o especie, como así también la de todo tipo de servicios administrativos, aduaneros, despachos, fletamentos, consultas y asesoramientos en general e investigaciones de mercado. Desarrollar actividades como consultores de compras, asesoramiento técnico, industrial, comercial, contable y financiero a toda clase de personas y empresas, en cualquiera de sus sectores y actividades, en el país y en el extranjero; asimismo podrá realizar toda clase de mandatos e intermediación comercial de acuerdo a su objeto. 2) Agente de Transp. Aduanero: podrá actuar como agente nacional e internac. de carga aérea, marítima y terrestre. FINANCIERAS: Realización de cualquier clase de operaciones financieras y de inversión, excepto aquellas que estén comprendidas y reguladas bajo el régimen de entidades financieras. En particular la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; mediante el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; mediante la emisión de títulos de deuda individuales o en serie, y su oferta pública dentro o fuera de la Rep. Arg. y mediante el otorgamiento de garantía a favor de terceros, a título gratuito u oneroso. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo lo relacionado a: i) exportaciones, reexportaciones e importaciones de mercaderías relacionadas con el objeto; así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. ii) Constituir, hacerse cargo, adquirir, y vender el activo y pasivo, tomar prestaciones, directa o indirectamente con empresas, adquirir fondos de comercio, ejercer la representac. industrial, comercial, administrativa y técnica de toda clase de sociedades o empresas con fines análogos. Dar y tomar en arriendo bienes por más de seis años. Solicitar créditos, realizar toda clase de convenios con los Bancos o sociedades nacionales o extranj. sobre operaciones comerciales o bancarias, especialmente descuentos y negociaciones de valores, cambios y fletes. Operar con los Bancos de la Nación Arg., de la Pcia. de Bs. As. y con cualquier otra institución de crédito oficial o privada, nacional o extranj., abrir ctas. bancarias con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, valores, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas en las operaciones derivadas del giro normal de sus negocios. Adquirir, vender o gravar con derechos reales, bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y obligaciones susceptibles de tales operaciones. Tendrá capacidad para adquirir derechos o contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 c/u. Directorio: entre un mínimo de 1 y un máx. de 5 directores titulares; duración: 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30-06 de cada año. Sede Social: San Martín 323, Piso 13°, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Ricardo Francisco Eulogio De Ibarlucea; Vicepresidente: Hernán Slepacoff. Ambos con domicilio especial en la sede social. Pablo De Rosso. Abogado autorizado por escritura N° 325, Folio 1041 del 19-5-2002, Registro 35.

Abogado/Autorizado - Pablo De Rosso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 44. Folio: 167.

N° 40.085

GOLDEN SEA

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó aumentar el capital social en la suma de pesos setenta mil con lo que el Capital Social se eleva a la suma de pesos setecientos setenta mil, artículo cuatro del Capital Social. José Mangone autoriza en Acto Privado Asamblea Ordinaria del 23.11.04.

Certificación emitida por: Hector Lanzani. N° Registro: 391. Fecha: 02/05/05. Acta N°: 093. Libro N° 149.

N° 40.111

GRUPO CALAFATE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/5/2005 - 2) Alberto Manuel ALVAREZ GAIANI, argentino, casado, nacido el 17/10/1945, Documento Nacional de Identidad 4.528.509, empresario, domiciliado en Florida 537 piso 2° oficina "513" Capital Federal, Enrique AMOS D'ALESSANDRO, argentino, casado, nacido el 31/3/1962, Documento Nacional de Identidad 14.851.801, empresario, domiciliado en Teodoro García 1721 Capital Federal y Gustavo Ricardo CINOSI, argentino, casado, nacido el 29/9/1965, Documento Nacional de Identidad 18.137.803, empresario, domiciliado en Carlos Pellegrini 1149 piso 9° Capital Federal. 3) "GRUPO CALAFATE S.A." 4) Sede Social: Paraguay 1225 piso 11° Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros: a) La construcción y explotación de complejos hoteleros y gastronómicos, b) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, administración, leasing, y loteo de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas o complementarias con la actividad precedentemente indicada. c) Otorgamiento y/o realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades de cualquier tipo y/o naturaleza, de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras, excluyéndose las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. d) La explotación turística de los emprendimientos realizados. 7) OCHENTA MIL PESOS. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Gustavo Ricardo Cinosi, Director Titular: Alberto Alvarez Gaiani, Director Titular: Enrique Amos D'Alessandro, Director Suplente: Jorge Oscar Chueco. Los Administradores fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 11° Capital Federal. Diego Asenjo s Autorizado según escritura pública N° 285 del 23/5/2005 al folio 652 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 24/5/05. Acta N°: 185. Libro N° 003.

N° 40.709

HARVEST CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica la publicación del 12/05/2005, según recibo N° 0069-00037530, aclarando que el objeto social queda modificado como sigue: a) Consultoría y asesoramiento a empresas; b) Representaciones; c) Participación en gestión empresaria; d) Gestion y dictado de actividades de formación y capacitación. Autorizada: Por escritu-

ra N° 66 del 23/5/05, Folio 154, Registro 711. ESCRIBANA Marta Silvia Fiorentino. Matrícula N° 2962.

Escribana - Marta S. Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 050524183749. Matrícula Profesional N°: 2962.

N° 38.443

INDASFAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación del 20/5/05, recibo N° 39740, donde se omitió publicar el directorio y la sede social, siendo: Presidente: Inés Angélica Botta, Vicepresidente: Diego Hernán Poplyk, Director suplente: Fernando Silvio Ponce de León; todos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Avenida Monroe 932, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 86 del 11/5/05, Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 2023 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.230

INSUMOS MARITIMOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública número 41 del 17/5/2005 se constituye INSUMOS MARITIMOS ARGENTINA S.A. Socios: Alejandro Fabián Marmoni, 2/9/1965, argentino, casado, D.N.I. 17.432.126, CUIT: 20-17432126-5, Empresario, domicilio: Santa María del Buen Ayre 782 C.A.B.A. Antonio Carlos Damia 29/12/1956, argentino, casado, D.N.I. 12.427.385, CUIT 20-12427385-5, director de S.A., domicilio: Colombia 445, Ensenada, Provincia de Bs. As. Felipe Carlos Eduardo Prince, 11/8/1949, argentino, casado, D.N.I.: 7.829.158, CUIT 20-07829158-4, empresario, domicilio Acevedo 1263, Banfield, Provincia de Bs. As. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y/o comisión de materias primas, mercaderías y artículos para el abastecimiento y provisión a buques de cabotaje y ultramar, plataformas submarinas, como así también a aeronaves e instituciones públicas y/o privadas. b) Navieras: Representación de compañías o empresas de navegación, marítimas o fluviales, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá asimismo dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, administradores de buques, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barranqueros y depositarios. También podrá dedicarse al servicio de remolcadores, provisión de agua y/o lanchas de pilotaje. c) Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de artículos comestibles, químicos y demás productos navales para el abastecimiento y provisión a buques de cabotaje y/o ultramar, plataformas submarinas, aeronaves e instituciones públicas o privadas. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se han prohibido por las leyes o por este contrato. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por profesionales especializados y matriculados en cada una de las materias de que se trate. Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Capital Social: $ 100.000. Suscripción: Felipe Carlos Eduardo Prince: $ 20.000; Alejandro Fabián Marmoni: $ 44.000 y Antonio Carlos Damia: $ 36.000. Sede Social: Rivadavia 1367 Piso 2, Oficina A C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31/3 de cada año. Sin Sindicatura. Directorio: 1 a 8 miembros por tres años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Garantía: Los Directores titulares deberán constituir un depósito no inferior a $ 10.000, o su equivalente. Directorio: Presidente: Felipe Carlos Eduardo Prince, Vicepresidente: Alejandro Fabián Marmoni. Director Suplente: Antonio Carlos Damia, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730. Autorizado por escritura Pública N° 41 del 17/05/2005.

Certificación emitida por: Escribano Bosio. N° Registro: 741. N° Matrícula: 2763. Fecha: 24/05/05. Acta N°: 89. Libro N° 25.

N° 40.719

KERRY INGREDIENTS (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10-5-05 resolvió: a) aumentar el capital a $ 512.132; b) Fijar el número de directores 1 a 5 miembros por 1 año; c) prescindir de la sindicatura. Como consecuencia de ello se reformaron los articulos 4°, 8° y 10 del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1284 del 12-5-05 pasada al folio 4968 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 24/5/05. Acta N°: 153. Libro N° 125.

N° 38.451

KILAFEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 20 del 21/02/2005, Folio 60, Registro 253 Capital, Kilafen Argentina S.A.; Gordon Donaldo STOREY, argentino, 30/09/1946, divorciado, Productor Agropecuario, L.E. 7.777.655, y CUIT 23-07777655-9, domiciliado en Pueyrredón 1947, piso 11 departamento B, Capital; Diego Horacio SAENZ, argentino, 13/11/1956, casado, médico veterinario, D.N.I. 12.543.244 y CUIT 20-12543244-2,domiciliado en Berón de Astrada 855, La Paz, Provincia de Entre Ríos; Angel Oscar VICENTE, argentino, 08/03/1955, casado, empleado, D.N.I. 11.604.102 y CUIL 20-11604102-3, domiciliado en Rivadavia 379, piso 7° departamento A, Paraná, Provincia de Entre Ríos; EL TREBOL DE MARTIN S.A., inscripta en IGJ el 1 de junio de 1994, bajo número 5263, libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas, la cual posee CUIT 33-53348605-9, con domicilio en Guido 1835, piso 7° departamento B, Capital. Constituyeron una S. A.: 1) “KILAFEN ARGENTINA S.A.”; 2) 100 años; 3) Tiene por objeto dedicarse a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, y en general podran seguir las siguientes actividades: agricola - ganadera, comercial y financiera. 4) $ 12.000.-; 5) Administración. 1 a 5 titulares. 6) Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) 31/12; 8) Presidente: Oscar VICENTE; Director Suplente: Diego Horacio SAENZ.-; 9) Sede Social: Avenida Pueyrredón 1947, piso 11 departamento B, Capital, en donde constituyen domicilio especial sus directores. El autorizado Escribano Alberto Ignacio Paz, mediante escritura 20, del 21/02/2005, al folio 60, del Registro 253 a su cargo.

Escribano - Alberto I. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524184724/5. Matrícula Profesional N°: 1856.

N° 40.718

LA ENVIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE CONSTITUCION: 5/5/05. CONSTITUYENTES: Mario ROSEMBERG, nacido 10/5/32, Libreta de Enrolamiento 4.082.270 y Perla FELDMAN, nacida 31/8/34, Libreta Cívica 850.624, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Nazarre 3665 - Capital Federal. DENOMINACION: “LA ENVIDIA S.A.”. DOMICILIO SOCIAL: Nazarre 3665 - Capital Federal. PLAZO: 99 años desde su inscripción.-OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Intermediación inmobiliaria, compra, venta, locación, permuta, adjudicación por división de condominio, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, urbanizacion, administración, comercialización, explotación y construcción dé y sobre toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso los sometidos a las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, derechos de superficie o fideicomitidos, incluyendo la compra, para su posterior subdivisión y venta, ya sea al contado o a plazos. CONSTRUCTORA: Asesoramiento, proyecto, dirección, construcción, administración, ejecución, explotación y demolición de obras de arquitectura e ingeniería civiles, así como la remodelación, reparación, refacción y mantenimiento de todo tipo y clase de inmuebles. FINANCIERAS: Aporte de capital a particulares, empresas o sociedades; constitución, transferencias y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. Toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que se relacionen con el objeto social y que no fueran prohibidas por las leyes o por este estatuto. La enumeración de las actividades para la cual está facultada la sociedad es simplemente enunciativa. CAPITAL SOCIAL: DOCE MIL PESOS. ADMINISTRACION; Directorio: Mínimo 1; Máximo 11. MANDATO: 2 ejercicios, siendo reelegibles. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. SINDICATURA: Se prescinde. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Presidente: Mario ROSEMBERG. Director Suplente: Perla FELDMAN. El Organo de Administración constituye domicilio especial en la sede social. AUTORIZADO según escritura 48 Folio 142 del 5/5/05,el escribano José Gregorio CHORNI, titular del Registro Notarial 1291 - Matrícula 3462 para la publicación del presente.

Escribano - José G. Chorni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524183557/2. Matrícula Profesional N°: 3462.

N° 38.399

MAILO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 23/05/2004 Registro 1641 de Capital Federal Socios: Alberto Francisco VENDITTI, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Gloria Roca, de 56 años de edad, maestro mayor de obra, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.071.778 y Daniel Alberto VENDITTI, argentino, soltero, de 23 años de edad, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.152.750, ambos con domicilio real y especial en Lugones 3411 Capital Federal. Durac: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la comercialización o administración operaciones inmobiliarias de terceros. B) MANDATOS: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, relacionadas con el objeto social. Las actividades propias del presente objeto que así lo requieran, serán llevadas a cabo por personas o profesionales con diploma o título habilitante para el ejercicio de las mismas, expedido por autoridad competente. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, uno a cinco titulares, igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente por ausencia o impedimento del primero. Prescinde de sindicato. Cierre ejercicio. 30/5 de cada año. Sede social: Lugones 3411, Capital Federal. Presidente Alberto Francisco Venditti, Director Suplente Mariela Verónica Venditti; quienes constituyen domicilio especial en el de la sede social. Está autorizado a la publicación de la presente Gustavo Ramón ROMERO, D.N.I. 16.747.233, según escritura n° 111, del 23/5/2005, folio 287, registro 1641.

Escribano - Gustavo Ramón Romero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 050524184645/E. Matrícula Profesional N°: 4292.

N° 40.716

MANAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Serue Enrique Isaac, argentino, nacido 06/03/62, casado, comerciante, con domicilio en Yatay 40 piso 1 departamento A CABA, DNI N° 14927042. Y Kim In Hyun, argentino naturalizado. Nacido 29/07/59 casado, comerciante, con domicilio en Av. San Juan 3820 PB CABA, DNI N° 16939192. 2) Instrumento Publico del 16/05/05. 3) MANAVEL S.A. 4) Sede: Bartolomé Mitre 2757 CABA. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra y venta de bienes inmuebles, construcción y refacción de bienes inmuebles para su venta, como así también sus alquileres y subarrendamientos, intermediar en la venta de inmuebles percibiendo comisiones. Explotación de garajes y estacionamiento, importación y explotación de productos textiles y comestibles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 20000. 8) la administración esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandatos por tres ejercicios. 9) Presidente del directorio: Enrique Isaac Serue, DNI N° 14927042, constituyendo domicilio legal en la sede social. 10) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado a publicar Dr. Gerardo Pereira, abogado, Matriculado CPACF tomo 77 folio 752.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 77. Folio: 752.

N° 40.158

MANTELECTRIC

I.C.I.S.A.

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura N° 47 del 5/5/05; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/4/05; los accionistas de “MANTELECTRIC I.C.I.S.A” resuelven: aumentar el capital de $ 0,30 a $ 4.317.100.- y modificar el estatuto así: 4°) Capital: El capital social es $ 4.317.100.-, representado por 431.710 acciones ordinarias nominativas no endosables de $10.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura N° 47 del 5/5/05 pasada por ante la Escribana Juana María Vaquer Garmendia, Registro 567 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.164

MARYNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 dia.- Arts. 10 Ley 19.550.- Se hace saber que la Asamblea. General Extraordinaria del 10 de mayo de 2005 reformó el articulo CUARTO del Estatuto aumentando el capital social a pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL mediante capitalización de aportes de socios emitiendo acciones nominativas no endosables de v$n 1 que confieren 1 voto por acción.- Mis facultades surgen del acta de asamblea del 10/05/2005, citada.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 15. Folio: 510.

N° 40.142

MERCLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 120 del 19-05-2005, registro 1226 de Cap. Fed.; RICARDO DANIEL RUBINO, argentino, divorciado, 08-11-956, contador publico, D.N.I. 12.290.928, Arcos 3251, 1° piso, departamento “A” Cap. Fed.; y ROBERTO ARIEL MAYA, argentino, soltero, 12-04-974, licenciado en comercialización, D.N.I. 22.272.346, Thompson 762, departamento “B” Cap. Fed. Constituyeron la Sociedad Anónima: “MERCLIN S.A.”. DOMICILIO: ARCOS 3251, 1° piso, departamento “A” Cap. Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: A) INDUSTRIALES: Fabricación, transformación o elaboración de productos de limpieza y cosmetica, y en general productos relacionados con la industria química, plástica, papelera y metalurgica y demás actividades afines y conexas. B) COMERCIALES: Por la compra, venta al por mayor y menor, importación y exportación de bienes, accesorios, mercaderías, maquinarias y materias primas elaboradas o a elaborarse, relacionado con el objeto industrial. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30/JUNIO. CAPITAL: $ 18.000.- PRESIDENTE: ROBERTO ARIEL MAYA, Director Suplente: RICARDO DANIEL RUBINO. DIRECTOR TITULAR, INDUSTRIAL, Y QUIMICO: HECTOR RODOLFO ESPECTOR, ar-

gentino, 07 02-926, casado, químico, L.E. 4.220.202, Scalabrini Ortiz 2088, 4° piso, departamento "10" Cap. Fed. Los directores fijan domicilio especial en ARCOS 3251, 1° piso, departamento "A" Cap. Fed. PRESCINDE DE SINDICATURA. Firma: Graciela Liliana AGUIAR, D.N.I 11.167.569, como apoderada, escritura 120 del 19-05-2005, registro 1226 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dulcich Dalia Carmen. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 23/05/05. Acta N°: 124. Libro N° 33.

N° 40.169

MOSAIC I DE ARGENTINA HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11-5-05 resolvió aumentar el capital a $ 45.885.000 y reformar los artículos 4º y 9º del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1379 del 19-5-05 pasada al folio 5457 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. N Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 24/5/05. Nº Acta: 149. Libro Nº 125.

Nº 38.456

MOSAIC II DE ARGENTINA HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11-5-05 resolvió aumentar el capital a $ 2.525.000 y reformar los artículos 4º y 9º del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1378 del 19-5-05 pasada al folio 5450 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 24/5/05. Nº Acta: 150. Libero Nº 125.

Nº 38.455

OXXO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/5/05. 2) OXXO SA 3) Jorge Alberto CUEVAS, D.N.I 18.152.165, 14/1/67, divorciado, con domicilio real y especial en Venezuela 4731, Villa Marteli; Carlos Alberto IHAN, L.E 4.582.159, 1/9/41, casado, con domicilio real y especial en Haedo 1758 Planta baja Departamento "B", Florida; ambos argentinos, empresarios y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: industrialización, tratamiento, fundición, trafilación, forja, rectificación, compra, venta y distribución, de todo tipo de metales, ferrosos o no, sus materias primas y sus subproductos; como asimismo, la fabricación de todo tipo de maquinarias, herramientas, autopartes, estructuras metálicas y todo cuanto este relacionado con la metalúrgica y la carpintería metálica.- Como así también el procesamiento de chapas, pas, perfiles, enderezados, corte y plegado de metales, su transporte, importación y exportación. 5) JOSE DE AMENABAR 2242/46 PISO 8º OFICINA "C" (C1428CQJ) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 25.000 8) $ 6250 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente JORGE ALBERTO CUEVAS; Director Suplente CARLOS ALBERTO IHAN. Autorización en escritura Nº 57, Folio 158, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal y José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 40.098

PESQUERA HIPOCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencia TUTEUR ARAUJO, DNI 27.265.193, 29/6/81 y Natalia TUTEUR ARAUJO, DNI 26.781.977, 5/9/78, ambas argentinas, solteras, comerciantes, Tucumán 540 piso 11, departamento A, Cap. Fed. 2) 18/5/05. 3) Domicilio social: Uruguay 725 2°, Cap. Fed., domicilio especial de directores. 4) Marítimas: compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y maquinarias de uso naval y todas las artes de pesca. COMERCIAL: Explotación, exportación, importación, compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios o de terceros y vinculados a la actividad marítimas y pesquera. INDUSTRIALES: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación de cualquier forma y por cualquier procedimiento, de los productos y subproductos propios o de terceros provenientes de la pesca. Asimismo podrá establecer: a) Depósitos de almacenamientos; b) Plantas frigoríficas tanto para la congelación, como para la producción de hielo; c) factorías; d)astilleros; e) varaderos; d) puertos e instalaciones portuarias. MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio en el país o en el exterior de la representación, agencia y mandatos de firmas comerciales o sociedades, nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes y/o actividades mencionadas en el objeto social. Mediante la prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionados con la sociedad, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por el profesional habilitado al efecto. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: Florencia Tuteur Araujo. Suplente: Natalia Tuteur Araujo. 9) 31/12 de cada año. Abogada autorizada por escritura 85 del 18/5/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 40.131

ROOM ASSISTANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 213 del 11/5/05 Folio 1057 Registro Notarial 1498, Capital Federal. Socios: Jorge Manuel Fernandez Funes Yadarola, argentino, nacido el 19/9/55, casado, D.N.I. 11.802.122, C.U.I.T. 2011802122-4, médico, con domicilio en Avenida Santa Fé 2656 piso 8 departamento A, Cap. Fed.; Alejandra Raquel Cigliutti, argentina, nacida el 24/11/55, casada, D.N.I. 11.892.024, C.U.I.T. 20-11892024-7, médica, domiciliado en Ruta 28 Kilómetros 4,5 Golfers Country Club de Pilar, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con equipos de profesionales de la salud y/o contratados las prestaciones médico-asistencial, domiciliaria y sanatoriales de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, provenientes de prestadores de salud, ya sean estos públicos, privados, de obra social, de medicina laboral, de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, ó cualquier otra dependencia ó formula; 2) Asesorar planificar, evaluar, formular y ejecutar programas de salud, preventivos y de recuperación para establecimientos o entidades estatales, privados, obras sociales y grupos de financiación de la atención. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Presidente: Jorge Manuel Fernandez Funes Yadarola. Directora Suplente: Alejandra Raquel Cigliutti. Domicilio especial de los directores: Tucumán 1561 Piso 9 departamento 60, Capital Federal. Sede social: Tucumán 1561 Piso 9 departamento 60, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 213 del 11/5/05 Folio 1057 Registro Notarial 1498, Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan A. Pannullo. N° Registro: 1498. N° Matrícula: 3565. Fecha: 20/5/05. N° Acta: 59.

N° 40.089

SOLARES DE LA COMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Antonio FRANZESE argentino DNI 20583833 36 años; Jorge Carlos GONZALEZ argentino DNI 10249982 ambos solteros empresarios domicilio real/especial Paraguay 435 3° piso Departamento "35", Cap Fed. 2)12/5/2005 escritura 56 reg 634- 3) SOLARES DE LA COMARCA S.A. 4) Paraguay 435, 3º piso departamento "35" Cap Fed 5) Compraventa inmuebles construcción refacción financiamiento explotación turística y hotelera- 6) 99 años desde IGJ 7) $ 12000 8) Directorio 1 a 5 titulares- 9) Presidente- 10) 31/5 cada año Presidente Daniel Elías KRITZ argentino soltero empresario DNI 6082035 domicilio real/ especial Paraguay 435 3 piso departamento 35 Cap Fed-Director suplente Martín Antonio FRANZESE con domicilio especial en Paraguay 435 3º piso Departamento 35. Autorizado Víctor Hugo Guzmán escritura 56 reg 634 12-5-2005.

Certificación emitida por: Escribana Nora Viviana. Alpern de Pollack. N° Registro: 634. N° Matrícula: 3804. Fecha: 23/5/2005. Acta N 41. Libro N° 11 Int. 71510.

N° 38.435

SOLUCIONES GLOBALES PETROLERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 20-5-2005. Socios Claudio MAYLIN, nacido 22-2-1959, DNI 12.949.422, CUIT 20-12949422-1, domiciliado en la calle Misiones 1170, Tortuguitas, Pcia. Bs. As; y Marcos Jorge VIDELA; nacido 7-7-1954, DNI 11.045.296, CUIT 23-11045296-9, domiciliado Avda. Callao 1422, Planta Baja, Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio especial en Avda. Callao 1422, Planta Baja, Capital Federal. SEDE SOCIAL: Avenida Callao 1422, Planta Baja, Capital Federal. DURACION: 99 años, desde su inscripción. CAPITAL: $ 15.000. OBJETO: La sociedad tiene por objeto operar en el ámbito de la República Argentina como prestadora de servicios de apoyo logístico, control de pérdidas y prevención de riesgos a la industria petrolera y afines; en particular en servicios de ecología y medio ambiente, porterías, transporte, asistencia logística, rescate y supervivencia, seguridad e higiene, asistencia ante emergencias, inspección de las operaciones, control de pérdidas, consultoría y capacitación, mediante la provisión de personal capacitado, insumos y equipos necesarios y la elaboración e implementación de programas de análisis, ejecución y control. ADMINISTRACION: Presidente: Marcos Jorge VIDELA; Director Titular: Claudio MAYLIN, ambos aceptan cargos. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Por escritura de constitución del 20 de Mayo de 2005, se autoriza a la Escribana Carmen Sanguinetti de Macadam, a la presente publicación.

Escribana - Carmen S. de Macadam

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/5/05. Número: 050523182074/1. Matrícula Profesional N° 2552.

N° 38.401

TOP and BEST

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 97 del 19/04/2005, Registro 1697 de la Ciudad de Buenos Aires, se transcribió en partes pertinentes: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 25/03/2003, en la que se resolvió por unanimidad: a) Renuncia del Presidente del Directorio, Marcelino Agustín Diez y redistribución de autoridades: Directores: Presidente Guillermo Daniel Parodi, titulares: Silvia Elvira Simón Hermida, Fernando Domingo Notti; Suplente: Claudio Ricardo Fadul; domicilios especiales en sede social: Viamonte 494, Piso 5º, Ciudad de Bs. As. y b) Reorganizar los Estatutos Sociales, reformando el articulado y su redacción, por simplificación en una sola clase de acciones: ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 100 y un voto, cada una; reforma de la integración del órgano de administración y representación: 1 a 6 titulares, igual o menor número de suplentes; Representación Legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; prescindir de sindicatura por no configurar en artículo 299, Ley 19550; 2) Antecedente: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/12/2002, en la que por unanimidad se resuelve la elección de autoridades: Directores: Presidente: Marcelino Agustín Diez, titulares: Silvia E. Simón Hermida, Guillermo Daniel Parodi, Claudio Ricardo Fadul, domicilios especiales en la sede social. Autorizada por Escritura 97 del 19/04/2005, Folio 333 Reg. 1697. Alicia Gladys Sabater - DNI 94.038.354

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 153. Libro N° 27.

N° 40.686

TRV6

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 16/5/2005. 2) Alejandro Antonio URTUBEY, argentino, casado, nacido 12/7/1960, Abogado, DNI 14.176.079, Avenida Santa Fe número 1385. sexto piso, de la Ciudad de Buenos Aires y "BONAVENTURA S.A.", CUIT 30-70702813-7, domicilio legal en la Avenida Santa Fe número 1385, 6º Piso 3) TRV6 S.A. 4) Domicilio Legal y especial avenida Santa Fe 1385 piso 6 capital Federal 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Creación, promoción y publicidad de categorías dentro del automovilismo deportivo; organización de eventos y competencias automovilísticas y deportivas en general y producción de espectáculos deportivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Alejandro Antonio Urtubey; VICEPRESIDENTE: Miguel Angel Guerra, Director Suplente: Francisco María Bosch, domicilio especial y legal, Avenida Santa Fe 1385, piso 6, Capital Federal. Prescinde de sindicatura. 8) Presidente o vicepresidente en su caso. 9) 31 de enero de cada año. Autorizada por ESC N° 159 del 16/5/2005 folio 871 reg. 1742.

Abogada - Carolina J. Vega

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. N° Registro: 1742. N Matrícula: 3473. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 066. Libro N° 30.

N° 40.714

UNILEVER DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea. General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/03/2005 se resolvió adecuar el monto e instrumentación de la garantía de los administradores, reformando el Artículo 15. de los Estatutos Sociales. Autorizada especial por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/03/2005.

Abogada - Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 83. Folio: 976.

N° 1585

VALENCOS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE .S.A. "VALENCOS S.A." Escritura 111, Fecha 23/5/2005 Socios: Miguel Hernán TOLEDO, argentino, nacido el 5/1/70, casado, empresario, D.N.I. 21.482.190, con domicilio real en la calle Veinticinco de Mayo 749, tercer piso, departamento "11", de Capital Federal y domicilio especial en Araoz número 1905, Capital Federal. Fernando Guillermo NEO, argentino, nacido el 21/7/71, soltero, empresario, D.N.I. 22.297.326, con domicilio real en Araoz 1815, segundo piso, departamento "A", de esta Ciudad y domicilio especial en Araoz número 1905, Capital Federal. Cristian Guillermo SAN MARTIN BOBADILLA, chileno, nacido el 21/4/66, abogado, casado, D.N.I. 92.516.288, con domicilio en la calle Esmeralda 846, quinto piso, departamento "C", Capital Federal.- Denominacion: VALENCOS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: mediante la compra venta, administración y locación de bines inmuebles urbanos o rurales por cualquier título.- CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza.- Construir sobre inmuebles propios o de terceros, casas, departamentos u otro tipo de edificaciones, inclusive las regidas por la ley de propiedad horizontal u otra legislación que se dicte en el futuro. Capital Social $ 80.000, 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 voto por acción de $ 1 cada uno. Dirección y Administración mínimo 1 máximo 5 con mandato por 3 años. Fiscalización: Cierre Ejercicio: 30/4 de cada año. Directorio: Presidente Miguel Hernán Toledo. Director Suplente Fernando Guillermo Neo. Sede Social: Araoz 1905, Capital

Federal. Escribano Horacio Eduardo Uman, Matricula 1894. Folio 329 del Registro 406 de Capital Federal. Autorizado de Escritura N° 111, del 23/5/2005.

Escribano - Horacio E. Uman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 050524183942/2. Matrícula Profesional N° 1894.

N° 40.693

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia Número 1.596.209) Por asamblea extraordinaria del 21/4/05 se resolvió implementar una reforma integral del estatuto a fin de eliminar las clases de acciones y ajustar el régimen de garantías conf. Res. 20 IGJ, reformándose los artículos cuarto, sexto, octavo, noveno y décimosegundo del estatuto, sin afectarse los puntos enumerados en los inc. 3º a 10º del apartado A del artículo 10 de la Ley 19.550. Asimismo, se aceptaron las renuncias de los directores titulares Victor Mario Franzosi y Emmanuel Lemaitre, y en concordancia con la reforma estatutaria, se fijó en 5 el número de directores titulares, designando a Alain Keruzoré, Ernesto Havenstein, Marcelo Ricardo Pellegrini, José María Hisi y Pascal Pineda, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alain Keruzoré, Directores Titulares: Ernesto Havenstein, Marcelo Ricardo Pellegrini, José María Hisi y Pascal Pineda quienes fijan domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, y de asamblea especial de accionistas clase "A" y clase "B" Nº 18, de fecha 21 de abril 2005.

Autorizada/Abogada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 73. Folio: 914.

N° 40.140

VISION PARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Escritura Nº 29 del 23/05/2005. Socios: Mariano Ezequiel COLUCCI, 5/12/73, soltero, DNI 23.669.503, Viel 364, 2º piso, "B", C.A.B.A.; Hugo Marcelo SOTERA, 12/01/64, casado, DNI 16.938.801, Lavalle 1718, 1 º piso, "D", C.A.B.A.; Daniel Walter SOTERA, 18/08/61, casado, DNI 14.563.792, Nogoyá 2858, departamento 1, C.A.B.A.; Jorge Horacio GATTI, 6/11/56, casado, DNI 12.497.455, Lavalle 1718, 1º piso, "D", C.A.B.A., y Oscar Asdrubal OLIVERO, 23/06/44, casado, LE 4.434.427, San Antonio 763, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos y comerciantes. Denominación: "VISION PARQUE S.A.". Domicilio (Sede Social): Aguirre 666, Planta Baja, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Construcción, refacción, remodelación, pintura y decoración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; Construcción de obras públicas y/o privadas y ejecución de proyectos, dirección y administración de las mismas; b) Servicios de mantenimiento de carpintería, electricidad, sanitarios, telefonía, albañilería, pintura, limpieza y de otras instalaciones edilicias; c) Intervención en licitaciones públicas y/o privadas promovidas por organismos nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, sociedades y/o particulares; d) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamento sobre la propiedad inmueble, y e) Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes y que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Hugo Marcelo SOTERA; Vicepresidente: Mariano Ezequiel COLUCCI, y Director Suplente: Jorge Horacio GATTI. Los directores constituyen domicilio especial en Aguirre 666, Planta Baja, C.A.B.A. Verónica González, autorizada por escritura Nº 29 del 23/05/2005, Folio 58, Registro Notarial 1933 de Capital Federal.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 78. Folio: 585.

N° 40.148

WINDY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

L º 22. Escritura 609, Tº –de Sociedad por Acciones–. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 07/12/2004, se trasladó el domicilio legal a la calle Almirante Brown 698 Localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires. Designado según Acta de Directorio Nº 11 del 05/01/2005 y Asamblea Ordinaria Nº 3 del 13/01/2005.

Presidente - Rodolfo Enrique Duhalde

Certificación emitida por: Escribana - Alicia Sturla de Magnoni. N° Registro: 1639537. N° Matricula: 1689. Fecha: 6/4/04. N° Acta: 37. Libro N° 20.

N° 40.690

ZAPATA 261

SOCIEDAD ANONIMA

Por acto publico de flecha 17 de Mayo de 2005 se constituye la sociedad "ZAPATA 261 S.A." con domicilio en la calle Zapata 261 de la Ciudad de Buenos Aires entre Íos Sres. Horacio Ricardo FERNANDEZ, argentino, arquitecto, nacido el 18/01/1955, soltero, DNI 11.552.583, C.U.I.T. 20-11552583-3, domiciliado en Las Heras 195, Ituzaingo, provincia de Buenos Aires y Roque CARBONE, argentino, ingeniero, nacido el 13/01/1954, casado, DNI 11.078.307, CUIT 20-11078307-9, domiciliado en Bogado 3039, Castelar, partido de Moron, provincia de Buenos Aires. Tendra por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construir, refaccionar y demoler edificaciones en todo el país. INMOBILIARIA: Enajenar, arrendar, adquirir o permutar bienes inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los acto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su plazo de duración es de cinco años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. El Capital Social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS representado por DOSCIENTAS acciones de CIEN PESOS valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Los Directores titulares deberán constituir cada uno y en concepto de garantía, la suma de diez mil pesos o su equivalente; asegurando la exigibilidad de la garantía hasta el cumplimiento de un plazo de tres años desde el día del cese de sus funciones. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Establecen en uno el número de DIRECTORES TITULARES, siendo electos: PRESIDENTE: Horacio Ricardo FERNANDEZ y DIRECTOR SUPLENTE: Roque CARBONE, La fecha de cierre de cada ejercicio comercial será el 31 de mayo de cada año. SE CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL CALLE ZAPATA 261 DE CAPITAL FEDERAL. AUTORIZADA POR ACTO PUBLICO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2005.

Contadora - Susana M. Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 19999919. Tomo: 218. Folio: 116.

N° 38.436

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS TRES DE FEBRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/05/05 se resuelve designar gerentes, los socios Salvador Basile, Sergio Matías Basile y Diego Ariel Basile por tiempo indeterminado, todos con domicilio especial en Avenida Olazábal 5.154 P. 9 Dpto. C. C.A.B.A.; Reformar el Artículo Quinto según lo dispuesto por la Res. Gral. I.G.J. 20/2004. Autorizada Mónica B. Martínez por instrumento privado del 12/05/2005.

Mónica Beatríz Martínez

Certificación emitida por: Buschiazzo Julio Eduardo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2312. Fecha: 20/05/05. Acta N°: 48. Libro N° 55.

N° 40.137

ADMINISTRADORA MENDOZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 13/5/05. 1) Omar Hidalgo, contador, Bolivia 321, DNI 13.870.566; Miguel Angel Bondino, abogado, Buenos Aires 80, DNI 13.168.756; ambos argentinos, mayores de edad, casados y de San Rafael, Provincia de Mendoza. 2) Administradora Mendoza S.R.L. 3) 99 años. 4) Actuar como administrador fiduciario, de bienes recibidos en fiducia, que en conjunto forman una propiedad fiduciaria. 5) $ 12.000. 6) Administración: Gerente General. 7) 31/5. 8) Sede: Amancio Alcorta y Montesquieu Sin Número, Planta Baja, Cap. Fed. 9) Gerente General: Omar Hidalgo, con domicilio especial en la sede legal. Autorizado por instrumento privado 13/5/05 Enrique Alfonzo.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 46. Folio: 313.

N° 40.160

AGUBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Agustín Fanelli, 39 años, soltero, D.N.I.: 17.454.047, Emilio Lamarca 1596, Capital Federal; Isabel Margarita Ramos, 37 años, casada, D.N.I: 18.421.069, Concordia 1364, 2° Piso, departamento "A", Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "AGUBEL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta importación, exportación, representación, consignación, industrialización, comercialización, distribución, mandato y comisiones de sanitarios y materiales de construcción. Capital: $ 10.000. Administración: Agustín Fanelli, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Emilio Lamarca 1596, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 18/5/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.176

ANGELUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria recibo 37438/03.12.03. Se desiste del trámite de ceción cuotas sociales y renuncia Gerente presentado en IGJ 10.12.03. Sebastián Marques autorizado en Acto privado 02.10.03. Reunión Socios de misma fecha.

Certificación emitida por: Hector Enrique Lanzani. N° Registro: 391. N° Matrícula: 1528. Fecha: 24/05/05. Acta N°: 187. Libro N° 149.

N° 40.110

ARG-PATAGONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Daniel Omar Suárez, argentino, DNI 17.672.443, soltero, nacido el 21 de marzo de 1966, ingeniero en sistemas, domiciliado en Brigadier Zapiola 2073, piso 8° "C", Buenos Aires y Abel Hernán Consiglio, argentino, DNI 22.147.382, nacido el 21 de abril de 1971, soltero, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Madero 1005, Buenos Aires. 2) Constitución: 13 de mayo de 2005 por instrumento privado. 3) Denominación: "ARG-PATAGONIC S.R.L.". 4) Domicilio social: Madero 1005, Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la producción, comercialización, exportación e importación de artículos de cuero. 6) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes permanecerán en sus cargos hasta su remoción o renuncia. 9) Se designa gerentes a Daniel Omar Suárez y Abel Hernán Consiglio, ambos con domicilio especial en Madero 1005, Buenos Aires. 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Eduardo José Esteban - Autorizado en el contrato social de fecha 13 de mayo de 2005.

Abogado – Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/05. Tomo: 46. Folio: 944.

N° 38.389

BOEDO PARKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/05/2005. Socios: Marcelo Fariñas Pastorino, nació 24/06/1981, D.N.I.: 28.911.801 y Valeria Fariñas Pastorino, nació 11/06/1982, D.N.I.: 29.591.542; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Lavalleja 1068 C.A.B.A. Plazo: 40 años. Objeto: La explotación de garajes y estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites y lubricantes, repuestos y accesorios para toda clase de vehículos, venta y servicio de gomería, mecánica, lavado y engrase, de bar, cafetería y kiosco. Capital: $ 6.000. Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por 2 años. Ejercicio: 31/12. A) Sede social: Carlos Calvo 3537, C.A.B.A. B) Gerentes: Marcelo Fariñas Pastorino y Valeria Fariñas Pastorino, ambos con domicilio especial en Carlos Calvo 3537, C.A.B.A. Autorizada: Mónica Beatriz Martínez por Instrumento privado del 12/05/2005.

Mónica Beatríz Martínez

Certificación emitida por: Buschiazzo Julio Eduardo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2312. Fecha: 24/05/05. Acta N°: 054. Libro N° 55.

N° 40.145

CAFE DE TURIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 154 del 13/5/05. Registro 1422 de Capital Federal. María Teresa Ferrante, nacida 3/12/1948, L.C 6.032.490, domiciliada en Garibaldi 567, San Isidro y Francisco Norberto Barbieri, nacido 17/1/1932, L.E. 4.352.440, domiciliado en Avenida del Libertador 1892, noveno piso, departamento C, Vicente López, ambos argentinos, solteros, comerciantes. Duración 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta y distribución de café, te, azúcar, edulcorantes y derivados. Compra, venta y alquiler de máquinas para la elaboración del café. Capital: $ 20.000, dividido en 20000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción: 100%. Administración: 1 o mas gerentes, socios o no en forma indistinta por tres ejercicios. Gerente: María Teresa Ferrante, constituyendo domicilio especial en domicilio social. Domicilio social Membrillar 345 Primer Piso, Departamento 1. Capital Federal. Cierre de ejercicio 30/4 de cada año. La que suscribe está autorizada por escritura 154 del 13/5/05 registro 1422.

Escribana – Alicia Verónica Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 050523183020/6. Matrícula Profesional N°: 4793.

N° 38.431

CEM. EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 53 del 11 de marzo de 2005: Marcelo Ricardo José FUMASONI. vende, cede y transfiere a Norberto Gustavo AVALOS, argentino, soltero, nacido 11-5-73: D.N.I. 23.499.359 (C.U.I.L. 20-23499359-4), empleado, domicilio Esmeralda 1029, piso 2, C.A.B.A. y al consocio Alejandro César Angel FUMASONI, las 2500 cuotas que poseía en "CEM. EMPRESARIOS S.R.L." Adquieren: Norberto Gustavo Avalos: 500 cuotas y Alejandro César Angel Fumasoni: 2000 cuotas.

Precio $ 2.500. El cedente se desvincula y renuncia al cargo de Gerente, lo que es aceptado. Alejandro César Angel Fumasoni presta conformidad con la cesión. Modifican el Artículo 5°: Designan gerente a Alejandro César Angel FUMASONI, por el tiempo que dure la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Esmeralda 1029, piso 2, C.A.B.A. Autorizada en escritura 53 del 11/3/2005, Registro 554.

Escribana – R. M. Varela de Losada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524184110. Matrícula Profesional N°: 2935.

N° 38.461

CINETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario del aviso publicado el 28/04/2005 según factura n° 0076-00038675. Constitución. Por Esc. Públ. 161 del 22/04/05. Se designan gerentes a Claudio Ugo Patrizio Firmani Roma y Graciela Arenas Luzardo en forma indistinta quienes constituyen domicilio especial en Adolfo P. Carranza 2721. CABA. EL AUTORIZADO: Alfredo M. Lufrano por Escritura ut supra.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 102949. Tomo: 181. Folio: 248.

N° 40.150

COLWINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Marcelo Daniel, 43 años, DNI 14.511.549, Avenida Sabattini 635 y Omar Eduardo Ermacora, 45 años, DNI 13.457.545, Liniers 468; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Villa María Prov. de Córdoba. Con domicilio legal y especial en Avenida Callao 322, 2° piso, oficina A Cap. Fed. 2) 12/5/05.3) Domicilio legal y especial en Avenida Callao 322, 2° piso, oficina A Cap. Fed. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) 99 años. 6) $ 10.000 de 1.000 cuotas de $ 10 c/u, totalmente suscriptas así: Jorge Marcelo Daniel 600 cuotas y Omar Eduardo Ermacora 400 cuotas. 7) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes, en forma conjunta socios o no por 99 ejercicios. Gerente: Jorge Marcelo Daniel. 8) 31/12 de cada año. 9) Abogada autorizada Dra. Graciela Edith Mari T° 75 F° 328 por escritura 83 del 12/5/05 a suscribir los edictos de Ley.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 40.132

CONSTRUCTORA HIDALGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado celebrado, en la Capital Federal el 23 de Mayo de 2005, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA HIDALGO S.R.L. ": 1) Socios: RAFAEL JAIME MASRI, argentino, divorciado, nacido el 2 de Diciembre de 1957, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad n° 13.213.132, CUIT 20-13213132-6, con domicilio en Peña 2920 6° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires; JENNIFER ZAGA, argentina, soltera, nacida el 30 de Agosto de 1982, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.751. 549, CUIT número 27-29751549-2, con domicilio en Maure 1750 Piso 6 Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; EDUARDO JORGE PERZAN, argentino, divorciado, nacido el 15 de Marzo de 1959, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.481.365, CUIT número 20-13481365-3, con domicilio en Av. Jose María Moreno 384 Piso 11 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; CLAUDIA RAQUEL LEVY HARA, argentina, casada, nacida el 16 de setiembre de 1960 contadora, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.014.625 CUIT número 27-14014625-6, con domicilio en Av. Teodoro García 2316 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; NATALIO GABRIEL ATAR, argentino, casado, nacido el 25 de Abril de 1971, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.157.525, CUIT número 20-22157525-4, con domicilio en Andonaegui 2383 Piso 15 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ADRIAN FABIO ATAR, argentino, casado nacido el 9 de Julio de 1974, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.958.371, CUIT número 20-23958371-8, con domicilio en Baunes 2157 Piso 4 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación "CONSTRUCTORA HIDALGO S.R.L.", 3) Domicilio: Peña 2920 6° Piso Capital Federal; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros construcción de edificios en predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal o para su conservación como bien de renta, 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 15.000, representado por 15000 cuotas valor $ 1 cada una. 7) Administración y representación: estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. 8) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 9) Gerente: RAFAEL JAIME MASRI domicilio especial Peña 2920 6° Piso Capital Federal Autorizado Miguel Angel Méndez, certificación emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 24-05-05. Tomo 78 Folio 2 por instrumento privado del 23.05.05.

Autorizado – Miguel Angel Méndez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 566112. Tomo: 78. Folio: 2.

N° 40.126

CONTROL SOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 20/05/05, pasada al Folio 110 del Registro 1205 Cap. Fed. se constituyó la sociedad "CONTROL SOLAR S.R.L.". SEDE SOCIAL y DOMICILIO FISCAL: Avenida San Juan 3401/3. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. SOCIOS: Delia MUCCI, argentina, de 36 años, soltera, Comerciante, hija de Ernesto Norberto Mucci y de Elsa Viegas Valente. D.N.I. 20.468.142. C.U.I.T. 27-20468142-8, domicilio real: San Nicolas 1140, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Miguel DI PAOLO, argentino, de 40 años, casado en Primeras Nupcias con Adriana Vera Dutra, Comerciante, hijo de Francisco Di Paolo y de Ana Savignano, D.N.I. 17.304.694, C.U.I.L. 20-17304694-5, domicilio real: Guido Spano 1621, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires. DURACION: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. OBJETO: a) DECORACION: Venta, fabricación, distribución, comercialización exportación y exportación de cortinas y artículos de decoración y afines. CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras Civiles, de inmuebles incluyendo edificios en Propiedad Horizontal, conjuntos habitacionales, clubes de campo, mantenimiento y servicio de todo tipo, refacciones, reciclajes y decoración, interiorismo. Importación y exportación de todo tipo de materiales y cualquier otro elemento, relacionados con la construcción. b) Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor productos afines con el objeto de la construcción y decoración. CAPITAL SOCIAL: $ 6.000. ORGANO DE ADMINISTRACION: Un socio, en carácter de Gerente. REPRESENTACION LEGAL: Gerente Delia MUCCI, domicilio especial en la sede social mencionada. FISCALIZACION: corresponde a los socios de acuerdo al art. 55 Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 31/07 de cada año. Escribana Mónica Luisa CIRO, Matrícula 2488. Autorizada por escritura Nro. 33, del 20/05/05, Registro 1205, Capital Federal.

Escribana – Mónica Luisa Ciro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 050524185521/4. Matrícula Profesional N°: 2488.

N° 40.699

DON AMANCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, SRL. 1) Elena Da Silva, DNI 23.348.358, 10/08/73, CUIT/CUIL 27-23348358-9; Rubén Sandro Gamon, DNI 20.644.607, 26/04/65, CUIT/CUIL 20-20644607-3, ambos cónyuges entre si, empleados, argentinos, Paraguay 2499, Planta Baja; 2) Escritura Pública 128, Reg. 1547, Cap. Fed. 20/05/2005 3) DON AMANCIO S.R.L. 4) Delgado 499, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, a las siguientes actividades: Agropecuarias y Ganaderas: Explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación, agrícola y ganadora, incluido el arrendamiento, compra y venta de establecimientos rurales. Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones, mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las que se requiera concurso público. Podrá operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales, de Granos o Carnes o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspectos financieros de exportación de productos ganaderos, agrícolas, subproductos y derivados. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero referidos a dichas actividades. Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, trueque, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y artículos mencionados anteriormente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 50.000. 500 cuotas. Suscripción: partes iguales. 8) Administración y representación: 1 o mas gerentes, firma indistinta por toda la sociedad. 9) Gerente: Rubén Sandro Gamon, DNI 20.644.607, Domicilio especial: Delgado 499, Cap. Fed. 10) Cierre: 31/12. 11) Autorizado el firmante por Escritura Pública de fecha 20/05/2005.

Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 390451. Tomo: 191. Folio: 38.

N° 40.679

EDITORIAL VERTICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 21/3/2005, ante Escribano Eduardo R. Saubidet, Folio 38 del Registro 527 a su cargo. I) Rolando Isaac SHAMA, argentino, nacido 26/11/48, empresario, Libreta de Enrolamiento 7.642.726, CUIT: 20-07642726-8, domicilio: Lavalle 1880 Capital Federal, VENDIO, CEDIO Y TRANSFIRIO 300 cuotas sociales, a favor de Jorge Ernesto CANAY. Quedando SOCIOS GERENTES: Jorge Ernesto CANAY y María Celina VIDEA, argentina, nacida el 28/3/55, casada, Documento Nacional de Identidad 11.265.945, CUIT 27-1265945-9, domicilio: Lavalleja 1296 Capital Federal. II) AUMENTO EL CAPITAL: a la suma de $ 12.000. dividido en 12.000 cuotas de $ 1. valor nominal cada una. III) REFORMO Artículos Tercero y Quinto. y IV) ORDENO: Texto definitivo del Estatutos Social. DESIGNACION DE GERENTES - DATOS PERSONALES: Jorge Ernesto Canay, argentino, divorciado, nacido el 8/5/62, DNI: 14.820.486, CUIT 20-14820486-2, domicilio especial Tucuman 1679, 2° piso de Capital Federal. Juan Martín LARZABAL, argentino, casado, nacido el 15/11/53, DNI 11.045.007, CUIL 23-11045007-9, domicilio especial Lavalleja N° 1296 de Capital Federal. ESCRIBANO AUTORIZADO POR ESCRITURA ANTES MENCIONADA.

Escribano – Eduardo R. Saubidet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2005. Número: 050511165956. Matrícula Profesional N°: 2102.

N° 40.654

ESTACION LIBRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Néstor Mario Crotolari, 57 años, casado, comerciante, D.N.I: 5.258.988, Jujuy 1068, 6° Piso, Capital Federal; Estela Mara Crotolari, 30 años, soltera, licenciada en comercialización, D.N.I: 24.366.222, Jujuy 1148, 12° Piso, Capital Federal; Marcela Crotolari, 28 años, soltera, comerciante, D.N.I: 25.558.190, Jujuy 1148, 9° Piso, Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "ESTACION LIBRO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La edición, impresión, compra, venta por mayor y/o por menor, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de libros, revistas, novelas, cuentos infantiles, diarios, folletos y publicaciones periódicas. Capital: $ 12.000. Administración: Néstor Mario Crotolari, con domicili9 especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Bernardo de Irigoyen 1566, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 17/5/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.177

ESTUDIO OCTOPUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Artículo 10 ley 19.550. Constitución: 1) Socios: Martín Diego Barnola, edad 29 años, argentino, soltero, DNI 24.646.407, Diseñador Grafico, Cramer 2562 9B; Patricio Ivan Rivera, edad 29 años, argentino, soltero, DNI 27.440.847, Lic. en Nutrición, Guayaquil 374 6A; y María Ester Cabado, edad 63 años, argentina, divorciada, LC 4.597.834, empresaria, Guayaquil 374 6a, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado del 17/05/2005; 3) Denominación: ESTUDIO OCTOPUS S.R.L.; 4) Domicilio: Avda Belgrano 634, Primer piso, Oficina "F", Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción, promoción, y comercialización de todo lo relativo a diseño gráfico, ya sea industrial de websites y sus aplicaciones, diseño y desarrollo de Software, sistemas, publicidad, marketing, e-building, e-learning, y e-commerce. La producción y organización artística de espectáculos, ferias y congresos, así como eventos especiales como producciones televisivas y la consecuente creatividad, edición gráfica, de video y sonido, broadcast, central de medios, ilustración, consultoría y asesoramiento, todo relacionado con el objeto descripto precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto, para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital: DIEZ MIL PESOS; 8) y 9) Uno o mas gerentes, por lo menos uno de ellos socio, en forma indistinta, designados por tres ejercicios, siendo reelegibles, Ge-

rente: Martín Diego Barnola, quien constituye domicilio especial en Avda Belgrano 634, Primer piso, Oficina "F", Capital Federal; 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Autorizado por el instrumento privado de constitución de la sociedad de fecha 17 de mayo de 2005.

Abogado – Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 15. Folio: 510.

N° 40.112

FERCARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 217, 11 de mayo de 2005 al Folio 515 Registro 1630 Capital. Socios: Carolina Noelia LOPEZ, argentina, nacida 1° de Diciembre de 1977, comerciante, soltera, D.N.I. 26.390.416 y C.U.I.L. 27-26390416-3, con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 865, Planta Baja Departamento "L" Capital y Fernando Miguel LOPEZ, argentino, nacido 9 de Diciembre de 1979, comerciante, soltero, D.N.I. 27.778.106 y C.U.I.T. 23-27778106-9, con domicilio en Almafuerte 2344, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: fabricación, producción, elaboración, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de velas, parafinas, esencias en general y todo otro material afín para desarrollar la actividad; compra, venta, exportación importación, explotación, representación, distribución, comisión, de los productos mencionados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 30.000. Duración: noventa y nueve años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: una o más personas, socios o no, con el cargo de Gerentes, en forma indistinta, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. Gerente: Carolina Noelia LOPEZ, quien acepta el cargo en la escritura. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: prescinde. Sede social: Habana 3606, segundo piso Departamento "A", Cap. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martínez, D.N.I. 18.105.765, segun surge de la escritura 217 del 11 de mayo de 2005.

Escribana – Andrea C. Peresan Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/5/05. Número: 050518176332. Matrícula Profesional N°: 4275.

N° 40.640

FURBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Instrumento Privado 16/5/2005. B) Fernando Ariel HEER, argentino DNI 21173913, CUIT 20-21173913-5, casado, empresario, 13/12/69, Amenabar 1502 Piso 4 Departamento A Cap. Fed. y Andrés Sebastián GAMMUTO, argentino, DNI 25683695, CUIT 20-25683695-6, soltero, empresario, 16/8/77, Beruti 3813 Piso 6 Cap. Fed. C) FURBO S.R.L. D) 99 años. E) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de heladerías, confiterías y negocios del ramo gastronómico en general. 2) Elaboración, distribución y comercialización de helados, golosinas, galletitas, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y toda clase de artículos y productos alimenticios. 3) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial. 4) Registro y explotación de marcas, licencias y patentes de invención. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. F) Capital $ 20.000, 200 de $ 100 valor nominal cada una. Fernando Ariel HEER y Andrés Sebastián GAMMUTO, 100 cuotas cada uno. G) 31/5 de cada año. H) Sede Amenabar 1502 Piso 4 Oficina A Cap. Fed. I) Gerente Fernando Ariel HEER con domicilio especial en el domicilio real. Autorizada por instrumento de fecha Anabel RENNE DNI 22080727.

Autorizada – Anabel Renne

Certificación emitida por: Verónica L. Jarsrosky. N° Registro: 1789. N° Matrícula: 4419. Fecha: 24/05/05. Acta N°: 139. Libro N° 12.

N° 40.106

GRANADOS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Fernando Martín Granados y Gregorio Fabián Salamanco, únicos socios de "GRANADOS Y ASOCIADOS S.R.L." resuelven: 1) ambos socios cedieron 4000 de sus cuotas por $ 4.800, con fecha 31/12/01 a Ricardo Ramón Aras, 76 años, argentino, casado, jubilado, D.N.I: 4.784.976, Avenida Gaona 2614, 9° Piso, departamento "25", Capital Federal, renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los socios resolvieron designar gerente y modificar las cláusulas 4° y 5° así: 4°) Capital: $ 6.000. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedó designado Gerente Ricardo Ramón Aras. 2) Todos los socios ceden todas sus cuotas por $ 6.000. así: 3600 cuotas a Darío Daniel Defant, 30 años, soltero, D.N.I: 24.201.584, Avenida Córdoba 3438, 1° Piso, departamento "C", Capital Federal; y 2400 cuotas a Carina Alejandra Defant; 36 años, casada, D.N.I: 20.145.849, Alsina 2266, Capital Federal, ambos argentinos y comerciantes; renunciando Ricardo Ramón Aras a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven cambiar la denominación, el domicilio ampliar el objeto, aumentar el capital de $ 6.000. a $ 12.000. y modificar las cláusulas 1°, 2°, 4° y 5° así: 1°) Denominación: "LASFORT S.R.L..", continuadora de "Granados y Asociados S.R.L." y continuadora de "Granados y Aras Asociados S.R.L." 2°) Objeto: La prestación de servicios de computación electrónica, desarrollo y comercialización de sistemas de información; compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación, alquiler de máquinas, accesorios, insumos y sistemas de computación, equipos de telefonía móvil y de comunicaciones en general relacionados con el objeto, asesoramiento a empresas sobre instalación y puesta en marcha de equipos de computación electrónica de datos, sus sistemas de operación, representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación de equipos de computación como así de sus accesorios. 4°) Capital: $ 12.000. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado Gerente Darío Daniel Defant, con domicilio especial en la sede social. Se establece la Sede Social en Reconquista 538, 7° Piso, Oficina "71", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Denominación, de Domicilio, Ampliación de Objeto, Aumento de Capital y Modificación, Acto Privado del 9/5/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 40.173

GRUPO OKEANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 89 del 20/05/2005, F° 327 del Registro 357 de C.A.B.A. Constitución de sociedad. Santiago SANZ, argentino, 15/03/77, DNI 25.647.427, CUIT 20-25647427-2, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, Libertad 1274 8°, C.A.B.A., Andrés Eugenio CABALLERO, argentino, 25/10/77, DNI. 26.200.971, CUIT. 20-26200971-9, soltero, estudiante, Pereyra Lucena 2535 3° B, C.A.B.A.; Adrián Constantino Kchayoglu, argentino, 11/02/77, DNI 25.837.842, CUIT 20-25837842-4, soltero, Lic. en Administración de Empresas, J. F. Segui 3645 5°, C.A.B.A.. 99 AÑOS. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propio de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las citadas con anterioridad en beneficio del turismo, las que se expresarán específicamente en la licencia respectiva. g) Despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de los funcionarios autorizados. h) La realización de espectáculos públicos, artísticos, variedades, así como la realización de todo tipo de actividades de recreación, eventos culturales, didácticos y deportivos, así como actividades de turismo y recreación escolar, de tercera edad y de todo otro tipo. i) Venta de entradas para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. j) Explotación de hotelería y hospedaje en general y prestación de cualquier otro servicio a consecuencia de los precedentemente citados. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. Las actividades que así lo requieran será prestadas por intermedio de profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. CAPITAL SOCIAL: $ 9.000, representado por 9.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. SUSCRIPCION: Santiago Sanz 3.000 cuotas, Andrés Eugenio Caballero 3.000 cuotas y Adrián Constantino Kchayoglu, 3.000 cuotas. CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: Juncal 4482, departamento 2, C.A.B.A. GERENTE: Santiago SANZ. Aceptación de cargos: SI. - Escribana María Cristina Mazzoni, autorizada por escritura 89 del 20/05/2005, F° 327 del Registro 357 de C.A.B.A.

Escribana – María Cristina Mazzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/5/05. Número: L006506178. Matrícula Profesional N°: 2645.

N° 40.646

HOTEL DYNAMICS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública del 4 de abril de 2005, pasada ante el escribano Martín R. Arana (h), del Registro 841. Socios: Cendant Vacation Holdco, Inc., una sociedad constituida y domiciliada en Delaware, Estados Unidos de América, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 2004, bajo el Nro. 1349 del libro 57, tomo "B" de Estatutos Extranjeros, domiciliada en Corrientes 316, piso 4°, Buenos Aires; y Adolfo Diaz Valdez, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de agosto de 1966, D.N.I. 7.704.847, domiciliado en Corrientes 316, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la administración, desarrollo, operación y comercialización de servicios ofrecidos por condominios, condohoteles, hoteles, unidades habitacionales, edificaciones y conjuntos e instalaciones similares, así como la venta de membresías de servicios y espacios hoteleros. Para ello podrá prestar servicios de asesoría, consultoría y capacitación en las áreas de publicidad, comercialización, ventas y administración de hoteles y servicios turísticos en general; ser mediador entre personas físicas nacionales o extranjeras y prestadores de servicios turísticos y entre prestadores de servicios turísticos entre sí; elaborar, preparar e implementar toda clase de estudios, proyectos, planes o sistemas relacionados con el desarrollo, operación y comercio en general de condominios, condohoteles, hoteles, unidades habitacionales, edificaciones y conjuntos e instalaciones similares; reservar espacios en los medios de transporte que estén concesionados, operados y/o autorizados por las dependencias gubernamentales de cualquier tipo y expedir a nombre de los transportistas y a favor de las personas físicas tanto nacionales como extranjeras los boletos, cupones u órdenes de servicio correspondiente; prestar a las personas físicas tanto nacionales como extranjeras, los servicios relativos a la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos y lugares de atracción turística; organizar, operar o comercializar viajes y excursiones dentro del país o en el extranjero; comprar, vender, arrendar, administrar, usar, permutar así como celebrar actos jurídicos similares con bienes muebles y bienes inmuebles construidos o sin construir, urbanos o rústicos necesarios para cumplir con el objeto social de la sociedad. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. PLAZO DE DURACION: 99 años desde su inscripción; CAPITAL SOCIAL: $ 12.000; GERENCIA: Gerente titular: Víctor Raúl Núñez Lizárraga; Gerentes suplentes: Patricio Alfredo Rossi y Gustavo Martín Viescas. Todos los gerentes fueron designados por el término de un ejercicio y constituyeron domicilio especial en Corrientes 316, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. REPRESENTACION LEGAL: Cualquiera de los gerentes titulares en forma individual e indistinta; SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 316, piso 4°, ciudad de Buenos Aires; CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Marcelo Germán Fernández – Autorizado por escritura pública número 210 del 4 de abril de 2005.

Abogado – Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 83. Folio: 231.

N° 40.155

INDUSTRIAS KC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elia Margot Di Lisa, argentina, jubilada, 8-9-31, DNI: 3.081.034, viuda, Falucho 714 Morón y Luis Felipe Orellana Rubio, chileno, empresario, 10-3-70, DNI: 92.452.646, casado, Fructuoso Rivera 2588 C.A.B.A. 2) Escritura Pública del 18-5-05. 3) INDUSTRIAS KC S.R.L. 4) Fructuoso Rivera N° 2588 y 2590 de C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, representación, consignación, distribución, comercialización, instalación, importación y exportación de herrajes, morcetería, productos y artículos de ferretería, telecomunicaciones y electricidad. b) Actuar como proveedor de organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, Entes Autárquicos y/o descentralizados, y presentarse en todo tipo de licitaciones ya sean públicas y/o privadas, todo ello relacionado con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Luis Felipe Orellana Rubio, constituye domicilio especial en sede social. 9) 31/12 de c/año. Sandra Karina Lareo autorizada por Instrumento Público del 18-5-05.

Contadora – Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/5/05. Número: 102857. Tomo: 266. Folio: 166.

N° 40.711

INMOBILIARIA F.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/5/05; 2) Federico Marcos Rodríguez, 10/12/72, DNI 22935912, Deheza 760, Sarandí, Bs. As.; Claudio Alejandro Gómez, 3/04/74, DNI 23873667, El Salvador 634, Villa Domínico, Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) INMOBILIARIA F.G. SRL; 4) 99 años; 5) construcción, proyecto, dirección, compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles, urbanos y/o rurales, obras civiles, fraccionamientos, loteos; incluirá la realización de operaciones inmobiliarias, ya sean inmuebles propios o de terceros, su administración y financiación. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante. 6) $ 11.900, cuotas $ 1.- cada una; 7) Federico Marcos Rodríguez 70%, Claudio Alejandro Gómez 30%; 8) 31/5; 9) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Piso 4° Oficina "415", Cap. Fed; 10) Gerente: Federico Marcos Rodríguez; domicilio especial: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, Piso 4° Oficina 415, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 19/5/05.

Autorizado – Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 24/5/05. Acta N°: 061. Libro N° 30.

N° 40.105

LA CERRILLENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 16 del 23/5/05 Folio 46, Reg. Notarial 2026, Cap. Fed. 1) Socios: Sergio Mauricio CARDINALI, argentino, nacido 14/12/1975, soltero, DNI 24.942.804 y CUIL/T 20-24942804-4, comerciante, domiciliado Deheza 1651, P.15, Dpto. "C" Cap. Fed. y Natalia Evangelina CARDINALI, argentina, nacida 29/01/1974, soltera, DNI 23.456.994 y CUIL/T 27-23456994-0, comerciante, domiciliada Deheza 1651, P.15, Dpto. "C" Cap. Fed. 2) 99 años. 3) "LA CERRILLENSE S.R.L." 4) Domicilio Ciudad Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Sembrar, cosechar, plantar y acondicionar frutas y hortalizas, vegetales o variedades afines, y en especial ajo, batata, cebolla, papa y zapallo, explotación de establecimientos rurales y de galpones de empaque para almacenamiento de las mismas. b) Compra, venta, depósito, comercialización, distribución, comisión, consignación, representación, importación y exportación, de los productos mencionados en el punto anterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: Veinte Mil. 7) Administración y Representación: A cargo de uno ó más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles.8) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Sede Social: Deheza 1651, Piso 15, Departamento "C", Cap. Fed. 10) GERENTE: Desígnase a Sergio Mauricio CARDINALI. Domicilio Especial Deheza 1651, P.15, "C" Cap. Fed. 11) Autorizado Domingo Palumbo, escritura N 16, del 23/5/05, Reg. Not. 2026 Cap. Fed.

Escribano – Domingo Palumbo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524183993/C. Matrícula Profesional N°: 4259.

N° 40.095

LA FELICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Juan Arturo Salvador Esparcia, argentino, nacido el 27 de octubre de 1952, casado en primeras nupcias con Zulma Liliana Tedesco, comerciante, documento nacional de identidad 10.416.938, C.U.I.T. 20-10416938-5 y 2) Gerardo Andrés Esparcia, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1978, soltero, estudiante, documento nacional de identidad 27.027.341, C.U.I.L. 20-27027341-7; ambos domiciliados en Thames 474, Adolfo Sordeaux, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 2) Escritura n° 150 del 19-05-2005. 3) LA FELICIA S.R.L. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Cría, engorde y venta de conejos, pollos, patos, pavos, y animales de granja en general, para la obtención de su carne, pieles o plumas, cría de lombrices; cría de abejas para la obtención de miel y productos conexos. Elaboración, compra, venta de alimentos y productos veterinarios para los animales mencionados anteriormente; frigorífico y faena de animales de granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Chacabuco 145, 7° piso, departamento "67", Capital Federal. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a: Juan Arturo Salvador Esparcia, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Chacabuco 145, 7° piso, departamento "67" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura M. Puentes autorizada en contrato constitutivo por escritura pública número 150, folio 391 del 19-05-2005.

Escribana – Laura M. Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/05/2005. Número: 50523182183/8. Matrícula Profesional N°: 3297.

N° 38.412

LA FONCALADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yanina Mariel Lopez, 25-2-76, D.N.I. 25386510, Dario Anibal Lopez, 26-2-78, D.N.I. 26470164, ambos argentinos, solteros, comerciantes. Dr. Juan Madera 1562 C.A.B.A. 2) 17-5-05 3) $ 20.000. 4) 99 años. 5) Hernandarias 1944 C.A.B.A. 6) 31/12 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: fabricación de sillas, muebles, obras blancas, tapicería y lustre, sin perjuicio de realizar otras vinculadas a su objeto 8) Gerente: Yanina Mariel Lopez con domicilio especial en Hernandarias 1944 C.A.B.A. Autorizado Julio Cesar Jimenez escritura publica N° 56 del 17-5-05.

Autorizado – Julio Cesar Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 102552. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 38.406

LAN FI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Recibo 38587/02.05.05. Objeto: Comercial Industrial: Comercialización, fabricación, armado, reparación, servicios técnicos, compraventa, permuta, alquiler, leasing, representación, distribución computadoras, programas, impresoras, sus partes, repuestos e insumos, desarrollo y comercialización hardware y software. Ingenieria en sistemas: asesoramiento y proyectos, servicios, centros cómputos y lenguaje computación. Diseños e implementación sistemas procesamiento información. Gestión y tratamiento. Microfilmaciones, procesamiento datos e información. Asesoramiento técnico y científico. Elaboración datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios o de terceros; tomar y dar en alquiler computadoras, máquinas oficinas, cálculo y contabilidad. Procesamiento datos; análisis; sdesarrollo e implantación sistemas, venta programas. Programación, locación en todas sus etapas, perforación y procesamiento conjunta o individual: locación por hora. Representación mandatos y cosiones. Licitaciones nacionales o internacionales, públicas y privadas, Importación y exportación productos, equipos. Las actividades que asílo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 116/15.04.05.

Certificación emitida por: Hector Lanzani. N° Registro: 391. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 185. Libro N°: 149.

Nº 40.108

LILIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Ariel Jaime Waisman, Lorena Lis Waisman y Rosa Raquel Cohen, únicos socios de «LILIUM S.R.L." resuelven: Ariel Jaime Waisman, Lorena Lis Waisman y Rosa Raquel Cohen, ceden con efecto retroactivo al 2/1/03 todas sus cuotas por $3.000. - así: 270 cuotas a Manuel Angel Iriarte, 59 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I: 8.257.732, Arcos 2251, Capital Federal; y 30 cuotas a Miguel Angel Alberto Perla, 54 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 8.426.059, Soldado de la Independencia 977, Capital Federal; renunciando Rosa Raquel Cohen a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $3.000.- 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Manuel Angel Iriarte, con domicilio especial en Avenida Santa Fe 2211, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T°68 F°594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación, Acto Privado del 12/5/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 40.171

M.J.T. PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 3/12/2003 N° 10.875 libro 119 de S.R.L. Por instrumento privado del 30/3/2005 Hernán Pablo GARCIA y Rodrigo Alejandro ALENNY, como únicos socios vendieron la totalidad de las cuotas sociales a Roberto Daniel CIAMPINELLI y a Norberto Hugo ZANNI, quienes adquirieron el 90 y 10 por ciento de las cuotas respectivamente, renunciando Hernán Pablo GARCIA al cargo de gerente. Esta autorizado a la publicación del presente Gustavo Ramón Romero D.N.I. 16.747.233 titular del registro notarial 1641 matricula 4292 de esta ciudad, por instrumento privado del 30/03/2005 anterior a la fecha de publicación.

Escribano – Gustavo R. Romero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 050524184646/E. Matrícula Profesional N°: 4292.

Nº 40.717

MARTINIANO 6622

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 9/5/05. 1) Reymundo Cirilo Cisneros, 40 años, Habana 138, DNI 18.763.724; Cristian Luis Ibañez, 30 años, Habana 175, DNI 24.778.479; ambos argentinos, solteros, comerciante y de Villa Martelli, Provincia de Bs. As. 2) Martiniano 6622 S.R.L. 3)99 años. 4)Elaboración, fabricación, comercialización, tanto mayorista como minorista, distribución, importación y exportación de productos de panadería, confitería y repostería; alfajores. Elaboración y comercialización de sandwiches, pizzas y empanadas. 5)$12.000. 6) 1ó más gerentes. 7)30/4. 8)Sede: Martiniano Chilavert 6622 Cap. Fed. 9)Gerente: Reymundo C. Cisneros, con domicilio especial en la sede. Autorizado por instrumento privado del 9/5/05 Enrique Alfonzo.

Abogado – Anibal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 46. Folio: 313.

Nº 40.161

MAZU TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/5/05; Miguel Angel Macagno, DNI 8351920 cede sus 200 cuotas a María Gabriela Macagno, DNI 23788461; Miguel Angel Macagno renuncia de gerente; designan gerentes a María Gabriela Macagno y Antonio René Zucchini, DNI 11579849; ambos domicilio especial: Luján 2301, Cap. Fed.; cambian cláusula 4°; María Lilia Bariani DNI 6495410 da consentimiento conyugal; cumplen artículo 152 LS; autorizado Cesión 17/5/05.

Autorizado – Rafael Salave

Certificación emitida por: Jose D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 060. Libro N°: 30.

Nº 40.104

MERUGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2005, firmas certificadas en la misma fecha por Escribana Turati, titular Registro Notarial 1675, Acta 29, libro 4. I) Adrián Jorge GIACONIA, argentino, comerciante, casado, D.N.I 17.395.938, nacido el 28 de marzo de 1.965, domiciliado en Galicia 2623 de la Ciudad de Buenos Aires; II) Rubén Fabio MENDEZ, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 8 de julio de 1966, D.N.I. número 17.918.347, domiciliado en Don Bosco 3523 3° piso, departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires; III) Gabriel Hugo GIACONIA, argentino, comerciante, nacido el 12 de abril de 1.968, D.N.I. 20.201.541, casado, domiciliado en Valle 677 7° piso, departamento "D" la Ciudad de Buenos Aires; y IV) Marcelo Alberto RUFRANO, argentino, comerciante, casado, nacido el 23 de junio de 1973, D.N.I. 23.446.232, domiciliado en Thompson 762 Planta Baja, departamento "D" de la Ciudad de Buenos Aires. DENOMINACION: MERUGIA S.R.L. - Plazo: 30 años desde su inscripción en la I.G.J., DOMICILIO: Ciudad de Buenos Aires. SEDE: Valle 677 7° piso departamento "D". ORGANO DE ADMINISTRACION y REPRESENTACION: GERENCIA. GERENTE DESIGNADO: Adrián Jorge GIACONIA. Con domicilio especial en la sede. ORGANO DE GOBIERNO: Reunión de socios. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) la instalación, administración y explotación de restaurantes, elaboración de comidas y bebidas con y sin alcohol, registro de los productos elaborados, abastecimiento de comidas a terceros; b) Comerciales: compra venta de artículos, productos, mercaderías y comidas elaboradas dentro y fuera de los referidos restaurantes, adquisición explotación y venta de franquicias, mediante el abastecimiento de comidas y productos elaborados a los franquiciados, asesoramiento y dirección en la instalación de restaurantes y sistema de elaboración y comercialización de productos. CAPITAL SOCIAL: pesos veinte mil dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una de valor nominal, suscriptas de la siguiente manera: Adrián Jorge GIACONIA quinientas cuotas, Rubén Fabio MENDEZ quinientas cuotas; Gabriel Hugo GIACONIA quinientas cuotas Marcelo Alberto RUFRANO: quinientas cuotas. EJERCICIOS: cierra el 31 de diciembre de cada año. FISCALIZACION: los socios. GARANTIA de acuerdo a lo establecido Por la RG 20/94 en la suma de $ 10.000. Autorizada Escribana MARIA TERESA TURATI por contrato constitutivo: instrumento privado del 10/5/05.

Escribana – María Teresa Turati

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/05/05. Número: 050520181539/6. Matrícula Profesional N°: 4052.

Nº 38.397

METALURGICA NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 11/5/05. Socios: Emilce Romina Venditto, argentina, soltera, D.N.I. 28.280.201, C.U.I.T. 27-28280201-0, nacida el 30/6/80; Verónica Jorgelina Venditto, argentina, casada, D.N.I.24.690.595, C.U.I.L.27-24690595-4, nacida el 15/5/75; Leila Nadia Venditto, argentina, soltera, D.N.I.29.670.792, C.U.I.L.27-29670792-4, nacida el 30/10/82, todas empresarias, domiciliadas en Bahía Blanca 3093, Cap.Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: 1) Fabricación y venta de remaches, tornillos, bulones, tirafondos otros productos similares: 2) Venta minorista y/o mayorista de productos de ferretería en general; 3) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios relacionados con el objeto: Importadora y Exportadora: importación y exportación de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Sede social: Bahía Blanca 3093, Capital Federal. Gerente: Emilce Romina Venditto, con domicilio especial en Bahía Blanca 3093, Capital Federal. Daniel Alejandro D'Ambrosio, autorizado por Instrumento privado del 11/5/05.

Abogado – D´Ambrossio Daniel Alejandro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 53. Folio: 801.

Nº 40.086

MONTACARGAS INDUSTRIALES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1)Rosa Esther Avila, argentina, nacida el 11-12-1956, soltera, empresaria, DNI 12.592.243, CUIT 27-12592243-6, domiciliada en Levenson 409, Morón, Provincia de Buenos Aires; y Matias Alexis Aranda, argentino, nacido el 17-05-1977, soltero, empresario, DNI

25.984.327, CUIT 20-25984327-9, domiciliado en Munilla 1237, Castelar, Provincia de de Buenos Aires.-2)Instrumento privado del 23-05-2005.-3)Montacargas Industriales Argentinos S.R.L.-4) Montiel 580, Ciudad de Buenos Aires.-5)La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización mayorista y/o minorista, compra, venta, importación, exportación y distribucion de carpinteria metálica y herrería de obra en general, montacargas, ascensores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras, zorras hidráulicas y mecánicas y elevadores en general, carretillas de hierro y/o aluminio; reparación y responsable conservador; almacenamiento industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-6)99 años contados a partir de su inscripción.-7)Capital: $11.000.- 8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.-9)30/04 de cada año.- Se designa gerente a: Rosa Esther Avila , quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Montiel 580, Ciudad de Buenos Aires. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 23-05-2005.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 182. Libro N°: 28.

Nº 40.156

MOTO ALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 19-05-2005 se ha constituido esta sociedad. Socios: PABLO MARIANO FINKIELSZTAJN, argentino, soltero, comerciante, domicilio en Zarate 4176, Villa Ballester, Prov. de Bs.As., nacido el 12-03-1971, D.N.I. N° 22.060.670 y MARIA DOLORES LUJAN BALEIRON, argentina, casada, comerciante, domicilio en Zárate 4176, Villa Ballester, Prov. de Bs.As., nacida el 25-09-1972, D.N.I. N° 27.344.921; 1) Denominación: MOTO ALAS S.R.L. 2) Duración: 40 años. 3 Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Cadetería particular y empresarial con motocicletas, mensajería al instante, entregas personalizadas, pagos, cobranzas y tramites por cuenta propia y de terceros, retiro y entregas de mercaderías. b) COMERCIALES: Instalación y Explotación integral de agencias de mensajerías y cadetería. c) REPRESENTACIONES: Mediante la representación de empresas nacionales o extranjeras, marcas, nombres y patentes, consignación, comisión, distribución, mandato y aceptación o cesión de concesiones, licencias y franquicias de agencias de mensajerías y cadetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital social: $12.000, divididos en 12.000 cuotas de $ 1.—, V.N c/u. 5) Administración, representación legal y el uso de firma: A cargo de un socio, quién inviste el carácter de gerente, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tendrán todas la facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. 6) Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. 7) Disolución y liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. 8) Sede social: Monroe 2828, 6° Piso, Departamento “C”, Capital Federal b) Designación de Gerente: PABLO MARIANO FINKIELSZTAJN, con domicilio especial en Monroe 2828, 6° Piso, Departamento “C”, Capital Federal. Por el Instrumento Privado del 19-05-2005, Autorizado - HUGO PEREZ - Contador Público - C.P.C.E.C.A.B.A. T°107 - F° 103.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 1999795. Tomo: 107. Folio: 103.

Nº 40.656

MUNDO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N°75 del 04/04/2005, folio 281, ante María de los Angeles MANZANO, Escribana Adscripta al Registro 642 de Capital Federal, se constituyo “MUNDO SUR S.R.L. por 99 años desde inscripcion en Registro Público de Comercio. DOMICILIO: Actualmente sede social en Paraguay 1275, primer piso, departamento “11”, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SOCIOS: Jorge RODRIGUEZ, argentino, nacido el 27 de abril de 1960, D.N.I. 14.070.592, C.U.I.L. 40-14070592-7, agente de viajes, casado en primeras nupcias con Sandra Ana Coggins, domicilio real y especial en calle Paraguay 275, piso 1°, departamento “11”, Capital Federal; y María Haydeé PERSICO, argentina, nacida el 6 de junio de 1961, D.N.I. 14.774.093, C.U.I.L. 27-147740935, soltera, Traductora, domicilio real y especial en calle Velez Sarfield 255, piso 1°, departamento “A”, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de agencia de viajes y turismo así como el desarrollo y realización de todas las actividades vinculadas al turismo en el ámbito nacional e internacional, desarrollando las estructuras que permitan satisfacer las distintas posibilidades de pago que los interesados requieran; b)La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d)La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero e) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes f) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. g) La compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; i) Los deseachos de aduanas en lo concerniente a equipajes Y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas para espectáculos, públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) La prestación de cualquier otro servicios que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes o conexas con las actividades descriptas precedentemente. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS, representado por MIL CUOTAS de pesos DIEZ valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de julio de cada año. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION LEGAL: a cargo de uno o más gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de tres ejercicios. Actualmente: Jorge RODRIGUEZ y María Haydeé PERSICO. Carolina O´BRIEN.DNI.31.163.438. LAVALLE 1634, 4°piso, departamento “A”, Capital Federal.Tel. 4372-0241, APODERADA según escritura N°75 del 4/04/2005, ante la Escribana María de los Angeles Manzano al folio 281, del Registro 642, de Capital Federal, de su adscripción.

Certificación emitida por: Esc. Edmundo A. Scholz. N° Registro: 642. N° Matrícula: 2816. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 23. Libro N°: 51.

Nº 40.700

NECH SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN instrumento privado del 24/5/05 SOCIOS: Mariano Felipe MILEI, Argentino, nacido 10/2/71, Soltero, Empleado, DNI 22042968, CUIT 20-22042968-8 y Graciela Noemí VALLACCO, Argentina, nacida 17/1/58, Casada, Comerciante, DNI 12083317, CUIT 27-12083317-6, ambos domiciliados Calle 83 N° 241, ciudad de Necochea, pcia. Bs. As. SEDE SOCIAL: Avenida Monroe 4370 CABA. OBJETO: Vigilancia privada, seguridad de personas y de bienes en lugares fijos; seguridad, custodia o portería en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación; Custodias personales; Custodia y transporte de bienes, mercaderías y valores en transito; Vigilancia con medios electrónicos; Importar y exportar productos relacionados con la seguridad; En la ciudad de Buenos Aires desarrollará las actividades autorizadas por las leyes 118 y 963 o las que en el futuro las modifiquen o complementen. En la provincia de Buenos Aires desarrollará exclusivamente las actividades autorizadas por el artículo 2° de la ley provincial 12.297: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3)Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; 6) Todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente.- CAPITAL: $8000 CIERRE EJERCICIO: 31/12. DURACIÓN: 99 años. GERENTE: Mariano Felipe MILEI constituye domicilio especial en Monroe 4370. CABA. Duración: termino de la sociedad. AUTORIZADO ACTA CONSTITUTIVA: 24/5/05 Hernán Diego Leeds Abogado.

Abogado – Hernán Diego Leeds

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 75. Folio: 323.

Nº 40.139

NUEVAS OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 13/05/2005 modificó el artículo quinto y se incorpora la garantía hasta $ 2.000. Renunció gerente Aníbal Javier SALMERÓN y se designó gerente a Daniel Roberto JAMARDO, domicilio especial José María Moreno 374 piso 3° oficina “B” Capital Federal. Se trasladó sede social a Jacarandá 1509 Capital Federal. Silvia Graciela SALMERÓN, autorizada por instrumento privado del 13/05/05.

Autorizada - Silvia Graciela Salmerón

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. N° Registro: 543. N° Matrícula: 4705. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 164. Libro N° 05.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 24/05/05.

N° 39.908

NUTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: Instrumento privado del 10/05/05.- Edgardo Juan TROCCA, titular de seiscientas (600) cuotas de capital, las vende, cede y transfiere a Javier ICKOWICZ seiscientas cuotas (600).- La autorizada según instrumento privado del 10/05/05: María Dolores BRACHETTI, DNI.36.217.

María Dolores Brachetti

Certificación emitida por: Escribana Griselda Jatib. N° Registro: 186. N° Matrícula: 2925. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 40. Libro N°: 8.

Nº 40.102

OUTSOURCERS & STRATS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 24/5/05. SOCIOS (argentinos, casados, domicilio Corrales Viejos 74, piso 1, unidad «D», CapFed: Gustavo Luis PANZITTA, contador, 6/9/58, DNI 12.692.321; y Verónica Beatriz MURUA, empresaria, 11/2/60, DNI 13.800.324. SEDE: Deán Funes 2160, piso 6, unidad «26», CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SERVICIOS: 1) Realización de auditorias de comunicación efectuadas sobre distribuciones masivas, envios personalizados (mailing), inserción en diarios y revistas, refugios peatonales, material “POP”, etc. 2) Tareas independientes de control de funcionamiento sobre servicios de comunicación en diversas formas efectuados por terceros. 3) Verificación, a través de la auditoria de operaciones, que se cumplan con los objetivos y planes. Examinar y expedirse sobre la eficiencia y hacer recomendaciones. 4) Asesorar profesionalmente en áreas de marketing, administración, y producción. 5) Servicios de consultoria empresarial, entrevista y selección de personal, capacitación, servicios de tercerización de servicios administrativos en general, encuestas, telemarketing, merchandising, marketing promocional, investigación de marketing, estudios de mercadotecnia, y todo tipo de actividades vinculadas directamente al rubro de recursos humanos; realizado y suministrado por profesionales con título habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. GERENTE: Romina Elizabeth RIVADENEIRA, domicilio real/especial Zuviria 5111, CapFed. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 184, 24/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA foja F-001606945.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 85.

Nº 40.163

PINTURERIAS ARCO IRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de edicto 36639, publicado el 20 de agosto de 2002. Por contrato de cesión de cuotas del 14 de enero de 2002, Leandro Germán Márquez cedió a Enrique Mario Calderón (nacido el 23 de julio de 1975, soltero, DNI 24.549.761, domiciliado en Iriarte 352, departamento 3, Avellaneda), ochocientas cuotas de $10.- de valor cada una. Según articulo Sexto del contrato, Leandro Germán Márquez renuncia al cargo de gerente de la sociedad, y se designa nuevo gerente a Enrique Mario Calderón, que acepta. Instrumento privado con firmas certificadas por el escribano de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Carlos Hugo Lepori, carnet 4252, notario titular del Registro 138 de Lanús.

Escribano – Carlos Hugo Lepori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Matrícula Profesional N°: 4252.

Nº 40.674

PINTURERIAS SAN BLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escritura Pública del 26/4/2005.- 1) Socios: Ariel José Masetto, 14/7/74, soltero, comerciante, D.N.I. 23.729.473, CUIT 20-23729473-5, Caracas 2475, Planta Baja, Cap. Fed. y Mariana Soledad Masetto, 30/5/81, soltera, comerciante, D.N.I. 28.687.147, CUIT 27-28687147-5, Alejandro Magariños Cervantes 5585, Cap. Fed., argentinos.- 2) Denominación: “PINTURERIAS SAN BLAS S.R.L.” .- 3) Domicilio: San Blas 5101, Ciudad Autónoma de Bs.As.- 4) Duración: 99 años; desde inscripción.- 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero compra, venta, consignación, importación, exportación, depósito, acopio, distribución y comercialización de pinturas, inflamables, sus materias primas, y artículos de ferretería. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con su objeto social.- 6) Capital social: $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de un peso cada una valor nominal, Ariel José Masetto 8.000 cuotas y Mariana Soledad Masetto 4.000 cuotas.- 7) Administración, representación y uso firma social cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta.- 8) Cierre ejercicio: 30 de abril.- 9) Gerente: Se designa en el acto Ariel José Masetto, por el término de un año, quien acepta, con domicilio en Caracas 2475, planta baja, Cap. Fed.- Escribana María José Rodríguez Rico. Titular del registro 24 de Almirante Brown. Matricula 3847. Autorizada según escritura de constitución citada.

Notaria – María José Rodríguez Rico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: FAA01965308.

Nº 40.698

ROGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 213, 18/5/05, F°883, Registro 993. Socios: Gustavo DI BELLA, argentino,

casado, Comisario Retirado Policia Federal, nació 22/3/57, D.N.I. 13.022.593, CUIL 20-13022593-5, domicilio real Felipe Valiese 1185 especial Tucumán 1427, piso 3° Oficina 307, Capital, y Romina CIOFFI, argentina, casada, comerciante, nació 3/10/79, D.N.I. 27.680.682, CUIT 27-27680682-9, domicilio real Felipe Valiese 1181 especial Tucumán 1427, piso 3° Oficina 307, Capital; Objeto: cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Vigilancia privada y seguridad de personas, bienes y actividades lícitas de cualquier naturaleza; seguridad, custodia o portería en locales bailables, confiterías y toda otro lugar destinado a la recreación; custodias personales, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas; custodias de bienes, valores en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones; como así también en bancos y entidades financieras; dinero, valores y mercaderías, realizados con medios propios o de terceros; investigación en procura de información sobre hechos y actos públicos o privados, requeridos por cualquier persona física o jurídica, salvaguarda de sus bienes e intereses legítimos; la investigación privada podrá ejercerse para los ámbitos civil, comercial y laboral; vigilancia, con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos, comprendiendo la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica, para la protección de bienes, personas y contra el fuego y otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas y toda otra prestación relativa a las enumeradas y autorizadas por la Secretaria de Seguridad Interior del Ministerio del Interior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto societario y no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto.- Capital: $10.000, 10.000 cuotas, valor nominal $ 1 c/u; Duración: 99 años desde inscripción.- Administración y representación: Gerentes, 1 o más, socios o no.- Duración: 2 ejercicios. Gerente Designado: Gustavo Di Bella, domicilio real Felipe Valiese 1185 y especial Tucumán 1427, piso 3° Oficina 307, Capital.- Sindicatura: socios; Deliberaciones: Asamblea.- Quórum y mayorías: Régimen Legal. Disolución: Causales, régimen legal.- Liquidación: Organo de Administración.- Cierre ejercicio: 31/7.- Sede Social y Fiscal: Tucumán 1427, piso 3°, Oficina 307, Capital.- Apoderada: Rosalia Trotta, D.N.I. 3.862.300. Escritura 213, fecha 18/5/05, Folio 883, Escribano Antonio P. Cafferata, Interino Registro Notarial 993. Certificación emitida por Escribano Antonio P. Cafferata, fecha 24/5/05, Acta 147, Libro número 23, Registro 1968 a su cargo.

Certificación emitida por: Escribano Antonio P. Cafferate. N° Registro: 1968. N° Matrícula: 4195. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 147. Libro N°: 23.

Nº 40.668

ROVIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria del aviso publicado el 3.1.05 - Edicto 32.152: Se aclara que la denominación social es “CONSISTENCIA S.R.L.” y no “Rovimar S.R.L.”, como se publicó, y se adecua el artículo 5 conforme resolución 20 y 21 IGJ, según escritura No. 76 del 29.04.05. Ana D. Rovira Socia Gerente designada por escritura 252 del 21.11.2004.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. N° Registro: 2023. N° Matrícula: 3464. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 030. Libro N°: 16.

Nº 40.676

SEBIGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/02/05, Daniel Héctor SEREBRISKY, abogado, casado en primeras nupcias con Claudia Liliana Goldman, DNI 8037890, nacido 18/9/49, domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre 3042 7° A de esta ciudad VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a Santiago Hernán WAIMBLUM, comerciante, soltero, nacido 1/8/84, DNI 31091423, domicilio Pasteur 334, 5° 21 de esta ciudad, 60 cuotas sociales por $18.000, desvinculándose de la sociedad y renunciando al cargo de gerente. Todos argentinos y constituyen domicilio especial en Lavalle 1675 7° 2 Capital Federal. Se modifica el contrato social en su cuarta cláusula: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS ($12.000) dividido en Ciento veinte cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Daniel Waimblum suscribe sesenta cuotas sociales, equivalentes a la suma de seis mil pesos ($ 6.000) y Santiago Hernán Waimblum suscribe sesenta cuotas sociales, equivalentes a la suma de seis mil pesos ($6.000). Las cuotas se integran en un veinticinco porciento, en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración». Autorizado a publicar en instrumento privado del 17/2/05.

Abogado – Pablo A. López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 43. Folio: 122.

Nº 40.180

SENILLOSA FUTBOL 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por Instrumento Privado del 20/05/05; 2) Sebastián Lucas PAZ, argentino, 29-1-64, divorciado, comerciante, DNI 16.765.835, domiciliado en Vicente Lopez 91, 1° “H”, Martinez Provincia de Buenos Aires; Alberto Eduardo LEE, argentino, 30-05-64, casado, comerciante D.N.I.17.287.088 con domicilio en Cabello 3412, Piso 9° “A”, Cap.Fed. y, Roberto Gifuni, argentino, nacido el 5-2-64, soltero, ingeniero, DNI.16.790.511, domiciliado en Avda. Libertador No 2621, Piso 13° “C”, Cap. Fed. 3) SENILLOSA FUTBOL 5 S.R.L., 4) Duración: 20 años, 5) Sede Social, Senillosa 824, Cap.Fed.) Explotación comercial de salas de gimnasia, canchas de fútbol 5, hockey, paddle-tenis y de cualquier otro deporte en general y de sus servicios complementarios de vestuario y bar y salón de fiestas infantiles 7) Capital $10.000; 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles; 9) Cierre 31 de diciembre de cada año. 10) Se da cumplimiento a los depósitos en garantía de las Resoluciones 20/2004 y 21/2004 10) Gerentes: Alberto Eduardo Lee y Sebastián Lucas Paz con domicilio especial en el real denunciado para la sociedad. Por instrumento privado del 20-05-05 se autoriza Ramiro Ruiz Díaz a publicar los avisos de ley.

Abogado – Ramiro Ruiz Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 55. Folio: 411

Nº 40.083

SERMISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Lucía Cristina Perez, Eduardo Omar Poet, Virginia Isabel Mayer, Natalia Micaela Melizza y Guillermo Luis Elola, únicos socios de “SERMISION S.R.L.” resuelven: Lucía Cristina Perez y Eduardo Omar Poet, ceden todas sus cuotas a título gratuito así: 10 cuotas a Virginia Isabel Mayer, 28 cuotas a Natalia Micaela Melizza y 28 cuotas a Guillermo Luis Elola. Los actuales socios resuelven cambiar el domicilio, el uso de la firma, ratificar a los gerentes y modificar las cláusulas 4° y 5° así: 4°) Capital: $12.000.- 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Quedan Ratificados en el cargo de Gerentes Natalia Micaela Melizza y Guillermo Luis Elola, ambos con domicilio especial en la sede social. Se establece la nueva Sede Social en Moreno 1954, 2° Piso, departamento “C”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T°68 F°594, Autorizado en Instrumento de Cesión de cuotas, Ratificación de gerentes, Cambio de domicilio, del Uso de la firma y Modificación, Acto Privado del 14/4/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 40.172

SPINKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Maleh, 38 años, argentino, D.N.I.18.062.245; Alicia Tamar Antebi-Sacca, 35 años, uruguaya, D.N.I.92.658.684; ambos casados, comerciantes domiciliados en Bacacay 2990, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: “SPINKA S.R.L.”. Duración: 30 años. Objeto: La compra y venta de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales. Capital: $12.000. Administración: José Maleh, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Felipe Vallese 3095, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 19/5/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 40.170

SUN JIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1)CONSTITUCION: Kang Tae Oh pasaporte de República de Corea del Sur N° BS 2015996, coreano, casado, nacido 19/08/1947, empresario, domiciliado en avenida Avellaneda 3358 piso 6 departamento A Bs. As. Constituyendo domicilio especial en la sede social y la señora Kim Yu Kyung., casada, nacida 02/12/70, empresaria, titular del documento numero 92.022.075, domiciliado avenida Avellaneda 3358 piso 6 departamento A CABA, constituyendo domicilio especial en la sede social. 2)Instrumento privado 16/05/05. 3)DENOMINACION: SUN JIN SRL. 4)Avenida Avellaneda 3358 piso 6 departamento A CABA. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización mayorista y minorista, de artículos textiles, prendas de vestir, juguetes, fantasías, accesorios bijouterie y artículos de relojería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos por si y/o asociada a terceros, otorgar poderes para el ejercicio o la representación en el país o en el extranjero mediante la concesión de comisiones y representaciones de su actividad que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. 6) 50 años. 7) $20.000 Pesos veinte mil. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socios o no, por el término de duración de tres ejercicios. 9)GERENTE: Kang Tae Oh PASPORTE BS 2015996. Autorizado a publicar Gerardo Pereira CPACF tomo 77 F.752. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado a publicar por el estatuto constitutivo Dr. Gerardo Pereira, Abogado, Matriculado CPACF tomo 77 folio 752.

Gerardo Pereira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 77. Folio: 752.

Nº 40.159

TRANSPORTE SERRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 20/05/2005, Registro 1290 Cap. Fed., José Horacio SERRANO, casado, nacido el 04/05/1930, L.E. 5.903.826, domicilio: Maipú 420, CEDIO Y TRANSFIRIÓ 30.000 cuotas -por el precio de $30.000.- conforme: a) 16.000 a Marcelo Oscar SERRANO, casado, nacido el 27/06/1965, D.N.I. 17.424.479, domicilio: Maipú 415, b) 7.000 a Verónica Guillermina SERRANO, soltera, nacida el 10/12/1982, D.N.I. 29.984.624, domicilio: Maipú 456, y c) 7.000 a Jorge Alberto SERRANO, soltero, nacido el 22/04/1984, D.N.I.30.978.403, domicilio: Maipú 456, todos argentinos, comerciantes y domicilios de localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Únicos socios Marcelo Oscar SERRANO, Verónica Guillermina SERRANO y Jorge Alberto SERRANO, en forma unánime RATIFICAN como gerente a Marcelo Oscar SERRANO, con domicilio especial en Uruguay 485 Piso 4° Departamento “B” de Capital Federal. Escribano Alfredo J. N. Cuerda.- Autorizado por escritura 72 del 20/05/2005, Registro 1290 de Capital Federal.

Escribano – Alfredo J. N. Cuerda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 050523182656/0. Matrícula Profesional N°: 3718.

Nº 40.721

UNILOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Lidia Mura, argentina, Libreta Cívica número 4.492.222, nacida el 11 de septiembre de 1943, comerciante, domiciliada en Libertad 853 de Martínez, Buenos Aires, socio; Isabel González, Documento Nacional de Identidad número 6.358.869, argentina, nacida el 26 de agosto de 1950, comerciante, domiciliada en la calle Olimpia 1550 de Córdoba, Provincia Córdoba, socio. 2) 6/7/2004, 3) Unilog Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Olazábal 1560, Planta Baja “C” de la Ciudad de Buenos Aires, 5) objeto en forma directa o a través de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) el transporte, distribución, logística, empaque, embalaje de todo tipo de mercadería, b) entrega de sobres, correspondencias, cartas, y mailings, c) importación y exportación, d) comercialización de los productos que se importan o exportan. 6) 99 años. 7) pesos ocho mil ($ 8.000). 8) carece. 9) gerentes ambos socios indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año. Ambos socios constituyen domicilio especial en Olazábal 1560, Planta Baja “C” de la ciudad de Buenos Aires. Abogada autorizada por Instrumento Privado del 6 de julio de 2004.

Abogada – Silvia L. de Girolamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 34. Folio: 851.

Nº 40.081

VILLAGARCIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto N° 31811 del 27-12-04, nombre correcto sociedad: Villagarcia & Asociados S.R.L.- El firmante está autorizado por escritura del 8-10-04, N° 1531, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/05/2005. Número: 050520181169. Matrícula Profesional N°: 2296.

Nº 38.447

VILLAGARCIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto N° 31810 del 27-12-04, nombre correcto de la sociedad: VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L.- El firmante está autorizado por escritura del 13-9-04, N°.1374 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/05/2005. Número: 050520181168. Matrícula Profesional N°: 2296.

Nº 38.446

1.4. OTRAS SOCIEDADES

HP AMERICAS, INC. sucursal argentina

Hace saber que por instrumentos privados de fecha 9/3/5 y 25/4/5 se resolvió: (i) cambiar el nombre de la Sucursal a Applica Americas, Inc.; y (ii) designar a Leonardo Horacio Taraborrelli como representante legal con domicilio especial en Juan B. Justo 637, Piso 10, Capital Federal. Se fijó el domicilio social en Juan B. Justo 637, Piso 10, Capital Federal. Julia Lacava autorizada por instrumento privado del 25/4/5.

Abogada - Julia Angélica Lacava

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 81. Folio: 814.

N° 1587

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA SAN BERNARDO S.A. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 2005, a la hora 18,00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 19,00, en Copérnico 2379, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19550, con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la convocatoria fuera de termino.
4°) Elección de directores y sindico para el próximo ejercicio.
5°) Suscribe el Presidente designado según asamblea del 04-05-2004.

Presidente – Enrique D. M. Laxague

Certificación emitida por: Escribano Rene Carlos Pontoni. N° Registro: 1575. N° Matrícula: 4148. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 043. Libro N° 09.

e. 30/5 N° 40.146 v. 3/6/2005

ASOCIACION EDUCATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA "NATAN GESANG"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2005 a las 18:30 hs., segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede de Tte. Gral. J. D. Perón 2461 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Renovación de Comisión Directiva: por terminación de mandato: Presidente, Vicepresidente II, Prosecretario I, Tesorero, Protesorero II, Vocal Titular II, Vocal Titular IV, Vocal Titular VI, cinco Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.
4°) Atraso en el llamado a asamblea.

Se hace saber el art. 45 de los Estatutos: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos, Reglamentos o Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Gabriel Gutesman, Presidente Designado por Acta N° 544 del 24 de Mayo de 2004.

Leonardo Szuchet, Secretario Designado por Acta N° 544 del 24 de Mayo de 2004.

Presidente – Gabriel Gutesman
Secretario – Leonardo Szuchet

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 23/05. N° Acta: 057. Libro N° 30.

e. 30/5 N° 40.707 v. 30/5/2005

ASOCIACION MUTUAL DE TRANSPORTISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Matrícula N° 2096. Cumpliendo con lo establecido en art. 29 de los Estatutos Sociales, la Comisión. Directiva de la Asociación Mutual de Transportistas de la República Argentina tiene el agrado de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 2005 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda en la Sede Social de la Av. Cabildo 2230, Piso 12 Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de acuerdo suscripto con la firma Servicio de Información Cultural por los beneficios de cartelera y turismo a favor de los asociados y aprobación a futuro de dicha línea directiva.
3°) Ratificación de los subsidios conferidos por el Consejo de Administración e instrumentos legales suscriptos.
4°) Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, por el Ejercicio Social N° 6 cerrado el 31.12. 2004, la cuenta de Gastos y Recursos por el mismo período y el informe de la Junta Fiscalizadora.
5°) Aprobación de las modificaciones del Reglamento de ayuda económica con fondos propios conforme a lo establecido por la Resolución N° 1418/03 del I.N.A.E.S.
6°) Aprobación del Reglamento de Gestión de Préstamos y de los modelos de convenios conforme lo prescripto por la Resolución 1528/02.
7°) Aprobación de Reglamentos de Educación, Turismo y Asistencia Farmacéutica.
El quórum para sesionar en la Asamblea será la mitad más Uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar Ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.
El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Armando Hugo Tito - Presidente en ejercicio, surge de Acta de Asamblea N° 6 fojas 33 a 38 inclusive del 6/10/2004.

Presidente - Armando Hugo Tito

Certificación emitida por: Adriana Cecilia Franchini. N° Registro: 1074. N° Matrícula: 3437. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 114. Libro N° 33.

e. 30/5 N° 38.465 30/5/2005

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ORGANISMOS AMBIENTALES

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de Organismos Ambientales, convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 2005, a las 17:30 horas, en calle San Martín 459, 6 piso de esta capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del período que abarca desde el 31/03/2004 al 30/03/2005, e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3°) Consideración de valor de cuotas sociales.

Lic. Raúl H. Maidana, Presidente Acta Asamblea N° 6.

Presidente – Raúl H. Maidana

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. N° Registro: 1439. N° Matrícula: 2273. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 94. Libro N° 21.

e. 30/5 N° 40.683 v. 30/5/2005

ASOCIACION MUTUAL SAN CAYETANO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Matric. Ex. 972 - 2819/21. Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria de la Mutual San Cayetano para el personal de la empresa 9 de Julio a celebrarse el día 10 de Junio de 2005, a las 19 hs. en Bynon 6827 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura Acta Anterior.
2°) Designación de dos socios para refrendar junto al Presidente y al Secretario el acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2004. Presidente, Secretario y Tesorero designados por Acta de Asamblea del 30 de Junio de 2003.

Tesorero – Hugo Nicolás Bruno

Certificación emitida por: Alicia Susana Nayar. N° Registro: 1364. N° Matrícula: 3919. Fecha: 20/5/05. N° Acta: 61. Libro N° 13.

e. 30/5 N° 40.644 v. 30/5/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas a la Asamblea ORDINARIA para el día 17 de Junio de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2do. oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2°) Designación del Directorio.;
3°) Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria;
4°) Designación de Abogada de Azul Marino y sus honorarios;
5°) Otorgación de un poder General a favor del Sr. Ignacio Marcelo Horacio de las Carreras, DNI. 12.491.592, a efectos de gestionar ante las autoridades Provinciales y/o Nacionales que correspondan, para el cumplimiento del CONTRATO DE DESARROLLO DE PROYECTO URBANÍSTICO, de fecha 8 de Marzo de 2005.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.

Presidente - Maria Ines Macchi

Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A., según consta del Acta de Asamblea del 23 de Abril de 2004, folio 15, libro de Actas Asambleas Uno. Buenos Aires 10 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Paulucci José. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 059. Libro N° 30.

e. 30/5 N° 40.175 v. 3/6/2005

"C"

CCI-CONCESIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 2005, a las 11:00 horas en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 170, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Designación de accionistas para confeccionar y firmar —juntamente con el Presidente— el Acta de Asamblea.
PUNTO SEGUNDO: Consideración de las siguientes modificaciones al Estatuto Social: a) Exponer el importe del Capital Social (artículo 4°), b) cancelar la cláusula de "No Adhesión de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Decreto 677/01" (artículo 6°), c) Garantía de los Directores (artículo 11°), y d) Suprimir las Normas correspondientes a la constitución y funcionamiento del "Comité de Auditoría" (artículo 18°).
PUNTO TERCERO: Texto Ordenado del Estatuto Social.
PUNTO CUARTO: Otorgamiento al Directorio, ó a las personas que éste designe, de las más amplias facultades para que tramiten ante el Organismo de Contralor la aprobación de lo resuelto en la Asamblea, pudiendo proponer las modificaciones que se requieran, así como realizar todos los actos pertinentes a los fines antes indicados, quedando autorizados en forma expresa para suscribir toda la documentación necesaria.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 9 de Junio de 2005 en el domicilio de Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.
Otra: Cdor. Pérez designado Presidente por Acta de Asamblea N° 80 del 27/10/2004 y Acta de Reunión del Directorio N° 1048 de igual fecha. El Directorio.
Buenos Aires, Mayo de 2005.

Contador - Carlos Raúl Pérez

Certificación emitida por: Escribana Beatriz I. Mazzarella. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 3856. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 84. Libro N° 38.

e. 30/5 N° 40.636 v. 3/6/2005

CLADDI FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

SA (N° de IGJ: 577276). Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 14 de Junio de 2005 en Primera Convocatoria a las 18 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 19 hs. La asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad sito en la Av. Corrientes 880, piso 2 oficina "C", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del contrato de Know How y dirección estratégica.
3°) Tratamiento de la Garantía de los directores.
4°) Aumento de capital social de la suma de $ 32846 hasta la suma de $ 600.000 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital, de los aportes irrevocables y/o del ingreso de nuevos socios.
5°) Reforma del artículo 5. (Para la consideración de los puntos 4 y 5 la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria).

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.

Firmado Claudio A. Remón Presidente cargo que surge del acta de asamblea n° 2 de elección de autoridades y acta directores n° 16 de distribución de cargos, ambas de fecha 8/10/04.

Presidente – Claudio A. Remón

Certificación emitida por: Mariel A. Jattar. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 4648. Fecha: 19/5/05. N° Acta: 044. Libro N° 4.

e. 30/5 N° 40.675 v. 3/6/2005

"D"

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DELTALIQ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de junio de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se consideran los estados contables fuera de término.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, inc 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2004.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31.12.2004.
5°) Consideración del estado de situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2004.

6°) Aprobación de la gestión de Directorio.
7°) Fijación de honorarios del Directorio.
8°) Consideración de la renuncia del Sr. Miguel Angel Alesandro a su cargo de Director Titular.
9°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
10) Fijación del número y designación de Directores.
11) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
12) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
13) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Ramón Rebuelta Melgarejo - Presidente designado por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2004. Pasaporte Español N° 2.525.721 - N° Registro IGJ: 1.650.990.

Presidente – Ramón Rebuelta Melgarejo

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. N° Registro: 289. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 27. Libro N° 83.

e. 30/5 N° 40.118 v. 3/6/2005

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2005 a las 11:00 hs. y 12:00 hs en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Avenida Eduardo Madero N° 900 Piso 22, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta
2°) Designación de un Director Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 22 de junio de 2005 inclusive.

Facultado por Acta de Asamblea N° 54 del 30 de abril de 2004 y Directorio N° 144 del 10 de mayo de 2004 de Electricidad Argentina S.A. El Directorio.

Presidente – Fernando Ponasso

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 4198. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 459.

e. 30/5 N° 40.597 v. 3/6/2005

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERÍA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 1530157. Convócase a los señores accionistas de la Escuela Superior de Hotelería S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de Junio de 2005 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
5°) Ratificación de la actuación del Directorio.
6°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 08 de Junio del 2004.

Presidente – Miguel Gutierrez Guido Spano

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. N° Registro: 1940. N° Matrícula: 3706. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 114. Libro N° 6.

e. 30/5 N° 40.663 v. 3/6/2005

ESTANCIA SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTANCIA SANTA ANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2005, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social de la calle AVENIDA SANTA FE 1881, 6° C. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y en segunda convocatoria a las 9:00 horas, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta
2°) Consideración del informe con relación al llamado a Asamblea General Ordinaria excediendo los plazos fijados por ley.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio
5°) Consideración de los honorarios al Directorio excediendo los limites fijados por el art. 261 de la Ley N° 19.550, y destino del resultado.
6°) Fijación del número de directores
7°) Elección de directores
8°) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución. EL DIRECTORIO.

Firmado: Elsa Mercedes Wechsler de Solimano, Presidente, designada por Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2004.

Presidente -
Elsa Mercedes Wechsler de Solimano

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 19/05/2005. N° Acta: 057. Libro N° 83.

e. 30/5 N° 38.376 v. 3/6/2005

"I"

INSTITUTO COOPERATIVO COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y OTROS SERVICIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los Señores Delegados de los asociados del Instituto Cooperativo Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Otros Servicios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 2005, a las 7.30 horas, en primera convocatoria, en la sede de la Cooperativa, Avda. Córdoba 1450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos delegados para aprobar, y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Auditoria Externa y del Sindico, correspondientes al los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004.
4°) Consideración del art. 67mo. De la Ley 20.338 Consejeros que prestan servicios Institución.
Firman en su carácter de Secretario y Presidente respectivamente según Acta de Asamblea N° 52 del 25-11-02. El Consejo de Administración.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2005.

Presidente - Julio V. Raele
Secretario - Carlos A. Matá

Certificación emitida por: Eduardo Caballero Lascalea. N° Registro: 950. N° Matrícula: 2728. Fecha: 23/5/05. Acta N°: 132. Libro N° 25.

e. 30/5 N° 14.662 v. 30/5/2005

INSTITUTO COOPERATIVO COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y OTROS SERVICIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 38 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Distritales de los asociados de Instituto Cooperativo Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Otros Servicios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de junio de 2005, en la sede de la Cooperativa, Avda. Córdoba 1450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente y Secretario de el Asamblea de conformidad con lo dispuesto por el Art. 40 del Estatuto Social.
2°) Fecha de la Asamblea de delegados.
3°) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en el número que a cada Distrito corresponde de acuerdo a la presente Convocatoria. Los asociados integrarán las Asambleas correspondientes al Distrito en que se encuentre su domicilio y en caso de domiciliarse en el Distrito que no se celebre Asamblea integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Art. 38 del Estatuto Social. Distrito IV: a las diez horas para elección de cinco (5) Delegados Titulares e igual número de suplentes. Distrito III: A las once horas para la elección de seis (6) Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito II: A las doce horas para la elección de seis (6) Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Distrito I: A las doce horas para la elección de veintiséis, (26) Delegados Titulares e igual número de Suplentes. Firman en su carácter de secretario y Presidente según Acta de Asamblea N° 52 del 25/11/02. El Consejo de Administración.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2005.

Presidente - Julio V. Raele
Secretario - Carlos A. Mata

Certificación emitida por: Eduardo Caballero Lascalea. N° Registro: 950. N° Matrícula: 2728. Fecha: 23/5/05. Acta N°: 132. Libro N° 25.

e. 30/5 N° 14.661 v. 30/5/2005

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio de 2005, a las 15 horas, en Rivadavia 611, piso 10° Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1°, art. 234 L.S.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva especial (Art. 70 L. S.)
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
6°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 Ley de Sociedades.

Claudio Aricó en su carácter de Presidente según decisión de la Asamblea y Directorio celebrados el día 28 de junio de 2004.

Presidente - Claudio Aricó

Certificación emitida por: Alberto I. Paz. N° Registro: 253 C.F. N° Matrícula: 1856.

e. 30/5 N° 40.751 v. 3/6/2005

"M"

MARINA DEL SOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio del 2005 a las 16:00 horas en la calle Lanusse y Escalada sin número, Victoria, Partido de San Fernando, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera, se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Documentos art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

Presidente electo por Acta de Directorio N 365 de fecha 5 de Junio del 2004 , y Asamblea N 27 de fecha 29 de Mayo del 2004.

Presidente - Gabriel Szemzo

NOTA: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, otorgando un poder con la firma certificada por Escribano Público, Bancos o Administración. Por tratarse de acciones nominativas los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Certificación emitida por: Mirta Ayarza. N° Registro: 7. N° Acta: 249. Libro N° 48.

e. 30/5 N° 40.660 v. 3/6/2005

"P"

PAPELFAX S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PAPELFAX SA convoca a sus accionistas a Asamblea General ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social sita en Teniente Gral J. D. Perón 1730, piso 7° oficina "75", Capital Federal, el 16/06/2005; a las 14 horas y 15 horas en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Balance General cerrado el 31 de enero de 2005.
3°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Silvia Barón de Sperber como Presidente de Papelfax SA.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio.
6°) Consideración de la gestión del Directorio con relación al mutuo firmado con el Sr. Antonio Ostoich.
Se deja constancia que los señores accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social, para la suscripción en el libro respectivo, con la antelación prevista en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Silvia Graciela Baron

La firmante fue designada como director titular conforme Acta de Asamblea N° 46 de fecha 8 de enero del 2004 y presidente del Directorio conforme acta de directorio N° 47 de fecha 8 de enero del 2004.

Certificación emitida por: Esc. María C. Falsone. N° Registro: 29. Fecha: 21/5/2005. Acta N°: 086. Libro N° 88.

e. 30/5 N° 40.839 v. 6/6/2005

"S"

SKYY MEDIA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 2005 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y 16:00 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 983 Planta Baja "H" Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados y destinos de los resultados correspondiente al ejercicio N°1 finalizado el 31/05/2004;
3°) Aumento de Capital Social y capitalización del aporte irrevocable constante del balance general al 31/05/2004;
4°) Presentación y consideración del estado de situación de la empresa en lo Económico, Financiero, Jurídico, Fiscal;
5°) Consideración de la necesidad de nuevo aumento de capital y aportes de los accionistas;
6°) Otros asuntos de interés de los accionistas.

La firmante actúa como Presidenta del directorio designada por Asamblea General Extraordinaria realizada el 19/03/2004.

Certificación emitida por: Gabriela Lorena Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 4822. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 145. Libro N°: 1.

e. 30/5 N° 40.811 v. 3/6/2005

"T"

TGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Av. Corrientes 1814 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires el día 22 de junio de 2005 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convotoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
2°) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio grado el día 31 del mes de octubre del año 2004.
4°) Consideración de la gestión de los administradores de la Sociedad durante el ejercicio.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio.
6°) Aumento del capital social hasta alcanzar la suma máxima de pesos un millón trescientos mil ($1.300.000), renuncia al "derecho de preferencia" y emisión de acciones y notificación de estatutos.
7°) Cambio de la sede social.

NOTA 1: Se deja constancia que dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 67 de la ley 19.550, se encuentran depositadas en Escribanía Suarez, Suipacha 871 - piso 3° depto 6to. Capital Federal, y en el horario de 14 a 17 horas, y a disposición de los accionistas, copias de los balances, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, de informaciones complementarias y cuadros anexos, como también copia de la memoria del Administrador.

NOTA 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para que participen en la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Alejandro Ceballos - Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 17 de junio de 2004.

Presidente – Alejandro Ceballos

Certificación emitida por: Escribanía Suárez. N° Registro: 163. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 004. Libro N° 12.

e. 30/5 N° 40.657 v. 3/6/2005

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 14 de junio de 2005 a las 11 hs. en Mariano Acha 3265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.
2°) Motivos que justificaron la demora en llamar a ésta Asamblea.
3°) Consideración de los Estados Contables, con sus Anexos y correspondientes Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
5°) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico-administrativas (art. 261 3 parte de la ley 19.550).
6°) Elección de 4 directores titulares (un vicepresidente, 3 directores titulares, por un periodo de dos años).
7°) Elección de un director suplente por dos años.
8°) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente.
9°) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art 7 CONTA 22/95.
11) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se solicita la Apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad (art. de la ley 24522).

Presidente - Antonio Fabián Catalano

Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea (art. 238 de la ley 19550). El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 19/12/2003 nro. 50.

Presidente - Antonio Fabián Catalano

Certificación emitida por: Esc. Lucía Marconi. N° Registro: 75. Fecha: 19/5/05. N° Acta: 71. Libro N°: 39.

e. 30/5 N° 1588 v. 3/6/2005

"U"

UOL ARGENTINA HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el martes 14 de junio de 2005 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Florida 537 piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Consideración de la situación económica financiera de las subsidiarias Uol Sinectis S.A. y Uol Phone S.A.. Consideración sobre su venta, capitalización o disolución.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 14 de junio de 2005.

Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en Florida 537, 6° piso.

Firmado: Juan Manuel Ruiz, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Asamblea del 26/3/04 y distribución de cargos de misma fecha.

Vicepresidente – Juan Manuel Ruiz

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 192. Libro N° 31.

e. 30/5 N° 14.633 v. 3/6/2005

"V"

VILIERS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Viliers S.A, convoca a Asamblea General Extraordinaria 16 de junio de 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 Piso 4° Departamento E. de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Disolución de la sociedad y nombramiento del liquidador.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 22-11-1976.

Presidente - Brígida Esther Carroll de Shae

Certificación emitida por: Ana M. Molina Portela. N° Registro: 9 (Morón). N° Matrícula: 4824. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 207. Libro N° 25.

e. 30/5 N° 40.712 v. 3/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Alberto Edgardo Ciocale con domicilio en Pasaje Euclides 4845 Cap. Fed. transfiere el local sito en CAFAYATE 1662 PRIMER PISO Y AZOTEA, de esta Cap. Fed. que funciona con el rubro de "casa de fiestas privadas" a Ana María Gandulla con domicilio en Corvalan 531 Cap. Fed. Reclamos de la ley en Av. Dr. H. Pueyrredón 902 Cap. Fed.

e. 30/5 N° 40.659 v. 3/6/2005

"D"

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. rectifica edicto n° 42120, de fecha 13-11-2002 / 19-1 Nombre correcto compradora garage comercial, sito DEFENSA N° 572 Cap., es María del Carmen Lococo. Domic. partes recl. Ley ntras ofic.

e. 30/5 N° 40.662 v. 3/6/2005

"Z"

La Escribana Monica Graciela Tovagliaro de Russo, titular del registro 760 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que CA-EN-CO S.A.C.I.F. y C. con domicilio legal en Ciudad de La Paz 1701 de Capital Federal, representada por su apoderada Eugenia Raschkovan de Kaplan, transfiere a favor de BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Av. Quintana 585, Piso 8° de Capital Federal, representada por Guillermo Moya y Gustavo Adolfo Rapan, el local habilitado en los siguientes rubros "Deposito de Mercaderias en General (900155), Com. Min. Vent. de Repuestos y Materiales Eléctricos (900156), Com. Minorista Venta de revestimientos y Alfombras (900157), Oficina Comercial c/Compl. de Actividad Principal, ubicado en la calle ZAPIOLA 2950 PLANTA BAJA de Capital Federal con efecto retroactivo al mes de agosto de 2000. Reclamos y Oposiciones de Ley, Zapiola 2950 PB Capital Federal.

e. 30/5 N° 40.667 v. 3/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROQUIMICOS CALLIOPE S.A.

Por escritura del 12.5.05 se Protocolizo el Acta de Asamblea General Ordinaria de 25/3/2004, "y Acta de Directorio de 25/3/2004 "Agroquimicos Calliope S.A." designó Director Titular y Presidente a Dr. Rodolfo PICADO, Director Suplente José ALBA. Con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Capital Federal. Escribano Juan Carlos Ruiz de Luque registro 1943, Av. Córdoba 1367, 5 piso, Cap. Fed. Autorizada por Escritura 245 del 12/5/05, pasada en registro 1943.

Escribano – Juan Carlos Ruiz de Luque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 050524184109/2. Matrícula Profesional N°: 2661.

e. 30/5 N° 40.103 v. 30/5/2005

ALDMACLER S.A.I.I.F. y de Mandatos

Por Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 2005 se designó por unanimidad nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de la misma fecha, como sigue: Presidente: Sr. Lucio. Mander; Vicepresidente, Sr. Claudio Mario Mander, Director Titular: Sr. Leonardo Adolfo Mander y Directora Titular, Sra. Luciana Benotti de Mander, quienes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005 Dionisio A. Angel, Contador Público Nacional, C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389817. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.650 v. 30/5/2005

ALORIVA S.R.L.

Por un día. La sociedad ALORIVA S.R.L., con fecha 29 de diciembre de 2004, aprobó el traslado de la actual sede social a la calle Ancón 5311 Piso 3° Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se reforma de estatuto. Romina Soto, autorizada por Acta N° 8 del 29 de diciembre de 2004.

Abogada – Romina M. C. Soto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 73. Folio: 0978.

e. 30/5 N° 40.120 v. 30/5/2005

ALPALINE S. A.

Alpaline S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma asamblea, se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos Martín Basaldúa como Directores Titulares y a los Sres. Ricardo José López Seco y Marion Philip Guthrie como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (VicePresidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad Autónoma dé Buenos Aires. Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 381 de fecha 09-05-2000 pasada al folio 3515 del Registro notarial N° 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.637 v. 30/5/2005

ALPARGATAS CALZADOS S.A.

Alpargatas Calzados S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma Asamblea se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos M. Basaldúa como Directores Titulares y al Sr. Ricardo López Seco como Director Suplente. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y de las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 224 de fecha 20-03-1998 pasada al folio 1287 del Registro notarial N° 312 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.638 v. 30/5/2005

ALPARGATAS TEXTIL EXPORTADORA Sociedad Anónima

Alpargatas Textil Exportadora S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma Asamblea se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos Martín Basaldúa como Directores Titulares y a los Sres. Ricardo José López Seco y Marion Philip Guthrie como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo José López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. Basaldúa, López Mañán y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 240 de fecha 09-12-2002 pasada al folio 647 del Registro notarial N° 1807 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.643 v. 30/5/2005

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

Alpargatas Textil S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma Asamblea se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos Martín Basaldúa como Directores Titulares y al Sr. Ricardo José López Seco como Director Suplente. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo José López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad. Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. Basaldúa, López Mañán y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 139 de fecha 24-02-1998 pasada al folio 788 del Registro notarial N° 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.634 v. 30/5/2005

ALVEAR PALACE HOTEL Sociedad Anónima e Inmobiliaria

Por Escritura 133 del 3/5/05 Folio 316 Registro Notarial 88, Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de directorio ambas del 9/8/04 que resolvieron designar nuevos integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: David Sutton Dabbah. Vicepresidente: Israel Sutton Dabbah. Director Titular: Salomón Sutton Dabbah. Director Titular: Alejandro Ponieman. Director Suplente: Ariel Safdie. Todos con domicilio especial en Avenida Alvear 1891, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 133 del 3/5/05 Folio 316 Registro Notarial 88 de Capital Federal.

Autorizada – Raquel María Luján Scandroli

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 16/5/05. N° Acta: 50. Libro N° 5.

e. 30/5 N° 38.391 v. 30/5/2005

AMDOCELN FINANCIERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 2004 se designó por unanimidad nuevo Directorio: Presidente: Sr. Lucio Mander; Vicepresidente, Sr. Claudio Mario Mander y Director Titular: Sr. Leonardo Adolfo Mander, quienes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235 Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005 Dionislo A. ANGEL - Contador Público Nacional.

DIONISIO A. ANGEL, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389814. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.648 v. 30/5/2005

"B"

BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 29-4-05 se designo el siguiente Directorio Presidente: Roberto Egydio Setubal, Vicepresidente 1°: Rodolfo Angel Corvi, Vicepresidentes: Antonio Carlos Barbosa de Oliveira, Rodolfo Henrique Fischer, Directores: José Rodríguez, Carlos Eduardo Ravena, Luis León Castresana. Los Directores fijan domicilio especial en Cerrito 740 piso 19 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1353 del 18-5-05 pasada al folio 5299 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 152. Libro N° 125.

e. 30/5 N° 38.450 v. 30/5/2005

BEST MARKET S.A.

Hace saber que por Actas de reunión de Directorio N° 59 y N° 60 del día 15 de enero de 2004 y 5 de febrero de 2004 respectivamente, y Acta de Asamblea del 16 de febrero de 2004, se ha resuelto por unanimidad aceptar la renuncia de los señores Directores Carlos Pérez Buenaventura, Ricardo Zabala Hevia, Juan Manuel Corral a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Emilio Ignacio Colunga, Manuel Yagust y Mario Guillermo Bronenberg a sus cargos de Directores Suplentes de esta sociedad. Asimismo, por Acta de Asamblea del 16 de febrero de 2004 y Reunión de Directorio N° 61 del 16 de febrero de 2004, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Ricardo José Guitart Bonifacino, Director Titular: Emilio Ignacio Colunga, todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 654, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 16/02/2004.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/5 N° 40.101 v. 30/5/2005

BEST MARKET S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 01/11/04 y Reunión de Directorio N° 66 del 02/11/04, se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio siguiente manera: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Ricardo José Guitart Bonifacino, Director Titular: , Emilio Ignacio Colunga, todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 654, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 01/11/2004.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/5 N° 40.099 v. 30/5/2005

"C"

C.A. BROKERS ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS S.A.

Informa que por acta de reunión de Directorio del 11 de mayo de 2004 se resolvió por unanimidad mudar la sede social a Paraguay 755 piso 10 de ésta ciudad. Presidente - Mario Enrique Terzano, designado por Acta de Directorio N° 21 de fecha 18 de diciembre de 2003.

Presidente – Mario Enrique Terzano

Certificación emitida por: Paola Martos. N° Registro: 549. N° Matrícula: 4811. Fecha: 16/05/05. N° Acta: 29. Libro N° 1.

e. 30/5 N° 40.706 v. 30/5/2005

CABLEVISIÓN S.A.

Programa de Obligaciones Negociables. Cablevisión S.A. ("Cablevisión" o la "Sociedad"), domiciliada en Cuba 2370, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de abril de 1979 e inscripta en la Inspección General de Justicia de la ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 29 de agosto de 1979, bajo el Nro. 2.719, Libro 93, Tomo "A" de Sociedades por Acciones, con duración hasta el año 2078; por resoluciones de sus Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fecha 2 de septiembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 y de su Directorio de fecha 8 de febrero de 2005 y 4 de abril de 2005, resolvió la creación de un programa para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US$ 400.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La duración del Programa será de 5 (cinco) años contados desde la fecha de la Resolución de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") que autoriza la oferta pública. Las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa tendrán un plazo de amortización de entre 7 (siete) días y 10 (diez) años, y se emitirán en base a una tasa de interés fija, a tasa flotante, a una combinación de ellas o sin intereses. Los intereses podrán ser pagaderos con títulos adicionales. El capital y/o intereses de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa podrán ser pagaderos en una o más monedas, con descuento de emisión y/o calculados por referencia a índices y/o fórmulas. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa podrán emitirse con o sin garantía, en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias (la "LON"). El objeto social de Cablevisión es: (i) la prestación del servicio de televisión paga, cualquiera sea el medio de transmisión de la señal, la instalación de antenas comunitarias de televisión; (ii) la producción, distribución y comercialización de películas cinematográficas, de largo o corto metraje; (iii) la producción, distribución y comercialización de programas, films y programación televisiva para terceros y la organización de espectáculos teatrales; (iv) la edición, impresión y distribución de libros, revista, diarios, periódicos y, en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como la realización de toda clase de trabajos de imprenta; (v) la prestación y explotación de los servicios de radiodifusión encuadrados en la ley N° 22.285, modificada por la ley N° 23.696 o las que se dicten en el futuro; (vi) la prestación de servicios de telecomunicaciones; y (vii) la compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantía real; el aporte de capital a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; la constitución de prendas; hipotecas o cualquier otro derecho real; quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La actividad principal de la Sociedad consiste en la prestación del servicio de televisión paga y de Internet, y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias en las regiones de Capital Federal y Gran Buenos Aires, y otras áreas de la República Argentina. El capital social de la Sociedad es de $ 12.000 y su patrimonio neto, según surge del balance anual al 31 de diciembre de 2004 y su balance trimestral al 31 de marzo de 2005 arrojó un saldo negativo de $ 657.571.079 y $ 647.987.528, respectivamente. La Sociedad tiene actualmente en circulación (i) Obligaciones Negociables Serie N° 5 por US$ 275.000.000 al 13,75%, con vencimiento en el 2009, (ii) Obligaciones Negociables Serie N° 9 por US$ 100.000.000 al 12,50%, con vencimiento en el 2003, (iii) Obligaciones Negociables Serie N° 10 por US$ 250.000.000 al 13,75%, con vencimiento en el 2007 y (iv) Obligaciones Negociables Serie N° 11 por US$ 100.000.000 a tasa flotante, con vencimiento en el 2002, todas emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por el Monto de US$ 1.500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.276 de la CNV de fecha 18 de junio de 1998.

Al 31 de marzo de 2005, la Sociedad registra embargos sobre inmuebles de su propiedad y de propiedad de su subsidiariá, Cablevisión Federal S.A., constituidos en sustitución de embargos judiciales sobre cuentas bancarias de la Sociedad y embargos judiciales sobre cuentas bancarias de la Sociedad por valor aproximado de $ 300.000 y $ 2.074.866, respectivamente. Mariana Vázquez, Autorizada por Acta de Directorio de fecha 4 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. N° Registro: 34. N° Matrícula: 3093. N° Acta: 067. Libro N° 65.

e. 30/5 N° 40.688 v. 30/5/2005

CALZADO CATAMARCA S.A.

Calzado Catamarca S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma Asamblea, se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos Martín Basaldúa como Directores Titulares y a los Sres. Ricardo José López Seco y Marion Philip Guthrie como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005 el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 840 de fecha 21-10-1999 pasada al folio 4657 del Registro Notarial N° 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.639 v. 30/5/2005

CASALEGGIO BOIRO S.A.C.F.I. y de Mandatos

Por Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 2005 se designó por unanimidad nuevo Directorio: Unico Director Titular y Presidente: Sr. Aníbal R. Varela que constituye domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005. DIONISIO A. ANGEL, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389812. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.647 v. 30/5/2005

CASYMA S.A.

Que por Acta de Directorio N° 8 del 15/3/04 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 30/3/04, fueron aceptadas las renuncias presentadas por Manuel Luis Castresana y Matías Cas-

tresana a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente: quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: María Esther Alcaraz; Director Suplente: Matías Castresana; ambos con domicilio especial en la calle Estados Unidos 1650, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594; Autorizado en Acta de Directorio N° 8 del 15/3/04 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 30/3/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/5 N° 40.168 v. 30/5/2005

CINDECO S. A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas del 16 de Febrero de 2005 se designó por unanimidad nuevo Directorio: como sigue Presidente: Sr. Claudio Mario Mander; Vicepresidente, Sr. Lucio Mander quienes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005. DIONISIO A. ANGEL, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389815. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.653 v. 30/5/2005

CLEOFE S.A.

Comunica que por reunión de directorio celebrada el 23/04/05, se resolvió modificar la sede social de la calle Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Avenida de Mayo 651, Piso 4°, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Instrumento privado de modificación de sede social sin reforma de estatuto de fecha 23/05/2005: Ana Isabel Victory. Nro. de Inscripción IGJ: 178.590.

Abogada – Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 30/5 N° 40.149 v. 30/5/2005

COLINA NORTE S.A.

Por Acta de Directorio N° 16 del 10/02/2005 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 28/01/2005, se designa nuevo Directorio: Presidente: Fiandra, Walter Angel Director suplente: Fernández Martino Mariela. Ambos con domicilio especial: General Hacha 480 Piso: 1 Sector: Sur Provincia San Juan. Designado según Acta de Directorio N° 16 del 10/02/2005 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 28/01/2005.

Presidente – Walter Angel Fiandra

Certificación emitida por: Escribana Mognoni Alicia N. Sturla. N° Registro: 1639532. N° Matrícula: 1659. Fecha: 5/4/05. N° Acta: 32. Libro N° 20.

e. 30/5 N° 40.691 v. 30/5/2005

COLORCUER Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Reunión de Socios N° 1 del 26/05/05 se aprobó la renuncia de los Gerentes Generales Titulares Gustavo Alberto Gambirassi y Walter Ariel Schnyder Fernández y se designó a Juan Carlos Taborda como Gerente General Titular, con domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 8°, Capital Federal. Flavia Ríos, autorizada por Reunión de Socios N° 1 del 26/05/05.

Abogada - Flavia Rios

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 30/5 N° 40.831 v. 30/5/2005

COMPAÑÍA PREVISIONAL CITI S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 01/11/04 y Reunión de Directorio N° 135 del 02/11/04, se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Ricardo José Guitart Bonifacino, Director Titular: Ivan Wulf. Directores Suplentes: Emilio Ignacio Colunga, Graciela Serrano y Jaime Humberto López. Todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 654, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 01/11/2004.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/5 N° 40.685 v. 30/5/2005

COMPAÑÍA PREVISIONAL CITI S.A.

Hace saber que por Actas de reunión de Directorio N° 125 y N° 126 del día 15 de enero de 2004 y 5 de febrero de 2004 respectivamente, y Acta de Asamblea del 16 de febrero de 2004, se ha resuelto por unanimidad aceptar la renuncia de los señores Directores Carlos Pérez Buenaventura y Ricardo Zabala Hevia, a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Emilio Ignacio Colunga, Manuel Yagust y Mario Guillermo Bronenberg a sus cargos de Directores Suplentes de esta sociedad. Asimismo, por Acta de Asamblea del 16 de febrero de 2004 y Reunión de Directorio N° 127 del 16 de febrero de 2004, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Ricardo José Guitart Bonifacino, Director Titular: Juan Manuel Corral, todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 654, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 16/02/2004.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/5 N° 40.097 v. 30/5/2005

CONFECCIONES TEXTILES S.A.

Confecciones Textiles S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma Asamblea, se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos Martín Basaldúa como Directores Titulares y a los Sres. Ricardo José López Seco y Marion Philip Guthrie como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 30 de fecha 12-03-2002 pasada al folio 52 del Registro notarial N° 1807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.632 v. 30/5/2005

"D"

DARSI S.A.

Por escritura del 23/05/2005, Registro 1290 Capital Federal, se protocolizó: 1) asamblea general ordinaria unánime Número 1 del 23/05/2005 de designación del Directorio y acta de Directorio Número 2 de igual fecha de distribución y aceptación de cargos del Directorio: Presidente: Diego Anibal COSTANZI, Director Suplente: Diego Gonzalo CASTILLO, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 3019 Piso 13° Oficina 133, Capital Federal; y 2) acta de Directorio Número 3 del 23/05/2005 que fijó nueva sede social en AVENIDA CORRIENTES 3019 PISO 13° OFICINA 133 de Capital Federal. Escribano Alfredo J. N. Cuerda. Autorizado por escritura 73 del 23/05/2005, Registro 1290 de Capital Federal.

Escribano – Alfredo J. N. Cuerda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524184024/C. Matrícula Profesional N°: 3718.

e. 30/5 N° 40.678 v. 30/5/2005

DEMIBELL S.A.C.I.F.I.

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 23 de mayo de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 3.604.903.

En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se informa:

DENOMINACION: DEMIBELL S.A.C.I.F.I.

SEDE SOCIAL: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 995 Piso 8 Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Fecha: 27-08-69, bajo el numero 3707 al folio 478 del libro 67 tomo "A" de Sociedades Anónimas. Ultimo Estatuto modificado con aumento de capital y reforma integral de los estatutos: 05/04/99 bajo el numero 4614 del libro 4 tomo de Sociedades por Acciones.

FECHA DE REALIZACION Y MONTO DE LOS MISMOS: Al 30/06/2000 $ 1.500.000, al 30/06/2001 $ 700.000 (ambos expresados en valores históricos).

ASAMBLEA QUE NO APRUEBA CAPITALIZACION: Acta de Asamblea Numero 53 de fecha 23/05/2005.

ACTIVO A LA FECHA DE ACEPTACION: al 30/06/2000 $ 13.486.629, y al 30/06/2001 $ 14.204.604.

PASIVO A LA FECHA DE ACEPTACION: al 30/06/2000 $ 8.870.508 y al 30/06/2001 $ 9.430.329.

PATRIMONIO NETO A LA FECHA DE ACEPTACION: al 30/06/2000 $ 4.616.121 y al 30/06/2001 $ 4.774.275.

Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 Hs.

Designado por asamblea de accionistas ordinaria del 03/11/2004.

Presidente – Adolfo Jorge Drescher

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 401. N° Matrícula: 1928. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 25 fsF002178225. Libro N° 23 Reg. 71904.

e. 30/5 N° 40.664 v. 1/6/2005

DIALOG S.A.

Dialog S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, se reeligió al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como Director Titular y al Sr. José María López Mañán. como Director Suplente. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), Günther Gerhard Doesken (Director Titular), José María López Mañán (Director Suplente) y Haraldo Malte Langbehn (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Günther Gerhard Doesken, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el del Sr. Scapparone es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. Doesken y Langbehn en Esmeralda 320, 7° piso; Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el del Sr. López Mañán, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 205 de fecha 19-11-2002 pasada al folio 563 del Registro notarial N° 1807 de la Ciudad A. de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.641 v. 30/5/2005

DIDEXIS S. A.

Hace saber que por acta número2 del 30/10/04 designó: Presidente Manuel Pedro Oviedo. Suplente: Jorge Mario Caricov, ambos con domicilio especial en avenida Honorio Pueyrredón 825, 5° piso, oficina 23, Cap. Fed. Por renuncia de Bruno Oscar Ramón Ferrari y Zulema del Huerto Lesana. Se autorizó a la abogada Graciela Edith Mari por instrumento privado del 30/10/04 a suscribir los edictos. Expediente 1689589.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/5 N° 40.134 v. 30/5/2005

DIEMIG S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 2004 se designó por unanimidad nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión del Directorio de la misma fecha, como sigue: Presidente: Sr. Lucio Mander; Vicepresidente, Sr. Claudio Mario Mander, y Director Titular: Sr. Leonardo Adolfo Mander, quienes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005. DIONISIO A. ANGEL, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389813. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.642 v. 30/5/2005

DIRECTORIO 1030 S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/11/2000, los socios han resuelto DISOLVER la sociedad por la causal del inciso 2° del art. 94 de la Ley 19.550. Se designa Liquidador al socio: Eduardo José Dieguez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. FEDERICO CULLAK, autorizado por Acta de Asamblea del 24/11/2000, con facultades suficientes para este acto.

Autorizado – Federico Cullak

Certificación emitida por: Norma Allegrone. N° Registro: 308. N° Matrícula: 1934. Fecha: 19/05/2005. N° Acta: 005. Libro N° 11.

e. 30/5 N° 40.121 v. 30/5/2005

"E"

ESTANCIA VICTORIA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 del 17/09/1999, se resolvió aceptar la renuncia presentada por los miembros del Directorio: Señor Mario Alejandro Surballe, DNI 10.869.300, quien renuncia al cargo de Presidente; Señor Agustín Bellagamba Lara, DNI 5.148.858, quien renuncia al cargo de Vicepresidente y Señor Mariano Gabriel Tomás, DNI 22.942.799, quien renuncia al cargo Director Suplente. La resolución que fue ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 10 del 28/02/2005. Emilio José Córdoba; Presidente según Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 10 del 28/02/2005.

Presidente – Emilio José Córdoba

Certificación emitida por: Escribana Virginia Blanc. N° Registro: 1798. N° Matrícula: 4065. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 10. Libro N° 2.

e. 30/5 N° 40.136 v. 30/5/2005



"F"

FIDUCIARIA DEL SUR S.A.

Fiduciaria del Sur S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad designándose en su reemplazo, al Sr. Carlos Martín Basaldúa. En la misma asamblea se designó como Director Suplente al Sr. Ricardo José López Seco. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo José López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Ins-

pección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie; (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 221 de fecha 20-09-2001 pasada al folio 537 del Registro notarial N° 1807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.635 v. 30/5/2005

FONDOS FIDUCIARIOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 07/04/05 se ha decidido trasladar la sede social de la sociedad a la calle San Martín 66, Piso 5, Oficina 504, Capital Federal. A los fines de la presente publicación por Acta de directorio de la misma fecha ha sido autorizada al Sr. Manuel Rozas Garay.

Manuel Rozas Garay

Certificación emitida por: Jocefa Vece De Dip. N° Registro: 1239. N° Matrícula: 2653. Fecha: 19/5/2005. N° Acta: 200. Libro N° 14.

e. 30/5 N° 40.689 v. 30/5/2005

FOR EXPORT INTERNACIONAL CORP. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 3 del 20/4/05 se aceptaron renuncias de Gloria Beatriz Maldonado y Daniela Maldonado a cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designó: Presidente: Catalina Fastovsky, Director Suplente: Antonio Kauffmann (ambos constituyen domicilio especial en Agüero 422, Cap. Fed). Autorizada por Asamblea General Ordinaria 3 del 20/4/05.

Abogada – Roxana C. Pochintesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: /5/05. Tomo: 76. Folio: 714.

e. 30/5 N° 40.141 v. 30/5/2005

"G"

GANTES S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 9-05-05, los accionistas resolvieron aceptar la renuncia del Sr. Fernando Darío Celone a su cargo de Director Suplente y designar en su lugar a la Sra. JOSEFA MORA, quien fija domicilio especial en: Pasaje Alejandro Mohr 2434 - Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52 F° 676 CPACF, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 9-05-05.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 30/5 N° 40.154 v. 30/5/2005

GEONIC INVERSORA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 1/04/2004 se resolvió fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes y designar como Director Titular y Presidente al Sr. Roberto César Averbuj y como Director Suplente al Sr. Roberto Averbuj, ambos con domicilio especial en la calle Cabildo 638, Ciudad de Buenos Aires. La autorizada. BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 1 de abril de 2004 de GEONIC INVERSORA S.A.

Abogada – Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 30/5 N° 40.109 v. 30/5/2005

GOLD SERVICE SA

Inscripción: numero 13145, libro 22, 2003. En la Asamblea general del 23/5/05 se elige Presidente a Rene Segundo Jaimes, D.N.I. 24031816, 25/6/74 y suplente a Diego Leonardo Baez, D.N.I.26595742, 15/7/78, ambos argentinos solteros, comerciantes y con domicilio en Moreau de Justo 2050, 1, 114 C.A.B.A. Marcelo Perez autorizado por Asamblea General del 23/5/05.

Marcelo Perez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/5/05. Número: 1999809. Tomo: 104. Folio: 159.

e. 30/5 N° 38.426 v. 30/5/2005

GRUPO ROX SA

30/05/05. 1) Elige Presidente: Juan Carlos Ciravegna y Director suplente: Ciampoli Jorge Aurelio ambos domicilio especial Avenida Pueyrredon 480, piso 10, oficina 67, Cap. Fed. 2) Nueva sede: Avenida Pueyrredon 480, piso 10, oficina 67, Cap. Fed. Jaime Hugo Kattan autorizado en acta N° 1 del 30/05/05.

Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: XII. Folio: 344.

e. 30/5 N° 40.147 v. 30/5/2005

"I"

IFAMA S.A.

Hace saber que por escritura 114, del 21/04/2005, folio 337, Registro 2102, Capital, por Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 2004 se designó autoridades y distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Anselmo Alberto NUÑEZ VIEYRA. Directora Suplente: María Luisa ABELLA de NUÑEZ VIEYRA. Ambos con domicilio especial en calle 25 de Mayo, 4° piso, Capital. El autorizado Escribano Diego A. Paz por esc. 114, 21/04/05, f° 337 del Registro 2102.

Escribano – Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/05/05. Número: 050519178337/E. Matrícula Profesional N°: 4261.

e. 30/5 N° 40.720 v. 30/5/2005

INDELFIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas del 27 de abril de 2005 se designó por unanimidad nuevo Directorio: como sigue Presidente: Sr. Lucio Mander; Vicepresidente, Sr. Norberto Leopoldo Pérez y Director suplente, Sr. Hugo Alberto Stagno, quienes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005. DIONISIO A. ANGEL – Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389816. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.652 v. 30/5/2005

INFESP S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 2005 se designó por unanimidad nuevo Directorio: Unico Director Titular y Presidente: Sr. Lucio MANDER; Directora Suplente: Sra. Luciana BENOTTI de MANDER. El Director Titular y la Directora Suplente constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005. DIONISIO A. ANGEL, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389818. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.651 v. 30/5/2005

INGRATTA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 del 29-04-05, los accionistas designaron el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Carlos Alberto Ingratta. Vicepresidente: Ronaldo Alfredo Ingratta. Directores Titulares: Jorge Francisco Larreguy, Beatriz Esther Ingratta y Horacio Marcelo Ingratta. Directores Suplentes: Haydee Susana Ingratta de Larreguy, Alicia Mirta Ingratta, Norberto Oscar Ingratta, Jorge Héctor Ingratta y Graciela Isabel Ingratta. Los electos constituyen domicilio especial en: Vallejos 3043 - Cap.Fed. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 CPACF) autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 del 29-04-05.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 30/5 N° 40.153 v. 30/5/2005

INMOCAP S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 29/10/04, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: Vicente Mastruzzi; Director Suplente: Matías Castresana; ambos con domicilio especial en Ayacucho 1093, Piso 11°, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 29/10/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/5 N° 40.167 v. 30/5/2005

INVENZIS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 55 del 20/05/2005 se resolvió trasladar la sede social de la calle Cerrito 1320, Piso 6°, Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al domicilio de la Avenida Alicia Moreau de Justo 1720, Piso 3°, Oficina "H", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, T° 83, F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Directorio del 20/05/2005.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 30/5 N° 40.127 v. 30/5/2005

INVERSORA FIRMAR S.A.

Rectificatorio de publicación del 2/5/05, Recibo N° 38549; donde se omitió consignar las renuncias presentadas por Jorge Osvaldo López y Flavio Hugo Peverelli a sus cargos de Director titular y suplente respectivamente. Maximiliano Stegmann, T° 68 F° 594; autorizado en Escritura N° 85 del 21/3/05, Escribano Cristián Guyot, Registro 1729, Ciudad de Buenos Aires, que protocolizó el Acta de Directorio N° 125 del 2/2/05 y Acta de Asamblea del 24/2/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/5 N° 40.178 v. 30/5/2005

INVERSORA PAPERMAN S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del día 21/03/2005, el DIRECTORIO de la sociedad quedó así compuesto: Presidente: Carlos Alberto ALOI, con domicilio constituido en Avenida Córdoba 838, Piso 9, Departamento 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Graciela Susana Fernández, con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 838, Piso 9, Departamento 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Ana María CONTINI, con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 838, Piso 9, Departamento 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente Sebastián Alberto Aloi, con domicilio constituido domicilio constituido en la Avenida Córdoba 838, Piso 9, Departamento 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Síndico Titular: Silvia Elena Cárpena, con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 838, Piso 9, Departamento 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, Síndico Suplente: Emilia Angélica Satelier, con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 838, Piso 9, Departamento 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Juan Carlos Cárpena, Contador Público – U.B.A. Autorizado por acta de Asamblea Ordinaria del 21/03/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/5/05. Número: 1991863. Tomo: 55. Folio: 184.

e. 30/5 N° 14.641 v. 30/5/2005

"J"

JET BUSINESS S.R.L.

Comunica que por Acta de reunion de socios de fecha 12/5/2005, se dispuso el traslado de la sede social a la calle José Antonio Cabrera 3585 Capital Federal a la Avenida Cordoba 1500 de Capital Federal. El Autorizado Guillermo A. Symens; por Instrumento Privado de fecha 23/5/2005.

Autorizado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Beatriz Susana Garber. N° Registro: 650. N° Matrícula: 3077. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 93. Libro N° 36.

e. 30/5 N° 40.695 v. 30/5/2005

"K"

K.C.K. Tissue S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 01/10/04 se resolvió aumentar el capital social de $ 35.787.176 a $ 50.687.176. El suscripto se encuentra autorizado por Asamblea de Accionistas del 01/10/04.

Autorizado Especial –
Diego S. Pérez Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 63. Folio: 274.

e. 30/5 N° 40.113 v. 30/5/2005

"L"

LA CAPILLA Sociedad Anónima

SE COMUNICA POR UN DIA: La Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 20/12/2004 resolvió por unanimidad aprobar la gestión y aceptar la renuncia presentada por el vicepresidente Alberto Héctor PEREGO y ratificar a los directores Ezequiel GONZALEZ y Viviana GONZALEZ como Presidente y Directora Suplente, respectivamente. Los directores constituyen domicilio en Virrey Cevallos 209, Capital Federal. Dr. Gustavo A. Aybar Bassani, DNI 10.650.249 CUIT 20-10650249-9 Autorizado por acta de asamblea del 20/12/2005.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/5/2005. Tomo: 22. Folio: 756.

e. 30/5 N° 40.092 v. 30/5/2005

LINDEN TOURS SRL

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios del 20/04/2005, se resolvió trasladar la sede social de la sociedad a la calle Castex 3472, piso 8°, departamento B, Capital Federal. Romina L. Alarcón. Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 20/04/2005 pasada al folio 2 del Libro de Actas No. 1.

Autorizada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 80. Folio: 519.

e. 30/5 N° 40.179 v. 30/5/2005

LLOYDS TSB BANK PLC, Sucursal Argentina

Se comunica que se ha resuelto cambiar el domicilio de la sede de la sucursal de la calle 25 de Mayo 552, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Avenida del Libertador N° 498, 9° piso (Sector Sur), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra inscripto como representante legal de la sucursal en la Inspección General de Justicia el 26 de Abril de 2005 bajo el N° 421 del Libro 57 Tomo B de Estatutos Extranjeros.

Representante Legal – Fintan James Somers

Certificación emitida por: Escribano Emilio Merovich. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4372. Fecha: 13/5/05. N° Acta: 195. Libro N° 31.

e. 30/5 N° 40.087 v. 30/5/2005

LOGISTICA VETERINARIA S.A.

Que por Acta de Directorio de fecha 06/05/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle San José 1758, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Acta de Directorio de fecha 05/05/04 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/5 N° 40.166 v. 30/5/2005

LOGISTICA VETERINARIA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02 del 18/8/04, quedó formalizada la elección del Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luciana Cocimano, Director Suplente: Magdalena Cocimano; ambas con domicilio especial en San José 1758, Capital Federal. Por Acta de Directorio del 21/8/04 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/8/04, se aceptó la renuncia presentada por Luciana Cocimano a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Directorio: Presidente: Víctor Rodolfo Cocimano; Director Suplente: Magdalena Cocimano; ambos con domicilio especial en San José 1758, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594; en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02 del 18/8/04, Acta de Directorio del 21/8/04 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 30/5 N° 40.165 v. 30/5/2005

LUFKIN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20-05-05 y por Reunión de Directorio del 20-05-05 (escritura 251 del 24-5-05, folio 889, registro 312 de Cap. Fed.) se resolvió designar: 1) a Larry Hoes como presidente y Oscar Alfredo Martínez como vicepresidente a Robert D. Leslie, Francisco Molina, Ramón Romero como directores titulares, todos con domicilio especial en calle Reconquista 656, piso 6, oficina “A” de la Ciudad de Buenos Aires. 2) a Mario Rafael Biscardi y Alejandro Mosquera como síndicos titular y suplente respectivamente. Directorio saliente. El escribano autorizado por escritura número 251, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524184346/8. Matrícula Profesional N°: 1859.

e. 30/5 N° 40.666 v. 30/5/2005

“M”

MATRICERIA AUSTRAL S.A.

y

GIASA S.A.

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se hace saber que Matricería Austral S.A., con sede social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba con fecha 13.08.1992, bajo el N° 1264, al folio 5069, del libro -, tomo 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones; traslado a jurisdicción nacional inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 13.01.2000, bajo el N° 685, libro 9, tomo - de Sociedades por Acciones, ha resuelto fusionarse con Giasa S.A., con sede social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11.08.1995, bajo el N° 7238, libro 117, tomo A de S.A. La fusión se efectuará por la absorción de Giasa S.A. en Matricería Austral S.A., sin aumentar esta última su capital social. Al 31.12.2004, el activo de Matricería Austral S.A. ascendía a $ 60.237.217 y su pasivo a $ 36.663.604; y el activo de Giasa S.A. ascendía a $ 2.842.671 y su pasivo a $ 51.813. Fecha del compromiso previo de fusión: 25.02.2005. Fecha de las Asambleas de Accionistas aprobatorias del compromiso previo de fusión: 28.02.2005 en ambas sociedades. Las oposiciones de ley se atenderán en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 horas. María Soledad Percossi, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 28.02.2005, transcripta a fojas 17 a 20 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de Matricería Austral S.A., rubricado el 15.10.2001, bajo el N° 65646-01 ante la Inspección General de Justicia y por Acta de Asamblea de fecha 28.02.2005, transcripta a fojas 44 a 47 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de Giasa S.A., rubricado el 26.05.1998, bajo el N° 41709-98 ante la Inspección General de Justicia, transferencia del 01.03.2003 bajo el N° 104073-03.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/2005. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 30/5 N° 40.091 v. 1/6/2005

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

RECTIFICACION de edicto publicado en Boletín Oficial n° 30658 Segunda Seccion pagina 13 Factura n° 40254 **donde dice** el Directorio de Mercado Abierto Electrónico S.A. ha aprobado en su reunión de fecha 13 de octubre de 2005, la Resolución MAE “N” 20 ... aprobados por Resolución n° 15.059... de la Comisión Nacional de Valores **debe decir** 13 de octubre de 2004. Firmado: APODERADO, Ricardo Pramparo L.E. 7.643.785, por escritura n° 87, F° 301 del 21.06.1994 Registro Notarial n° 1372.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 100. Libro N°: 74.

e. 30/5 N° 40.768 v. 30/5/2005

MINEAR S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 5/1/2005 pasada a Escritura Publica N° 41 DEL 29/4/2005 se dispuso el traslado de la sede social a la calle José Cubas 2369 Capital Federal. El Autorizado Guillermo Alfredo Symens, por escritura Publica 41 del 29/4/2005 ante la Escribana Silvana N Arabolaza Titular del registro 428 de Capital Federal Matricula N° 2832.

Autorizado – Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. N° Registro: 428. N° Matrícula: 2832. Fecha: 18/5/05. N° Acta: 065. Libro N° 19.

e. 30/5 N° 38.404 v. 30/5/2005

MONDAL S.A.

Hace saber que por acta número 1 del 18/5/05 designó: Presidente Claudio Mario Ghersevich. Suplente: Franco Emilio Longhi, ambos con domicilio especial en Emilio Mitre 289, Cap. Fed. Por renuncia de Máxima Amanda Correa y Ana María Frisione. Se autorizó a la abogada Graciela Edith Mari por instrumento privado del 18/5/05 a suscribir los edictos. Expediente 1750389.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 30/5 N° 40.135 v. 30/5/2005

M.O.S.T. S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/12/04 y por acta de directorio del 28/12/04 se designó nuevo directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Osvaldo Culler. Domicilio especial: Almafuerte 3901 —CCBP Unidad funcional 2661, Francisco Alvarez, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Guillermo José Smith. Domicilio especial: Vuelta de Obligado 2647, C.A.B.A. Directores titulares: Fernando Guillermo Molla. Domicilio especial: Autopista Bs. As.— La Plata Km 33 (Los Ombues lote 114) Berazategui-Hudson, Prov. Bs. As. y Gustavo Nicolás Traficante. Domicilio especial: Maipú 376, piso 6° “A”, Vicente López, Prov. Bs. As. Director Suplente: Fernando Javier Díaz. Domicilio especial: Calle 38 nro. 594, departamento 2, “C”, La Plata, Prov. Bs. As. Asimismo, se hace saber que por acta de directorio de fecha 15/12/04 se decidió cambiar la sede social de la empresa fijándose la misma en Reconquista 656, 3° piso, oficina “A”, C.A.B.A. Analía M. Arosena, abogada, T° 67, F° 42, C.P.A.C.F., autorizada en acta de directorio de fecha 15/12/04.

Abogada – Analía Arosena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 67. Folio: 42.

e. 30/5 N° 40.090 v. 30/5/2005

MUSIMUNDO.COM S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 23/08/04 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio de la Sociedad, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Nazario José Rivera. Director Suplente: Hernán Neuman, ambos con domicilio constituido en Avenida del Campo 1520, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Diego M. Garrido, Tomo 53, Folio 934, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 23/08/04.

Autorizado/Abogado – Diego M. Garrido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 53. Folio: 934.

e. 30/5 N° 40.122 v. 30/5/2005

“N”

NAVENOR S.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del 27 de mayo de 2005, de 14 a 17 hs., en nuestras oficinas de la calle Maipú 942, Piso 18 de la Capital Federal, se pone a disposición de los mismos el dividendo en efectivo, que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de mayo de 2005, a cobrar según su tenencia accionaria. Dicho dividendo será abonado contra presentación de las láminas de acciones respectivas o certificados de depósitos en custodia.

JOSE CARLOS UCHITEL Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 5 de mayo de 2005 y Acta de Directorio 454 de fecha 5 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 195. Libro N° 82.

e. 30/5 N° 40.680 v. 30/5/2005

“P”

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.557.003, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/4/2005 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Yann Delabriére; Vicepresidente 1°: Luis María Ureta Saenz Peña; Vicepresidente 2°: Gustavo Soloaga; Directores titulares: Jean-Louis Chamla, Jean-Louis Orphelin, Pierre Ianni, Enrique Jorge Carrier, Javier González Fraga; Directores Suplentes: Jean Christophe Munoz, Michael Marc Georges Arnaud, Denis Pierre Saglier y Richard Godfrey Cawley. Los directores designados constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1023 piso 13, C.A.B.A. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea de fecha 27/4/2005 y acta de directorio de misma fecha.

Vicepresidente – Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 18/5/05. N° Acta: 29. Libro N° 111.

e. 30/5 N° 40.669 v. 30/5/2005

“R”

RECHNEN S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria del 27/10/1998 Héctor Enrique López ha cesado en sus funciones como director, habiendo sido designados directores titulares Alberto Rubén Fernández, Cecilia Fernández, Juan Carlos Firpo y Hernán Gonzalo Asorey y suplente Héctor Enrique López todos ellos con domicilio especial en Fragueiro 670 Piso 1° Departamento “D”, Ciudad de Buenos Aires. Héctor Enrique López - Director saliente. Según Estatuto Social de fecha 2/12/96.

Director saliente – Héctor Enrique López

Certificación emitida por: Escribana Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 4/4/2005. N° Acta: 50. Libro N° 16.

e. 30/5 N° 38.437 v. 30/5/2005

RICALE VIAJES S.R.L.

Comunica que por escritura 79 del 11/05/2005, Folio 154, ante el Escribano Javier Esteban Magnoni, Registro 1078 la sociedad cambió su Sede Social, trasladándola a la calle Paraguay 866, Piso 8°, Departamento “A”, de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 79, de fecha 11 de mayo de 2005, Registro 1078. Javier E. Magnoni. Escribano

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/5/05. Número: 050523183171/1. Matrícula Profesional N°: 4154.

e. 30/5 N° 38.413 v. 30/5/2005

Richard Klinger Indústria e Comércio Ltda. (Soc. Ext.)

La sociedad extranjera Richard Klinger Indústria e Comércio Ltda., una sociedad constituida y regida por las leyes de Brasil, ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550 y designar como representantes legales a los Sres. Mario Rafael Biscardi y Alejandro Mosquera, para que actúen conjunta o individualmente, quienes han fijado la sede social y constituido domicilio especial en la República Argentina, en Avenida Corrientes 330, Piso 6°, Oficina 612, de la Ciudad de Buenos Aires. Mario Rafael Biscardi. Autorizado por Poder otorgado el 27/01/2005.

Abogado – Mario R. Biscardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 26. Folio: 128.

e. 30/5 N° 40.115 v. 30/5/2005

RODRILOR S.A.C. e I.

Por Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 2005 se designó por unanimidad nuevo Directorio: Unico Director Titular y Presidente: Sr. Anibal R. Varela que constituye domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10° Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dionisio A. ANGEL Contador Público Nacional Tomo XII, Folio 235. Autorizado por Acta de Directorio del 20 de Mayo 2005. DIONISIO A. ANGEL, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.A.B.A. T° XII – F° 235.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/05/05. Número: 389811. Tomo: XII. Folio: 235.

e. 30/5 N° 40.645 v. 30/5/2005

“S”

SANBUESI S.A.

En Asamblea unánime del 29/08/01 por vencimiento del mandato se eligió nuevo Directorio designando como Director Titular a Omar Helal Massud y como Director Suplente a Elías Marcelo Fridman asentada en el folio 8 del Libro de Actas de Asamblea. En Libro de Actas de Directorio del 29/08/01 fueron designados Helal Massud - Presidente y Elías Marcelo Fridman - Director Suplente quienes aceptaron los cargos que fueron asentados en el folio 24 del citado Libro. Todos con domicilio especial en la Sede social. En Asamblea unánime del 20/12/02 renunció el Directorio siendo aceptada. Asimismo se designa nuevo Directorio compuesto por Alejandro Javier Sánchez - Presidente; Norma Edith Beneito - Vicepresidente y Víctor Bernardo Mariam - Director suplente quienes aceptaron el cargo siendo asentadas en los folios 12 y 13 del Libro de Actas de Asambleas y en el folio 28 del Libro de Actas de Directorio. Todos con domicilio especial en la Sede social. En Asamblea unánime del 15/10/03 renunció el Directorio siendo aceptada. Asimismo se designa nuevo Directorio compuesto por Jorge Saúl Kaplan -Director Titular y Víctor Bernardo Mariani - Director Suplente quienes aceptaron el cargo y fueron asentadas en el folio 17 del Libro de Asamblea. La distribución de cargos se efectuó en el folio 32 del Libro de Directorio designando a Jorge Saúl Kaplan - Presidente y a Víctor Bernardo Mariam - Director Suplente. Todos con domicilio especial en la Sede social.

Apoderado - José Reyes Santillán

Por Poder del 24 enero de 2003.

Certificación emitida por: Eduardo Daniel Gonzalez. N° Registro: 451. N° Matrícula: 4079. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 102. Libro N° 42.

e. 30/5 N° 38.464 v. 30/5/2005

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 01/11/04 y Reunión de Directorio N° 895 del 02/11/04, se resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Ricardo José Guitart Bonifacino, Director Titular: Emilio Ignacio Colunga, y Directores Suplentes: Graciela Serrano, Iván Wulf. Todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 654, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 01/11/2004.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/5 N° 40.096 v. 30/5/2005

SIEMBRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Hace saber que por Actas de reunión de Directorio N° 879 y N° 880 del día 15 de enero de 2004 y 5 de febrero de 2004 respectivamente, y Acta de Asamblea del 16 de febrero de 2004, se ha resuelto por unanimidad aceptar la renuncia de los señores Directores Carlos Pérez Buenaventura, Ricardo Zabala Hevia, Juan Manuel Corral a sus respectivos cargos de Directores Titulares, y de los señores Emilio Ignacio Colunga, Manuel Yagust y Mario Guillermo Bronenberg a sus cargos de Directores Suplentes de esta sociedad. Asimismo, por Acta de Asamblea del 16 de febrero de 2004 y Reunión de Directorio N° 881 del 16 de febrero de 2004, se designaron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Ricardo José Guitart Bonifacino, Director Titular: Emilio Ignacio Colunga, todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 654, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Spanggemberch, Tomo 52, Folio 265 CPACF Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 16/02/2004.

Abogada/Autorizada – Mariana Spanggemberch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 52. Folio: 265.

e. 30/5 N° 40.100 v. 30/5/2005

SINTERMETAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica: Por un día: 1° Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 del 09/05/2005, se resolvió por unanimidad fijar en 6 el número de directores titulares, y en 1 el suplente. Se acordó elegir Directores Titulares a: Franco Benini; Gualterio Benini; Claudio Benini; Carlos Alberto Ruibal; Karina Alejandra Malvicini de Benini y Elena María Bettinotti de Benini; y como Director Suplente a Reynaldo Juan Moroni. 2°) Por Acta de Directorio N° 420 del 09/05/2005, se procedió a la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: Franco Benini. VICEPRESIDENTE: Gualterio Benini. DIRECTORES TITULARES: Claudio Benini; Carlos Alberto Ruibal; Elena María Bettinotti de Benini y Karina Alejandra Malvicini de Benini. TODOS CON DOMICILIO ESPECIAL EN ZUVIRIA 4839 PLANTA BAJA. CAP. FED. Firmado: FRANCO BENINI - PRESIDENTE. AUTORIZADO POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 62 DEL 9/5/05 POR LA CUAL FUE DESIGNADO.

Presidente – Franco Benini

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 20/05/2005. Acta N°: 012. Libro N° 27.

e. 30/5 N° 2716 v. 30/5/2005

SOUTHMARK LOGISTICS S.A.

Se hace saber por 1 día que por escritura del 13/5/04, folio 150 del Registro 1706 de Cap. Fed. se transcriben Acta de Directorio número 23 del 30/05/2005 y Acta de Asamblea General Extraordinaria número 9 del 15/04/2005, por las cuáles: a) Se traslada el domicilio social a la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, piso 5°, oficina 521 de Cap. Fed; b) Se eligen nuevas autoridades y distribuyen cargos, por vencimiento de los anteriores, quedando distribuido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Carlos Arroyo, Directora Suplente: Silvina Henriksen, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. HERNAN BLANCO autorizado: por acta de Asamblea del 15/4/2005, con facultades suficientes para este acto.

Autorizado – Hernán Blanco

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Blanco Lara. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4231. Fecha: 23/05/05. Acta N°: 172. Libro N° 84.

e. 30/5 N° 40.119 v. 30/5/2005

SUPERVISION Y CONTROL S.A.

Se complementa con el aviso de fecha 29/04/2005 factura N° 0076-00038431. Se hace saber que con fecha 06/04/2005 han sido designados representantes legales: el Sr. José Luis López Rodríguez conforme los Artículos 118 y 123 de la Ley 19.550 y los Sres. Mario Rafael Biscardi y Carlos Roberto Chiesa conforme el Artículo 123 de la Ley 19.550. Carlos Roberto Chiesa. C.P.A.C.F. T° 59 F° 246 Autorizado por Poder General del 06/04/2005.

Abogado – Carlos Roberto Chiesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/5/05. Tomo: 59. Folio: 246.

e. 30/5 N° 40.116 v. 30/5/2005

"T"

TEXTIL CATAMARCA S.A.

Textil Catamarca S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-04-2005, renunció el Sr. Víctor Enrique Romano como Director Titular de la Sociedad. En la misma Asamblea, se designó a los Sres. José María López Mañán y Carlos Martín Basaldúa como Directores Titulares y a los Sres. Ricardo José López Seco y Marion Philip Guthrie como Directores Suplentes. Por reunión de Directorio de fecha 16-05-2005 el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Horacio Gabriel Scapparone (Presidente), José María López Mañán (Vice-Presidente), Carlos Martín Basaldúa (Director Titular), Marion Philip Guthrie (Director Suplente) y Ricardo López Seco (Director Suplente). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades y a las Resoluciones Generales 13/2004 y 19/2004 de la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, a excepción del Sr. Marion Philip Guthrie, (ii) los domicilios especiales de los Directores son los siguientes: el de los Sres. Scapparone y Guthrie es Av. Corrientes 415, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de los Sres. López Mañán, Basaldúa y López Seco, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 82 de fecha 07-02-2000 pasada al folio 568 del Registro Notarial N° 312 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 30/5 N° 40.633 v. 30/5/2005

TRIGALIA Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 6-5-05 se designo el siguiente Directorio Presidente: Ernesto Javier Bianchetti, Vicepresidente: Eduardo José Sturla, Directores Titulares: Hértor Orlando Marsili, Hugo Daniel Krajnc, Gerardo Augusto soula, Directores Suplentes: Claudio Omar Moreno, Cristian Francisco Sicardi, Francisco Eduardo Morelli. Los Directores fijan domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928 piso 9° Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 1377 del 19-5-05 pasada al folio 5444 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 24/5/05. Acta N°: 151. Libro N° 125.

e. 30/5 N° 38.453 v. 30/5/2005

"U"

UNILEVER BESTFOODS DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/05/2004 ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/03/2005 y Acta de Directorio del 13/05/2004, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Fernando Kozuszok; Directores titulares: Carlos Alberto Pazzaglia, Luis Darío Costa, Pablo Fernando Maison y Alberto Serrano; Directores Suplentes: Walter Luis Ecscel y Carlos Osvaldo Suárez, todos ellos con domicilio especial en Tucumán 117, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. La autorizada especial por Actas de Asambleas del 13/05/2004 y 31/03/2005.

Abogada – Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/2005. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 30/5 N° 1584 v. 30/5/2005

UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31/03/2005, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Mario Castro; Directores titulares: Miguel Fernando Kozuszok, Miguel Angel Queraltó, César Emilio Zucchino, Pablo Marcelo Rodríguez; Tomás Guillermo Jans, Walter Luis Ecscel y Andrea María Raggio; todos ellos con domicilio especial en Bouchard 710, 12° piso de la Ciudad de Buenos Aires. La autorizada especial por Acta de Asamblea del 31/03/2005.

Abogada – Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/2005. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 30/5 N° 1586 v. 30/5/2005

UPS LATIN AMERICA INC. Sociedad Extranjera

La sociedad extranjera UPS LATIN AMERICA INC., de los Estados Unidos de América, resolvió con fecha 4 de Febrero de 2005, registrar sus estatutos sociales a efectos de participar en una sociedad argentina en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Los Dres. Jaime Sánchez de La-Puente, Carlos Valiente Noailles y Mario Jorge Orts han sido designados como representantes de la sociedad en la República Argentina, fijando domicilio especial en Florida 234 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, Autorizada por instrumento privado de fecha 4 de Febrero de 2005.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/05. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 30/5 N° 40.094 v. 30/5/2005

"V"

VALPIL SA

Comunica que (i) por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 5 de fecha 12/05/2005, se aceptaron las renuncias presentadas por los señores Directores Carlos Pillado Matheu y Santiago Pillado Matheu (ii) por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria Número 5 de fecha 12/05/2005 se resolvió fijar un nuevo Directorio, y por Acta de Directorio Número 15 de fecha 12/05/2005 se procede a distribuir los cargos designados por la Asamblea de Accionistas quedando como Presidente Cristina Mouriz DNI 14.163.016 y como Director Suplente Carlos Fabián Rattazzi DNI 14.597.779. Ambos fijan domicilio especial en la sede social de la Sociedad. Cristina Mouriz Presidente - En su carácter de Presidente designado por acta de directorio de fecha 12 de mayo de 2005.

Presidente – Cristina Mouriz

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizabal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 17/05/05. Acta N°: 011. Libro N° 47.

e. 30/5 N° 40.697 v. 30/5/2005

"W"

WINDY GROUP S.A.

Por Acta de Directorio N° 11 del 05/01/2005 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 13/01/2005, se designa nuevo Directorio: Presidente: Duhalde, Rodolfo Enrique Director suplente: Puche, Raúl Arnaldo. Ambos con domicilio especial: Almirante Brown 698 —Lujan— Designado según Acta de Directorio N° 11 del 05/01/2005 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 del 13/01/2005.

Presidente – Rodolfo Enrique Duhalde

Certificación emitida por: Escribana Mognoni Alicia N. Sturla de. N° Registro: 1639536. N° Matrícula: 1689. Fecha: 6/4/04. Acta N°: 36. Libro N° 20.

e. 30/5 N° 40.692 v. 30/5/2005

WISE FINANCIAL ADVISOR S.A.

Comunica que por acta de asamblea general ordinaria Número 4 de fecha 12/05/2005, se resolvió por unanimidad: fijar un Presidente y un director suplente, y por Acta de Directorio Número 18 de fecha 12/05/2005 se distribuyeron los cargos designados por Asamblea de Accionistas quedando como Presidente Juan José Burlet DNI 14.952.897 y como Director Suplente Diego Colamarino DNI 23.146.342. Ambos fijan domicilio en la sede social de la Sociedad. Juan José Burlet Presidente - En su carácter de Presidente designado por acta de directorio de fecha 12/05/2005.

Presidente – Juan José Burlet

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizábal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 20/05/05. Acta N°: 31. Libro N° 47.

e. 30/5 N° 40.696 v. 30/5/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/Cosentino, Jose Luis y otro s/ ejec. Especial ley 24.441" Expte. N° 95932/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Única, con sede en la calle Talcahuano 490, 4° piso de la Capital Federal, que el día 6 de junio de 2005 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle 664-Ramallo N° 5235 e/ Diagonal 60 - Av. Perdriel o República y calle 661 - Olavarría, de la Localidad de Villa Mathieu, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ocupado por terceros, el inmueble ubicado sobre dos lotes de terreno, consta de jardín al frente, en donde hay un espacio-cochera techado, hallándose la casa más atrás, la que se compone de living, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Por un pasillo externo se llega al fondo donde hay un jardín y una construcción con una habitación. El inmueble se encuentra en mal estado de mantenimiento. Superficie total: 500 mts2, Nom. Cat: Circ. IV, Secc. X, Manzana 66, Parcelas 33 a y 33 b, matrículas 21488 y 21489. Deudas: por Aguas Argentinas la suma de $191,72 al 15/4/04, por rentas la suma de $1778,59 al 31/3/04, y Municipalidad de 3 de Febrero, la suma de $ 824,78 al 1/7/04. La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 62.665,98.-. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 13 de junio de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 46.999,49.- De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; mas el 0,50$ de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 3 de junio de 2005 de 15 a 16 horas y 4 de junio de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 30/5 N° 40.755 v. 1/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, Secretaría Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN DANIEL SEGOTA a comparecer por ante estos Estrados en causa n° 934 caratulada "YAYA, Oscar Daniel y otros s/contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (Art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Ernesto Gandolfi - Juez de Cámara —ante mí— Dr. Patricio Mercader - Secretario.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
e. 30/5 N° 480.869 v. 3/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy,
FALLA: I. CONDENAR a Néstor Martín GARZON de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.
II: COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 06 de NOVIEMBRE de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a Néstor Martín GARZON al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y el DNI 25.589.522, a nombre del condenado, a su lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada del mismo en autos.
VI: NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 30/5 N° 480.865 v. 10/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "Adanto Carlos Antonio S/presunta defraudación al Banco Nación" expte. A-31/03.
RESUELVE: I)CONDENAR a CARLOS ANTONIO ADANTO, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de DOS AÑOS y DOS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCION CONDICIONAL, INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA para desempeñar empleo público y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de defraudación por administración fraudulenta en perjuicio de la Administración Pública Nacional (Banco de la Nación Argentina-Sucursal Aguilares) en dieciocho oportunidades, previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5° del Código Penal en relación al art. 173, inc. 7, y art. 55 del Código Penal.- (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-
II) DISPONER el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en los considerandos de la presente sentencia (Art. 27 bis, acápites 1°, 3° y 8° del C.P.).
III) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.
e. 30/5 N° 480.885 v. 30/5/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 51

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil número 51 Secretaría única sito en Uruguay 714 piso 2°, cita a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos "Bertoloni, Olga y otra c/ Boeri y Onetto s/prescripción adquisitiva" a los herederos de Ernestina Teresa Boeri y Onetto, Antonio Pedro Félix Julio Enrique Boeri y Onetto, Juan Antonio Luis Boeri y Onetto, Laura Delia Boeri y Onetto, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 30/5 N° 40.701 v. 31/5/2005

N° 82

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 82 sito en Lavalle 1220, 3° pso, Capital Federal, en los autos GUGLIELMETTI, Patricia Aida Rosaura C/BOROJOVICH, Pedro Alejandro S/EJEC ALIMENTOS, NOTIFICA a Pedro Alejandro BOROJOVICH, que los presentes autos se encuentran EN CASILLERO DE TRAMITE y que la actora ha constituido NUEVO DOMICILIO PROCESAL en Viamonte 1636 2° pso "B" (conf. art. 135 inc. 8 y 42 C.P.C.C.). Publíquese por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, abril 27 de 2005.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 30/5 N° 38.429 v. 31/5/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en la calle Callao 635, Piso 6°, cita y emplaza a ALEJANDRA LISCHINSKY, D.N.I. 16.225.485, para que en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ LISCHINSKY ALEJANDRA s/ ORDINARIO" comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Para publicar por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/5 N° 1583 v. 30/5/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de Capital Federal, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, cita a Mario Goldberg para que comparezca dentro el quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos "Cuyoplacas S.A. c/Goldberg, Mario s/ Ejecutivo". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de abril de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 30/5 N° 40.080 v. 31/5/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 12, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos: "SUDMERI CONSTRUCTORA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de SUDMERI CONSTRUCTORA S.A. CUIT 30-69902176-4. El Síndico designado es el Contador Marcelo Horacio Liderman, con domicilio en la calle Pinzón 1555 piso 7mo. "A" de la ciudad de Buenos Aires. Se ha designado el 13 de junio de 2005 como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LQ los días 9 de agosto de 2005 y 21 de septiembre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2006 a las 11 horas.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 30/5 N° 40.665 v. 3/6/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría n° 14, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 2° hace saber en los autos "TUYA GERARDO RAMON S/QUIEBRA" (expte. n° 56610), que se ha presentado en autos el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 L.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/5 N° 480.944 v. 31/5/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/05/05 se ha decretado la quiebra de MILENIO III S.A., en la cual ha sido designado síndico el Ctador. Miguel A. Kupchik, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1360 piso 1° "101" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10/08/05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21/09/05, y el general el día 02/11/05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 30/5 N° 480.854 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días, que con fecha 27.04.05 se ha decretado la quiebra de MERCUS S.R.L. S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador JOSE MARIA COLACE con domicilio constituido en CORDOBA N° 652 PISO 9 "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29.06.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 30-69062513-6. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.08.05, y el general el día 05.10.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 30/5 N° 480.856 v. 3/6/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ARCHIVOS RICLA SRL S/ Quiebra" con fecha 11.04.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Archivos Ricla SRL (N° 6133; L° 84; T SRL), que el Síndico designado es la contadora LIA STELLA MARIS ALVAREZ, con domicilio en la calle CERRITO 146 6° de esta ciudad TELÉFONO 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 27.06.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el día 25.07.2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 22.08.2005 y 03.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 30/5 N° 480.868 v. 3/6/2005

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco dias que en los autos: "MAGNANI MARTIN ALBERTO S/ Quiebra" con fecha 09.05.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Martin Alberto Magnani (DNI 21.109.920), que el Sindico designado es el contador Randrup Ricardo Jorge, con domicilio en la calle Cordoba 1351, piso 8, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22.07.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 05.08.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 02.09.2005 y 14.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo

de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 30/5 N° 480.870 v. 3/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por dos días que en autos caratulados "CASA PEREL S.A.C.I. S/QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y que se han regulado honorarios, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 2005.
Jorge Cardama, secretario.
e. 30/5 N° 480.881 v. 31/5/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de Capital Federal, comunica por DOS DIAS que en los autos "TRANSPORTES DEL IGUAZU S.R.L. S/QUIEBRA", se ha presentado con fecha 16/03/05 el Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon honorarios. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 30/5 N° 480.919 v. 31/5/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Juez Subrogante Dr. Gerardo Damian Santicchia, Sec. N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos "V.S. Bureau de Negocios S.A. s/quiebra. exp 38128) se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo ser observado en el termino de 10 dias desde la ultima publicación edictal, regulándose honorarios a los profesionales. Publíquese por dos dias en el Boletin Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 30/5 N° 480.867 v. 31/5/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES MORAS S.A., (C.U.I.T. 30-69318500-5) con domicilio en Lavalle 1763 Piso 5° departamento 10 de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/07/1997, bajo el N° 7240 del Libro 121, Tomo A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de Agosto de 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Azcuenaga 1281 Piso 5° departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, los días Martes-Miercoles y Viernes de 8 a 10 horas. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 22/09/2005 y 02/12/2005 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima al presidente del directorio de la fallida, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediéndose a iniciar las acciones legales pertinentes, encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522 El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES MORAS S.A. s/ Quiebra" Expediente N° 48.966, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/5 N° 480.824 v. 3/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TECNOFAR S.A.. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOFAR S.A. S/ Quiebra (Decretada en P/Q por Manterola Carolina Ines)" EXPTE. 51350, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 9 de mayo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 N° 480.859 v. 3/6/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a interinamente a cargo del Dr. MAXIMO ASTORGA, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. Maria Eugenia Soto hace saber que con fecha 17/05/05 ha sido decretada la quiebra de GASTON HORACIO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificacion y los titulos pertinentes ante el síndico FANY GUTEMBERG con domicilio en la Avda. CALLAO 449, 10° "D" Capital Federal, hasta el día 30 DE JUNIO DE 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de AGOSTO DE 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de OCTUBRE DE 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su organo de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Bs. As. 18 de MAYO DE 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 30/5 N° 480.822 v. 3/6/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ADES LUIS DIEGO S/ QUIEBRA", que con fecha 4 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de ADES, LUIS DIEGO, 20.006.481, domiciliado en Virrey Loreto 1799, Piso 11°. Síndico: Mattioni, Cristina Alicia con domicilio en Uruguay 385, Piso 7°, 704, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.7.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9.9.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 24.10.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 30/5 N° 481.020 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. CARBONE, Secretaría N° 2, desempeñada por el Dr. Eugenio J. RAFFO, sito en Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINANC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/ MARTINEZ, CATALINO BENITO s/proceso de ejecución" Expte. N°14595/2004, cita al Sr. Catalino Benito MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (conforme lo establecido por el art. 531 inc. 2 in fine del Código Procesal). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1° de abril de 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 30/5 N° 38.384 v. 30/5/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Jorge D. ANDERSON, Secretaría N° 10, desempeñada por la Dra. Andrea SALAMENDY, sito en Libertad 731, 10° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AYUDA FINANC PARA PAGO DE RET Y PENS MILIT C/MONTERO, RUBEN MIGUEL s/proceso de ejecución" Expte. N° 7249/2004, cita al Sr. MONTERO, Rubén Miguel (DNI 14.857.199) para reconocer o desconocer la firma que se le atribuye dentro del quinto día, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526, 1er. Párrafo del CPCC. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2005.
Andrea Salamendy, secretaria.
e. 30/5 N° 38.383 v. 30/5/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaria nro. 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO MENDEZ CASARIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 40.611/VI que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 30/5 N° 480.834 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIA ALEJANDRA CEPEDA VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.689/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.
e. 30/5 N° 480.832 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5 a mi cargo, Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Ever Rolando Salinas Montaño (de nacionalidad Boliviana, nacido el día 10 de Enero de 1978), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de ésta Ciudad, en los autos N° 4928/04 caratulada "Ever Rolando Salinas Montaño S/Falsificación de Documentos Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada REBELDE y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.
Secretaría N° 5, 12 de mayo de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 30/5 N° 480.866 v. 3/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 8, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a Justiniano Almeida Villalba a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de los autos N° 15.359/04 caratulada "Almeida Villalba Justiniano s/falsificación documentos públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días".
Secretaría N° 8, 18 de mayo de 2005.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 30/5 N° 481.031 v. 1/6/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a GASTÓN BERNABÉ LACAVA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n°14595/04 caratulada "Lacava, Gastón Bernabé S/nf. Ley 23737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 18 de mayo de 2005. Asimismo, cítese al Sr. GASTÓN BERNABÉ LACAVA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. art 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.).- Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mi: Laura Charnis, Secretaria Federal".
Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de dos mil cinco.
e. 30/5 N° 480.861 v. 3/6/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a JUAN DOMINGO DE NEGRI, D.N.I. n° 8.110.670, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 3.360/04 caratulada "N.N. S/Falsedad ideológica", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Commodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 18 de mayo de 2005.- Por recibido, agréguese y atento al resultado de la citación cursada a Juan Domingo De Negri, y con contando con otro domicilio del nombrado, citeselo mediante la publicación de edictos durante cinco días para que dentro del tercer día a contar a partir de la ultima publicación se presente ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria conforme se ordenara a fs. 232, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía.- A tales efectos librese oficio al Boletín Oficial.- Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mi: Laura Charnis (Secretaria Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.
e. 30/5 N° 480.862 v. 3/6/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio. Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a MARIA ELENA MAGARIÑOS COPA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n° 12505/04 caratulada "N.N. S/ Delito de Acción Pública", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Commodoro Py n° 2002, piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 2 de mayo de 2005. Asimismo, cítese a la Sra. MARÍA ELENA MAGARIÑOS COPA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. art 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.).- Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mi: Laura Charnis, Secretaria Federal".

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días el mes de mayo de dos mil cinco.
e. 30/5 N° 480.863 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n°21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa n°9548/04 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ELBA TEOFILA OPOKA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. n° 5.203.801, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 30/5 N° 480.860 v. 3/6/2005

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nro. 22, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. Edith Alessandria, D.N.I. 3.898.523, con último domicilio conocido en Avenida Luro 2652, 2° piso, departamento "33", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nro. 2.166/02, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos públicos y defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE, ordenándose, en consecuencia, su CAPTURA y DETENCION. Publiquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría N° 22, 17 de mayo de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 30/5 N° 480.864 v. 3/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaria N° 24, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, cita en los autos: "AFIP-DGI c/ CRUDO, Domingo Jorge, BRUNO, Roberto Santiago, AMERICAN POOL Sociedad de Hecho integrada por Santiago Bruno y Domingo Jorge Crudo s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 16096/04, a CRUDO, Domingo Jorge por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Código Procesal. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de Febrero de 2005. Publiquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y Diario La Prensa. Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2005.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 30/5 N° 38.452 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 24, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, cita en los autos: "AFIP-DGI c/ CRUDO, Domingo Jorge, BRUNO, Roberto Santiago, AMERICAN POOL Sociedad de Hecho integrada por Santiago Bruno y Domingo Jorge Crudo s/Ejecución Fiscal". Exp. N° 16096/04, a AMERICAN POOL Sociedad de Hecho integrada por Santiago Bruno y Domingo Jorge Crudo por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Código Procesal. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de Febrero de 2005. Publiquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y Diario La Prensa. Fdo. Gulllermo E. Rossi. Juez Federal".
Buenos Aires, 30 de marzo de 2005.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 30/5 N° 38.449 v. 31/5/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, Cítese por edicto a GABRIEL OSVALDO GANADE DNI NRO 20.746.523, quien deberá comparecer a este Tribunal para dentro del tercer día a las 11.30 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA, JUEZ NACIONAL, ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES, SECRETARIA.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 30/5 N° 480.849 v. 3/6/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 67

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo No. 67, a cargo del Dr. Carlos Pose, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y causahabientes del trabajador fallecido Alfredo Slapka Steyrer, argentino, nacido el 29/9/1945, titular del DNI 4.527.850, divorciado, último domicilio real Av. R. S. Peña 710, piso 4, Capital Federal, a fin de que comparezcan al proceso caratulado "Slapka Steyrer, Alfredo c/ Toribio P. de Achaval y Cía. S.A. y otro s/ Despido", Expte. 27.514/2004, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial que los represente. El presente deberá publicarse por UN DIA y SIN CARGO en el "Boletín Oficial".
Luis Torello, secretario.
e. 30/5 N° 480.913 v. 30/5/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a ANGELICA HAYDEE CALVAR (D.N.I. 6.279.071), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 2714 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura".
San Isidro, 12 de mayo de 2005.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 30/5 N° 480.878 v. 3/6/2005

"El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a Antonio Sarati (DNI N° 4.032.793) que deberá comparecer a esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa 2501, en el término de 48 hs. a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
San Isidro, 15 de mayo de 2005.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 30/5 N° 480.873 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nro. 662, Secretaría nro. 6 a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 2.983, caratulada "ZAPATA JORGE RICARDO S/Inf. Ley 23.737", en la que se resolvió notificar al imputado de autos Jorge Ricardo Zapata, con D.N.I. 18.396.833, de la parte dispositiva del resolutorio de fecha 30 de julio de 2.004, por el cual se ha decretado su sobreseimiento y que a continuación se transcribe: "...RESUELVO: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DE JORGE RICARDO ZAPATA, de demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al delito previsto y reprimido por el art. 14, 1er párrafo de la Ley 23.737, dejando expresa constancia que el presente proceso y en relación al delito indicado, no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado el imputado, conforme lo normado por el art. 336, inciso 3ro del C.P.P.N...". Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2.005 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento la parte dispositiva del mismo, por el cual se ha decretado un sobreseimiento y que a continuación se transcribe: ///mas de Zamora, 30 de julio de 2.004 ... RESUELVO: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DE JORGE RICARDO ZAPATA, de demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al delito previsto y reprimido por el art. 14, 1er. párrafo de la Ley 23.737, dejando expresa constancia que el presente proceso y en relación al delito indicado, no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado el imputado, conforme lo normado por el art. 336, inciso 3ro. del C.P.P.N...". Oficiese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados. Fdo.: "Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal - Ante mí: José Luis D'Abondio - Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil cinco.
e. 30/5 N° 480.879 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a EDUARDO TOLAIN BARON, de nacionalidad boliviana, nacido Zudañez, Departamento Chuquisaca, Provincia de Zudañez, Bolivia, con fecha 13 de octubre de 1976, hijo de Luciano Tolain y Olegaria Baron, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de a efectos de prestar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal en autos dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7673 rotulada "Tolain Baron Eduardo S/ Inf. Art. 296 en función del art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción, al artículo 292 del Código Penal.
La Plata, Secretaría N° 9, 12 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 30/5 N° 480.875 v. 3/6/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a VICTOR MIGUEL AYALA, de nacionalidad argentina, nacido en Puerto Igüazú, Misiones con fecha 7 de marzo de 1980, con último domicilio conocido en Calle Los Olivos 2335, entre Zorzal y Cardenal de Barrio Santa Inés, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. duplicado n° 30.369.858, hijo de Justo Carlos y de Zulma Robledo a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en autos dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 6117 rotulada "Aranda Héctor Horacio; Ayala Víctor Miguel s/ Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.
La Plata, Secretaría N° 9, 12 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 30/5 N° 480.876 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza a ELBA LORENA SEGOVIA, identificada mediante Documento Nacional de Identidad Nº 25.235.854, con último domicilio conocido en calle Puan 5272 de Mar del Plata, para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 3229 caratulados "BANCO NACION S/ DCIA. USURPACION", a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie", incursa en el delito previsto y penado por el art. 181 inc. 1° del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 18 de mayo de 2005.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.
e. 30/5 N° 480.872 v. 3/6/2005

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 52 NOMINACION CORDOBA

En los autos caratulados " EL COMERCIO DE CORDOBA S.A. - LIQUIDACIÓN" (Expte. N° 489804/36), que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 52° Nom. en lo Civil y Comercial —Concursos y Sociedades N° 8—, se hace saber que la Delegación Liquidadora ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la L.C.Q.- Doy fe.-
En la ciudad de Córdoba a los 9 días del mes de Mayo del 2.005.
Ricardo Javier Belmaña, secretario.
e. 30/5 N° 480.949 v. 31/5/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chavez, Secretaría n° 3 a mi cargo, sito en Av. Mitre 2358, CITA por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PATRICIO ANDRES NORAMBUENA ACEVEDO, Cédula de la Policía de Chile n° 14.510.214-6, en Expte. n° 3.177/03, a notificarse del sobreseimiento dictado en su favor (Arts. 336, inc. 1° del C.P.P.N. y 3° del C.P.), en la causa que se le seguía por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal. Publíquese por tres (3) días.
Posadas, Misiones, 16 de abril de 2005.
María Verónica Skanata, secretaria.
e. 30/5 N° 480.858 v. 01/6/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez presente Edicto que se publicará durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a FERNANDO MERINO DNI N° 21.610.483, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal n° 2, Secretaría Penal n° 4 de SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.811, caratulados: "C/AUTORES DESCONOCIDOS, - Por inf. ART 292 Y 296 C.P.".
San Juan, 17 de mayo de 2005.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 30/5 N° 480.850 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal interinamente a cargo del Dr. Sergio Schröeder, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANTILLÁN, DNI N° 22.663.206, con último domicilio conocido en Sección Chacras Arca de Fernández Oro, provincia de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N.N. s/delito c/la fe pública", Expte. Nro. 130/03, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar DECLARACION INDAGATORIA, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por CINCO (5) DÍAS. Fdo) Dra. María del Carmen García - Juez Federal. Ante mi: Dr. Sergio Schröeder - Secretario Federal interino.
General Roca, 16 de mayo de 2005.
e. 30/5 N° 480.852 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	18/05/2005	HORACIO MENAGUINI (con último domicilio conocido en la calle Nemencio Trejo 5226 de esta ciudad)	3	Nº 23.088/05 ROBO DE AUTOMOTOR
14	143	MARIA BOBES	23/05/2005	CARLOS ALBERTO LEONE D.N.I. Nº 11.015.356	5	.
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	20/05/2005	WANG MING KUNG y CHANG HE WANG	3	Nº 57.581/2001 ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR EL ANIMO DE LUCRO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	19/05/2005	ALDO ORSINI (titular del D.N.I. Nº 4.591.134)	5	ESTAFA
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	17/05/2005	CARLOS ALBERTO VILLAGRAN D.N.I. Nº 13.677.666	3	Presunta comisión del delito de defraudación prendaria - art. 44 del Decreto-Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 y art. 173 inc. 11º del Código Penal de la Nación
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	09/05/2005	OSCAR FERNANDO BARREIRO D.N.I Nº 10.137.264	3	.
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	16/05/2005	PATRICIA RAZZA D.N.I. Nº 17.602.678 y LUIS ALBERTO BUITRON	3	ESTAFA
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	11/05/2005	FEDERICO L. CARMAN L.E. Nº 4.260.163	3	.

e. 30/5 N° 294 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
37	129	CRISTINA BANDIN	11/05/2005	VICTOR HUGO SANCHEZ	5	.
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	18/05/2005	LUIS GIORDANO	3	Nº 4.806/04 ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	18/05/2005	LUIS GIORDANO	3	Nº 19.821/98 ESTAFA

e. 30/5 N° 295 v. 1/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	28/04/2005	JAVIER ALBERTO GONZALES DIARTE y FERNANDO ALBERTO LUGO	1	ROBO EN TENTATIVA
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	04/05/2005	JUAN GABRIEL HERNANDEZ	1	ROBO EN TENTATIVA

e. 30/5 N° 296 v. 30/5/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/05/2005	Samuel Moisés Dinitz	38343
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/05/2005	MAZZUQUINI ADRIAN DELIO Y MAZZUQUINI DELIO	38347
6		SILVIA CANTARINI	31/03/2005	MARCHESANI MARIA ANGELICA	38341
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/2005	José Prospero Martinesi y Emilia Fernández	40050
16		LUIS PEDRO FASANELLI	05/05/2005	YOLANDA ROSA CAVALLINO DE FRISARI y HECTOR ANGEL FRISARI	38325
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/05/2005	MARIA ESTEHER MUÑOZ	40032
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/05/2005	Dora Beatriz GREIF	38354
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/05/2005	JOSE MARIA GONZALEZ MORENO	40001
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/2005	CAROLINA VANESA REYNOSO	38337
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/05/2005	LA CIVITA, ITALIA	38370
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/05/2005	DUVOY ALBERTO	38348
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/04/2005	LALLANA HAYDEE	38340
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/05/2005	Francisca Javiera VEGA	40023
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/05/2005	CEPERNIC FRANCISCA DIANA	38321
31		MARCELA A. PENNA	26/04/2005	Carlos Amadeo Pozzoni	38361
40		ERNESTO C. VIDELA	02/05/2005	OSCAR RICARDO MASSUH	38322
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/05/2005	DOMINGO MARIO CARIOGGIA	40034
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/04/2005	BALLOCH Telma Lorna Florencia y/o Telma Florencia y DANZIGER, Eduardo Armando	38338
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/05/2005	DI MARTINO, DOMINGO Y SATERA, ROSA ANA	40015
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/05/2005	Delia Matilde Muñoz Ortiz	38327
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/12/2004	ANGEL PIETRA y LUIS ANGEL PIETRA	38344
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/05/2005	EDUARDO PERFECTO TORRES	40048
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/03/2005	DOMINGO TAURO	40003
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/05/2005	VENANCIO DIAZ	40040
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/05/2005	EMILIO MOTKOSKI	38329
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/05/2005	LETICIA OLGA GOMEZ	40019
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/04/2005	LEON KREIMER	38320
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/04/2005	CONSUELO GUARDA	38317
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/05/2005	MOURE EUSEBIA	40569

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	U	ALDO DI VITO	13/05/2005	Eduardo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	38365
53		ALDO DI VITO	16/05/2005	Flora Garcia	40563
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/05/2005	JORGE SIMIRGIOTIS	38369
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/05/2005	DOBARRO, RUBEN BERNARDO	40046
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/05/2005	TONELLA EMILIO	40038
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	18/05/2005	SUED FLORENCIA	38350
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/05/2005	JOSE BENEYTO Y CARMEN APARICIO	38371
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/05/2005	JOSÉ CARLOS NEIRA	2707
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/05/2005	OSCAR PEDRO SANCHEZ	40045
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/05/2005	José Osvaldo Broz	2712
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/04/2005	EDGAR Manuel César HAUSCARRIAGA	2709
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/04/2005	NORMA BEATRIZ LLEDO	40018
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/2005	IGNACIO ROBERTO FLORES	38346
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	06/05/2005	Juan Andrés Fonte	40021
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/05/2005	IMAZIO DE BENITEZ ELSA MARGARITA	40013
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/05/2005	Eulogio Olleta	40601
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/05/2005	Araceli Otegui	40602
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	18/05/2005	HELENA MORGAN	38373
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	20/05/2005	Oscar Alberto Espindola	40000
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	03/05/2005	Juan Luis Segovia Guillermo	40012
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/05/2005	RAMON BUXADERA	38372
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/05/2005	MARANESI RICARDO ARNOLDO	40008
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/05/2005	PREITI ROBERTO ANTONIO	40016
105		CARLOS EDUARDO CREADO	11/05/2005	CORNUCHO EZEQUIEL RICARDO	40028
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	10/05/2005	Martha Elvira GARCIA	38363
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	18/05/2005	Néstor Raúl BRUZZONI	38367
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	06/05/2005	Ana Rosa Amato	40589
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/05/2005	ELENA ERNESTA ANTONIA SCHIAFFINO y VICENTE JAIME MARTIN ARAQUE	38353
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/05/2005	Alberto ELSTEIN y Celia SCWARTZ	2711
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/05/2005	Ysidro y/o Isidro ACHUCARRO	40002
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/05/2005	Pedro Roberto Rodríguez	38360

e. 30/5 N° 342 v. 1/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica, del Dr. Gonzalo Martínez Alvarez, sito en Talcahuano 490, 2° piso, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por 1 día, en autos "VEIC Catalina María c/SOTO Tránsita Agripina y Otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA " (Expte. 5792/00) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria subastará el día 10 de Junio de 2.005 a las 12.15 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, 2 inmuebles ubicados en el Barrio Villa Corina, de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, delimitado por las calles Centenario Uruguayo, Casacuberta, Oyuela, Lucena, Gral. Pico y Pasaje El Tropezón, Torre 80, Dto. Pta. Baja "A" y Torre 57 4° Piso Dto. "A" Matrículas: 441/86 y 441/866, del Partido de Avellaneda (04). NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección S, Fracción II, Parcela 1d, Subparcelas 86 y 866 Superficie total: 75,90 m2 (fs. 251) y 75,19 m2 (fs. 248). Según informa el martillero, se trata de un departamento de living-comedor 4 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero, patio el de Planta Baja Balcón el del 4° piso. Se encuentra en buen estado el de Planta Baja, con algún problema de humedad y en estado regular a malo el del 4° piso. Hay fotos en autos y pueden solicitarse a leivesubastas@hotmail.com DEUDAS: (P.B) Municipal sin deuda al 15/10/02 (fs. 231), OSN: sin deuda (Fs. 174/6), Aguas Argentinas: $ 20,61 al 23/9/02 (fs. 219), Rentas: $ 34,37 al 7/3/03 (fs. 243), Expensas: 1.407,21$ al 15/10/02 (fs. 226) 4° A: Municipal sin deuda al 15/10/02 (fs. 232) OSN: sin deuda (fs. 190), Aguas Argentinas $ 69,47 al 23/9/02 (fs. 222), Rentas: $ 1.258,39 al 7/3/03 (fs. 245), Expensas: $ 5.345,30 al 15/10/02 (fs. 227) Las deudas de impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador a partir de la posesión, no así lo relativo a expensas comunes, tal lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/ Yabra" de fecha 19/02/99". Sin Bases Seña: 30 % (Treinta por ciento), Comisión: 3 % (Tres por ciento), Sellado: 1% (Uno por ciento), Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25% (Cero coma veinticinco por ciento). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. No procede la compraventa en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este ultimo del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. ESTADO DE OCUPACION: el de PB, ocupado por la Sra. María Cristina Martínez, su esposo, Mario Darío Martínez, y su madre Tránsita Soto, de 80 años de edad, en calidad de propietarios, el del 4° piso ocupado por Hilda Martínez, de 59 años en calidad de propietaria, con sus 6 hijos: Graciela B., de 42 años, Horacio R. de 39, Andrea F. de 31, Roxana N. de 28 y su hija (nieta de la Sra. Hilda) de 7 años de edad, Liliana E. de 22 años y Guillermo S. de 20 años, según mandamientos de constatación obrantes en autos. EXHIBICION: los días 8 y 9 de Junio en el horario de 15 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al TE 4733-0188. Por un día en Boletín Oficial y La Razón.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 2005.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 30/5 N° 40.703 v. 30/5/2005

N° 67

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Civil N° 67, sito en Uruguay 714 - piso 6to. Cap. Comunica por (2) días en los autos caratulados "Consorcio Propietarios Av. PUEYRREDON 460/68 C/LEVITAN S.A. S/Cobro de Expensas" Exp. 39750/97, que el Martillero Alberto G. HEREDIA, rematará los días 3 de Junio de 2005 y si fracasara esta subasta se realizará nuevamente el día 10 de Junio de 2005. SIN BASE; ambas a las 8,00 horas en punto. En Tte Gral. J. D. PERON 1233, Cap. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, ad corpus, los inmuebles ubicados en la Av. PUEYRREDON 460/68 unidades 34 / 35 / 36 / 37 y 38 del Piso 6to. entre la Av. Corrientes y Valentín Gómez de la Capital Federal, que consta; según informe de constatación: de oficinas que en la actualidad se encuentran todas interrelacionadas con diferente distribución respecto al plano de mensura, al frente, con ventanales sobre la Av. Pueyrredón, en b/ estado de conservación, todas las unidades están ocupadas por una persona que manifestó; sin acreditar; ser apoderado de la empresa inquilina, Nom. Cat: Circ. 9; Sec 13; Manz. 98; Parc. 16q, Matrículas 9-373/34/35/36/37/38; las medidas según el Reg. de Copropiedad UF. 34 = 31mts^{2}95dm^2; Deudas.: A.B.L. $ 795,74 al 03/11/03 fs. 674; A. Arg. $ 8.071,31 al 14/03/03 fs. 654 y OSN Sin Deuda fs. 663; Expensas Nominales sin intereses $ 13.326,90 al 10/05/05, siendo las del mes de Abril 05 $ 182,80 Base $ 15.000; UF 35 = 30mts.^{2}18dm^2; Deudas: A.B.L. $ 748,54 al 03/11/03 fs. 677; A. Arg. $ 8.155,72 al 14/03/03 fs. 642 y OSN Sin Deuda fs. 662; Expensas Nominales sin intereses $ 12.557,38 al 10/05/05, siendo las del mes de Abril 05 $ 171,91 Base $ 13.500; UF 36 = 30mts^{2}56 dm^2; Deudas: A.B.L. $ 777,01 al 03/11/03 fs. 680; A. Arg. $ 7.890,81 al 14/03/03 fs. 645 y OSN Sin Deuda fs. 661; Expensas Nominales sin intereses $ 13.016,33 al 10/05/05, siendo las del mes de Abril 05 $ 178,47 Base $ 13.500; UF 37 = 30mts^{2}80dm^2; Deudas: A.B.L. $ 777,01 al 03/11/03 fs. 683; A. Arg. $ 8.074,59 a 14/03/03 fs. 648 y OSN Sin Deuda fs. 660; Expensas Nominales sin intereses $ 13.017,34 al 10/05/05, siendo las del mes de Abril 05 $ 178,47 Base $ 13.500; UF 38 = 23mts^2; Deudas: A.B.L. $ 568,38 al 03/11/03 fs. 686; A. Arg. $ 8.202,17 al 14/03/03 fs. 651 y OSN Sin Deuda fs. 659; Expensas Nominales sin intereses $ 9.542,64 al 10/05/05, siendo las del mes de Abril 05 $ 130,57 Base $ 10.500; Seña 30 %, Comisión 3%, Arancel 0,25 % Acord. 10/99 CSJN, en el acto del remate y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del C.Pr; y depositar el saldo de precio al contado dentro de los (5) cinco días de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Arg. (Suc. Tribunales) bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del C.Pr. Exhibición: 1° y 2 de Junio de 2005 para el 1er. Remate, 8 y 9 del mismo mes y año para la segunda supuesta subasta, todos en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 2005

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 30/5 N° 40.710 v. 31/5/2005

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 - 1° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DE SIMONE JOSE Y OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 98.193/2001, que el Martillero Público Ruben Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2.005 a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, LOS INMUEBLE sitos en dos lotes de terrenos ubicados en 1) Las Praderas del Partido de Esteban Echeverría, calle La Ilíada entre Esparta y Diana. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Secc.: A - Manz.: 9 - Parc.: 2 - Matrícula: 48075 - Superficie 420 m2 y 2) Las Praderas, Partido de Esteban Echeverría, con frente a la calle Diana formando esquina con la Ilíada. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Sec.: A - Qta. 9 - Parc.: 3 - Matrícula: 46.858 - Superficie 430 M 50 DM2, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Se trata de un galpón totalmente desmantelado sobre calle de tierra, sin puertas ni ventanas y sin techo, en estado total de abandono y desocupado. Base $ 17.000 - En Block - Seña 30% - Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 y 24/00 0,25% - Sellado de ley 1%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Rentas (fs. 87/89): $ 29163 al 30-6-03 y a (fs. 84) $ 0,00 al 30-6-03. Aguas Argentinas (fs. 93). No cuenta con redes de distribuidores de agua ni colectora cloacal, por tanto no es posible la prestación de servicios de agua potable y/o desagües cloacales de esta empresa al 2-8-03. Municipalidad (fs. 170) $ 1.274,04 al 11-8-03, y a (fs. 183) $ 1.443,34 al 11-8-03, a (fs. 189) $ 5.265,12 por Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene al 26-8-03. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo al art. 580 del CPCC. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estime necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se ha cumplido con la citación de los jueces embargantes e inhibientes. El inmueble podrá visitarse los días 1 y 2 de junio de 2005 de 11 a 13 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax 4605-9560). Se deja constancia que el presente deberá publicarse con carácter urgente.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.

Irene Carolina Espeche, secretaria int.

e. 30/5 N° 40.807 v. 31/5/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber por 5 días en autos "LA RECTORA, CÍA ARGENTINA DE SEGUROS S/LIQUIDACIÓN S/INCIDENTE DE VENTA - (U.F. 37)", Expte. N° 74110 y "LA RECTORA, CÍA ARGENTINA DE SEGUROS S/LIQUIDACIÓN S/INCIDENTE DE VENTA DE COCHERAS (U.F.1)", Expte. N° 74913, que el Martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 14 de Junio a las 9 hs. y 9.15 hs. en punto respectivamente en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: el inmueble ubicado en Avda. Corrientes 842/48, entre las calles Esmeralda y Suipacha, Cap. Fed., U.F. N° 37. Se trata de 2 plantas unidas por escalera, con acceso individual que constan de 1.153,68 m2 (fs. 194). Porc. 14.42; Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 4, Parc. 11. Está compuesta en 1° Piso por 3 importantes oficinas, con frente a la Avda. Corrientes, 2 de 4 x 7 m c/baño privado, otra de 7 x 4 m pasillo que comunica con otra oficina de 5 x 4 m c/baño privado y gran recepción de 7x7,50m Amplio salón de 15x12 m. c/mostrador de mármol y pared de mármol, 2 oficinas de 4x3 m y en el costado izquierdo otra oficina de 5x6 m, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo separado por pulmón de aire otro salón de 15x11, un depósito de 13x3, baño compartimentado para personal, otro chico y gran cocina c/salida a patio y jardín que da al salón. Todas las medidas son aproximadas. Por escalera se accede al 2° piso c/puerta de ingreso independiente. Consta de pequeña recepción, amplio salón de 15x12, mostrador con pared de mármol, oficina de 4x3 al costado otra de 3,5x6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo, separado por pulmón de aire, otro salón de 15x11 con 2 oficinas compartimentadas, depósito de 13x3, c/baño p/personal y sala de depósito. Todas las medidas son aproximadas. Se encuentra desocupado. Construcción sólida, en buen estado de mantenimiento. Deudas: OSN al 22-6-99, no registra deudas (fs. 34); Aguas Arg. al 31-5-99, no registra deudas (fs. 26); ABL al 7-3-02 $ 27.530,02; Expensas al 31-3-05 $ 673.403,14. Expensas mes de Marzo 2005 $ 3.572,84. Base $ 230.000.- (fs. 520). Y las 13/28 avas partes de la unidad funcional N° 1 de Planta Baja, Primer Subsuelo y Segundo Subsuelo, sito en Avda. Corrientes 842/46/48 de Cap. Fed. con entrada exclusiva por Avda. Corrientes 842. Datos Catastrales: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 4, Parc. 11. Matrícula 14/78/1. Se trata de 13 espacios guardacoches en un garage al cual se accede por puerta del segundo subsuelo del edificio o por rampa para automóviles. Regular estado de conservación —constatación Julio de 2003—. Base: $ 9.500 cada una de las 13/28 avas partes (fs. 229). Desocupadas. Deudas por Expensas al 11-8-04 $ 115.046,03 (fs. 213) correspondiendo a cada una la 1/13 ava parte de la misma. Expensas mes de Abril/05: 1/13 ava parte de $ 1.764.-. Rentas (fs. 0028) al 13-3-2001, sin deudas; Aguas Argentinas (fs. 0020/22) al 14-3-2001, sin deudas; OSN al 13-5-2005 la 1/13 ava parte de $ 1.777,94. Las ventas son al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Venta ad corpus. Todo en efectivo o con cheque certificado de banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto de la subasta. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 Reg. del Fuero hasta las 13,30 hs. del 3° día anterior al remate. Las que serán abiertas. el día siguiente a éste, a las 12 hs. El IVA si correspondiera será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (art. 579 CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni otra intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El mismo criterio rige para las expensas salvo en el caso de aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos que deberán ser soportadas también por el adquirente. Exhibición: 8 y 9 de Junio de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/5 N° 480.935 v. 3/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, secretaría N° 20 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, sito en Avda. Callao 635 P.B. Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ RETA Víctor Félix y otro s/ Ejecución Prendaria Expte. N° 64.978 que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Tel/Fax 4524-1586) REMATARA el 7 de Junio de 2.005 a las 12,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 3 y 6 de Junio de 2.005 de 10 a 12 hs. El 100% del inmueble ubicado en la calle Tiziano 2.526 entre las de Toscanini y Beethoven del Partido de Moreno Provincia de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II; Secc. F, Mza. 80 b; Parcela 32. Designación s/título Lote 32 de la Mza. 80 b. SUPERFICIE TOTAL s/Títulos: 300 ms. cs. Matrícula 38806. Según constatación obrante en autos a fs. 381 y vta. Calle EL TIZIANO 2526 atendido por Víctor Félix RETA con D.N.I. 8.028.544 en ca ácter de propietario quien vive con sus hijos mayores de edad y tres nietos. El inmueble consta reja un pequeño jardín, entrada, living, siguiendo cocina comedor, dos dormitorios y baño instalado, patio con pileta de fibra de vidrio, de la entrada a la izquierda entrada de auto descubierta hasta el fondo. En el fondo hay otra construcción que tiene cocina comedor, living, dos dormitorios, uno más pequeño y un baño pequeño sin instalar; Cuenta con agua por bomba, luz eléctrica y gas por garrafa. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, el estado físico y jurídico en que se encuentra BASE: $ 13.500 SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Sellado de ley, Arancel C.S.J.N. del 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.Pr. 580 debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (C. Pr. 571). En el acto de la subasta deberá concertar con el comprador la fecha para efectuar la toma de posesión la cual deberá tener lugar dentro de los diez días de aprobada la subasta. Para compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J." del 18-09-99, hágase constar en los edictos que en caso de que las expensas comunes no pudieren satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. ADEUDA A: RENTAS s/fs. 337/338 $ 2893,30 al 31/07/03; a MUNICIPALIDAD s/fs. 373 $ 1.021,57 al 3/11/03.

BUENOS AIRES, 11 de Mayo de 2.005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 30/5 N° 40.681 v. 31/5/2005

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, Secretaría n° 28, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "CAPDEVIELLE KAY Y CIA. SACFM C/ AGROIMPULSO CEREALES S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO", Expte. 71388 (reservado) , que el martillero Juan Andrés Mielnik (Cuit n° 20-07769072-8) rematará "ad corpus" el día 06 de junio de 2005 a las 10,15 horas en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. General Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal. A) El 50% indiviso de un lote de terreno, ubicado en el Paraje denominado "Villa Zapiola", con frente a la calle hoy Avellaneda entre Julio A. Roca y mayor fracción, que mide 10,60 mts. de frente al S.O. por 39,50 mts. fondo. Superficie 418,70mts.2.-Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. B; Qta. 58: Manz. 58 "c": Parc. 2 "u". Inscripto en la Matrícula 12744 del Partido de Moreno (074). Base $ 1.500. - al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00. Sellado de ley. Deudas Municipales fs. 223/25 $ 4.042,66 al 16/3/04; Rentas Pcia. Bs. As. fs. 275/79 $ 968,26 al 10/5/04 A.G.B.A. fs. 280 fuera de área de servicios informe del 8/3/04; Constatación; croquis, fotos y escrito fs. 335/66 del 15/10/04, el lote está ocupado por la Sra. Ema Martina Gabert, D.N.I. n° 13.866.396, en calidad de ocupante sin acreditar titulo alguno desde hace 2 años aprox. con 3 hijos. Existe una vivienda precaria de madera y chapas de 2 habitaciones y un baño de material, se encuentra cercado con alambrado, tiene luz eléctrica y está sobre calle de tierra. B) El 50% indiviso de un lote de terreno, ubicado en el Paraje denominado "Villa Zapiola", con frente a la calle hoy Avellaneda entre Julio A. Roca y mayor fracción, de mide 10,60 mts. de frente al S.O. por 39,50 mts. de fondo. Superficie 418,70 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. B; Qta. 58; Manz. 58 "c"; Parc. 2 "v". Inscripto en la Matrícula 12745 del Partido de Moreno (074).- Base $ 1.500.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 Sellado de ley.- Deudas Municipales s/fs. 230/2 $ 4.035,27 al 16/3/04; A.G.B.A. fs. 280 fuera de servicio informe del 8/3/04: Rentas fs. 291/6 $ 968,26 al 10/5/04; Constatación; croquis, fotos y escrito fs. 335/66 del 15/10/04, el lote según informe del Sr. Eduardo Rubén Robledo de transito por ésta, está ocupado por Antonio Castillo desde hace un año aprox. ignorando con qué título lo hace. Existe una vivienda precaria de madera y chapas de un ambiente y una habitación de material sin terminar. Esta cercado por alambrado, tiene luz eléctrica y esta sobre calle de tierra. C) El 100% de Dos fracciones de terreno, situadas en el ángulo N.E. de la chacra C, del ejido de la Ciudad de Coronel Suárez, que son parte de la quinta uno y que de acuerdo a un plano de Mensura y División de dicha chacra, característica 24-9-80, se designan como parcelas 5 y 6 de la manzana 111 "ac", conforme el mismo miden y lindan: Parcela n° 5: 14,19 mts. de frente al Norte por 30,00 mts. de fondo. Superficie 425,70mts.2. linda por su frente al Norte con la calle Alfonsina Storni, al Este con la parcela 6 a deslindarse, al Sud con la parcela 7 y al Oeste con parte de la parcela 4. Parcela n° 6: 12,19 mts. de frente al Norte, 2,83 mts. en su ochava, pues forma esquina, 28,00 mts. al Este, 14,19 mts. al Sud y 30,00 mts. al Oeste. Superficie 423,70 mts.2. y linda por su frente al Norte con la calle Alfonsina Storni, al Este su otro frente con la calle Ameghino, al Sud con parte de la parcela 7 y al Oeste con la parcela 5. Nomenclatura Catastral: Circ. XV; Secc. B; Manz. 111 "ac"; Parc. 5 y 6. Inscriptas en la Matrícula 16.296 y 16.297 del Partido de Coronel Suárez (024).- La base para ambas parcelas es de $ 200.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 y sellado de ley. Todo en dinero efectivo. Deudas municipales fs. 196/98 $ 141,39 y fs. 201/03 $ 141,39 al 9/3/04; Rentas fs. 251/4 $ 1.494,40 y fs. 264/5 $ 84,78 al 10/5/04; Constatación: croquis, fotos y escrito fs. 335/66, del 20/10/04 informando que el inmueble se ubica en la calle Alfonsina Storni 525, entre las de San Martín y Ameghino, donde reside el Señor Pablo Valentín Di Santi, DNI 13.523.492 CUIT n° 20-13523492-4) en calidad de propietario, con su esposa María Estela De Rossi y dos hijos menores. Existe un inmueble de material, ladrillo a la vista y techo de tejas negra, garaje para un auto, el interior se compone de gran living-comedor de forma irregular, cocina lavadero, pasillo que comunica a un baño y un dormitorio, una habitación escritorio, con una escalera que lleva a la planta alta donde existe un dormitorio y baño completo, los pisos son de cerámicos, parte de los ambientes tienen techo de madera y ladrillo a la vista. En el parque existe cimientos para construcción de 2 habitaciones y un baño. Todo el inmueble se encuentra en muy buen estado de uso y conservación y está construido sobre las parcelas 5 y 6. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104:6 del Reglamento del Fuero) las que podrán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría, hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Asimismo deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador en comisión deberá indicar, dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —Art. 571 Cód. Procesal. Las tasas, impuestos y contribuciones, devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente—. Los lotes que se encuentran ubicados en la calle Avellaneda entre Corrientes y Misiones del Pdo. de Moreno e inmueble sito en la calle Alfonsina Storni 525 del Pdo. de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires, podrán visitarse los días 2 y 3 de junio de 2005, en el horario de 13 a 15. Publicación 2 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/5 N° 40.704 v. 31/5/2005

N° 16

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, Sec. N° 32 a mi cargo (Dr. Jorge Hector Yacante), sito en Av. Callao 635, planta baja de Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial, en autos "COLUMBA S.A.C.F.I.I.F.A. s/QUIEBRA", Expte. N° 37.753, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 10 de Junio de 2005 a las 8:45 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus", el siguiente inmueble: el 100% del inmueble perteneciente al fallido (C. U. I. T. 33-50009668-9) sito en la calle Virrey Ceballos 1364, e/las de Cochabamba y Constitución, de Capital Federal, edificado en un terreno que mide aprox. 7,74 mts. de fte. Por 41,17 mts. de fdo. - Nom. Cat.: Circ. 12; Secc. 14; Parc. 16; Mza. 20. Matrícula FR. 12-2678.- Se trata de una propiedad antigua de aprox. 100 años, utilizada en la actualidad como vivienda, que consta de: pasillo de distribución, patio al que convergen varios ambientes, algunos de ellos subdivididos por tabiques. Desde el patio por escalera caracol se sube a un piso superior donde hay otro ambiente. La vivienda cuenta con dos baños originales, los que fueron subdivididos en cuatro baños precarios.- El inmueble se encuentra en mal estado de uso y conservación y muy deteriorado, al momento de la constatación estaba ocupado por trece familias. BASE $ 50.000. COMISION: 3%. SEÑA 30% ARANCEL ACORDADA 0,25%. DEUDAS: fs. 779 Ag. Arg. Al 10/2/05 $ 2.760,96 fs. 712 Gob. de la Cdad. de Bs. As. al 7/8/03 $ 711,55. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor, y en efectivo en el acto de remate.- Se tendrá por abonado el precio una vez acreditada la efectivización de dicho importe, mediante saldo bancario que el martillero adjuntará. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Cdad. de Bs. As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del juzgado.- Las cuestiones improcedentes planteadas por el comprador, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 CPCC.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido de la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cpcc) .- Ofertas bajo sobre: art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6; del Reglamento del Fuero las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de sobres se efectuará en el Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico , las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El enajenador antes de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo como base, recibirá nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la adjudicación del bien: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito Judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado.- La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgara la escritura traslativa de dominio. El bien sale a la venta en la condición que se encuentra y exhibe lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie. Exhibición los días 6 y 7 de Junio de 2005 de 15:30 a 17:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a la martillero Tel: 4798-9657 15 51763292 e-mail lilianareparaz10yahoo. com

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 30/5 N° 480.932 v. 31/5/2005

N° 21

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. N° 41 a mi cargo (Dra. Andrea Rey), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero de Capital Federal, comunica en autos "LAPIDUS DANIEL s/QUIEBRA (CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR LAPIDUS LUIS JAIME") Expte. N° 47.366 que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 22 de Junio de 2005 a las 10:30 horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus" el 100% del inmueble perteneciente al fallido (L.E. 6.082.302) sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2131/2133 e/Junin y Pte. José E. Uriburu U. F. N° 2 Piso 1° de Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 11; Secc. 9; Mza. 52; Parc. 23-A. Matricula 11-1990/2. Superf. Total aprox. de la U. F. 271,63 m2. Porc. 34,41%. UNIDAD FUNCIONAL N° 2: se trata de un piso c/doble circulación.- Consta de: pasillo de distribución; toillette c/vanitory; living-comedor muy amplio, balcón corrido s/calle Perón; cocina de importantes dimensiones amoblada; patio interno; comedor diario; dormitorio principal c/baño en suite completo, cuarto de vestir y placard; terraza importante; habitación utilizada como depósito; pasillo de distribución; baño completo; dos dormitorios c/placard; un dormitorio c/baño en suite. La U.F. se encuentra en gral. en buen estado. Al momento de la constatación la unidad se encontraba DESOCUPADA. BASE $ 300.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada 10/99 0,25% - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del comprador. Las que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCO gozarán de privilegio aún sobre el crédito del acreedor hipotecario. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta y notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. OFERTAS BAJO SOBRE: se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día.- A partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. A tal fin se procederá al levantamiento de la inhibición general de bienes que pesaren sobre el fallido (al solo efecto de trasladar el dominio) y de las medidas cautelares que pesaren sobre el bien a cuyo fin se librarán los despachos del caso sin necesidad de petición alguna. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos.- El inmueble se rematará en el estado en que se encuentra. EXHIBICION: días 13 y 14 de Junio de 2005 de 15:30 a 17:00 horas. Publica por cinco días en el Boletín Oficial, y cinco días en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Germán Páez Castañeda, juez.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/5 N° 480.933 v. 3/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Sec. N° 52 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "ROSIDAN S.A. c/ BORELLO, María Cristina y otro s/ ejecutivo" Expdte 20.244, que José Luis Franceschini, rematará el 10/6/05 a las 9,30 hs. en calle Tte. Gral. Perón 1233, el 50% indiviso de la finca sita en calle Alsina 193, piso 11, unidad 34, indicada en el portero eléctrico como 10mo. piso depto. "C" de Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., C. II - S. B - M. 7 - P. 12 c - UF 34 - POL. 11-03 - matrícula 16794/34. Se trata de un departamento interno de 3 ambientes, lavadero y baño, en buen estado de conservación. Según constatación ocupan María Cristina Teresa Borello y sus dos hijos mayores Romina Paula Pettigiani y Nicolás Esteban Pettigiani como propietarios. Deudas: Rentas al 18/5/04 $ 76,93; Munic. al 26/3/04 $ 30,53; A. Arg. al 13/112/03 $ 27,01, Expensas sin deuda al 26/4/04. Visitar 8 y 9/6/05 de 12 a 15 hs. BASE: $ 50.000 - Seña 30% - Comisión 3 % - sellado 1 %, ACORDADA 24/00 0,25 %, todas sumas a pagar en efectivo en el acto de remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y denunciará comitente en el acto de la subasta.- El saldo de precio se deberá depositar dentro de 5to día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero, los que serán abiertos en el momento del remate.- Se deja constancia que por este medio se cita a estar a derecho al condómino del inmueble a ser subastado en autos, Sr. Hugo Pettigiani LE. 7.766.802.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 30/5 N° 40.802 v. 1/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEL FRENTE

Distrito Salta

///ta, 17 de mayo de 2005.

Y VISTOS: Para resolver este Expte. N° 2.027/94 caratulado "Partido del Frente s/ reconocimiento como partido de Distrito", del registro de la Secretaría Electoral del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

I.- Que según se desprende de la copia agregada a fs. 1139/1140 vta. del presente, mediante Acordada N° 88/04 dictada el 31 de agosto del año 2004, la Cámara Nacional Electoral procedió a efectuar una verificación de las constancias obrantes en el Registro General de Nombres, Símbolos, Emblemas y Números de Identificación de los Partidos Políticos, y detectó en algunos casos falta de coincidencia en los datos inscriptos, particularmente en lo que respecta a las agrupaciones nacionales y de distrito. Por consiguiente, dispuso que en cada uno de los supuestos se pusiera en conocimiento de los jueces de primera instancia a fin de que se adoptaran las medidas correspondientes a fin de adecuar o regularizar la situación existente, y se informara lo pertinente a ese Tribunal de Alzada.

Como consecuencia de ello, en el caso de este Distrito se cursó la comunicación respectiva mediante oficio N° 5846, de fecha 1° de diciembre de 2004, del Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral, cuya copia obra incorporada a fs. 1141/1142, en el cual se incluyó como apartado III la situación del partido político de autos, haciéndose notar que el número 41 (cuarenta y uno) correspondía a la agrupación política nacional denominada "Partido Frente Grande", por lo que en este Distrito Salta no podía llevarlo un partido con distinto nombre ("Partido del Frente"), resultando también improcedente que un partido de distrito forme parte del partido nacional y ostente un nombre diferente al de éste.

II.- Que previo a ello, mediante escrito de fs. 1122 suscripto por el apoderado partidario, se había adjuntado el acta que obra glosada a fs. 1120 de autos, de la reunión de la Mesa Provincial del Partido del Frente celebrada el 3 de septiembre de 2004, en cuyo punto 1° consta que el Presidente informó al cuerpo que el trámite de cambio de nombre partidario de "Partido Frente Grande" a "Partido del Frente" había concluido satisfactoriamente en este Distrito Salta, pero que no había sucedido de igual manera en las otras jurisdicciones, por lo que se propuso y este órgano aprobó, retrotraer las cosas a su estado anterior, y volver a adoptar el nombre de origen.

Teniendo en consideración que tal determinación, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica partidaria, resulta de competencia de la Asamblea Provincial de la agrupación política de autos, mediante proveído de fs. 1123 se resolvió requerirle al presentante que en forma previa acompañara el acta de dicho organismo por la cual se hubiera adoptado la decisión de modificar la denominación partidaria.

III.- Atento a la ya referida comunicación del oficio N° 5846 del Tribunal de Alzada, mediante providencia dictada el 20 de diciembre de 2004 (fs. 1143) se hizo conocer a la agrupación política de autos que dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles de notificado debían adoptarse las medidas pertinentes a fin de dejar subsanada la situación relativa al nombre y número de identificación del partido reconocido en este Distrito Salta y su integración en el orden nacional al "Partido Frente Grande", acompañándose la documentación correspondiente que acredite tales extremos. De ello se notificó en debida forma a la apoderada del Partido del Frente mediante cédula agregada a fs. 1144 y vta., diligenciada el 22/12/2004.

IV.- Que mediante escrito de fs. 1184, presentado en fecha 18/03/2005, el apoderado partidario acompañó un acta de la reunión de la Mesa Provincial del Partido del Frente realizada el 11/03/2005, que obra glosada a fs. 1183, donde consta que —entre otras cosas— se dispuso convocar a la Asamblea partidaria para el día 30 de marzo del año en curso, con el objeto de "resolver las cuestiones pendientes, como el cambio de nombre partidario" (sic).

V.- En ese estado —y sin que hasta entonces se hubiera dado cumplimiento al requerimiento antes citado para que se subsanaran las deficiencias existentes con referencia al nombre y número de identificación de este partido político dentro del plazo de 30 días, el cual se encuentra vencido con creces, y sin que tampoco se hubiera informado acerca de la realización o no de la citada asamblea o de las decisiones que eventualmente se hubieran adoptado en ella—, en fecha 10 de mayo de 2005 se recibió el oficio N° 2094/05, del Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral, agregado a fs. 1201 y vta., a través de cuyo apartado I° se reitera la situación de irregularidad que se verifica respecto del partido político de autos, en idénticos términos a lo ya expresado con anterioridad en el oficio N° 5846, conforme lo expresado en el segundo párrafo del punto I de la presente resolución.

VI.- Acto seguido, en fecha 11 de mayo del corriente año, y conjuntamente con el escrito incorporado a fs. 1204, se acompañó el acta de la reunión de la Asamblea Provincial del Partido del Frente llevada a cabo el 30 de marzo de 2005, donde se consigna (párrafo tercero) que se dispuso aprobar lo actuado por la Mesa Provincial en relación al cambio de denominación partidaria, decidiéndose unificar el nombre con el existente en el orden nacional.

VII.- Así planteadas las cosas, se juzga que es menester que este Tribunal adopte un temperamento definitorio que ponga fin a tal estado de anormalidad, toda vez que la situación descripta se encuentra al margen de la ley que rige en la materia, así como también de la jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral, cuya observancia resulta obligatoria para el juzgador en virtud de lo dispuesto por el art. 6° de la ley 19.108. Máxime, cuando urge una solución a la cuestión, teniendo en consideración la proximidad de las elecciones internas partidarias y las elecciones generales, convocadas para el 7 de agosto y el 23 de octubre de este año, por Decretos N° 295/05 y N° 294/05, respectivamente.

Sobre el particular, es dable puntualizar que el art. 8° de la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos establece con toda claridad que "los partidos de distrito reconocidos que resolvieren actuar en cinco (5) o más distritos con el mismo nombre, declaración de principios, programa o bases de acción política, carta orgánica, como partido nacional, deberán solicitar su reconocimiento en tal carácter ante el juez federal con competencia electoral del distrito de su fundación ...". Quiere decir, entonces, que a la luz de esta disposición legal, y de acuerdo a lo señalado por el Tribunal de Alzada, resulta incuestionable que el partido de distrito debe llevar inexorablemente el nombre del partido nacional del cual forma parte. O sea que la denominación partidaria no puede sino ser idéntica a la del partido reconocido en el orden nacional.

Por otra parte, es también indudable que los partidos de distrito carecen del derecho de secesión del partido nacional, por lo que —mientras no se produzca su caducidad o su extinción— continúan ligados a éste de modo permanente y sin posibilidad de dejar de pertenecer a él, tal como se desprende del art. 11 de la mencionada ley 23.298, y como también se ha dejado sentado en los fallos de la Cámara Nacional Electoral (cfe. Fallos CNE N° 2035/95, 2241/97 y 3301/04).

En tales condiciones, se observa que, si bien en el "*sub lite*" el Partido del Frente ya ha comunicado su decisión y su intención de modificar la denominación partidaria, adoptando nuevamente el nombre de "Partido Frente Grande" (que ya tuviera en oportunidad de su formación y de obtener su reconocimiento), la cuestión excede del ámbito propio de la esfera de la voluntad del partido de distrito, habida cuenta que para su funcionamiento regular como tal y su participación en los procesos eleccionarios debe encontrarse en regla en cuanto a la denominación partidaria y número de identificación con los que se encuentra registrado, para posibilitar su uso exclusivo, de acuerdo a lo normado por la ley, así como también en lo referente a su integración al partido nacional.

En consecuencia, dadas las circunstancias señaladas, corresponde sin más trámite, y sin dilaciones, autorizar el cambio de nombre y la adopción de la denominación "Partido Frente Grande", con lo cual se deja subsanada la situación de irregularidad apuntada por el Tribunal de Alzada a través de la Acordada CNE N° 88/04 y los oficios N° 5846/04 y 2094/05, efectuándose las comunicaciones pertinentes a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio del Interior - Dirección Nacional Electoral, al H. Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, y publicándose por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto,

RESUELVO:

I.- APROBAR el cambio de nombre dispuesto en fecha 30 de marzo del corriente año por la Asamblea Provincial de la agrupación política de autos y la adopción de la denominación "PARTIDO FRENTE GRANDE", con concordancia con el nombre del partido nacional del cual forma parte y que lleva el número de identificación 41 (cuarenta y uno), y DEJAR ESTABLECIDO que se tome nota de ello en el registro correspondiente que lleva la Secretaría Electoral de este Tribunal.

II.- ORDENAR que se corrija la carátula del presente expediente y de todos aquellos en los que la agrupación política de autos sea parte interesada, consignándose el nuevo nombre partidario adoptado, de acuerdo a lo dispuesto en el punto anterior.

III.- MANDAR que se comunique la referida modificación de la denominación partidaria a la Cámara Nacional Electoral; al Ministerio del Interior - Dirección Nacional Electoral, al H. Tribunal Electoral de

la Provincia, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse por Secretaría, y que se publique por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación.

IV.- REGÍSTRESE, notifíquese.

ABEL CORNEJO, Juez Federal. — RODOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.
e. 30/5 N° 480.800 v. 30/5/2005

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables de la agrupación política “PARTIDO AUTONOMISTA” Ejercicio Económico 01-01-2004 al 31-12-2004, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 19 de mayo de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires
e. 30/5 N° 480.848 v. 1/6/2005

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: “PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 20 de mayo de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires
e. 30/5 N° 480.847 v. 1/6/2005

PARTIDO DEL FRENTE GRANDE O PARTIDO FRENTE GRANDE

CARTA ORGANICA

TÍTULO I: De las Autoridades

Artículo 1º Constituyen el PARTIDO DEL FRENTE GRANDE O PARTIDO FRENTE GRANDE Distrito Córdoba los ciudadanos argentinos, que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros oficiales del Partido. El domicilio legal del Partido del Frente Grande o Partido Frente Grande, Distrito Córdoba se fija en la ciudad Capital de dicha provincia.

Artículo 2º Para la afiliación al Partido, deberán adoptarse y cumplir disposiciones contenidas en la ley 25.998, sus complementarias y modificatorias.

Artículo 3º Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este Estatuto y los que establece el Estatuto Nacional del Partido. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por este Estatuto y por el Estatuto Nacional del Partido.

Artículo 4º La Mesa Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y reglamentará la inscripción de adherentes menores de 18 años y extranjeros, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a la Mesa Nacional por el Estatuto pertinente.

Artículo 5º Con la aceptación de la afiliación por parte de la Mesa Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establece este Estatuto y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a la Junta Electoral Nacional por el Estatuto pertinente.

TÍTULO II: Del Gobierno del Partido

Artículo 6º El Partido del Frente Grande o Partido Frente Grande es gobernado en el orden provincial por la Asamblea Provincial, el Plenario Provincial y la Mesa Provincial. En todas las cosas deberá ajustarse a lo establecido por la ley 23.998, sus complementarias y modificatorias, contemplando a su vez las normas constitucionales en la materia.

CAPÍTULO I: De la Asamblea Provincial

Artículo 7º La autoridad superior del Partido es ejercida por la Asamblea Provincial: Está formada por delegados elegidos por los afiliados del Distrito. Tiene su domicilio real en la Capital de la Provincia. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta y la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, y tres (3) secretarios. Su mandato será de dos años y funcionará con un quórum no menor de tres (3) de sus miembros. La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea, siempre que la cuestión esté en el orden del día de la sesión. La Mesa Provincial y las Mesas Ejecutivas de los Bloques Parlamentarios Provinciales son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 8º Es atribución de la mesa ejecutiva de la Asamblea Provincial la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 9º La Asamblea Provincial estará constituida por un número de 43 miembros, conforme al siguiente detalle:

a) 21 Representantes por el Departamento Capital;

b) 21 Representantes por los Departamentos del Interior;

c) 1 Representante por la Juventud, elegido en distrito único por los empadronados de hasta 30 años de edad;

d) Se designarán suplentes a la Asamblea Provincial en una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de sus titulares y el mismo procedimiento establecido para los titulares.

e) En las listas que se confeccionen deberá respetarse la regla del cupo femenino de, al menos, el treinta y tres por ciento.

f) Los representantes son elegidos por el voto directo y secreto de los empadronados.

g) Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D’Hont. Para acceder a la adjudicación de los mismos deberá alcanzarse el diez por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también los votos emitidos en blanco.

Artículo 10º La Asamblea Provincial se reunirá, en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a) Citada por la Mesa Provincial, celebrará Sesión Ordinaria como mínimo una vez al año. El orden del día deberá incluir los siguientes temas:

1. Informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última Asamblea Ordinaria.

2. Informe de lo actuado por los Grupos Parlamentarios Provinciales desde la última Asamblea Ordinaria.

3. Análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido.

4. Conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones de Mesa Provincial producidos desde la última Asamblea Ordinaria y que hubieran sido apeladas en plazo y concedidas, así como los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

5. La Mesa Provincial podrá ampliar el precedente temario.

b) La Asamblea Provincial convocada con treinta días de anticipación, se reunirá en forma Extraordinaria por:

1. Convocatoria al efecto de la Mesa Provincial

2. A solicitud del veinte por ciento de sus miembros. El Temario será fijado por el pedido de convocatoria pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva o la Mesa Provincial.

Artículo 11º La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aprueba y reforma el Estatuto y la Declaración de Principios.

b) Determina el Programa y establece las Bases de Acción Política.

c) Establece la Plataforma Electoral, la estrategia política y la política de alianzas.

d) Considera los informes de la Mesa Provincial y la representación parlamentaria provincial.

e) Dicta la Carta Orgánica Provincial.

f) Siempre que en el Partido o el mismo no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá fijar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes.

g) Dicta las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades Provinciales del Partido.

h) Entiende en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones de la Mesa Provincial.

i) Puede designar, en los supuestos que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido.

j) Reglamenta la formación, conservación, incremento o registro del patrimonio y bienes del Partido en el orden provincial, en base a las normas establecidas en la ley 23.998, sus complementarias y modificatorias, con los agregados que crea conveniente.

k) Reglamenta la organización de los Grupos Parlamentarios Provinciales o de representantes de los Municipios y Comunas de la Provincia.

l) Cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido tanto externo como interno y que no esté claramente reglamentado en este Estatuto, será atribución de la Asamblea Provincial.

CAPÍTULO II: Del Plenario Provincial

Artículo 12º El Plenario Provincial funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en un plazo no mayor de noventa días en temas que son facultad y no han sido resueltos por la Asamblea Provincial.

Estará compuesto por:

a) La Mesa Provincial;

b) Doce (12) integrantes de la Asamblea Provincial, designados por la misma, en la primera reunión que realice dentro de un plazo no mayor a treinta días a partir de su elección. Se deberá respetar la proporción de integrantes del Interior.

Artículo 13º El Plenario Provincial se reunirá en sesiones Ordinarias y Extraordinarias:

1) Las sesiones Ordinarias tendrán carácter trimestral.

2) Las sesiones Extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial.

Cuando en uno u otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria.

CAPÍTULO III: De la Mesa Provincial

Artículo 14º Es la conducción ejecutiva y durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido. Estará compuesta por nueve (9) miembros elegidos por voto directo de los afiliados del Partido. Los cargos serán distribuidos entre las diferentes listas participantes por el sistema de mayorías y dos minorías, estableciendo un piso del veinticinco por ciento para acceder a la representación, con las siguientes posibilidades:

a) Si solo una minoría supera el veinticinco por ciento, la distribución será: AAABAAAB.

b) Si dos minorías superan el veinticinco por ciento, la distribución será: AAABAAAC

Para cubrir los casos de vacancia se designarán cinco (5) suplentes, tres para suplir a los miembros correspondientes a la mayoría y uno para cada lista en minoría.-

Artículo 15º La Mesa Provincial tendrá su asiento en la Capital de la Provincia y sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Mesa Provincial estará constituida por Presidente, Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y cinco Secretarios que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Provincial.

Artículo 16º La Mesa Provincial hará cumplir esta Carta Estatuto, las disposiciones del Estatuto Nacional y las resoluciones de la Asamblea Provincial. Velando para que no se desvirtúen los principios, y el programa del Partido y en el receso de la Asamblea Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los Departamentos y Circuitos y aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios de éste Estatuto y el ejercicio de los derechos acordados por las leyes electorales, tanto la Asamblea Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un Departamento o Circuito y con relación a los afiliados de éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Asamblea Provincial. De todas las resoluciones de la Mesa Provincial se podrá, dentro de los quince días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Asamblea Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede.

La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso dentro de los treinta días de recibido por su Presidente. El plazo se reducirá lo necesario en el supuesto de mediar reunión Ordinaria de la Asamblea Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia sin que hubiera resolución al respecto de la Mesa Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Asamblea Ordinaria Provincial.

Artículo 17º La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido en el orden Provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por la ley 23298, sus complementarias y modificatorias, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de personería jurídico / político.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingresos, de los bienes así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especiales, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido; debiendo esta contabilidad conservarse durante tres ejercicios, con todos sus comprobantes.

Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio anual deberá presentar a la Asamblea Provincial con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al juez de aplicación correspondiente el estado anual del Patrimonio Partidario, el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ingresos y Egresos del ejercicio con el detalle respectivo en materia de Gastos, Inversiones e Ingresos; certificada toda esa documentación por Contador Público Nacional y acompañada por el dictamen de la Comisión antes mencionada. Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente cuenta detallada de los Ingresos y Egresos relacionados, con el acto electoral. Deberá asimismo llevar los libros de Inventario, Caja, de Actas y Resoluciones, todas ellas en hojas fijas.

Artículo 18º La Mesa Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación sobre Partidos Políticos. Ejercerá en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará los Apoderados Provinciales con capacidad para representar al Partido ante la Justicia Federal y Ordinaria, y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas provinciales, y en su caso, municipales.

A su cargo estará la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuera en materia de Derecho Público o de Derecho Privado. La Mesa Provincial podrá además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 19º La Mesa Provincial será responsable de todos los órganos de difusión provincial del Partido a través del secretario respectivo.

Artículo 20º La Mesa Provincial dará cuenta a la Asamblea en sus sesiones ordinarias de la marcha y la labor del Partido.

CAPÍTULO IV: De las Organizaciones Departamentales y de Circuito

Artículo 21º El gobierno del Partido en cada Departamento estará a cargo de una Mesa Departamental integrada por cinco (5) miembros, elegidos por los afiliados del Departamento en la forma prevista por el artículo 40, al igual que los respectivos suplentes, excepto el Departamento Capital, que estará integrado por nueve (9) miembros, elegidos por el voto directo de los afiliados del Departamento, conforme lo previsto en el art. 40.

Artículo 22º El gobierno del Partido en cada Circuito Electoral estará a cargo de una Mesa del Circuito integrada por cinco (5) miembros, elegidos por los afiliados del Circuito en la forma prevista por el artículo 40, al igual que los respectivos suplentes.

Artículo 23º Los miembros de las Mesas Departamentales y de Circuito durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Cada Mesa estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y Secretarios específicos que se designarán funcionalmente en la primera sesión que celebre cada Mesa.

TÍTULO III: Organos de Contralor

CAPÍTULO I: Tribunal de Conducta

Artículo 24º Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta, de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en este Estatuto, estará sometido al conocimiento y decisión del Tribunal de Conducta.

Artículo 25º El Tribunal de Conducta estará compuesto por tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo dos (2) cargos Titulares y dos (2) Suplentes a la lista que obtenga la mayoría, y un (1) cargo Titular y un (1) Suplente a la que obtenga la minoría, para la cual deberá reunir el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos.

Artículo 26º Los miembros del Tribunal de Conducta deberán reunir las mismas condiciones requeridas para ser Legislador Provincial y duraran dos años en sus funciones.

Artículo 27º Los miembros del Tribunal de Conducta podrán investir cargos partidarios o electivos. Para el supuesto de que eventualmente se les iniciara causa disciplinaria, deberán renunciar como miembros del Tribunal de Conducta, siendo reemplazados por los suplentes que correspondan, de conformidad a lo establecido en el art. 25.

Artículo 28º El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser, aprobado por la Asamblea Provincial.

CAPÍTULO II: Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 29º La Comisión de Contralor Patrimonial estará compuesta por tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será, por lista completa correspondiendo dos (2) cargos Titulares y dos (2) Suplentes a la lista que obtenga la mayoría y un (1) cargo Titular y un (1) Suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos.

Artículo 30º Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial durarán dos años en su mandato.

Artículo 31º La Comisión de contralor Patrimonial deberá:

a) Controlar la gestión, conservación y administración del Patrimonio Partidario, detalles de ingresos y egresos, debiendo conservar los comprobantes por tres ejercicios anuales como mínimo.

b) Dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los treinta días de finalizado el mismo.

Artículo 32º El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial deberá ser presentado anualmente a la Asamblea Provincial.

CAPÍTULO III: JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Artículo 33º La Junta Electoral Provincial estará compuesta por tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes elegidos por acto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo dos (2) cargos Titulares y dos (2) Suplentes a la lista que obtenga la mayoría, y un (1) cargo Titular y un (1) Suplente a la que obtenga la minoría, para la cual deberá reunir el veinte por ciento (20%) de los votos válidos emitidos.

Artículo 34º La Junta Electoral deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 35º Son atribuciones de la Junta Electoral, Provincial:

a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen.

b) Resolver como juez único las impugnaciones presentadas durante dicho período.

c) Confeccionar el Padrón de Afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado durante los períodos entre elecciones internas.

d) Entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas, resolviendo a lo que su entender fuese necesario.

e) Designar los Presidentes de Mesa y demás funcionarios que intervendrán en la organización de los comicios.

Artículo 36º La Junta Electoral Provincial sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización, y el día de las elecciones en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo; finalizado dicho período deberá reunirse una vez por mes como mínimo.

Artículo 37º A la oficialización de las listas se incorporará como miembro pleno de la Junta Electoral Provincial a un apoderado de cada lista oficializada.

Artículo Transitorio: En la primera elección la Junta Electoral Provincial será designada por la Mesa Ejecutiva de la Junta promotora, con todas las atribuciones establecidas en este Estatuto.

Estará integrada por cinco miembros y el mandato vencerá luego de las elecciones, siendo reemplazado por la Junta Electoral Provincial definitiva elegida.

TÍTULO IV: Participación de los Afiliados

CAPÍTULO I: De las Elecciones

Artículo 38º Las autoridades partidarias Provinciales, Departamentales y de Circuito durarán dos años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por el voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido por este Estatuto para cada órgano.

Artículo 39º La convocatoria a elecciones será efectuada por la Mesa Provincial con no meros de sesenta días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 40º Se utilizarán boletas completas, por color, divididas en cuerpos en las que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle:

a) Delegados a la Asamblea Nacional.

b) Mesa Nacional, Tribunal de Conducta Nacional, Comisión de Contralor Patrimonial Nacional y Junta Electoral Nacional.

c) Asamblea Provincial.

d) Mesa Provincial, Tribunal de Conducta Provincial, Comisión de Contralor Patrimonial Provincial y Junta Electoral Provincial.

e) Autoridad Departamental.

f) Autoridad de Circuito.

Artículo 41º Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales o provinciales convocadas en términos diferenciados la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo sesenta días antes, de la elección convocada.

Artículo 42º Para los cargos electivos también se utilizarán las boletas del mismo color que para los cargos partidarios que a esos efectos se sumarán a la boleta única nuevos cuerpos a los ya definidos en el artículo 40º.

a) Candidatos a Presidente y Vicepresidente.

b) Candidatos a Diputados Nacionales.

c) Candidatos a Senadores Nacionales.

d) Candidatos a Gobernador y Vicegobernador.

e) Candidatos a Senadores Provinciales.

f) Candidatos a Diputados Provinciales.

g) Candidatos a autoridades Municipales a Comunales.

Artículo 43º Los candidatos a cargos electivos, se elegirán por voto directo, por el sistema de mayoría y dos minorías, según lo explicitado en el artículo 14º del presente Estatuto. Las listas resultantes estarán supeditadas —manteniendo su orden— a la conformación de alianzas electorales. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino.

Artículo 44º Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la junta Electoral Nacional y de la Provincia, según el caso, con una anticipación de hasta veinte días del acto comicial.

Artículo 45º Para las Elecciones Internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados del partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado a partido político alguno. En caso de no contar con los padrones nacionales se abrirá un registro de votantes hasta treinta días antes de la elección. Será facultad de la Junta Electoral Provincial la conformación de dicho padrón.

TÍTULO V: Patrimonio del Partido.

Artículo 46º El Patrimonio del Partido se forma:

1 a) Con el diez por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los legisladores y funcionarios provinciales y municipales designados hasta la categoría de Director o equivalente, con excepción de las que sean funcionarios de carrera.

2 b) Con la cuota que fije la Asamblea Provincial para sus miembros y los de la Mesa Provincial.

3 c) Con el ochenta por ciento de lo recaudado en la Provincia en concepto de Bonos de Contribución emitidos por la Mesa Nacional.

4 d) Con los subsidios del Estado.

5 f) Con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto sería dictada la norma reglamentaria por la Mesa provincial.

Los aportes provenientes de funcionarios y concejales municipales serán asignados al funcionamiento de los cuerpos orgánicos del respectivo Circuito o Departamento en el caso de la Capital.

Artículo 47º En caso de incumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente el o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los quince (15) días de recibida la notificación y si, no obstante ello, no dieran cumplimiento, se remitirán, las actuaciones al Tribunal de Conducta.

TÍTULO VI: Disposiciones Generales

Artículo 48º No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ocupar cargos partidarios:

6 a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

7 b) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios.

8 c) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de la Provincia en actividad o jubilado llamado a prestar servicio.

9 d) Los magistrados o Funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y de la Provincia.

10 e) Aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas.

Artículo 49º El Estatuto Nacional y este Estatuto son la ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada Departamento o Circuito deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier resolución de sus autoridades que se oponga a lo que tales Estatutos establecen, será insanablemente nula.

Este Estatuto podrá ser reformado cuando así lo declare la Asamblea Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 50º El Partido se extinguirá, además de las causales previstas legalmente, cuando la Asamblea Provincial —previo plebiscito— así lo decida por mayoría de dos tercios de sus integrantes. A tal efecto deberá ser citada en la forma que lo establece el presente Estatuto, a una Asamblea Extraordinaria en la cual se tratará ese único punto como orden del día.

Artículo 51º Decidida la extinción del Partido en la forma y modo que se establece en el artículo anterior, la Asamblea provincial determinará en la misma sesión el destino de los fondos, tomando a tal efecto todos los recaudos que fueran necesarios para el cumplimiento de su mandato en tal sentido, sin perjuicio de los derechos a los acreedores. El proceso de liquidación y ulterior transferencia de los bienes remanentes se ajustará a lo prescripto en la ley 23298.

TITULO VII: De la Escuela de Formación Política

CAPÍTULO I: Finalidad e integración

Artículo 52: La formación y capacitación de los afiliados del Partido Frente Grande estará a cargo de la Escuela de Formación Política. La misma tendrá a su cargo la organización de Cursos, Seminarios y Conferencias. Promoverá la capacitación de los afiliados en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Artículo 53: La Escuela de Formación Política estará a cargo de una Comisión Directiva presidida por un Director, designado por la Mesa Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. El Director de la Escuela de Formación Política, elevará anualmente a la Asamblea Provincial para su consideración, el Plan de Trabajo.

Dra. MARIA EUGENIA TAQUELA, Apoderada Partido Frente Grande.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 30/5 Nº 480.846 v. 30/5/2005

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Río Negro

Viedma, 08 de abril de 2005

VISTO: La Asamblea Provincial del día, 26 de febrero de 2005, donde dicho órgano decidió convocar a Elecciones Internas Partidarias para cubrir las vacancias del orden provincial en las localidades de: Sierra Grande, Catriel, Cinco Saltos, Lamarque, General Roca, Cipolletti, Fernández Oro, Los Menucos, General Conesa, y San Antonio Oeste.

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de esta Dirección Provincial normalizar el funcionamiento de los órganos partidarios.

Que dicha normalización debe encuadrarse en los términos normados en la Carta Orgánica partidaria.

Que en función de ello, resulta imperioso convocar a elecciones internas partidarias.

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PARTIDO
AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA
DISTRITO RÍO NEGRO

Artículo 1º: Convocar a elecciones internas partidarias complementarias, a los efectos de cubrir las vacancias por renuncia producidas en las representaciones suplentes ante la Asamblea Provincial de las ciudades de General Conesa, Lamarque, Sierra Grande, General Roca, Los Menucos y San Antonio Oeste.

Artículo 2º: Convocar a elecciones internas complementarias para cubrir cargos partidarios de un (1) delegado titulares y un (1) delegado suplentes ante la Asamblea Provincial y un (1) delegado al Consejo de Contralor Patrimonial Provincial en las ciudades de Cipolletti, Catriel, General Fernández Oro, Cinco Saltos.

Artículo 3º: Convocar a elecciones internas complementarias para cubrir cargos partidarios de Secretario Local de Control Patrimonial en las localidades de Cipolletti, Catriel, General Fernández Oro, Cinco Saltos, y un (1) delegado al consejo de Contralor Patrimonial Provincial.

Artículo 4º: Se establece como plazo de finalización de mandatos, (art. 1º, 2º, 3º) el 9 de mayo de 2006.

Artículo 5º: Establecer como fecha de los comicios convocados en los artículos 1º, 2º y 3º para el día 12 de junio de 2005, de 8 a 18 hs. En lugar a determinar por la Servicio Electoral Provincial.

Artículo 6º: Fíjese como plazo de presentación de listas las 20 hs del día 27 de mayo de 2005, en la sede del Servicio Electoral Provincial del Partido, sito en Los Notros Nº 93 de la ciudad de Viedma.

Artículo 7º: Correr traslado de la presente al Servicio Electoral Partidario, a los efectos de elaborar el Cronograma Electoral respectivo.

Artículo 8º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral Distrito Río Negro, al Tribunal Electoral Provincial y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DANIEL OMAR LOPEZ, Vicepresidente, Dirección Pcial. A.R.I., Distrito Río Negro.

JAVIER EDUE ACEVEDO, Presidente, Dirección Pcial. A.R.I., Distrito Río Negro.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

Viedma, 11 de abril de 2005.

VISTO: la Resolución Nº 04/05 de la Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada en el visto se convoca a Elecciones Internas Complementarias para cargos de representación provincial por las localidades de Sierra Grande, Catriel, Cinco Saltos, Lamarque, Gral. Roca, Cipolletti, Gral. Fernández Oro y Gral. Conesa para el día 12 de junio de 2005.

Que en el mismo instrumento resolutivo se establece como plazo de presentación de listas las 20:00 hs. del día 27 de mayo de 2005 en la sede de este Servicio Electoral Provincial sita en Los Notros 93 de Viedma.

Que es deber de este Servicio Electoral Provincial elaborar el cronogrärna electoral. pertinente.

Que es voluntad. de éste Servido Electoral Provincial llevar adelante todos los actos tendientes a la efectiva y legal institucionalización de los órganos partidarios previstos en la Carta Orgánica Provincial.

POR ELLO:

EL SERVICIO ELECTORAL PROVINCIAL
DEL PARTIDO AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA
DISTRITO RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer el siguiente cronograma electoral para las Elecciones Internas Complementarias convocada por la Dirección Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria Distrito Río Negro para el día 12 de junio de 2005:,

Último plazo para presentación de listas: las 20:00 hs. del día 27 de mayo de 2005.
Último plazo para presentación de impugnaciones: las 12:00 hs. del día 1º de junio de 2005.
Último plazo para resolver impugnaciones: 3 de junio de 2005.
Oficialización de listas: 3 de junio de 2005.
Oficialización de boletas: 4 de junio de 2005.
Elecciones Internas: 12 de junio de 2005 de 8:00 a 18:00 hs, en las sedes a designar.
Escrutinio definitivo: 14 de junio de 2005. Proclamación de los electos: 15 de junio de 2005.

Artículo 2º.- Todos los actos a realizarse ante el Servicio Electoral Provincial se llevarán a cabo en su sede de Los Notros 93 de la ciudad de Viedma.

Artículo 3º: Comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral Distrito Río Negro y al Tribunal Electoral Provincial, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un medio de comunicación masivo, cumplido, archívese.

MAYRA CONTRERAS, Vicepresidente. — CRISTIAN LLANCA, Presidente. — JOSE SALVATIERRA, Secretario.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 30/5 Nº 480.855 v. 30/5/2005

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos recaratulados: "Partido Socialista Popular S/Presentación estados contables: correspondientes a los ejercicios año 2000 y 2001 y cuentas de ingresos y egresos de la campaña electoral año 2001", Expte Nº 21/02, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "Viedma, 26 de abril de 2005.- VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables: presentados por el Partido Socialista Popular del Distrito Río Negro por los ejercicios de los años 2000 y 2001, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio. 2) Llamar la atención al partido de autos por la demore incurrida en la presentación de la información contable correspondiente a los dos períodos anuales examinados y a la campaña electoral de las elecciones nacionales celebradas el 14/10/2001 en legal forma y recomendar especialmente al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la Ley 25.600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances de campañas electorales nacionales se confeccionen en forma "apropiada" aplicando a aquellos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada Nº 2/2003 CNE. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 9/16 y 57/64. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 16 de Mayo de 2005.

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: - VIEDMA - RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO: INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2000

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ESTADOS CONTABLES:

✓ Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000
✓ Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2000
✓ Notas a los Estados Contables.
✓ Estado de Origen y Aplicación de Fondos
✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto
✓ Detalle de Egresos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

	AL 31/12/2000		AL 31/12/1999	
ACTIVO				
Activo Corriente				
Caja	148,19		121,98	
Bancos (nota 2)	6.244,80		127,30	
Total Activo Corriente		6.392,99		249,28
Activo No Corriente				
No existe	0,00		0,00	
Total Activo No Corriente		0,00		0,00
TOTAL DEL ACTIVO		6.392,99		249,28

	AL 31/12/2000		AL 31/12/1999	
PASIVO				
Pasivo Corriente				
No existe	0,00		0,00	
Total Pasivo Corriente		0,00		0,00
Pasivo No Corriente				
No existe	0,00		0,00	
Total Pasivo No Corriente		0,00		0,00
TOTAL DEL PASIVO		0,00		0,00
PATRIMONIO NETO (según Estado respectivo)	6.392,99		249,28	
		6.392,99		249,28
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.392,99		249,28

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

	AL 31/12/2000		AL 31/12/1999	
INGRESOS				
Contribuciones voluntarias	5.775,00		5.000,00	
Aportes Prov. R. Negro Fdo. Pdos Políticos	13.594,00		19.107,76	
aportes Min. Interior Fdo. Pdos. Políticos	396,12		63.636,23	
Intereses Ganados	28,19		52,73	
Aportes P.S.P. Nacional	0,00		15.000,00	
Total Ingresos		19.793,31		102.796,72
EGRESOS				
Gastos bancarios	49,56			
Gastos Funcionamiento	13.600,64		102.547,44	
Total Egresos		13.649,60		102.547,44
RESULTADO FINAL		6.143,71		249,28

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S. C.P.C.E. Río Negro, Tº I - Fº 6.

TEALDI, Juan J., Secretario General. — OTERO, Fabiana Andrea, Junta Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

1. Base de preparación de los estados contables

Consideración sobre los efectos de la inflación. Las cifras presentadas en estos estados contables no consideran los efectos de la inflación porque la variación en el índice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC no ha sido significativo como para justificar el ajuste.

2. Bancos

El importe consignado en este rubro corresponde al saldo de la caja de ahorro del Banco Nación Nro. 546035190/7 por $ 6244.80

DETALLE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Anexo I

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

Traslados y Estadías	2.351,97
Alquileres	4.500,00
Papelería y Utiles	947,50
Publicidad	183,78
Gastos Bancarios	49,56
Mantenimiento, Limpieza y Refacción local	364,54
Ayudas Varias	1.965,33
Servicios Públicos	3.286,92
TOTAL	13.649,60

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000

FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO		
Caja	121,98	
Bancos	127,30	249,28
ORIGEN DE LOS FONDOS		
Ordinarios		
Prestamos afiliados	3.680,00	3.680,00
Contribuciones Voluntarias	5.775,00	
Aportes Prov. R.N. F. Pdos. Políticos	13.594,00	
Aportes Min. Interior F. Pdos. Políticos	396,12	
Aportes Pdo. Socialista Pop. Nacional	0,00	
Intereses	28,19	19.793,31
TOTAL		23.722,59
APLICACION DE LOS FONDOS		
Ordinarias		
Devolución prestamos de afiliados	3.680,00	3.680,00
Gastos bancarios	49,56	
Gastos de Funcionamiento	13.600,04	13.649,60
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Caja y Bancos		6.392,99
TOTAL		23.722,59

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2000

RUBROS	CAPITAL (Res. Acum.)	AJUSTES DE CAPITAL	REVALUO TECNICO	RESUL. NO ASIGADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	249,28	0,00	0,00	0,00	249,28
RESULTADOS DEL EJERCICIO				6.143,71	6.143,71
SALDOS AL CIERRE	249,28	0 ,00	0,00	6.143,71	6.392,99

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S. C.P.C.E. Río Negro, Tº I - Fº 6.

TEALDI, Juan J., Secretario General. — OTERO, Fabiana Andrea, Junta Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Socialista Popular - Distrito Río Negro
VIEDMA

En mi caracter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado del ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO y DETALLE DE EGRESOS del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - DISTRITO RIO NEGRO, correspondiente al período 1º de enero de al 31 de diciembre de 2000.

El examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, examinando sobre bases selectivas la documentación del período informado, en particular los comprobantes de ingresos y egresos y las registraciones del libro de CAJA rubricado, habiendo comprobado que los Estados referidos en el párrafo anterior presentan correctamente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones y las variaciones patrimoniales por el ejercicio cerrado en esa fecha.

Las cifras de los estados analizados no han sido ajustadas para variaciones del poder adquisitivo de la moneda. entre las fechas de los movimientos y la de emisión del presente.

Viedma, 30 de julio de 2002.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S. CPCE Río Negro, Tº 1 - Fº 6.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS PROVINCIA DE RIO NEGRO. Certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a OMAR RAUL LEHENER, inscripto en la matrícula al Tº I, Fº 006.

VIEDMA, 6 de Agosto de 2002.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico Delegación Viedma.

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: - VIEDMA - RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO: INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2001

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ESTADOS CONTABLES:

- ✓ Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001
- ✓ Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001
- ✓ Notas a los Estados Contables.
- ✓ Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- ✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- ✓ Detalle de Egresos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

	AL 31/12/2001		AL 31/12/2000			AL 31/12/2001		AL 31/12/2000	
ACTIVO					PASIVO				
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Caja	1,73		148,19		No existe	0,00		0,00	
Bancos (nota 2)	10,65		6.244,80		Total Pasivo Corriente		0,00		0,00
Total Activo Corriente		12,38		6.392,99					
					Pasivo No Corriente				
Activo No Corriente									
					No existe	0,00		0,00	
No existe	0,00		0,00		Total Pasivo No Corriente		0,00		0,00
Total Activo No Corriente		0,00		0,00					
					TOTAL DEL PASIVO		0,00		0,00
					PATRIMONIO NETO (según Estado respectivo)	12,38		6.392,99	
							12,38		6.392,99
TOTAL DEL ACTIVO		12,38		6.392,99	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12,38		6.392,99

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

	AL 31/12/2001		AL 31/12/2000	
INGRESOS				
Contribuciones voluntarias	4.275,00		5.775,00	
Aportes Prov. R. Negro Fdo. Pdos Políticos	23.271,32		13.594,00	
aportes Min. Interior Fdo. Pdos. Políticos	505,89		396,12	
Intereses Ganados	97,55		28,19	
Aportes P.S.P. Nacional	7.000,00		0,00	
Total Ingresos		35.149,76		19.793,31
EGRESOS				
Gastos bancarios	55,91		49,56	
Gastos Funcionamiento	41.474,46		13.600,04	
Total Egresos		41.530,37		13.649,60
RESULTADO FINAL (Perdida)		-6.380,61		6.143,71

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S. C.P.C.E. Río Negro, Tº I - Fº 6.

TEALDI, Juan J., Secretario General. — OTERO, Fabiana Andrea, Junta Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

1. Base de preparación de los estados contables

Consideración sobre los efectos de la inflación. Las cifras presentadas en estos estados contables no consideran los efectos de la inflación porque la variación en el índice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC no ha sido significativo como para justificar el ajuste.

2. Bancos

El importe consignado en este rubro corresponde al saldo de la caja de ahorro del Banco Nación Nro. 546035190/7 por $ 10.65

DETALLE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Anexo I

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

Traslados y Estadías	7.503,85
Alquileres	8.400,00
Papelería y Utiles	1.251,34
Publicidad	11.198,50
Mantenimiento, Limpieza y Refacción local	1.615,04
Ayudas Varias	1.439,20
Servicios Públicos	7.196,53
Gastos de Campaña	2.870,00
Gastos bancarios	55,91
TOTAL	41.530,37

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001

FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO		
Caja	148,19	
Bancos	6.244,80	6.392,99
ORIGEN DE LOS FONDOS		
Ordinarios		
Contribuciones Voluntarias	4.275,00	
Aportes Min. Interior F. Pdos. Políticos	505,89	
Aportes Pdo. Socialista Pop. Nacional	7.000,00	
Aportes Prov. R.N. F. Pdos. Políticos	23.271,32	
intereses	97,55	
		35.149,76
TOTAL		41.542,75
APLICACION DE LOS FONDOS		
Ordinarias		
Gastos bancarios	55,91	
Gastos de Funcionamiento	41.474,46	41.530,37
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Caja	1,73	
Bancos	10,65	12,38
TOTAL		41.542,75

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2001

RUBROS	CAPITAL (Res. Acum.	AJUSTES DE CAPITAL	REVALUO TECNICO	RESUL. NO ASIGADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	6.392,99	0,00	0,00	0,00	6.392,99
RESULTADOS DEL EJERCICIO				-6.380,61	-6.380,61
SALDOS AL CIERRE	6.392,99	0 ,00	0,00	-6.380,61	12,38

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S. C.P.C.E. Río Negro, Tº I - Fº 6.

TEALDI, Juan J., Secretario General. — OTERO, Fabiana Andrea, Junta Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Socialista Popular - Distrito Río Negro
VIEDMA

En mi caracter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado del ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, NOTAS A LOS ESTADOS

CONTABLES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO y DETALLE DE EGRESOS del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - DISTRITO RIO NEGRO, correspondiente al período 1º de enero de al 31 de diciembre de 2001.

El examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, examinando sobre bases selectivas la documentación del período informado, en particular los comprobantes de ingresos y egresos y las registraciones del libro de CAJA rubricado, habiendo comprobado que los Estados referidos en el párrafo anterior presentan correctamente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones y las variaciones patrimoniales por el ejercicio cerrado en esa fecha.

Las cifras de los estados analizados no han sido ajustadas para variaciones del poder adquisitivo de la moneda. entre las fechas de los movimientos y la de emisión del presente.

Viedma, 30 de julio de 2002.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S. C.P.C.E. Río Negro, Tº 1 - Fº 6.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS PROVINCIA DE RIO NEGRO. Certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a OMAR RAUL LEHENER, inscripto en la matrícula al Tº I, Fº 006.

Dada en VIEDMA, 6 de Agosto de 2002.

Cr. CARLOS I. LAURONCE, Secretario Técnico Delegación Viedma.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro.

e. 30/5 Nº 480.799 v. 30/5/2005

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º- La denominación del Partido en el Distrito Catamarca es la de Partido Socialista; su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco sobre fondo rojo.

Art. 2º- El Partido Socialista integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyos la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica. Constituyen el Partido Socialista del Distrito los/as afiliados/as y los Centros Socialistas de la Provincia de Catamarca, que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica.

Art. 3º- La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido.
b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.
c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente.
d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integren en relación con las funciones específicas que tengan asignadas.
e) La renovación periódica de los cargos de conducción interno y de los/as candidatos/as a cargos públicos.
f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.
g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 4º- Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as afiliados/as.
b) En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido, así también en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación superior al setenta por ciento.
c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del Partido, así como las diferentes listas electorales, a cargos públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables.
d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

TÍTULO II

DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES

CAPÍTULO I
DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Art. 5º- Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:
a) Estar inscripto/a en los Registros Electorales;
b) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en la legislación vigente;
c) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.
La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO II
DEL INGRESO

Art. 6º- La solicitud de afiliación deberá ser presentada por interesado/a al Centro Socialista que corresponda, o a la Junta Ejecutiva Provincial, al lugar de su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios el Comité Ejecutivo Nacional. interesado/a hará manifestación expresa de conformidad con la Declaración de Principios, el Programa y Carta Orgánica del Partido Socialista.

Art. 7º- El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General del Centro Socialista en la primer asamblea que se realice desde su presentación y si fuera aprobado, elevado a la Junta Ejecutiva para su aceptación definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro Socialista respectivo, otro a la Junta Ejecutiva, otro al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales vigentes. En el Caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado interesado/a podrá apelar ante la Junta Ejecutiva. Y si ésta, también rechazara la solicitud, interesado/a podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

CAPÍTULO III
DEL REINGRESO

Art. 8º- Los/as afiliados/as que hayan sido separados/as del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados/as por las dos terceras partes de los/as afiliados/as presentes en la Asamblea General de Centro. Aceptada la ficha por la asamblea y antes de admitir el reingreso la Junta Ejecutiva solicitará al Centro Socialista respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

CAPÍTULO IV
DE LOS/AS AFILIADOS/AS DIRECTOS/AS

Art. 9º- En los circuitos o secciones electorales donde no haya Centro Socialista constituido, podrán los/as interesados / as solicitar la afiliación directa a la Junta Ejecutiva debiendo cumplimentar todas las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica. Como así lo dispuesto en la legislación vigente.

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS AFILIADOS/AS

Art. 10º- Son derechos de los/as afiliados / as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.
b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales partidarios, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos/as por los mismos.
c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos de conducción en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.
d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización de las tareas que se le encomienden.
e) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas partidarias, de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
f) Recurrir a los órganos partidarios contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.
g) Ser elegible y participar en la designación de candidatos / as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica
h) Los/as miembros/as de los órganos partidarios de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.
i) Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad en el Partido podrán participar en la elección de sus organismos y de sus candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones, los afiliados podrán tener derecho a voto a los seis meses de antigüedad; la antigüedad de afiliación se computará desde la fecha de aprobación de la misma en la Asamblea General de Centro.

Art. 11º- Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden nacional y provincial la Declaración de Principios, el Programa, la Carta Orgánica y las resoluciones de los órganos partidarios;
b) Ejercer la solidaridad con las/as afiliados/as, el respeto a sus opiniones y posiciones;
c) No podrán sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos partidarios bajo pena de sanción disciplinaria;
d) No podrán arrogarse la representación del Partido ni de otros/as afiliados / as;
e) No podrán desempeñar cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva;
f) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones partidarias se lo soliciten.
g) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, la información que posean con relación a las tareas de organización;
h) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización;
i) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada;
j) Contribuir al sostenimiento partidario en la medida de sus posibilidades económicas;
k) Mantener una conducta coherente con los valores de fraternidad, honestidad y solidaridad;
l) Difundir la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos / as afiliados / as.

Art. 12º- Es un objetivo del Partido que sus miembros / as intervengan activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista, y que actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Art. 13º- La afiliación se extingue por:

a) fallecimiento;
b) afiliación posterior a otro partido;
c) expulsión;
d) renuncia;
e) inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación vigente.

CAPÍTULO VI
DE LOS/AS SIMPATIZANTES

Art. 14º- Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/as afiliados/as podrán ser considerados/as simpatizantes, los/as que se inscribirán en un registro especial.

Los/as simpatizantes podrán ser convocados / as y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

La relación con los/as simpatizantes, sus derechos y su vinculación, el grado de participación, son materias que deben regular la Junta Ejecutiva, con su criterio y experiencia, la forma de relación más conveniente.

TÍTULO III
DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO

CAPÍTULO I
DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

Art. 15º- Los Centros Socialistas constituyen la célula básica del Partido. Deberán tener un mínimo de diez afiliados. Todo Centro constituido, deberá ser reconocido por la Junta Ejecutiva. El Centro Socialista tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción, la que será determinada por la Junta Ejecutiva.

Art. 16º- Cuando en cualquier circuito o sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados / as, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados / as. Cada uno/a de ellos / as será considerado/a afiliado/a directo/a.

Art. 17º- La dirección y administración del Centro estará a cargo de una Comisión Directiva integrada como mínimo por un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Actas, un/a Tesorero/a y dos vocales. Para ocupar cualquiera de estos cargos es requisito indispensable una antigüedad mínima de un año en la afiliación. No regirá esta exigencia al constituirse nuevo Centro Socialista y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad.

Art. 18º- Los miembros / as de la Comisión Directiva y el delegado a la Junta Local, cuando corresponda, serán elegidos en la Asamblea General de Centro por el voto secreto de los/as afiliados / as, salvo que se presente lista única la que se proclamará. Duraran dos años en sus funciones.

Art. 19º- La Asamblea General de Centro es el órgano máximo de decisión partidaria en su ámbito territorial. Será convocada por la Comisión Directiva del Centro Socialista como mínimo una vez al año antes del Congreso Provincial Ordinario, a fin de aprobar lo actuado por la Comisión Directiva y elegir las autoridades del Centro y delegado a la Junta local como así también Congresales Provinciales y Nacionales cuando corresponda.

Art. 20º- En las Ciudades y/o secciones electorales en las que existan más de un Centro Socialista, se podrá constituir una Junta local de carácter permanente, a los efectos de implementar las acciones políticas en su jurisdicción en consonancia con las resoluciones adoptadas por el Partido. La misma se integrará con los/as Secretarios / as Generales de los Centros Socialistas mas un/a delegado/a designado por la Asamblea General de Centro. Además podrá participar un/a representante por cada órgano de colaboración constituido en la jurisdicción.

CAPÍTULO II
DE LOS ORGANISMOS DE COLABORACION

Art. 21º- Los organismos de colaboración integrarán a los afiliados / as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actua-

ción. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los organismos de colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los afiliados que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas al que pertenezca afiliado /da. La forma de organización y el funcionamiento a nivel provincial será reglamentada por la Junta Ejecutiva.

Art. 22º- Los organismos de colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

CAPÍTULO III
DE LA JUVENTUD

Art. 23º- La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista. Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados / as a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, y de la Junta Ejecutiva así como las resoluciones de los órganos partidarios.

Art. 24º- El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese sector específico en todo el ámbito universitario provincial.

Art. 25º- La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles.

Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 26º- Son adherentes al Partido Socialista los jóvenes de 16 a 18 años de edad, que manifiesten fehacientemente su voluntad de serlo, quienes participarán con voz y sin voto en las instancias organizativas que les competan al nivel de los Centros.

Art. 27º- Podrán pertenecer a la Juventud Socialista los/as jóvenes hasta los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados / as de la Juventud.

Art. 28º- La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales, y culturales de las y los jóvenes.
b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias.
c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización.
d) Elaborar propuestas programáticas en relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que se consideren oportunos.
e) Organizar encuentros nacionales, regionales, y provinciales de juventud, así como un campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación.
f) Realizar campañas a nivel nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil.
g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia del Partido Socialista.

TÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO

Art. 29º- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista:

a) Congreso Provincial
b) Junta Ejecutiva Provincial
c) Comisión de Acción Política
d) Comisión de Ética
e) Comisión Revisora de Cuentas

CAPÍTULO I
DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 30º- El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido Socialista, con facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 31º- La fecha y lugar del Congreso Provincial serán fijados por la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 32º- Cada congresal tendrá un voto. Las resoluciones del congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo las mayorías especiales expresamente contempladas en esta carta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

Art. 33º- Anualmente la Junta Ejecutiva Provincial convocará al Congreso Provincial Ordinario para tratar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética, tratará también los informes de los representantes del partido que ocupen cargo; políticos electivos y/o ejecutivos a nivel nacional, provincial o municipal. Fijará la línea política y programática en la provincia en consonancia con lo resuelto por los congresos nacionales partidarios.

DEL CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO

Art. 34º- Podrán convocarse el Congreso Provincial Extraordinario por iniciativa de la Junta Ejecutiva Provincial, o a solicitud de una tercera parte como mínimo de los Centros Socialistas reconocidos.

Art. 35º- Son atribuciones del Congreso Provincial Extraordinario:

a) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, y sobre la constitución de alianzas y toda otra forma de acuerdo con otros partidos políticos. En este último caso el congreso podrá en el marco de las directivas que imparta, delegar este facultad en la Junta Ejecutiva Provincial para que realice y refrende los acuerdos definitivos debiendo a posteriori rendir cuenta de lo actuado en el próximo Congreso.
b) Decidir sobre el apoyo a candidatos extra partidarios; pudiendo delegar también esta facultad en la Junta Ejecutiva de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.
c) Tratar cualquier circunstancia no expresamente prevista en la presente Carta Orgánica, fijar la línea política en circunstancia de excepción.
d) Modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Programa Partidario.

Art. 36º- El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los Centros Socialista y elevará las mismas a la Mesa Directiva del Congreso.

DE LOS/AS CONGRESALES

Art. 37º- DE LOS CONGRESALES NACIONALES: los delegados/as serán electos por voto secreto de los afiliados/as reunidos en Asamblea General de Centros Socialista, de acuerdo a la siguiente proporción: un delegado titular y un delegado suplente por cada doscientos (200) afiliados o fracción mayor de cien (100). La nómina de delegados / as designados por cada Centro será comunicada en forma inmediata a la Junta Ejecutiva Provincial a los efectos de que esta oportunamente la eleve a las autoridades nacionales correspondiente. A tal efecto la Federación Catamarca actuara como distrito único, con representación territorial proporcional a la cantidad de afiliados.

Art. 38º- DE LOS CONGRESALES PROVINCIALES: los delegados/as serán electos por voto secreto de los afiliados/as reunidos en Asamblea General de Centro Socialista, de acuerdo a la siguiente proporción: un delegado titular y un delegado suplente por cada centro socialista constituido, mas un delegado titular y un suplente por cada 50 afiliados o fracción mayor de veinticinco (25). La nómina de delegados / as designados por cada Centro será comunicada en forma inmediata a la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 39º- A los fines del cumplimiento de lo establecido en el inciso b) del Art. 4 de esta Carta Orgánica, la nómina de Congresales / as a los que se refieren los artículos precedentes deberán confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un / una Congresal/a de distinto sexo.

Art. 40º- Los/as congresales / as durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/ as. Para ser congresal/a se requiere una antigüedad en la afiliación en el Centro Socialista correspondiente de un año.

Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio d titular debidamente acreditado.

DE LOS INFORMES

Art. 41º- Un mes antes de la fecha fijada para la realización del Congreso Ordinario, la Junta Ejecutiva Provincial, enviará a los Centros Socialistas un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, el informe de los legisladores nacionales, provinciales y comunales, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración. Asimismo se adjuntarán los informes de la Comisión de Ética y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 42º- La Mesa Provisoria de los Congresos Ordinario o Extraordinario será constituida por el Presidente/a de la Junta Ejecutiva Provincial y dos miembros / as que designe la misma.

DEL ORDEN DEL DIA

Art. 43º- El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Ejecutiva Provincial, —según el caso— e incluirse una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los delegados/as presentes.

DEL QUÓRUM

Art. 44º- Para formar quórum en el Congreso Provincial será necesaria la presencia de la mitad más uno del total de delegados / as. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 por ciento del total de delegados / as, sólo para la designación de las autoridades del mismo y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso Provincial deberá contar con quórum.

DE LA COMISION DE PODERES

Art. 45º- Para acreditar la calidad de los/as delegados / as, la Junta Ejecutiva designará en cada oportunidad una Comisión de Poderes integrada por tres miembros / as, elegidos entre los/as congresales. La que deberá efectuar despacho por escrito en el que conste los delegados / as acreditados detallando el Centro Socialista al cual representan. Previamente, con exclusión del miembro afectado en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros / as.

Art. 46º- Los/as delegados / as cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijada en la convocatoria.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

Art. 47º- Declarado constituido el Congreso, el/ la Presidente/a provisorio/a invitará a los/las delegados / as a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrará un / una Presidente/ta, un Vicepresidentes / as y un Secretarios / as. La votación se tomará por signos y con los/las delegados / as presentes.

Art. 48º- Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso y hecho cargo de sus funciones, se considerarán, en primer término, las credenciales de los/las delegados / as que hubieran sido objeto de observaciones.

Art. 49º- El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean Informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga la Junta Ejecutiva, según el caso, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

Art. 50º- Las Comisiones que tengan a su consideración los informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, de los/as legisladores / as nacionales, provinciales o de los/as concejales / as, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los/as delegados / as y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos. Regirá supletoriamente el Reglamento de la Legislatura Provincial.

Art. 51º- Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el o la proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;
b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados / as;
c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate;
d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador/a no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;
e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;
f) Cada Delegado/a sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean “miembros / as informantes” de comisión, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, o del grupo legislativo, de concejales / as o de tribunos / as de cuentas según el caso;
g) No se debe atacar ni discutir las Intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;
h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO

Art. 52º- Los/as miembros / as, de la Junta Ejecutiva, de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética, los/as legisladores nacionales, provinciales, concejales tienen voz pero no voto en el Congreso Provincial.

Art. 53º- Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los/as afiliados / as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por la Junta Ejecutiva, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva, enviará a los Centros copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 54º- La trasgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los/as afiliados / as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la trasgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO II
JUNTA EJECUTIVA

Art. 55º- La Junta Ejecutiva es el órgano de dirección y administración del Partido Socialista.

Art. 56º- Son atribuciones y deberes de la Junta Ejecutiva

a) Aplicar la línea política del PS de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa Partidario y las resoluciones de los Congresos.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.
c) Darse su propio Reglamento Interno, el que será refrendado por el Congreso Provincial.
d) Designar las Secretarías y/o Comisiones que entienda sean necesarias
e) Fijar las contribuciones de los Centros para el sostenimiento partidario, así como los criterios de distribución de los subsidios que se recibiesen, cuando sobre los mismos no se hubiesen expedido el Congreso Provincial.
f) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas para su debida aplicación.
g) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.
h) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de ellos y de los legisladores, concejales o tribunos de cuenta, como así también de los/as afiliados / as individualmente, toda información que fuera necesaria.
i) Preparar los informes para el Congreso Provincial y todos aquellos que deban remitirse a los órganos partidarios nacionales.
j) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.
k) Aprobar los presupuestos del Partido.
l) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores / as.
m) Designar la Mesa Directiva, de acuerdo a lo previsto por esta Carta Orgánica.
n) Designar apoderados / as para actuar como representantes del Partido ante Juntas o Tribunales Electorales o de Justicia, o autoridades de cualquier categoría o fuero, con facultades de sustituir el mandato.
o) Convocar al Congreso Provincial del Partido y confeccionar el orden del día de aquellos.
p) Designar aula directora/a del órgano de prensa oficial del Partido y demás publicaciones provinciales pudiendo removerlo en cualquier momento.
q) Designar al/la director/a de la Escuela de Formación Política.
r) Llevar un libro de actas y resoluciones teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del Congreso Provincial y demás documentación partidaria.
s) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados en toda la Provincia, en coordinación con los Centros Socialistas.
t) Disponer la intervención de los Centros en caso de urgencia ad referéndum del Congreso Provincial Extraordinario.
u) Designar la Junta Electoral en caso de elecciones internas.
v) Designar la Comisión de Poderes para los congresos partidarios. Estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, uno de los miembros titulares deberá pertenecer a la Junta Ejecutiva Provincial.
w) Aprobar la constitución de los Centros Socialistas y Juntas Locales, designando su jurisdicción de acción.
x) Convocar a la Comisión de Acción Política.

Art. 57º- La Junta Ejecutiva Provincial está integrada por 8 miembros titulares: un/a **Presidente/a**, un/a **Secretario/a General**, un/a **Tesorero**, un/a **Secretario/a de Actas**, una **Secretaria de la Mujer**, un/a **Tesorero Suplente**, un/a **Secretario/a de la Juventud** y un/a **Secretario/a de Asuntos Culturales, Gremiales y Asociativos**, y 6 suplentes, todos electos/as por el voto secreto y directo de los afiliados/as. La Junta podrá integrar con voz y sin voto un/a miembro/a en representación del M.N.R. y de otros organismos de colaboración constituido en la provincia. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

El Tesorero Suplente es un secretario ejecutivo del cuerpo y tiene voz y voto en los asuntos que trate la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 58º- Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio d titular debidamente acreditado.

Art. 59º- En la reunión constitutiva la Junta Ejecutiva Provincial asignará de entre sus miembros a simple pluralidad de sufragios las secretarías, salvo la Presidencia que será asignada a la lista que obtuvo mayor número de sufragios. La Junta Ejecutiva Provincial le podrá asignar tarea específica a las Secretarías Ejecutivas de acuerdo a las áreas de trabajo.

Art. 60º- La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá como mínimo cada treinta días.

Art. 61º- La Junta Ejecutiva Provincial constituirá quórum con la mitad más uno de sus integrantes. Las deliberaciones serán presididas por Presidente/a, o quién haga sus veces, el/la que en caso de empate tendrá doble voto.

Art. 62º- El orden del día de las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial será confeccionado por la Mesa Directiva, pudiendo los/as restantes integrantes proponer asuntos para que se incluyan en él, lo que deberá hacerse por escrito, con una semana por lo menos de anticipación a la fijada para la reunión.

Art. 63º- Ella Presidente/a y el/a Secretario/a General representan de manera oficial al Partido Socialista.

Presidente/a modera las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Mesa Directiva y autoriza con su firma todos los documentos políticos, orgánicos y administrativos.

Los/as Secretarios/as asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de éstas ante la Junta Ejecutiva Provincial.

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 64º- La Junta Ejecutiva Provincial elegirá una Mesa Directiva compuesta por Presidente/a, Secretario/a General y dos miembros/as elegidos de entre sus integrantes. Sus resoluciones son ad-referendum de la Junta Ejecutiva Provincial, debiendo ser ratificadas por estos

CAPÍTULO III
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN POLÍTICA

Art. 65º- La Comisión de Acción Política está integrada por los/las miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial, los/as Secretarios/as Generales de los Centros Socialistas constituidos, los/las legisladores/a nacionales y provinciales, municipales. Además podrá participar un miembro en representación del MNR y de todo organismo de colaboración reconocido en la provincia.

Art. 66º- La comisión de Acción Política es un órgano de consulta permanente del Partido, y será convocada por la Junta Ejecutiva Provincial las veces que esta lo estime necesario.

CAPÍTULO IV
DE LA COMISION DE ÉTICA

Art. 67º- La Comisión de Ética se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a de la Junta Ejecutiva Provincial y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva Provincial y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades dei Partido. Es incompatible el cargo de miembro/a de la Comisión de Ética con el de integrante de la Junta Ejecutiva Provincial. Los miembros de la Comisión de Ética sólo podrán ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 68º- La Comisión de Ética tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno/a o varios/as afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Programa Partidario, a la presente Carta Orgánica, a las Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Art. 69º- De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique la Comisión de Ética, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer Congreso Provincial. En este caso el/la recurrente interpondrá el recurso ante la Junta Ejecutiva Provincial a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que tendrá efecto suspensivo, y será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. En el supuesto que el congreso revoque la resolución de la Comisión de Etica por entender que se vulneró el derecho de defensa, ordenará instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los/as miembros/as que hubieran intervenido, los/as que serán reemplazados conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica

Art. 70º- La Comisión de Ética designará, de entre sus miembros/as, un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y unta Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate Presidente/a que, en ningún supuesto podrá abstenerse de votar, tendrá doble voto.

Art. 71º- El cuerpo deliberará con la presencia del total de sus miembros/as titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo titular, los/as suplentes se incorporarán en el orden en que hubieran sido elegidos/as. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Art. 72º- La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los/as miembros/as de la Comisión de Ética que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan.

Art. 73º- Los/as miembros/as titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial, los legisladores/as nacionales y provinciales, los/as concejales/as, los/as miembros/as de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as afiliados/as que ocupen cargos designados por el Congreso Provincial estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso. Podrán ser suspendidos en la afiliación o expulsados del partido por dos tercios de votos del total de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial. Igual derecho tendrá la Junta Ejecutiva Provincial con respecto a sus miembros/as titulares y suplentes. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante la Comisión de Ética y las decisiones de ésta ante el Congreso Provincial. Los recursos deberán ser interpuestos conforme lo determina esta Carta Orgánica y por el Reglamento, que será dictado por la Junta Ejecutiva, que regirá el proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos el derecho de defensa.

CAPÍTULO V
DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Art. 74º- La Comisión Revisora de Cuentas se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/as de la Junta Ejecutiva Provincial y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva Provincial y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante de la Junta Ejecutiva Provincial. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 75º- La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto del balance presentado. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

TÍTULO V
DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLITICA.

Art. 76º- La formación y capacitación de los/las afiliados/as del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación Política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/as afiliados en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacional e internacional. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido.

Art. 77º- La Escuela de Formación Política tendrá una Comisión Directiva presidida por un/una Director/ra designado/da por la Junta Ejecutiva Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos, el que no podrá ser inferior al 20% de lo que se perciba en concepto de aporte anual establecido por ley 25.600.

Director/a de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración al Congreso Provincial

TITULO VI
DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PÚBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 78º- Los/as legisladores/as provinciales y concejales/as municipales, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Ejecutiva Provincial, según el caso.

Art. 79º- Los/as legisladores/as nacionales, provinciales, los/as Concejales/as están obligados/ as a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del órgano de Dirección de su ámbito territorial.

Art. 80º- Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de este sean electos o de libre designación están obligados/as a realizar un aporte económico mensual en función de los criterios que establezca la Junta Ejecutiva Provincial. Asimismo tendrán la obligación de participar comprometidamente en las actividades partidarias de los Centros a los que pertenecen.

Art. 81º- Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes.

Art. 82º- Los cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los/as ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los/as ciudadanos/as y las diversas instituciones de la Sociedad.

TÍTULO VII
DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

Art. 83º- Los/as afiliados/as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinan en esta Carta Orgánica. Si constituida la asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los/as afiliados/as presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados/ as que no estén presentes, la Comisión Directiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncie en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los/as afiliados/as que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 84º- La Junta Ejecutiva Provincial, por resolución de la mayoría de sus miembros/as, podrá someter a consideración y voto directo de los/ as afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo la Junta Ejecutiva remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva reglamentará el procedimiento para el voto directo de los/as afiliados/as.

TÍTULO VIII
DE LA ELECCION DE AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 85º- Los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Comisión de Ética, serán elegidos/ as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/ as.

Art. 86º- La Junta Ejecutiva Provincial, fijara la fecha en que deben realizarse el correspondiente acto eleccionario con no menos de 90 días de

anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario de alcance provincial.

Art. 87º- La convocatoria a que se refiere el art. anterior, será realizada por la Junta Ejecutiva Provincial en un plazo que no podrá superar los quince días desde la clausura del Congreso Provincial Ordinario

Art. 88º- La presentación de listas de candidatos/as para integrar la Junta Ejecutiva Provincial, la Comisión de Ética y la Comisión Revisora de Cuentas deberá cumplir con las siguientes normas:

a) Presentarse en forma de lista completa y confeccionada de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/a candidato/a de distinto sexo.
b) La presentación de la lista deberá estar avalada por no menos del 5% de afiliados del padrón general.
c) Durante los treinta (30) días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la Junta Ejecutiva Provincial dichas listas de candidatos/as, que serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres y apellido, documento identificatorio y Centro Socialista al que pertenecen los/as participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados/as, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos/as. Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados/as a los candidatos/as propuestos/as. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo d impugnado/a por que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta (30) días a que se refiere este apartado, los/as auspiciantes y apoderados/as Podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro (24) horas antes del acto comicial.
d) La Junta Electoral fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello la Junta Electoral podrá designar veedores/as y los/as apoderados/as de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.
e) El comicio iniciará a las 8 horas y finalizará a las 20 horas de la fecha fijada. Todo afiliado/a que se encontrara en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.
f) El escrutinio será público y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores/as, fiscales y afiliados/as de los respectivos Centros.
g) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores/as y fiscales y Secretario/a General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar a la Junta Ejecutiva, dentro de las veinticuatro (24) horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los/as veedores/as y fiscales y uno quedará reservado en el Centro Socialista respectivo. El voto, se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras.
h) La Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los/as fiscales de las listas oficializadas y de los/as candidatos/as que así lo desearen.

Art. 89º- La distribución de candidatos/as se realizará, con excepción del/a Presidente/a que corresponderá a la lista ganadora, por sistema D'Hont, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5 % de los votos válidos. La lista ganadora elegirá en primer término los cargos que ocupará y así sucesivamente las listas en el orden que determine el resultado electoral.

Art. 90º- Los/as candidatos/as a ocupar cargos en la Junta Ejecutiva, Comisión de Ética y Comisión Revisora de Cuentas, deberán contar con una antigüedad en la afiliación de un año.

Art. 91º- En caso de que sea oficializada una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan, la Junta Electoral efectuará su proclamación sin necesidad de que sea realizado el acto electoral.

Art. 92º- La fiscalización y organización de las elecciones generales de renovación de autoridades estarán a cargo de una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Ejecutiva. Se compondrá de tres miembros, uno de los cuales deberá ser miembro de la Junta Ejecutiva Provincial quien cumplirá la función de Presidente. Asimismo se incorporará apoderado/a por cada lista de candidatos oficializada con voz y voto.

TÍTULO IX
DE LA ELECCION DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Art. 93º- Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad:

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional;
b) Tres años para los cargos provinciales;
c) Dos años para los comunales.

Art. 94º- Los Congresos partidarios podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior, como también autorizar la inclusión de candidatos/as extrapartidarios con el voto de los dos tercios del congreso provincial.

Art. 95º- La elección de los/as candidatos/as a legisladores/as nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto en elecciones internas abiertas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 bis de la Ley 23.298, bajo la dirección de la Junta Electoral.

Art. 96º- La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 60 días a la fecha fijada por la ley de elecciones.

Art. 97º- En las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece esta Carta Orgánica.

Art. 98º- Las listas definitivas de candidatos/as resultarán de la aplicación del sistema estatuido en esta Carta Orgánica.

TÍTULO X
DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

Art. 99º- Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y/o provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación:

a) Las agrupaciones que se constituyan en el nivel provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Junta Ejecutiva y a los respectivos Centros Socialistas, acompañando los siguientes requisitos:
i. Acta constitutiva;
ii. Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen;
iii. Declaración de propósitos;
iv. Reglamento interno de funcionamiento;
v. Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono.

b) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del Partido.
c) En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as.
d) Los/as afiliados/as que resultaron elegidos/as como miembros/as de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los/as restantes miembros/as de dichos organismos. Asimismo, los/as afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en los organismos partidarios,
e) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección.
f) Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los/as afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas.
g) Los Centros Socialistas no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as.
h) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido:
i. su declaración de propósitos en ocasión de su constitución;
ii. su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) días previos a los comicios internos, y sus candidaturas;
iii. los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios;
iv. declaraciones públicas, con atención a lo Indicado en el inciso e).
i) Los Centros Socialistas facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna.
j) La Junta Ejecutiva Provincial, reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as.

TÍTULO XI
DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 100º- Los/as representantes del Partido Socialista en el Congreso Nacional, la legislatura provincial, los municipios, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los/as afiliados/as al Partido Socialista que, fuera de esta última, tengan relaciones profesionales pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

Art. 101º- Los profesionales afiliados al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Junta Ejecutiva Provincial.

TÍTULO XII
PATRIMONIO - REGIMEN DE BIENES

Art. 102º- El patrimonio del Partido Socialista, se formará con las siguientes aportes:

a) Cuotas y/o contribuciones de los/as afiliados/as. La Junta Ejecutiva Provincial determinará la parte de la misma que se acreditará al orden provincial y la que quedará para los Centros Socialistas
b) Contribuciones de los Centros, las que serán determinadas por la Junta Ejecutiva Provincial.
c) Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido.
d) Subsidios recibidos del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas sobre el régimen financiamiento de los partidos políticos.
e) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 103º- La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva Provincial se inscribirán a nombre de Partido Socialista Federación Catamarca Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden d Presidente/a, d Secretario/a General y d Secretario/a de Finanzas.

Art. 104º- Al iniciarse una campaña electoral, el partido o la Alianza que eventualmente conforme designará un responsable político de campaña y un responsable económico financiero. Los fondos destinados a financiar la campaña se depositaran en una cuenta especial en Banco oficial a la Orden conjunta de ambos representantes.

Art. 105º- Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Ejecutiva Provincial.

Art. 106º- Disuelto o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Junta Ejecutiva Provincial. Si se extinguiese el Partido, sus bienes pasarán al Ministerio de Educación o a la repartición que ejerza sus funciones.

TÍTULO XIII
APROBACIÓN Y REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

Art. 107º- Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva Provincial y será considerada en el Congreso Provincial Extraordinario. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días.

TÍTULO XIV
EXTINCIÓN DEL PARTIDO

Art. 108º- El Partido Socialista solo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80% de sus afiliados/as y en Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese fin.

TÍTULO XV
CLAÚSULAS TRANSITORIAS

Art. 109º- Las antigüedades mínimas de afiliación exigidas en los artículos 10, 39, 89 y 92 de la presente Carta Orgánica no serán de aplicación afiliados reconocidos a la fecha del Congreso Extraordinario del día 26 de diciembre de 2004 ni para los adherentes al ex Partido Socialista Democrático que deberán ratificar su afiliación dentro de los ciento veinte días posteriores a la aprobación de la presente.

Art. 110º- Las autoridades partidarias, que asumieron sus funciones el día 10 de diciembre de 2004, adecuaran la denominación de los cuerpos orgánicos y sus cargos a la nueva carta orgánica de la siguiente forma:

a) La Junta Provincial se denominara Junta Ejecutiva Provincial. El secretario general elegido pasara a desempeñar la presidencia de la junta ejecutiva provincial, el secretario de interior, Afiliación y Asuntos técnicos ocupara la secretaria General, y el cargo de tesorero es el mismo que de secretario de Finanzas.
b) El tribunal de disciplina, anterior, pasa a denominarse comisión de ética.
c) La Comisión Fiscalizadora, anterior, pasa a denominarse comisión revisora de cuentas.

MARCO E. PELISARI, Sec. General Partido Socialista

INDICE

Artículo 21º al Artículo 22º
CAPITULO III
DE LA JUVENTUD
Artículo 23º al Artículo 28º

TITULO IV
DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO
Artículo 29º

CAPITULO I

DEL CONGRESO PROVINCIAL
Artículo 30º al Artículo 32º
DEL CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO
Artículo 33º
DEL CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO
Artículo 34º al Artículo 36º
DE LOS CONGRESALES
Artículo 37º al Artículo 40º
DE LOS INFORMES
Artículo 41º al Artículo 42º
DEL ORDEN DEL DÍA
Artículo 43º
DEL QUÓRUM
Artículo 44º
DE LA COMISION DE PODERES
Artículo 45º al Artículo 46º
DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO
Artículo 47º al Artículo 49º
DE LAS REGLAS DEL CONGRESO
Artículo 50º al Artículo 51º
DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y SIN VOTO
Artículo 52 al Artículo 54º
CAPITULO II
JUNTA EJECUTIVA
Artículo 55º al Artículo 63º
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL
Artículo 64º
CAPITULO III
DE LA COMISION DE ACCION POLÍTICA
Artículo 65º al Artículo 66º
CAPITULO IV
DE LA COMISION DE ETICA
Artículo 67º al Artículo 73º
CAPITULO V
DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS
Artículo 74º al Artículo 75º

TITULO V
DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA
Artículo 76º al Artículo 77º

TITULO VI
DE LOS PARLAMENTARIOS Y CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO
Artículo 78º al Artículo 82º

TITULO VII
DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS
Artículo 83º al Artículo 84º

TITULO VIII
DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL PARTIDO
Artículo 85º al Artículo 92º

TITULO IX
DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS
Artículo 93º al Artículo 98º

TITULO X
DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS
Artículo 99º

TITULO XI
DE LAS INCOMPATIBILIDADES
Artículo 100º al Artículo 101º

TITULO XII
PATRIMONIO - REGIMEN DE BIENES
Artículo 102º al Artículo 106º

TITULO XIII
APROBACIÓN Y REFORMA DE CARTA ORGANICA. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO
Artículo 107º

TITULO XIV
EXTINCIÓN DEL PARTIDO
Artículo 108º

TITULO XV,
CLAUSULAS TRANSITORIAS
Artículo 109º al Artículo 110º

e. 30/5 Nº 480.874 v. 30/5/2005



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

Dos modalidades de suscripción
de acuerdo con sus necesidades



Edición **Gráfica**



Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales.
$ 200

Segunda Sección
Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.
$ 285

Tercera Sección
Contrataciones del Estado.
$ 300

Edición en **Internet**



El Boletín en la Web
Las **3** secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica.
Con servicio de **BASE DE DATOS.**

1ra. sección: $ 400
2da. sección: $ 400
3ra. sección: $ 200

www.boletinoficial.gov.ar

Ventas:

Sede Central, Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales, Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Insc. IGJ: 13/6/1997, N° 6183 del libro 121, tomo A de S.A. Convocase a los accionistas de Acerbrag S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 17/06/2005, a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 6° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del directorio (inc. 3 del art. 234 de la Ley 19550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la sindicatura por el ejercicio 2004. Integración de la Sindicatura por el ejercicio 2005;
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del artículo 238 Ley 19550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 9:00 horas a 18:00 horas.

La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 11 del 31 /08/2004 y Acta de Directorio del 31/08/2004.

Presidente - Luisa Vara

Certificación emitida por: Gustavo Andrés Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 176. Libro N°: 31.

e. 27/5 N° 14.620 v. 2/6/2005

AEROLÍNEAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Aerolíneas Argentinas S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2005 a las 12 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la aceptación de aportes irrevocables.
3°) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y demás documentación del artículo 234 inc. 1 ° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
6°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.
7°) Aumento de capital por capitalización: a) de los saldos de la cuenta de ajuste de capital y b) de aportes irrevocables ratificados por los accionistas;
8°) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas y, en su caso reducción de capital (art. 205, LS)
9°) Reforma de Estatutos en función de lo resuelto. Adecuación de los Estatutos Sociales a lo establecido en la Resolución de la Inspección General de Justicia N° 20/04.

Las cuestiones referidas deberán contar con el quórum y mayorías al que se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550: puntos 2, 7, 8 y 9.-

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a las Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8° piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Horacio P. Fargosi, Presidente, según surge del acta de Asamblea del 22 de junio de 2004 y Directorio del 27 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Escribana Alejandra Bulubasich. N° Registro: 1671. N° Matrícula: 4090. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 147. Libro N°: 29.

e. 27/5 N° 40.582 v. 31/5/2005

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de junio de 2005, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inc. 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004.
4°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal y reserva facultativa.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta asamblea.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
9°) Aumento del capital social en la suma de $60.487.341, es decir de la suma de $329.770.038 a la suma de $ 390.257.379 mediante la capitalización de la cuentas “ajuste del capital” y “prima por fusión” y emisión de acciones liberadas.
10) Reducción voluntaria del Capital Social en la suma de $90.000.000, es decir de la suma de $390.257.379 a la suma de $ 300.257.379. Cancelación de acciones. Determinación de los términos y condiciones para la implementación de la reducción voluntaria del Capital Social y delegación en el Directorio.
11) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
12) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Pedro Santiago Parras Panadero se encuentran autorizados para suscribir el presente aviso por acta de Directorio Nro. 1477 de fecha 7 de marzo de 2005, y fueron electos por asamblea del 12/5/04 y directorio del 22/6/04.

Directores Titulares – Joaquín M. Torrent - Pedro Santiago Parras Panadero

Certificación emitida por: Carmen S. de Macadam. N° Registro: 65. N° Matrícula: 2552. Fecha: 28/04/05. N° Acta: 164. Libro N° 33.

e. 23/5 N° 40.043 v. 30/5/2005

“B”

BOTONERA MALAVER SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 2005, a las 15 horas, en la sede social de Araoz 72/74 Ciudad Autonoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideracion del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19550.
2°) Consideracion de la documentacion prescripta en la ley 19550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2004.
3°) Aprobacion de la distribucion de utilidades propuesta por el directorio.
4°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

Firmante designado Miguel A. Tubio según acta del 14/09/04.

Certificación emitida por: Escribano Miguel Julian Vaquer. N° Registro: 1934. N° Matrícula: 2850. Fecha: 18/05/05. N° Acta: 98. Libro N°: 13.

e. 27/5 N° 40.584 v. 2/6/2005

BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro: 1.674.678. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2005 a celebrarse en Florida 833, 2do. Piso, oficina 206, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria; dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas antes de ahora por los miembros del directorio y sindicatura.
3°) Aprobación de la gestión desempeñada por directores y síndicos.
4°) Fijación del numero de directores. Elección de autoridades.
5°) Elección de sindico titular y suplente.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Gustavo José Aguilera, Presidente electo por Asamblea número 7, del 8 de noviembre de 2004.

Presidente – Gustavo José Aguilera

Certificación emitida por: España Sola. N° Registro: 26. N° Matrícula: 4566. Fecha: 18/5/05. N° Acta: 081. Libro N° 9.

e. 24/5 N° 40.412 v. 31/5/2005



“C”

CHARLES CALFUN S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Junio de 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Riobamba 340 Piso 11 departamento D, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Designación de dos directores para cubrir las vacancias producidas en el Directorio, a fin de completar el período.
3°) Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente, respectivamente.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Eduardo Schmilovich, Síndico Titular designado según Acta de Asamblea No. 42. del 30/04/2003.

Síndico Titular – Eduardo Schmilovich

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. N° Registro: 1816. N° Matrícula: 4193. Fecha: 17/05/2005. N° Acta: 055. Libro N° 40.

e. 23/5 N° 40.313 v. 30/5/2005

CHICKEN WINGS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Chicken Wings S.A. a celebrarse en el local social sito en Aguilar 2154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día lunes 13 de Junio de 2005 a las 13 hs. en primera convocatoria y el día lunes 13 de Junio de 2005 a las 17 hs, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Ratificación del compromiso de aportes irrevocables efectuado el 19 de Octubre de 2004.
4°) Consideración del destino a dar a los resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
5°) Reducción obligatoria del Capital para absorber pérdidas, tal cual lo dispone el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
6°) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración. Remuneración del Directorio.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo aprobado en los puntos precedentes.
9°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia a la misma en Aguilar 2154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por fax al 4784-2854, hasta tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea.

Ángel Ramón Riveira - Director Titular, designado por Acta de Asamblea N° 9 del 10 de Mayo de 2004 y Distribución de Cargos Acta de Directorio N° 42 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. N° Registro: 1398. N° Matrícula: 2330. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 093. Libro N°: 37.

e. 26/5 N° 40.528 v. 1/6/2005

COOPERATIVA DE VIVIENDA CMN LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria para el 10/06/2005 a las 12:00 horas 1ra. convocatoria y 12:30 horas para 2da., en la Av. Cabildo 15, Ciudad Aut. Buenos Aires., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA 3:

1°) Aprobar balance 2004.
2°) Retribución trabajo realizado y reembolso de gastos de los Consejeros.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 3:

Aprobar y otorgar facultades al Consejo de Administración para compra de inmuebles y la construcción de nuevas viviendas multifamiliares con el financiamiento de empréstitos nacionales y/o provinciales y/o privados.
2°) Aprobar la actividad del Consejo de Administración.

Documentación y padrón están a disposición asociados en Av. San Martín 7210, de esta Ciudad, días hábiles de 10 a 16 horas.

Secretario Carlos Antonio Jorge Salvucci por Acta de Asamblea ratificatoria y elección de la mesa directiva del 29 de julio de 2004 a fojas 4, del libro de actas.

Secretario – Carlos Antonio Jorge Salvucci

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. N° Registro: 1941. N° Matrícula: 3990. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 119. Libro N°: 18.
e. 26/5 N° 2704 v. 30/5/2005

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCTORIA

I.G.J. 186002. Según lo resuelto por el Directorio en reunión del 12/05/05 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 2005 a las ocho (8) horas y en la sede social de DAKOTA S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9 de Capital Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Tratamiento de los aportes de accionistas oportunamente efectivizados en virtud de la nuevas normas sancionadas por la Inspección General de Justicia. Su capitalización total, parcial y/o restitución. Procedimiento;
3°) Eventual Capitalización del Ajuste de Capital y/o Reservas. Aumento o eventual reducción del Capital Social. Cambio del valor nominal de las acciones. Clases. Canje de acciones. Compensación de fracciones en efectivo. Constitución de Reservas Especiales;
4°) Garantía de los Directores. Forma;
5°) Modificación del Estatuto. Nuevo Texto adecuado a lo resuelto y a la nueva legislación societaria;
6°) Informe de la Comisión Fiscalizadora y
7°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Autorizado por Acta de Directorio N° 461. Marcelo D. Violante.
Presidente – Marcelo D. Violante

Certificación emitida por: Escribano Alberto M. Miguens. N° Registro: 1884. N° Matrícula: 4072. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 23. Libro N° 21.
e. 23/5 N° 40.243 v. 30/5/2005

DICONEX S.A.

CONVOCATORIA

Expediente 1658596. Convócase Asamblea General Ordinaria para el 14 de Junio 2005 a 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en calle Paraná 275 piso 2 oficina 3, Capital, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 9 de Mayo de 2005 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 inciso primero Ley 19550 por ejercicio cerrado 31 de Mayo 2004;
2°) Motivos demora en celebrar la Asamblea;
3°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplente por un año;
4°) Designación dos accionistas para firmar El Acta.

Alejandro Franco Cayian, Presidente de DICONEX S.A., designado según Acta de Asamblea No. 5 de fecha 25 de Septiembre de 2003, y según Acta de Directorio N° 23 de fecha 26 de Septiembre de 2003.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Presidente – Alejandro F. Cayian

Certificación emitida por: Rebeca F. de Baisburd. N° Registro: 1261. N° Matrícula: 3408. Fecha: 16/5/05. N° Acta: 117. Libro N° 19.
e. 23/5 N° 40.337 v. 30/5/2005

DIFUSORA MARPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE A LOS SRES. ACCIONISTAS DE DIFUSORA MARPLATENSE S.A. (EXP. 9225-0460696 IGJ) A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD PARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN AVDA. BELGRANO 634 PISO 7 DEPARTAMENTO "G" DE CAPITAL FEDERAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y FIRMAR EL ACTA;
2°) MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO;
3°) CONSIDERACION DE LOS DOCUMENTOS ART. 234 INC. 1° LEY 19550;
4°) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS;
5°) RETRIBUCION ART. 261 LEY 19550 Y DISTRIBUCION UTILIDADES;
6°) FIJACION DE NUMERO Y DESIGNACION DIRECTORES;
7°) MODIFICACION DEL ART. 9° DE LOS ESTATUTOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 20/04 DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

PRESIDENTE DESIGNADO SEGUN ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-11-01. HORACIO A. VILLALBA.-

Certificación emitida por: José Felipe Chiappe. N° Registro: 1169. N° Matrícula: 2328. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 88. Libro N°: 37.
e. 27/5 N° 40.615 v. 2/6/2005

"F"

FEDERICO H. PASQUET E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Según facultades emergentes del estatuto social en concordancia con lo normado en los arts. 237, 243 y 244 de la ley 19550, el Directorio de Federico H. Pasquet e Hijos S.A. convoca a la totalidad de los accionistas con derecho a voto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse la primera y seguna convocatoria para las 14 horas y 15 horas respectivamente del día 13 de junio de 2005, en la sede legal de Avenida Córdoba 1318 Piso 1 oficina B Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designación de los miembros del directorio por un nuevo período estatutario.
Razones de la convocatoria extemporánea.

El Sr. Horacio Andres fue designado como Presidente del Directorio de Federico H. Pasquet e Hijos S.A. según Estatuto social del 11 de junio de 1991 expediente 1537450 de Inspección General de Justicia en Acta de Directorio del 7 de enero de 2000 siendo ratificado su nombramiento en Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 2001.
Presidente - Horacio Andres

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. N° Registro: 846. N° Matrícula: 2681. Acta: 000828320.
e. 26/5 N° 40.492 v. 1/6/2005

"G"

GASTRONOMIE INTERNATIONALE SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el dia 14 de junio de 2005, a las 15 hs. en Vicente Lopez 1825/27 Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Eleccion de nuevo directorio por finalizacion de mandatos

Presidente Pedro Aníbal Lambiez, designado según Acta de Asarblea del 29/10/2003 y Acta de Directorio del 29/10/2003.
Presidente – Pedro Aníbal Lambiez

Certificación emitida por: Achaval Diego Ignacio De. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 17/5/05. N° Acta: 072. Libro N° 20.
e. 24/5 N° 40.426 v. 31/5/2005

GERARDO RAMON Y COMPAÑÍA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de avenida Callao 220, Piso 3, Departamento "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2°) Consideración de la absorción de los resultados no asignados al 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración del aumento de capital social por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital Social" en la suma que determine la Asamblea. En su caso decidir la emisión de las acciones pertinentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. El Directorio.
Vicepresidente - Francisco Luis Alfonso

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria N° 77 del 09 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Zulema Arlandini. N° Registro: 8. N° Matrícula: 4165. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 217. Libro N°: 49.
e. 27/5 N° 40.590 v. 2/6/2005

"H"

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/06/2005 a las 10 hs. En primera convocatoria y 11 hs. en segunda, en la sede de Palpa Nro. 3565 II Cuerpo, piso 6to. Dpto. "D" de esta Ciudad a fín de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31/12/2004. Anexos e Informe del Auditor.
3°) Fijación del número de Directores y su remuneración.
Buenos Aires, 09 de Mayo de 2005.

Presidente - Alejandro F D'Arcangelo elegido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2003, Folio Nro. 13 del Libro de Acta de Asambleas.
Presidente - Alejandro F D'Arcangelo

Certificación emitida por: Norberto Eduardo Aimo. N° Registro: 1041. N° Matrícula: 3271. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 008. Libro N° VII.
e. 24/5 N° 38.151 v. 31/5/2005

"I"

IDEA FACTORY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de IDEA FACTORY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 16 de junio del corriente año a las 07.30 y a las 08.30, respectivamente, a celebrarse en el domicilio de la calle Azopardo 1487, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Reintegro del capital social, eventuales soluciones alternativas.
3°) Autorización art. 6 L. 24.522.
4°) Modificación del estatuto adecuándolo a la RG 20/04 IGJ.
5°) Ratificación de las decisiones del Directorio adoptadas en su reunión del 19-05-05.
6°) Renuncia y reemplazo de la Directora suplente clase "A" Dra. Irma Marcela Vicent Carreira.
7°) Renuncia y reemplazo de los Directores clase "B" Ing. Pablo José González Isla y Contador Dr. Eduardo Scarpello.
8°) Tratamiento de la gestión de los Directores renunciantes.

La asamblea sesionará en su carácter de extraordinaria al tratar los puntos 2 y 4 del orden del día y, en cuanto a los puntos 6 y 7, lo será en carácter de asamblea especial de las clases "A" y "B" de acciones, respectivamente. Se recuerda a los senores accionistas que deberan cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia, en los términos del Art. 238 de la ley 19.550, deberán efectuarse en el domicilio de la calle Azopardo 1487, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 18 horas.

La elección como Director del firmante ha sido efectuada por asamblea del 5 de noviembre de 2004 y su designación como Presidente del Directorio ha sido efectuada en la reunión de directorio del 5 de noviembre de 2004.
Presidente - Ernesto Aaron Krawchik

Certificación emitida por: Escribano Carlos V. Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 134. Libro N°: 48.
e. 26/5 N° 38.293 v. 1/6/2005

"L"

LA LONJA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

N° Registro en la I.G.J.: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas para el día 11 de Junio de 2005 a las 10.30 hs en primera convocatoria y a las 11.30 hs en segunda convocatoria para la asamblea extraordinaria y a las 11.30 en primera convocatoria y 12.30 hs en segunda convocatoria para la asamblea ordinaria, en la sede social y deportiva del club, sito en Comodoro Rivadavia, esquina San Mateo S/N° paraje La lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente firmen el acta respectiva.
2°) Modificación de los Art. N° 7 y Art. N° 8 del Estatuto Social.
3°) Modificación de los Art. N° 2, 3, 4, 7, 8 del Reglamento Interno de Construcciones.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
2°) Constitución y validez de la asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Destino del Resultado.
5°) Renuncia de los Honorarios del Directorio.
6°) Análisis y tratamiento de la renuncia presentada por el Directorio.
7°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, del Síndico titular y suplente.
8°) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión de Relaciones, Ética y Disciplina.

NOTA: Conforme al Art. N° 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar, siendo suficiente el mandato otorgado en instrumento privado con la firma certificada en legal forma. Únicamente los accionistas podrán ser mandatarios. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a la Asamblea.

Gonzalo M. Urroz. Director. Designado según Acta de Asamblea Ordinaria del 31 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Daniel Cristian Franco. N° Registro: 9. Fecha: 13/5/05. N° Acta: 44. Libro N° 10.
e. 24/5 N° 40.468 v. 31/5/2005

LA QUÍMICA QUIRÚRGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Junio de 2005 a las 17 horas, a celebrarse en la sede social sita en Saavedra 247, Ciudad de Bu enos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, cor respondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005;
3°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005 y tratamiento de los resultados no asignados de ejercicios anteriores en cumplimiento de lo establecido en la Resolución General 25/04 de la Inspección General de Justicia;
4°) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y del Síndico, incluyendo honorarios extraordinarios en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19550.
5°) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares y suplentes.
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente;
7°) Modificación del artículo Séptimo del Estatuto Social. Incorporación de la reglamentación de la garantía a prestar por los Directores, conforme la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia.

Presidente - Lorenzo Juan Maffeo

Autorizado por acta N° 225 de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de julio de 2004 y Acta de Directorio N° 226 de fecha 15 de julio de 2004, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 2, rúbrica N° A 24237 de fecha 26/09/1988.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. N° Registro: 1123. N° Matrícula: 2372. Fecha: 18/5/05. N° Acta: 169. Libro N° 70.

e. 24/5 N° 14.558 v. 31/5/2005

LIMAYO SOCIEDAD ANONMA

CONVOCATORIA

Registro 97.072. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Junio de 2005, en el local de Avda. de Mayo 1101 Ciudad de Buenos Aires, a las 17 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Destino de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas desde el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Aumento de Capital;
4°) Reforma de Estatutos;
5°) Autorización especial;
6°) Análisis del estado actual de los negocios sociales y sus perspectivas futuras. Consideración de la reducción de su plazo de duración y/o su disolución. EL DIRECTORIO.

Firmado: Héctor Antonio González, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2003, según acta transcripta al folio 44 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 31/08/84 bajo el N° A 20135.

Presidente – Héctor Antonio González

Certificación emitida por: Mariano M. Grincaiger. N° Registro: 1928. N° Matrícula: 4240. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 063. Libro N° 17.

e. 24/5 N° 40.423 v. 31/5/2005

LIMAYO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro 97.072 - Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Junio de 2005, en el local de Avda. de Mayo 1101 Ciudad de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la demora de la presente convocatoria;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 ° de la ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/03 y 31/12/04, y consideración de sus resultados;
3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Héctor A. González;
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5°) Ratificación de la designación del Sr. Héctor José Preci;
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Firmado: Héctor Antonio González, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2003, según acta transcripta al folio 44 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 31/08/84 bajo el N° A 20135.

Presidente – Héctor Antonio González

Certificación emitida por: Mariano M. Grincaiger. N° Registro: 1928. N° Matrícula: 4240. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 062. Libro N° 17.

e. 24/5 N° 40.422 v. 31/5/2005

"M"

MAYORISTANET.COM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2005, a las 17 horas en Cerrito 1294, 8° Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla;
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y de su remuneración;
4°) Consideración de los Resultados no asignados y del Ejercicio;
5°) Fijación del número de Directores y designación de los miembros del Directorio;
6°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7°) Modificación del estatuto artículo Octavo.

Para tratar el punto 7° y eventualmente el 4° la Asamblea deberá reunir los requisitos de Asamblea Extraordinaria. La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial por el plazo de Ley y los accionistas deberán confirmar su asistencia antes del día 10 de junio de 2005 a las 18 horas en la sede social de Tronador 81 Capital Federal.

Horacio Reyser, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2004.

Presidente - Horacio Reyser

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 137. Libro N°: 32.

e. 27/5 N° 40.585 v. 2/6/2005

MULTIPLES RUBROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio del 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Murguiondo 1513, piso 1° dpto. 2 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de termino
3°) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados de los años 2001, 2002, 2003, 2004.-
4°) Consideración de la gestión de los directores.
5°) Consideración de la responsabilidad y/o remoción de los directores.
6°) Tratamiento de la necesidad de un aumento de capital.-

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Presidente Sr. Juan Esteban Smoljanovich., justifica con contrato social del 22/12/92, ante Escribana Irma Sosa, F° 808, Reg. 744.-

Certificación emitida por: Enrique Garbarino. N° Registro: 796. N° Matrícula: 2561. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 089. Libro N°: 28.

e. 27/5 N° 40.042 v. 2/6/2005

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2005 a las 11 horas, en la calle Suipacha N° 570, 3er. Piso, Oficina "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004;
2°) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004 y destino de las utilidades;
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4°) Remuneración a Directores y Síndico;
5°) Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente todos con mandato por dos años;
6°) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. EL DIRECTORIO. Presidente designado por Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 249 de fecha 4 de Junio de 2003.-

Presidente - Fernando Cuello

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 3428. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 188. Libro N°: 59.

e. 26/5 N° 40.538 v. 1/6/2005

"P"

PAREJA GAS SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2005 a las 20.00 horas, en Pareja 3398, Capital Federal; para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Remuneración a los Directores.
4°) Gestión de Directorio.
5°) Consideración del destino de las Utilidades.

Presidente - Gustavo Aníbal Pardo

Se deja constancia que el carácter de Presidente de dicha sociedad, surge del Libro de Actas de Directorio Nro. 2, registrado en la Inspeccion General de Justicia bajo el Nro. A39445. En el acta Nro. 51 de fecha 08 de abril de 2004. folio 95.

Certificación emitida por: Ramírez Graciela María. N° Registro: 1316. N° Matrícula: 3017. Fecha: 17/5/05. N° Acta: 066. Libro N° 21.

e. 23/5 N° 40.304 v. 30/5/2005

PAUNY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PAUNY S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social de Av. Dorrego 2103, piso 1°, oficina "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1) ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2005.
3°) Consideración de los resultados y gestión del directorio.
4°) Fijación del número de directores, titulares y suplentes.
5°) Elección del directorio.
6°) Consideración de la remuneración del directorio; en su caso, en exceso a los límites del art. 261 ley 19.550.
6°) Consideración de la constitución de una reserva facultativa.

Firmante: Raúl Enrique Giai Levra, presidente del directorio según surge del acta de asamblea N° 20 de fecha 06.06.03 y acta de directorio N° 38 de fecha 06.06.03, del Libro Actas de Asambleas y Directorio N° 1, rubricado bajo el N° A 15098 en fecha 11.06.86.

Presidente – Raúl Enrique Giai Levra

Certificación emitida por: Laura Del Carmen Fernández. N° Registro: 437. Fecha: 16/5/05. N° Acta: 209. Libro N° 14.

e. 23/5 N° 38.094 v. 30/5/2005

PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

CONVOCATORIA

Insc. IGJ: 20/11/1974, N° 2308 F° 344, L° 80, T° A estatutos S.A. Convocase a los accionistas de Petroquimica Rio Tercero S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 17/06/2005, a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 6° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del directorio (inc. 3 del art. 234 de la Ley 19550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2004. Su integración para el ejercicio 2005;
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del artículo 238 Ley 19550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 9:00 horas a 18:00 horas.

La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 68 del 31/08/2004 y Acta de Directorio del 31/08/2004.

Presidente - Luisa Vara

Certificación emitida por: Gustavo Andrés Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 175. Libro N°: 31.

e. 27/5 N° 14.621 v. 2/6/2005

PLASTICOS FLORESTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, conforme al artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de junio de 2005 a las 18 horas, Chivilcoy 1473, Capital, a fin de resolver sobre siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la asamblea y accionistas que suscribirán el acta.
2°) Consideración de la documentación, artículo 234 LSC ejercicio cerrado el 31-12-2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideracion honorarios directores.
6°) Designación de los miembros integrantes del directorio y duración mandato.

Los accionistas podrán comunicar su voluntad de asistir hasta las 18 horas del día 10 de junio de 2005 en sede social (art. 238 LSC).

Presidente JUAN CARLOS VARELA, según acta de directorio N° 215 del 18/5/05.
Presidente - Juan C. Varela

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. N° Registro: 905. N° Matrícula: 4003. Fecha: 18/ /05. N° Acta: 179. Libro N°: 042.
e. 27/5 N° 14.602 v. 2/6/2005

“Q”

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Quetra S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Vieytes 1655, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2004.
4°) Elección de Directorio.
5°) Tratamiento de la situación judicial de la firma y autorización para el otorgamiento de poderes especiales para querellar al accionista Sr. Domingo Pitrelli.-

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Designado por Actas de Asamblea y Directorio del 26/04/2004, que obran a fojas 17/19 y 13 respectivamente de sus libros respectivos.
Presidente - Fernando Javier Obaya

Certificación emitida por: Uboldi J. Violeta. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 151. Libro N°: 49.
e. 27/5 N° 40.591 v. 2/6/2005

“R”

ROSETO PERFUMES S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 2005 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Senillosa 1339 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1 Ley 19550 por los ejercicios cerrado al 30 de Junio de 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003.
3°) Celebración de la Asamblea fuera de termino. Motivos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

Autorizado a publicar edictos: Presidente electo por Acta Asamblea N° 41 de fecha 23 de Diciembre de 1999.

Certificación emitida por: Escribano Guillermo A. Zoppi. N° Registro: 1411. N° Matrícula: 4357. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 109. Libro N°: 9.
e. 26/5 N° 40.534 v. 1/6/2005

“S”

SERVICIOS PORTUARIOS ECOLOGICOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 2005 a las 18 horas en Venezuela 110 Piso 17 Departamento “G” de esta Ciudad autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado sobre Anexo N° I Bienes de Uso, Anexo N° II (artículo 64, inciso b) Ley 19550, incluyendo Informe del auditor externo, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Octubre de 2004.
2°) Designación de nuevas autoridades.
3°) Distribución de Utilidades y Honorarios de los Directores Titulares.
4°) Determinación del uso de la firma social.
5°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Norberto Luciani

Presidente electo por acta de asamblea N° 10 de fecha 20/10/2004.

Certificación emitida por: Osvaldo N. Solari Costa. N° Registro: 160. N° Matrícula: 2382. Fecha: 16/5/05. N° Acta: 132. Libro N° 22.
e. 23/5 N° 40.331 v. 30/5/2005

“T”

TERBON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano N°451 Piso 3° Departamento F de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece art. 234 in. 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2004. en forma tardía.
3°) Consideración del resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Capitalización de prestamos de socios y reforma del estatuto en su caso.
6°) Designación de autoridades en el directorio.

(PRESIDENTE DESIGNADO POR ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2004. Y POR ACTA DE DIRECTORIO DEL 29/06/04.
Presidente – Mónica Nilda Alegria

Certificación emitida por: Ricardo Blanco Lara. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4281. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 122. Libro N° 84.
e. 23/5 N° 38.088 v. 30/5/2005

TUPY ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores cuotapartistas a reunión de socios para el 17 de junio de 2005 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 1721, Piso 5, Oficina J, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que concluyera el 31 de diciembre de 2004.
2°) Patrimonio de la sociedad.
3°) Gestión de los Gerentes.
4°) Elección de Gerentes.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2005.
Gerente - Wilson Schmith

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que concluyera el 31 de diciembre de 2004 se encuentra a su disposición para su consulta previa a la celebración de la reunión, en el domicilio de la sociedad.

Wilson Schmith - Gerente Gerente designado el 21 de abril de 2004 por reunión de cuotapartistas Nro. 7, obrante a fs. 22, del Libro de Actas de Reunión de Socios Nro. 1, Rubricado bajo el Nro. 41596-00 el 30 de mayo de 2000.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. N° Registro: 1450. N° Matrícula: 3800. Fecha: 12/05/05. N° Acta: 46. Libro N°: 43.
e. 26/5 N° 40.511 v. 1/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Pilar María Ymaz Videla, abogada inscripta en el tomo 68, folio 600, de la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por el instrumento privado de fecha 27 de enero de 2005, con domicilio en Mariscal Ramón Castilla 2971 de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que: Dyckerhoff & Widmann Aktiengesellschaft Sucursal Argentina, representada por el señor Hans Christian Kröger, empresa constructora con domicilio en Mariscal Ramón Castilla 2971 de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 27 de enero de 2005 transfirió íntegramente a título oneroso a Walter Bau-AG Sucursal Argentina, representada por el señor Hans Christian Kröger, con domicilio en Mariscal Ramón Castilla 2971 de la misma Ciudad, la totalidad de su fondo de comercio con su sede social en Av. R. SCALABRINI ORTIZ 2069, Piso 13° “A” de la Ciudad de Buenos Aires, e integrado por: contratos de obra y de concesión, participaciones en Uniones Transitorias de Empresas, todos y cualquier otro contrato y participación en asociaciones o sociedades que le correspondan, incluyendo todos sus derechos y obligaciones y la misma calidad de parte contratante o de integrante de Uniones Transitorias de Empresas, asociaciones y sociedades que le correspondan, mercaderías, facturas, nombres y enseñas comerciales “Dyckerhoff & Widmann Aktiengesellschaft”, “Dyckerhoff & Widmann AG” y “Dywidag”, clientela, distinciones honoríficas, derechos derivados de la propiedad comercial e industrial, bienes materiales e inmateriales, cosas incorporadas, deudas, créditos e inversiones. Reclamos de ley en Mariscal Ramón Castilla 2971 de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 24/5 N° 39.933 v. 31/5/2005

Lin Bin dom. en Mariano Acosta 3454, Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio del supermercado sito en Carrasco 915 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yan Yazhu dom. en Av. Carabobo 352 Cap. Fed. Reclamo ley Moreno 1729, P. 2°, Cap. Fed.
e. 24/5 N° 38.203 v. 31/5/2005

La Dra. Marisa Luján Salvati, abogada (C.P.A.C.F. T° 61 F° 614) con oficinas en Lavalle N° 2191, 9no. “C” Cap. Fed. comunica que Ruben Dario De Avila, D.N.I. 11.998.588, domiciliado en Sitio de Montevideo 2635, Lanús; transfiere el fondo de comercio “La Nueva Florida S.R.L.” CUIT 30-70782896-6, ubicado en AV. CASEROS 2701, Ciudad de Buenos Aires, a Leandro Martín Costantino, D.N.I. 29.668.776, domiciliado en 3 de Febrero 3503, Remedios de Escalada. Reclamos legales en Av. Caseros 2701, Ciudad de Buenos Aires.
e. 23/5 N° 38.108 v. 30/5/2005

La vendedora Sara HABERMAN, D.N.I. 4.633.613 avisa que el día 17 de Mayo de 2005, VENDIO a “C & C BORDA S.R.L.”, representada por la gerente Claudia Rosario BORDA, DNI 18.151.499 el fondo de comercio de Farmacia, herboristería y perfumería de la “Farmacia Social Piñero”, ubicado en la AVENIDA VARELA 1294 PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL 3, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Mantelli sita en Talcahuano 464, 2° piso oficina “D” Capital Federal.
e. 23/5 N° 39.827 v. 30/5/2005

INTER INTERMEDIARIA SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718 1° B - Capital Federal, avisa que Phonecard S.A. representado por Edmundo Sebastián Ambrosiano, domiciliado en la calle Ayacucho 209 Piso 12 Dto. “D”, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio, Internet y Kiosco, sito en la calle Av. Córdoba 791, Capital Federal, a el Sr. Lisandro Tomas Ángel Santangelo, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3220 Piso 9 - Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 26/5 N° 38.310 v. 1/6/2005



José Norberto DE NARDO, abogado, oficinas en Blanco Encalada 4876, 8° A, Cap. Fed., avisa: La Sra. Sandra Noemí NIGRO, con domicilio en Av. Olazábal 5360, 2° E, Cap. Fed. VENDE a la Sra. Susana Beatriz FONSECA, con domicilio en Hudson 1521, P.A., San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del negocio del ramo librería, sito en COCHRANE 2402, Cap. Fed. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 23/5 N° 38.099 v. 30/5/2005



Mariela Schwartz, con domicilio en Sucre 1333 Piso 3 Departamento C, de la Ciudad de Buenos Aires transfiere a Misao Sekiguchi con domicilio en Aráoz 2916 Piso 6 Departamento C de la Ciudad de Buenos Aires su parte correspondiente al 50% en el fondo de comercio sito en GURRUCHAGA 1650 de la Ciudad de Buenos Aires habilitado como negocio de Restaurante y Comidas Elaboradas. Reclamos de ley en el local transferido.
e. 27/5 N° 40.616 v. 2/6/2005



GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA, Corredor, con oficinas en Tucumán N° 1484, Piso 2 E Capital. AVISA: FRANCISCO GARCIA ITURAIN con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 1409 Piso 11° B Ciudad Autónoma de Buenos Aires VENDE a DAMIAN NICOLAS BORTNIK con domicilio en la calle Maure N° 1618 Piso 1° B Ciudad Autónoma de Buenos Aires el negocio de HOTEL (S.S.C.) sito en la calle MEXICO N° 974 P.A. Y P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 23/5 N° 38.133 v. 30/5/2005

HECTOR RICARDO MAXIMILIANO ZIÑUQUE, dom. J. de Garay 2738, Hurlingham, Prov. Bs. Aires, vendió el 30/9/2004 a NESTOR JORGE BICONDOA, dom. Moreno 1139 P.B. Cap. Fed. negocio de (604070) GARAGE COMERCIAL calle MORENO 1139 P.B., libre de deudas y personal. Reclamos ley en Moreno 1139 Cap. Fed.
e. 24/5 N° 40.410 v. 31/5/2005

El Sr. Héctor Osvaldo Moreno con domicilio en Oruro 1176 C.A.B.A. 4° “E” L.E. 7.598.150 transfiere a Juan Carlos Latuf con domicilio en Victorino de La Plaza 766 V Linch Pcia. Bs. As. LE 8.251.850, el fondo de comercio de su negocio de: Elab. De masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., de productos de panadería vta. dir. al público. Ccio. Min. de productos alimenticios en Gral. y bebidas en gral. envasadas, sito en Morelos 703 y F. Valiese 1.599 P.B. C.A.B.A. Reclamos de ley en local transferido.
e. 26/5 N° 40.504 v. 1/6/2005



FERNANDEZ LUIS ALFREDO CON DOMICILIO AV. INDEPENDENCIA 466 P. 18 DTO. H CAP.

FED. TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO, RUBROS CODIGOS 601.010, 601.040, 603.210 SITO PIEDRAS 808 CAP. FED. A LA SRA. STANCATO LEONOR CARMEN CON DOMICILIO PJE. CHASSAING 40, CAP. FED. RECLAMOS DE LEY EN PIEDRAS 808, CAPITAL FEDERAL.

e. 26/5 N° 40.526 v. 1/6/2005

"U"

RAM INTERMEDIARIA SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C - Capital Federal, avisa que el Sra. Maria Angélica Díaz, domiciliado en la calle Uriburu 1023 Piso 3 Dto. "8", Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxiquiosco y Bar, sito en la calle Uriburu 1043 Capital Federal, a el Sr. Rubén Di Felice, domiciliado en la calle Muñiz 136 - Martínez. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 26/5 N° 38.309 v. 1/6/2005

Cristian Leonardo Bartoli, DNI 24.083.123 domiciliado en Los Mirasoles 2996 Temperley, vende fondo de comercio (locutorio cyber) ubicado en la calle URIBURU 562 Cap. Fed. a la Srta. Silvana Julia Lopresti DNI 12.081.058 Domicilio Herrera 572 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Los Mirasoles 2996.

e. 27/5 N° 40.587 v. 2/6/2005

Maria Dolores Medina, martillera pública, con oficina en Uruguay 467 décimo piso C de C.F. avisa que en el aviso N° 24.710 de fecha 3/9/04 al 9/9/04 dice Flavia Andrea Bounsanti el correcto es Flavia Andrea Buonsanti. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 24/5 N° 39.927 v. 31/5/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"J"

JEAN HABITAT S.A.

Se comunica a los socios que por Asamblea Extraordinaria de fecha 9/05/05 se aprobó el aumento del Capital Social de $ 12.000 a $ 212.000, pudiendo ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Rafael Felix Romano Yassin - Presidente. Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2005.

Presidente – Rafael Felix Romano Yassin

Certificación emitida por: Panelo Guillermo. N° Registro: 1680. N° Matrícula: 3700. Fecha: 18/05/05. N° Acta: 186.

e. 26/5 N° 40.551 v. 30/5/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edicto. -El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por Banco Rio de La Plata SA., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 1° de junio de 2005 a las 15.00hs. en Tte. Gral Perón 1233 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 47, del inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, con frente a las calles 25 o Padre Daniel de La Sierra N° 3291,entre las calles 132 y 133.- políg. 00-47 y 01-47, sup. polig. 00-47: Cubta. 31,76m2; semicub.5,21m2; descub.106,77m2; total 143m,74dm2.-Sup. polig. 01-47: cubta. 31,16m2; balcón de 3,42m2; total 34m,58dm2.-Sup. total de la U. F. de 178m,32dm2, porc. 2,09%.-Nom. Catastral: Circ.IV, Secc.R, Manz. 86, Parc.1-Partida: 104993, Matrícula 68916.-Según acta labrada por el escribano designado, se trata de un inmueble que consta de 2 dormitorios, 1 baño, cocina, comedor, living, fondo y entrada para auto, todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra desocupado.- Deudas: Mun no ha informado deudas pese a encontrarse debidamente oficiada. - O. San. fuera del aglomerado bonaerense.- A.Arg. fuera del radio de servicio.- Rentas $1.055,50 al 31-3-05.- Exp. actora informa que no existe Administración de Consorcio.-Base $ 53.236,09.- En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta el día 8 de junio de 2005 a las 15.00hs con base reducida en un 25% o sea $ 39.927,06. En caso de no haber postor saldrá sin base.-Seña 30%-Comisión 3%Sellado de Ley 1%.-Ad-Corpus-Dinero efectivo en el acto del remate.-El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441-Visitar los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 hs.-El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión.-La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador-La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo.-Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 11, en autos:"BANCO RIO DE LA PLATA SA C/ BLANCO MARIA DEL CARMEN SOBRE-EJ. HIP." Ley Especial 24.441.-Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.-Martín José Ortelli-Martillero Público Mat. N° 500- F° 487 L° 61.- Nota: Se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse con carácter urgente. Conste.
Martín Ortelli, martillero.

e. 26/5 N° 40.610 v. 30/5/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art.16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art 26 del Dto. 924/97 del PEN. en los autos"Banco Hipotecario SA c/ FERRITO Marcos Antonio s/ Ejec Hip" Expte N° 52.182/99; los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 20; sito en Talcahuano 550, 6° P, Cap. Fed; que el Martillero Alejandro J. J. IBÁÑEZ; REMATARÁ el día 3 de Junio de 2005 a las 10,00 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Cuba 365 entre las calles Brasil y Perú de la Localidad y Partido de Arrecifes, Pcia. de Bs. As. Consta en PB de: entrada de autos, cocina y living-comedor en el fondo 1 ambiente y patio pequeño. P. alta: 2 dormitorios y un baño. En regular estado de uso y conservación. Sobre calle de tierra. Ocupado. Nom. Cat: Circ: II; Secc: B; Chac: 106; Mza: 106b; Parc: 1; U.F: 36. Polígonos: 00-36 y 01-36. Sup tot U.F.36 s/tit: 110,18m2. Porc: 1,613%. Mat: 8.523/36. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 53.600.80 al 20/05/05. BASE DE VENTA: $ 15.503 .- En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta SIN BASE. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. Todo en efectivo y en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Jugado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto I. s/Ejec" del 18/2/99. DEUDAS: Rentas: $1.052,90 al 28-02-05; Mun. de Arrecifes: Serv. Sanit. $1.588,38 y A.B.L. $354,27 al 16-03-05; OSN (e/l): fuera de radio a 03-05. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero: Alejandro J J IBÁÑEZ Tel/Fax: 4 371-1063. Exhibición: 1 y 2 de Junio de 9 a 11 hs.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 27/5 N° 40.071 v. 30/5/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art 26 del Dto. 924/97 del PEN. en los autos "Banco Hipotecario SA c/ MARTINEZ Rosa Marta s/ Ejec Hip" Expte N° 24.430/99; los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 35; sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 1° P, Cap. Fed; que el Martillero Alejandro J. J. IBÁÑEZ; REMATARÁ el día 3 de Junio de 2005 a las 10,30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Ciudad de la Paz 2849, piso 4°, Departamento "B", unidad funcional N° 17, entre Manuel Ugarte y Congreso, Cap Fed. Consta de living-comedor, cocina, baño y 1 dormitorio con placard. En buen estado de uso y conservación. Ocupado. Nom. Cat: Circ: 16; Secc: 41, Mza: 155, Parc: 9. Sup tot U.F.17 s/tit: 30,32m². Porc: 1,95%. Mat: 16-20615/17. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 29.110,39 al 20/05/05. BASE DE VENTA: $6.465 En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta SIN BASE. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto I. s/Ejec" del 18/2/99. DEUDAS: GCBA: $1.010,52 al 28-04-05; AA $4.021,78 al 28-04-05; OSN (e/l): s/d al 28-04-05. Expensas: $18.189,69 al 15/05/05. valor 04/05 $ 50,82. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero: Alejandro J J IBÁÑEZ Tel/Fax: 4 371-1063. Exhibición: 1 y 2 de Junio de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 27/5 N° 40.070 v. 30/5/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art 26 del Dto. 924/97 del PEN. en los autos "Banco Hipotecario SA c/ VAZQUEZ María Teresa s/ Ejec Hip" Expte N° 129.810/98; los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 31; sito en Uruguay 714, 5° P, Cap. Fed; que el Martillero Alejandro J. J. IBÁÑEZ; REMATARÁ el día 3 de Junio de 2005 a las 10,15 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Alberti 162/64/66/68/70/72/74, piso 8°, Departamento "G", unidad funcional N° 178, Cap Fed. Consta de living-comedor, cocina, baño, pasillo con placard y 1 dormitorio. En regular estado de uso y conservación. Ocupado. Nom. Cat: Circ: 10; Secc: 20, Mza: 28, Parc: 14B. Sup tot U.F.178 s/tit: 26,92m2. Porc: 0,2760%. Mat: 10-1437/178. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $46.418,76 al 20/05/05 BASE DE VENTA: $ 6.104,40 .- En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta SIN BASE. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto I. s/Ejec" del 18/2/99. DEUDAS: GCBA: $860,65 al 15-03-05; AA $3.512,57 al 23-03-05; OSN (e/l): s/d al 23-03-05. Expensas: $9.729,08 al 21/03/05. valor 03/05 $59. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero: Alejandro J J IBÁÑEZ Tel/Fax: 4 371-1063. Exhibición: 1 y 2 de Junio de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 27/5 N° 40.069 v. 30/5/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de junio de 2005 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap.Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Av. Urquiza N° 4278/80, U.F. N° 1, entre las de Francia y Roma, Villa Parque Caseros, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nom.Cat.: Circ.IV, Sec.O, Manz.11, Parc.2.Subparc.1. Matrícula 26985/1. Polígono 00-01 y 01-01.Superficie 315,52 m2. Porcentual 0,63%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, la U.F. 1 tiene acceso por el N° 4280 y consta de hall de entrada, dos dormitorios, cocina, baño y planta azotea. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 111.811,42 Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.071,80 al 31.03.05; a la Munic. de Tres de Febrero la suma de $ 2.109 al 24.02.05; a Aguas Argentinas la suma de $ 163,04 al 08.02.05; O.S.N sin deuda al 08.02.05; No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap.Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de junio de 2005 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 83.858,56 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Fuenzalida Gladis Maria y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/5 N° 14.611 v. 31/5/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de junio de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap.Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Smith s/n hoy Lisandro De La Torre N° 1581, entre las de 12 de Octubre y Cordoba hoy Pte. Peron, Villa Graciana, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom.Cat.: Circ.lll, Sec.E, Manz.52, Parc.8. Matrícula 7686. Superficie 224,98 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de garage, living, 2 dormitorios, cocina, baño y a los fondos espacio libre. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 138.815,65 Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas sin deuda al 31.03.05; a la Munic. de Quilmes: la suma de $ 35,76 al 23.02.05 por Serv. Pub., Salud y Acc. Social y sin deuda por Servicios Sanitarios al 22.03.05; a Aguas Argentinas la suma de $ 29,54 al 15.02.05; O.S.N fuera del radio servido al 04.03.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap.Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de junio de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 104.111,73 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 70 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Bursik Roberto Francisco y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/5 N° 14.610 v. 31/5/2005

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL N°67; Secretaría única con asiento en Uruguay 714 Piso 6° de esta Ciudad, autos "MAXWELL Ariel y otros c/BASILICO Fabian Ariel s/Ejecución Especial Ley 24441" Expte. N° 69.015/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 9 de Junio de 2005 a las 10:00hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal. La UF 62 integrante del denominado "SAN MIGUEL de GHISO Country Club" sito en la calle Santa Fé 2888 entre las de Río Diamante y G. Flaubert, de la Localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de

Bs. As.; N.C: Circ: II; Secc: Rural; Parc: 79c; Subparcela: 62, Polígono: 00-62. Matricula: 338/62. Sup. Total s/Tít: 233m2 97dm2. Porcentual: 0,054%. Según acta Notarial de constatación: Ocupada por el propietario y su grupo familiar y consta de: en una planta, living comedor, 3 dormitorios, cocina con salida al jardín, 1 baño y cochera descubierta; jardín en los fondos con una pileta de natación de aprox. 6 m x 2,5m. Se encuentra ordenado y librado el Mandamiento de Lanzamiento de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 22.706,60. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no haber postores, se efectuará otro subasta en el mismo lugar el 10 de Junio de 2005 a las 11:00hs. con la base reducida en un 25% y de persistir la falta de postores, a la media hora SIN BASE. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: Municipalidad: $ 343,84 al 03/05/05; Rentas: sin deuda al 4/5/05. Expensas: $ 520 correspondiente a mayo/05. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero al 4371-1063. Exhibición los días 6 y 7 de Junio de 2005 de 10 a 12hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Mayo de 2005.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 27/5 N° 40.123 v. 1/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 32 de Fecha 31 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "DOS SANTOS, JORGE EDUARDO S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 292/03, respecto a Jorge Eduardo Dos Santos, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 22.631.198, de 32 años de edad, nacido el 16 de Mayo de 1972, en San Vicente, provincia de Misiones, hijo de Enrique Verdonal Dos Santos y de Ana Mercedes Pereyra, de estado civil casado, la que dispone: SENTENCIA N° 32 Corrientes, de Fecha 31 de Agosto de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instituye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JORGE EDUARDO DOS SANTOS, D.N.I. N° 22.631.198, de nacionalidad argentino, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES.

e. 26/5 N° 480.568 v. 1/6/2005

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 44 de Fecha 25 de Noviembre de 2004 en la causa caratulada: "CAVALLI, CARLOS ALBERTO – BARRANQUERO JUAN CARLOS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 307/04, respecto a Carlos Alberto Cavalli, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 8.000.820, de 57 años de edad, nacido el 04 de Abril de 1948, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, hijo de Domingo Cavalli y de María Antonia Odano, de estado civil casado, la que dispone: SENTENCIA: N° 44 Corrientes, de Fecha 25 de Noviembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a CARLOS ALBERTO CAVALLI, D.N.I. N° 8.000.820, de nacionalidad argentino, ya filiado en autos a la pena de SEIS (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del C.P.P.N.. 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES.

e. 26/5 N° 480.566 v. 1/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1°).- CONDENANDO a Bella Lourdes ALVAREZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA DE PESOS doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-
2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de Octubre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-
4°).- REMITIR a Bella Lourdes ALVAREZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.998 v. 2/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1°): CONDENANDO a Agustín VILLCA ARAMAYO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-
2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Noviembre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-
4°).- REMITIR a Agustín VILLCA ARAMAYO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
5°).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana N° 5.004.162, Carnet de Conductor de Bolivia, Tarjeta Migratoria Boliviana 412297 y Tarjeta Control Migratoria Argentina 740372, a nombre de Agustín Villca Aramayo, conforme art. 171 de la ley 24.660.-
6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 480.048 v. 2/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a Angel SUBIA FLORES de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 13 de NOVIEMBRE de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y el DNI E. N° 92.249.423 y constancia de DNI, a nombre del condenado, a su lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada de los mismos en autos.-
VI. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.985 v. 2/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1°).- CONDENANDO a Santos Osvaldo SUBIA AGUIRRE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-
2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Noviembre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-
40).- REMITIR a Santos Osvalso SUBIA AGUIRRE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
5°).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana N° 4.146.522 a nombre de Santos Osvaldo SUBIA AGUIRRE, conforme art. 171 de la ley 24.660.-
6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.994 v. 2/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a JUAN MANUEL FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 C.P., con costas, comprensiva de A) la de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. con costas, impuesta en Expte. N° 16/03 caratulado "Bazán, Ariel Orlando s/Infracción ley 23.737" por sentencia de fecha 02-06-03 de este Tribunal Oral. B) La de TRES AÑOS DE PRISION en expte. N° 101/04 caratulado "Flores, Juan Manuel s/ falsif. de Doc. Público", por resultar penalmente responsable del delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el Art. 292, segundo párrafo, del Código Penal, en grado de partícipe necesario (Art. 45, C.P.).
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14 de enero del año 2007; y diez días para el pago de costas del juicio.
III. ORDENAR el decomiso del DNI secuestrado N° 23.342.567 duplicado.-
IV. REMITIR nuevamente a Juan Manuel FLORES al Servicio Penitenciario Federal-U.7 (fs.84) para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V. ACLARAR que quien fuera condenado por este Tribunal Oral en la causa 16/03 como Ariel Orlando Bazán resulta ser Juan Manuel Flores, por lo que corresponde levantar definitivamente las inhibiciones de Ariel Orlando Bazán Cimino, titular del DNI N° 23.342.567, lo que deberá ponerse en conocimiento a las instituciones respectivas y al propio Bazan Cimino.
VI. NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.986 v. 2/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA: I. CONDENAR a Ulises Sebastián GARCIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Enero de 2.008 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y remitir DNI N° 18.804.451 al lugar de detención, art. 171 ley 24660.
IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 28 de Abril de 2.005 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.) Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 27/5 N° 480.691 v. 9/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA: Primero: CONDENANDO a WILFREDO POLO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, en concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesario, previsto y penado por el artículo 292 segundo párrafo y 45 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Febrero del año dos mil ocho, y días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR a WILFREDO POLO, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 27/5 N° 480.689 v. 9/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por tres días sucesivos a Héctor Rolando Puntín, a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos a estar a derecho, en los autos caratulados "PUNTIN, Héctor Rolando S/ Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. 7605/05, se ha proveído: "Buenos Aires, Marzo siete de 2005.- En atención a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 5° de la ley 24.321, publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial citando a Héctor Rolando Puntín, a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos a estar a derecho.- Fdo. Ricardo Li Rosi. Juez Nacional en lo Civil". "Buenos Aires, 20 de abril de 2005.- Hágase constar que el edicto ordenado es gratuito conforme la ley 24.321.- Fdo. Pablo Rodriguez Saavedra - Prosecretario Administrativo". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de Mayo de 2005.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 27/5 N° 480.779 v. 31/5/2005

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n. 40, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría única, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, en los autos "TALIN, DANIEL EUGENIO C/ FERRARI, ANDREA FABIANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", cita a la Sra. Andrea Fabiana Ferrari para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 2005.
Ernesto C. Videla, secretario "ad-hoc".
e. 27/5 N° 480.794 v. 30/5/2005

N° 43

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N* 43, SECRETARIA UNICA, CITA Y EMPLAZA A SUCESORES O HEREDEROS DE DON JUAN BACCARO Y/O VACCARO Y/O SUS SUCESORES O HEREDEROS, EN AUTOS "FERNANDEZ SIVORI ALFREDO C/BACCARO JUAN Y/O VACCARO JUAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS COMPAREZCAN A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO. PUBLIQUESE LOS EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA PRENSA. BUENOS AIRES, 11 ABRIL DEL AÑO 2005. FIRMADO: DOCTORA MARIA C. ESPINOSA DE BENINCASA, SECRETARIA.
e. 27/5 N° 38.339 v. 30/5/2005

N° 93

El Juzgado Nacional de 1* Instancia Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano nro. 490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días al Sr. Mauricio Isabelino Cuevas que en el expediente "LANZA, Marta c/ CUEVAS, Mauricio Isabelino y otro s/ Daños" se ha dictado Sentencia, cuya parte resolutiva dispuso: "Buenos Aires, febrero 12 de 2001 ....FALLO: a) Declarando abstracto el pronunciamiento respecto del co-demandado Cuevas, con costas a cargo del mismo; b) rechazando la demanda promovida contra la codemandada Citibank S.A. con costas a cargo de la parte actora. Difiérense las regulaciones de honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes para su oportunidad. Notifíquese y regístrese. Fdo.: Miguel Gustavo Javier Costa. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 13 de 2005.
M. Alejandra Tello, secretaria interina.
e. 27/5 N° 40.586 v. 30/5/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Comercial N° 1 Secretaría N° 1, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211, de esta Ciudad hace saber por cinco días en los autos "Pastoriza Jose Omar s/Quiebra s/Incidente Venta Campos Santa Fe s/Inc de Venta Inmueble (Reservado Oficina 509)" con Nro de CUIT 20-06046654-9, y martillero interviniente Sr. Leandro Gutierrez Nro de CUIT 20-17364568-7, se ha dispuesto llamar a mejora de ofertas a cualquier interesado de pesos $ 25.000,00; $ 150.000,00; y $ 7.000 correspondientes a los lotes VIII (508,598900 hs.) Partida 02-02-00-008366/0054-8, Dominio 19623; VII (2270,78880 hs) Partida 02-02-00-008366/0001-6, Dominio 35948; Lote 4 (114,26430 hs) Partida 02-02-00-008366/0068-1, Dominio 19953, sitos en la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, En BLOCK, cuyas características se detallan en los títulos de propiedad agregados en los autos, en audiencia pública a llevarse a cabo el 29 de Junio de 2005 a las 10.00 horas. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el Juzgado hasta el 28 de Junio de 2005 a las 10.00 horas, bajo sobre cerrado con la sola indicación de la carátula del juicio en el exterior del mismo. Deberá contener nombre, profesión, edad, documento de identidad, denuncia de domicilio: real, y constitución del procesal dentro del radio del Juzgado, de tratarse el oferente persona física; y copia certifica del contrato social y sus modificaciones, todo ello debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia y constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, de tratarse de persona Jurídica. En ambos casos deberán denunciar el Nro de CUIT. Las ofertas deberán ser efectuadas por triplicado, y sólo podrán mejorar el precio ofrecido debiendo superarlo en por lo menos el 1% según los usos y costumbres del Tribunal, y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta, se exhibe libremente croquis y planos de los inmuebles a disposición de los interesados en oficina del martillero. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: En tal carácter, los oferentes deberán depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Juzgado, el 20% del monto de la oferta el que podrá imputarse por los adjudicatarios a cuenta del precio total, para el momento de la formalización del pago. Concluido el llamado a mejorar ofertas se procederá a la devolución de las sumas aportadas respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas dentro de las 72 horas de la resolución de adjudicación previa solicitud del interesado en el expediente, y mediante giro judicial u oficio en su caso. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES y MEJORAS: Se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, en acto público y en presencia del Juez o de la Actuario, en dicha ocasión, se abrirán los sobres presentados oportunamente, únicamente los oferentes serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. DEUDAS COMISIONES Y GASTOS: Las deudas que por impuestos, tasas y/o contribuciones que pesan sobre los inmuebles se encuentran a cargo de los oferentes, a partir razón por la cual toda información sobre las mismas, deberán ser procurada por aquellos, sin perjuicio de los oficios ordenados por el Tribunal de Fs. 231/232 y de la información que surja de sus contestaciones. El adjudicatario deberá hacerse cargo de la comisión del del 1,5% que se le fija al martillero y de los gastos de sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio, incluso los que correspondan a la parte vendedora —en este caso los autos de quiebra—, se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. ADJUDICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRECIO Y POSESION: No se admitirán compras en comisión, ni la cesión de la adjudicación y boleto. Una vez aprobada, el saldo se abonará en efectivo dentro de los cinco días de notificada la misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente, sin intimación previa se lo declarará postor remiso con las responsabilidades previstas en el Art. 584 del Cód. Proc. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de integración del saldo de precio. Los bienes se entregarán en posesión en el estado en que se encuentren, libres de ocupantes sin que se acepte reclamo alguno respecto del estado de conservación, o vicios ocultos. CONSULTAS DE LOS INTERESADOS: Los interesados deberán dirigirse al síndico Dr. Hector Gustavo Caferatta al 155-178-0878, o al Martillero Leandro Gutierrez al 4374-4197 a los efectos de realizar cualquier consulta. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.
Secretaría, Mayo 16, 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 23/5 N° 40.326 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del doctor Juan José Dieuzeide, Secretaria N° 1 a cargo de la doctora Vivian Fernández Garello, sita en la calle Roque Saenz Peña 1211, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados: "VASILE JOSE s/QUIEBRA" (Expediente N° 89133), con fecha 17 de Noviembre de 2004 se decreto la quiebra de "VASILE JOSE" domicilio en la calle Av. Montes de Oca N° 630 Piso 3 D A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo CI N° 3702903. Se ha fijado la fecha 6 de Junio de 2005 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. SANDRA CLAUDIA D'AMBROSIO las demandas de verificación en el domicilio de aquel, sito en la calle Montevideo 297 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días miércoles y viernes de 10 a 12 horas. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago art. 89 3er. párrafo de la Ley 24522 en el Boletín Oficial y en el diario nn.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 23/5 N° 480.260 v. 30/5/2005

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, comunica por cinco días que con fecha 31 de Marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de GRAN HOTEL TACUARI S.A., CUIT N° 30-70721882-3, expediente N° 104.567; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10° D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 17-06-2005. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 15 de agosto y 27 de Septiembre de 2.005 respectivamente.- Se ordena a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 de la LCQ, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4 , 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/5 N° 480.637 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Cruz Martín Rafael, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "LEVINSKY Gabriel Arnaldo S/ QUIEBRA"; que con fecha 12 de abril de 2005, se decretó la quiebra de LEVINSKY Gabriel Arnaldo, CUIT Nro. 20-24.591.330-4, y ha sido designado Síndico el Contador Armando Gutman, con domicilio en Esmeralda 625, 4° "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el día 13 de julio de 2005 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 8 de septiembre de 2005 y 21 de octubre de 2005 para que la Sindicatura presente lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal respectivamente. Publíquese en el diario Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/5 N° 480.253 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 p. 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2005 en el concurso preventivo se decretó la quiebra a GRACIELA ELSA MARQUEZ, DNI 4.400.353 continuando como Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituído en Av. Santa Fé N° 5141 P. 1° "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores posteriores al Concurso deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 2005. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de septiembre de 2005 y 19 de octubre de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 10 de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/5 N° 480.377 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 p. 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 2005 en el concurso preventivo se decretó la quiebra a JUANA ROSA SAVINO, LC 26727 continuando como Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituído en Av. Santa Fé N° 5141 P. 1° "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores posteriores al Concurso deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 2005. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de septiembre de 2005 y 19 de octubre de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 10 de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/5 N° 480.379 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6to., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días que con fecha 12 de Abril de 2005, se ha presentado en autos caratulados: "FRIGORÍFICO RISSO SACIFIA S/QUIEBRA", Expte. 88074, el informe final y proyecto de distribución de fondos, y con fecha 27 de Abril de 2005, se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. Acreedores y/o interesados que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 2005.
Rafael Cruz Martín, juez.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/5 N° 480.703 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 2 días que en los autos caratulados "INFOWORK S.A. (ahora DATA CONSULTING S.A. S/ QUIEBRA", expte. N° 83826 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de distribución, previsto en el artículo 218 de la LCQ y se han regulado los honorarios a la sindicatura por $ 15.700 y al letrado peticionante de la quiebra (Dr. Wisniacki) por $ 6.000. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 27/5 N° 480.767 v. 30/5/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez

Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CUIDAR SALUD S.A. S/ QUIEBRA, Expte. N° 73597", con fecha 25 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Chapiro Oscar, con domicilio en Scalabrini Ortiz 151, piso 9°, of. "c", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de junio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de mayo de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 27/5 N° 480.753 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ LAMARRA MIGUEL S/ QUIEBRA, Expte. N° 73792", con fecha 05/04/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador ALTMAN DANIEL ERNESTO, con domicilio en PARANA 774, PISO 2°, OF. "E", CAPITAL FEDERAL, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/06/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de mayo de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 24/5 N° 480.416 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CASTELAO, FEDERICO S/QUIEBRA (Ex-pedido de quiebra x Gutierrez, Elizabeth V.), Expte. N° 74316", con fecha 8/04/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador SPIGEL FRANCISCO, con domicilio en CORDOBA 859, PISO 12°, OF. "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/06/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 02 de mayo de 2005.

Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 24/5 N° 480.412 v. 31/5/2005

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MILNE ANGEL ABEL S/ QUIEBRA (ex "Milne Angel Abel le pide la quiebra Citibank N.A")", expte. N° 44869, con fecha 29 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador PIRENI REINALDO CESAR, con domicilio en CALLAO 930 8° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de mayo de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/5 N° 480.465 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KILDER S.A. S/QUIEBRA (ex "Kilder SA le pide la quiebra Obra Social Pers. Act, Vit")", expte. N° 49522, con fecha 4 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Juan Marcelo Villoldo, con domicilio en Uruguay 651 16° A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de mayo de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/5 N° 480.459 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LUCCHINI LUIS LORENZO S/ QUIEBRA (LE PIDE LA QUIEBRA COOP. DE CRED VIV. Y CONS. CONFIAR LTDA.)", expte. N° 47795, con fecha 4 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador BENZER ADRIANA BEATRIZ, con domicilio en MONTEVIDEO 149 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de julio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de mayo de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/5 N° 480.458 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "EDUARDO MARTA DESCHENAUX S/ QUIEBRA, Expte. N° 45428", con fecha 8 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio en libertad 359 piso 4° "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días de mayo de 2005.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 23/5 N° 480.334 v. 30/5/2005

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "URIBURU SANGUINETTI INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Quiebra". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 411, of. "67" de esta ciudad. Hágase saber los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado: asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 24/5 N° 480.447 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría Nro. 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, primer piso, hace saber que con fecha 17 de mayo de 2005 se decretó la quiebra de D AMICO CARLOS RUBEN (DNI: 12.727.363), interviniendo como síndico Alicia Rita Romeo con domicilio en Rodriguez Peña 694 5° "G" (tel. 4373-2068). Los acreedores podrán presentarse a verificar ante la síndico hasta el día 29.07.05, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 12.09.05 y 25.10.05, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs, todos los bienes y/o documentación del deudor que se hallaren en su poder. Prohíbase de hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/5 N° 480.449 v. 31/5/2005

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 12 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de Benito Slupski con L.E. 4.093.576. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en la calle Montevideo 536 Piso 11 I de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/7/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/8/05 y 7/10/05 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/5 N° 480.381 v. 31/5/2005

El Jugado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "PICCININI JULIO VICENTE s.propia quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12 de mayo del 2005 se decretó la quiebra de PICCININI JULIO VICENTE (D.N.I .4.077.786); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Kwasniewsky Ruben Leonardo, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 11° I, T.E. 4372-6799 de Capital Federal hasta el día 29 junio del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 28 de octubre del 2005 y 20 dicciembre del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 31 de octubre del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.

Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 23/5 N° 480.238 v. 30/5/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría 19 sito en Callao 635 Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a LEUNIS LEONARDO, DNI 7.736.685 y GUEVARA, MARIA CRISTINA, DNI 6.178.955, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ LEUNIS LEONARDO Y OTRO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en "LA PRENSA" y el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 15 de abril de 2005.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/5 N° 38.362 v. 30/5/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaria 21 sito en Callao 635 Piso 5° de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a FRASCA ROBERTO FRANCISCO LE 4.538.623 y CORONEL DOMINGA LETICIA LC 4.600.943, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ FRASCA ROBERTO FRANCISCO Y OTRO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, Publíquese por dos días en "LA RAZON" y el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 18 de abril de 2005.

María Marta Nieto, secretaria interina.

e. 27/5 N° 38.364 v. 30/5/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22, SITO EN LA AV. CALLAO 635 PISO 5TO. DE CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE EL 28 DE ABRIL DE 2005 SE HA PROCEDIDO A LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE MATERIALES CORDOBA S.R.L. SEÑALANDO HASTA EL 7 DE JULIO DE 2005 PARA QUE LOS ACREEDORES PRESENTEN ANTE EL SR. SINDICO DANIEL GUILLERMO CONTADOR SITO EN LA CALLE TUCUMAN 1657 PISO 4 "A" (TEL. 4372-7271), LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS. EL SINDICO PRESENTARA INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 35 Y 39 DE LA LEY CONCURSAL, LOS DIAS 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y 25 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMA-

TIVA SE CELEBRARA EL 28 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:30 hs. Y EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD CONCLUIRA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2006. FIRMADO: DR. MIGUEL F. BARGALLO, JUEZ. PARA PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 26/5 N° 38.221 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Maria Marta Nieto, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ATICO SUR S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-69622481/8, decretada con fecha 05/05/2005. El síndico actuante es el contador Adrogue Ricardo con domicilio constituido en Bouchard 468 5° "9" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/07/2005. Se deja constancia que el 30/08/2005 y el 13/10/2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/5 N° 480.261 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERIOUS BUSINESSES S.A. S/QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-66201207-2 decretada con fecha 06/05/05. El Síndico actuante es el contador FRANCISCO JOSE M. COSTA con domicilio constituido en SARMIENTO 1562, PISO 7° DPTO. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/05. Se deja constancia que el 13/09/05 y el 26/10/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
PAULA MARINO, secretaria interina.
e. 27/5 N° 481.153 v. 2/6/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaria 120 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a INES FAINGUERSCH D.N.I 4.296.274 y SPIERER CARLOS, L.E. 4.253.052, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho por si o por apoderado en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ FAINGUERSCH INES Y OTRO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en "EL DERECHO" y el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 de abril de 2005.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 27/5 N° 38.366 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CORTADO EN VASO SRL", expediente N° 085219, que con fecha 30/03/2005 se ha declarado en estado de quiebra a CORTADO EN VASO S.R.L., que el Síndico es el Dr. HUMBERTO CHELALA, con domicilio en la calle CORRIENTES 2335, PISO 5°, DPTO. "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 1/07/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 30/08/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 13/10/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30/03/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 27/5 N° 480.761 v. 2/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de mayo del 2005 se decretó la quiebra de CORNALIS LUIS (PATRIMONIO DEL CAUSANTE) - LE N° 4.007.663 haciéndole saber a sus herederos y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a los herederos del causante para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a los herederos del causante para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberán los herederos del causante cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MAURICIO MUDRIC con domicilio en la calle TUCUMAN 893, 5° "N", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 DE JULIO DEL 2005.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 27/5 N° 480.733 v. 2/6/2005

LLAMADO PARA MEJORAMIENTO DE OFERTA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 13 de la Dra. Alejandra Tevez (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, CABA), Secretaría N° 26 a mi cargo, comunica por 2 días, en: "CARLAN S.A. S/QUIEBRA S/ CONCURSO Especial (PROMOVIDO POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA)" Expte. 84.309, en los que se ha dispuesto: 1) OBJETO: llamado a mejoramiento de oferta del inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Almirante Brown, Villa Calzada, con frente a la calle Avda. San Martín 5855. Matrícula 51174. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Parcela 259b. Superficie 5 hectáreas, 93 áreas, 28 centiáreas; 2) PRECIO: el precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil). 3) PRESENTACIÓN: las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 2005 en la sede del Tribunal durante el horario 7.30 a 13.30 hs., debiendo cumplir con la bases y condiciones previstas en la resolución de fecha 5 de abril de 2005. Los oferentes deberán constituir garantía equivalente al 10% de la suma ofrecida, mediante depósito judicial en Banco Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos actuados. Las garantías serán devueltas a los oferentes, con excepción de la correspondiente al que resulte adjudicado, la cual se imputará al pago del precio por este ofrecido. 4) CARACTERISTICAS DE LAS DECISIONES: Queda excluida la venta en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. 5) TERMINOS: salvo cuando expresamente se consigne lo contrario todos los plazos establecidos se entienden referidos a días hábiles judiciales. 6) APERTURA DE SOBRES Y MEJORA: 22 de junio de 2005 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. En dicho acto se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que haya sido presentada, la cual será mejorada sucesivamente, y deberán alcanzar como mínimo el 1% de la oferta que se mejora. 7) SALDO DE PRECIO: deberá depositarse en la entidad bancaria supra señalada dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la resolución que decida la adjudicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. 8) SELLADOS: se encuentra a cargo del comprador el sellado fiscal correspondiente Asimismo el impuesto sobre la venta de bien (art. 7 Ley 23.095) estará a cargo del adquirente, no estando incluido en el precio, el cual será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. 9) POSESION: dentro de los 20 días de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. 10) EXHIBICION: a cargo de la sindicatura los días 6, 7 y 8 de junio de 2005, en el horario de 14.00 a 16.00 (TE: 4-878-6131).

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 27/5 N° 480.780 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante) con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de mayo del 2005 se decretó de quiebra de SUSANA BENITA CATANZARO (DNI N° 11629817) haciéndole saber a esta y los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador ALBA FELIPE con domicilio en la calle AGUARIBAY 6736, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 DE JULIO DEL 2005.

Buenos Aires; 16 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/5 N° 480.585 v. 1/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao Nro. 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de Abril de 2005, se decretó la quiebra a MARTENE, MARÍA ESTELA, DNI Nro. 18.261.059, CUIT. Nro. 27-18261059-9, en la cual se designó Síndico Contador, al Dr. Raúl Alberto SENA, con domicilio en la calle Bme. Mitre Nro. 734, Piso 4to. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/08/05. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 11/10/05 y 25/11/05, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes y libros de comercio; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, Inc. 7); d) Entregue al Síndico, dentro de las 24 hs., la documentación respaladatoria de los libros que lleve. e) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Alfredo Arturo Kólliker Frers. Juez.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 23/5 N° 480.275 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, con asiento en Av. Callao 635, PB, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra del Sr. Carlos Alberto Sgarra, D.N.I. 4.525.847, C.U.I.T. 20-04525847-6 con domicilio en la calle Bernaldez 1720, 1° piso "A" de la Capital Federal, decretada el 12/04/2005, habiéndose designado Síndico al Contador José Luis Sebastián Ciccociopo, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16/08/2005. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 30/09/2005 y 16/11/2005 respectivamente. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de este, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 27/5 N° 480.751 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, con asiento en Av. Callao 635, PB, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de COM 2 TV S.A. inscripta en la I.G.J. bajo el número 5584 L. 2 T: Soc. Acciones - con fecha 13/07/1998 C.U.I.T. 30-70058949-4 con domicilio en la calle Soler 4380, 1° piso de la Capital Federal, decretada el 29/04/2005, habiéndose designado Síndico al Contador José Luis Sebastián Ciccociopo, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25/08/2005. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 11/10/2005 y 22/11/2005 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de esta, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a efectuar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 27/5 N° 480.763 v. 2/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires; hace saber por cinco días que con fecha 29 de abril de 2005 se resolvió decretar la quiebra de MARCELA MONICA GARGIULO TREVISAN, con DNI 16.974.717, CUIT N° 27-16974717-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico JAVIER MARCELO ESPIÑEIRA con domicilio en Viamonte 783 Piso 5° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 de julio de 2005 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de septiembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21 de octubre de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GARGIULO TREVISAN MARCELA MONICA S/ QUIEBRA (antes pedido de quiebra por Nutricion S.A.)" Expte. N° 048766, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/5 N° 480.236 v. 30/5/2005

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CARRIERI ANA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 29/04/05 se decretó la quiebra de CARRIERI ANA - CUIT 27-16335573-1 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 29/07/05 por ante el síndico FERRO, MIGUEL ANGEL, con domicilio constituído en la calle Pte. Roque Saenz Peña 1219 Piso 7° Oficina 708 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12/09/05 y 25/10/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/5 N° 480.376 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo de Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE NAVEGACION ARGENTINA CONAR SRL S/QUIEBRA" hace saber que con fecha 14/04/2005 se decretó la quiebra de Compañía de Navegación Argentina Conar SRL 30-59574208-7 y que hasta el día 08.07.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JUAN CARLOS HERR con domicilio constituido en la calle ALICIA MOREAU DE JUSTO 846 4° 8 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 05.09.05. y 17.10.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 28 de abril de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/5 N° 480.760 v. 2/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 41 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "DISCAMI S.A. S/ QUIEBRA" (expte. N° 040471), que, en fecha 15/4/2005, ha sido decretada la quiebra de DISCAMI S.A., con domicilio en la calle Yerbal 2755, of. "F" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/7/2005, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4° piso "D", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 6/9/2005 y 19/10/2005 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. German Paez Castañeda. Juez".
Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
e. 27/5 N° 480.759 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 42, sito en calle Marcelo T. De Alvear 1840, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Marchese Karina Mariela S/Pedido de Quiebra P/Kochen SergioLuis", cita a Doña MARCHESE KARINA MARIELA, a fin de que dentro de los cinco días a partir de la ultima publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. El presente deberá publicarse por dos días en el "BOLETIN OFICIAL".
Buenos Aires, 15 de Abril de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 27/5 N° 40.059 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n. 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en los autos: "METALURGICA SAN MARCOS S.A. S/ QUIEBRA" que en los autos caratulados: "METALURGICA SAN MARCOS S.A. S/ QUIEBRA C/ FORTINO, JULIO EZEQUIEL Y OTROS S/ ORDINARIO" se ordena publicar el presente a fin de que en el plazo de 10 días se expidan en los términos de los arts. 119 y 173 de la ley 24522 en relación a la autorización solicitada, haciéndoseles saber que el silencio opuesto al presente requerimiento será interpretado como asentimiento. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firma Dr. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, de Abril de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 27/5 N° 480.790 v. 30/5/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, COMUNICA por cinco días en los autos caratulados "POLICLÍNICA PRIVADA SIMEL S.R.L. s/quiebra" (Exp. N° 44.641), que en fecha 2 de mayo de 2005 se decretó la quiebra de POLICLÍNICA PRIVADA SIMEL S.R.L., C.U.I.T. N° 60-65735468-2) con domicilio en Felipe Vallese 3631, depto "C" de esta Ciudad. Síndico: ALFREDO ALBERTO A. FIGLIOMENI, con domicilio en Agrelo 4240 (T.E. 4983-7381/4312-1094) de esta Ciudad, a donde los acreedores por deudas anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/06/05. El Sindico deberá presentar el informe individual de créditos previsto en el art. 35 L.C. el día 26/08/05 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 7/10/05. Se intima a la fallida, sus socios gerentes y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Sindico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la L.C., y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 23/5 N° 480.704 v. 30/5/2005

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 9-8-02 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "Antovalle SA" (C.U.I.T. n* 306934149-3) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Gadara Alicia Monica, quien constituyó domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 651 Piso 4° "67", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 21-06-2005. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 16-08-2005 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 28-09-2005 INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 hs. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.
BUENOS AIRES, MAYO 12 DE 2.005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 23/5 N° 480.319 v. 30/5/2005

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Logistica y Servicios S.A. (Cuit: 30-693316344-3) en fecha 11 de mayo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Pepe Roque Alberto con domicilio constituido en la calle Argentina 5785 PB de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de octubre de 2005 y 6 de diciembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado entro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados el Juzgado.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Pablo Caro, secretario.
e. 26/5 N° 480.616 v. 1/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Morichetti Carlos Alberto, LE 8.389.050. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Morichetti Carlos Alberto s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 12 días del mes de mayo de 2004.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/5 N° 480.243 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de MINUJIN REYNALDO NOE (D.N.I. 4.991.261). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MINUJIN REYNALDO NOE s/ QUIEBRA" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 13 días del mes de mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/5 N° 480.245 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Palarea Julio Alberto, LE 4.527.452. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Palarea Julio Alberto s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 13 días del mes de mayo de 2005.-
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/5 N° 480.247 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 15 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de HOSPEDAR S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el N° 11543 del Libro 22, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT. 30-70844560-2. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación a la Síndico Jessica Andrea Minc en el domicilio de la calle Avda. Santa Fe N° 2534 piso 6° "D" de la Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 18:00 hs. Pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4781-7313, dentro del plazo que vence el 27 de julio de 2005. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 9 de septiembre de 2005 y 26 de octubre de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 párrafo 2 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 de mayo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/5 N° 480.263 v. 30/5/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal cita en autos "PONTIAC S.A. C/ CACHIZUMBA BEATRIZ LIDIA S/ EJECUTIVA" a Beatriz Lidia Cachizumba a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres día. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 03 de marzo de 2005.
Gerardo Tello, secretario.
e. 27/5 N° 38.345 v. 31/5/2005

N° 24

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 Secretaría Nro. 240 (Marcelo T de Alvear 1840 piso 1* de la Capital Federal), en autos: "SANTAMARIA FERNANDO J. C. TROHA EMILIO LUIS S. EJECUTIVO" cita a presuntos herederos del Sr Emilio Luis Troha para que se presenten y asuman la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 24/5 N° 38.206 v. 31/5/2005

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaría N°49, a cargo interinamente de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 9/05/05 se ha decretado la quiebra de la HO SHENG HSIUNG. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico HECTOR E. PALMA (TEL. 4373-2068), con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 5° "G" de Capital Federal, hasta el día 1 de JULIO DE 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de AGOSTO de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de OCTUBRE DE 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
Karina F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 24/5 N° 480.395 v. 31/5/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaría N°49, a cargo interinamente de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/5/05 se ha decretado la quiebra de la ROUST DE CAPIZZANO ELIDA MARINA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico ORLANDO JUAN PREBIANCA (TEL. 4952-9135), con domicilio en URIBURU 578 4° "19" de Capital Federal, hasta el día 8 de JULIO DE 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de SEPTIEMBRE de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de OCTUBRE DE 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 24/5 N° 480.397 v. 31/5/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 49 a cargo de la Dra. Karin F.Martín de Ferrario, con sede en Av.Callao 635, 4to.Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "MAPRICO S.A. c/DE LUCA JUAN CARLOS Y OTROS s/ORDINARIO", citando a los herederos del codemandado Sr.Isidoro Lelis Córdoba (Matrícula 06.976.862), para que en un plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial para que los represente, y asimismo, notificarle la sentencia recaída en autos (fs. 2109/19) que dice: "Buenos Aires, 24 de Junio de 2003...FALLO...3) Atento los fundamentos de los considerandos IV y VI, rechazar la acción de responsabilidad deducida respecto de Reynaldo Armando Pietrantonio, Justo Roberto Piris, Ernesto Enrique Weil, Julio Arancibia, Jorge Gil Monteagudo, Eduardo Moser, Luis Quinteros, R.R. Ponieman, Isidoro Lelis Córdoba, Jorge R.Coffey, Megadata SRL en formación y Jorge O.Alcaro.- Con Costas...Notifíquese...Fdo. Dra. Sílvia Irene Rey. Juez".- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles conforme art. 273, inc.8vo. Ley 24522.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 27/5 N° 480.748 v. 30/5/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ROBLES CATEDRAL S.A. S/QUIEBRA", expte. nro. 40.215, que con fecha 13 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de ROBLES CATEDRAL S.A., la que fuera inscripta en la I.G.J. el 15.02.83 bajo el N° 427 del Libro 98 Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas, con domicilio en Reconquista N° 585, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico: Pablo Alberto Amante, con domicilio en calle Lavalle 1537, piso 7°, oficina "H" (Te. N° 4226-5517), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.08.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.09.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 27.10.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/5 N° 480.310 v. 30/5/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro 3, Secretaría Nro. 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a DANIEL RUBÉN ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 7520, seguida por el delito de falsa denuncia, bajo apercibimiento de declararl rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 2005.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 26/5 N° 480.531 v. 1/6/2005

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro 3, Secretaría Nro. 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MIGUEL CASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 6479, seguida por infracción al art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2005.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 26/5 N° 480.576 v. 1/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N°1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N°13.903/2003 (A-8332) caratulada: "ECHENIQUE, CRISTINA Y OTRA sobre falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a KARINA ELIZABETH CACERES, D.N.I. N° 22.506.573, nacida el 27 de marzo de 1972, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".
Secretaría N° 1, 18 de mayo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 26/5 N° 480.739 v. 1/6/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Julio Castro (DNI 92.959.044, boliviano, de 34 ó 35 años de edad, cuyo último domicilio conocido en autos es e de Leonardo Da Vinci 3159, Laferrere, pcia. de Buenos Aires), a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 7462/04, a los efectos de prestar declaración testimonial; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser conducido ante estos estrados por la fuerza pública.- Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de mayo de 2005.
Esteban Murano, secretario federal.
e. 23/5 N° 480.265 v. 30/5/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Martinez Amarilla Aniceto (paraguayo, nacido el 27 de abril de 1955 en Paraguay, DNI 93.872.001) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban H. Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 15.506/04, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación a al delito de falsificación de documento público; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 6 de mayo de 2005.-
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 23/5 N° 480.267 v. 30/5/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Ángel José Díaz (L.E. 2299937, domicilio conocido en la calle Tacuarí 1991) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dr. Esteban H. Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 20.103/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación a al delito de falsificación de documento público; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de mayo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 24/5 N° 480.374 v. 31/5/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a Martha Quispe Paucara, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa nro. 6352/05 caratulada "Quispe Paucara, Martha s/falsificación de documento destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 10, 17 de mayo de 2.005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 26/5 N° 480.598 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, en la causa N° 18.103/2004 caratulada: "N.N. S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO DESTINADO A ACREDITAR IDENTIDAD", cita y emplaza a JHONNY TORRICO ALBA (con último domicilio conocido en Ministro Brin 1458, habitación N° 4 de esta ciudad, de nacionalidad boliviano, nacido en la ciudad de Punata, Cochabamba, Bolivia el 23/07/1977, hijo de Javier y Trifonia, soltero, estudiante, titular de la CI boliviana N° 5.158.422, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Secretaría N° 9, diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 27/5 N° 480.732 v. 31/5/2005

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 piso 4° de ésta ciudad, por ante la Secretaría N° 14 del Dr. Daniel A. Presti, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 10.289/96 que se le sigue a Osvaldo Anibal MOGNI (DNI. N° 10.927.471) y a Roberto Eduardo RUGGERO (DNI. N° 11.7735.847) por el delito de estafa y defraudación contra la Administración Pública, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, con el objeto de recibirles declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretar sus REBELDÍAS y sus inmediatas CAPTURAS (art. 150 y ssgtes, del C.P.P.N.)".
Secretaria N° 14, 17 de mayo del 2.005.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 27/5 N° 480.734 v. 2/6/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N. N. s/ delito de acción pública" que se sigue a Alejandro Héctor CRISTOFORO (argentino, DNI N° 13.312.239, nacido el 16-7-59 en Cap. Fed., domiciliado en la calle José León Suárez 2985 de esta ciudad) por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Daniel A Presti, secretario.
e. 24/5 N° 480.422 v. 31/5/2005

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro.8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 17.764/2004 caratulada "Imputado: LARA CHOQUE..sobre FALSIFICACIÓN DOCUMENTO ..." con el objeto de solicitarle que por su intermedio —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique al imputado JOSÉ LUIS LARA CHOQUE (a saber: quién sería titular de la Cédula de Identidad Boliviana nro. 4979759, nacido en fecha 27-01-1975 en la Ciudad de La Paz, hijo de Félix como de Hilaria, empleado y casado con Martha Gerónimo) que deberá comparecer ante éste Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 292 del Código Penal. Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de ser declarada en rebeldía, encomendándose por ello su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría nro. 15, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil cinco.
Federico Novello, secretario.
e. 24/5 N° 480.396 v. 31/5/2005

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 17163/04, caratulada "Pegorari Zulema Matilde s/Defraudación contra la Adm. Publica" se ha resuelto el día de la fecha y por el termino de cinco días en que fuera recepcionado el presente se notifique a Zulema Matilide Pegorari, LC. nro. 6661452, que este tribunal resolvió: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa nro. 17163/04, y respecto de la Sra. Zulema Matilde Pegorari, y respecto del hecho encuadrado y calificado por el art. 174, inc. 5to. del Código Penal, en atención a lo narrado y en virtud de los arts. 59, inc. 3ero., 62, inc. 2do., 67 del C.P. y concordantes del ritual II) SOBRESEER a la Sra. Zulema Matilde Pegorarí, filiada en autos, respecto del delito por el cual fuera imputada, en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336 y concordantes del C.P.P.).
Secretaría nro. 15, a los días del mes de mayo del año dos mil cinco.
Federico Novello, secretario.
e. 24/5 N° 480.394 v. 31/5/2005

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 12.131/04 caratulada "N.N. s/ usurpación...", notifica a Luis Javier Rodríguez, careciendo de demás datos personales, de la resolución dictada por este Tribunal a su respecto y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 11 de mayo de 2005 ... AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: II)SOBRESEER a LUIS JAVIER RODRÍGUEZ, por considerar que el hecho investigado en autos no encuadra en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado. (art. 336, tercer párrafo del C.P.P.N.)... notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a los imputados, mediante la publicación de edictos, por el término de cinco días, a tenor de lo normado por el art. 150 del Código de forma; librando a tal efecto, oficio al Sr. Titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial.." FDO. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JUAN MARTIN HERMIDA, SECRETARIO".
e. 24/5 N° 480.393 v. 31/5/2005

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 12.131/04 caratulada "N.N. s/ usurpación…", notifica a Alejandro Ariel Ferreira, titular del D.N.I. nro. 20.463.434, careciendo de demás datos personales, de la resolución dictada por este Tribunal a su respecto y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 11 de mayo de 2005… AUTOS Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: XI) SOBRESEER a ALEJANDRO ARIEL FERREIRA por considerar que el hecho investigado en autos no encuadra en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado. (art. 336, tercer párrafo del C.P.P.N.)… notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a los imputados, mediante la publicación de edictos, por el término de cinco días, a tenor de lo normado por el art. 150 del Código de forma; librando a tal efecto, oficio al Sr. Titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial…" Fdo. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JUAN MARTÍN HERMIDA, SECRETARIO".

e. 24/5 N° 420.375 v. 31/5/2005

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 12.131/04 caratulada "N.N. s/ usurpación…", notifica a Julio César Olmedo, careciendo de demás datos personales, de la resolución dictada por este Tribunal a su respecto y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 11 de mayo de 2005…AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: I) SOBRESEER a JULIO CÉSAR OLMEDO, por considerar que el hecho investigado en autos no encuadra en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado. (art. 336, tercer párrafo del C.P.P.N.)… notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a los imputados, mediante la publicación de edictos, por el término de cinco días, a tenor de lo normado por el art. 150 del Código de forma; librando a tal efecto, oficio al Sr. Titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial…" FDO. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JUAN MARTÍN HERMIDA, SECRETARIO".

e. 24/5 N° 480.386 v. 31/5/2005

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 12.131/04 caratulada "N.N. s/ usurpación…", notifica a José Luis Maciel, titular del D.N.I. nro. 18.400.030, careciendo de demás datos personales, de la resolución dictada por este Tribunal a su respecto y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 11 de mayo de 2005…AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: XIII) SOBRESEER a JOSÉ LUIS MACIEL, por considerar que el hecho investigado en autos no encuadra en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado. (art. 336, tercer párrafo del C.P.P.N.)… notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a los imputados, mediante la publicación de edictos, por el término de cinco días, a tenor de lo normado por el art. 150 del Código de forma; librando a tal efecto, oficio al Sr. Titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial…" FDO. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JUAN MARTÍN HERMIDA, SECRETARIO".

e. 24/5 N° 480.385 v. 31/5/2005

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 12.131/04 caratulada "N.N. s/ usurpación…", notifica a Héctor Guillermo Maya, titular del D.N.I. nro. 24.347.983, careciendo de demás datos personales, de la resolución dictada por este Tribunal a su respecto y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 11 de mayo de 2005…AUTOS Y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: XII) SOBRESEER a HÉCTOR GUILLERMO MAYA por considerar que el hecho investigado en autos no encuadra en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado. (art. 336, tercer párrafo del C.P.P.N.)… notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a los imputados, mediante la publicación de edictos, por el término de cinco días, a tenor de lo normado por el art. 150 del Código de forma; librando a tal efecto, oficio al Sr. Titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial…" FDO. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: JUAN MARTÍN HERMIDA, SECRETARIO".

e. 24/5 N° 480.383 v. 31/5/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, —sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Cap. Fed.— cita a VICTOR RAUL PAREDES LOPEZ en la causa nro. 2.810/2004 seguida por infracción a la Ley 22.362, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 24/5 N° 480.371 v. 31/5/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa Nro. 17.555/02 caratulada "Merello, Juan José S/ Falsificación de Documentos Públicos", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a JUAN JOSÉ MERELLO, D.N.I. N° 4.836.749, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación maestro panadero, de 62 años de edad, hijo de Rufina González y Ángel Roque, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarlo de lo resuelto por este tribunal.
Claudio Bonadío, juez federal.

e. 23/5 N° 480.285 v. 30/5/2005

N° 12

El Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de esta ciudad, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a HUMBERTO NICANOR GIL SUÁREZ (Titular del D.N.I. N° 92.816.415) lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.- Por recibidas, agréguense las actuaciones remitidas por el titular de la Comisaría 33a. de la Policía Federal Argentina y, en atención a lo informado, resultando el domicilio al que se dirigiera la citación, aquel informado por el Registro Nacional de las Personas, y siendo que Humberto Nicanor Gil Suárez no ha podido ser habido, cíteselo nuevamente a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código de trámites, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarle el defensor oficial que por turno corresponda (CPPN, arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación, dejando constancia que el nombrado deberá presentarse ante esta judicatura dentro de los tres (3) días siguientes a la última publicación..." FDO: PRS. DR. NORBERTO OYARBIDE, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

e. 26/5 N° 480.586 v. 1/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaría N° 19, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 6to. piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "MONZÚ, LIDIA ESTELA y otros c/ Estado Nacional- Ministerio de Defensa s/Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. N° 26.655/95/II, cita y emplaza a Carlos Muriel, para que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos en su carácter de heredero de Antonio Manuel Muriel, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de 2005.-
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.

e. 27/5 N° 38.319 v. 30/5/2005

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, Secretaría N° 1, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844 2do. piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "GUZMÁN, JUAN JOSÉ ÁNGEL y otros c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. N° 18.917/99, cita y emplaza a herederos de la coactora Esperanza Brugaletta, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".-

Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2005.
Elvira E. Muleiro, jueza federal.
Fernando Strasser, secretario.

e. 27/5 N° 38.318 v. 2/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 6

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 6 - Secretaría N° 16, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a HECTOR JUAN CARLOS ALTAMIRANDA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Robo —art. 164 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Públiquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. "Buenos Aires, 18 de Mayo de 2005... Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde residen HECTOR JUAN CARLOS ALTAMIRANDA..cíteselos por edictos a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)...Firmado :Dra. ADRIANA LEIRAS-Dra. MERCEDES BLANCO-Secretaria

Bueno Aires, 18 de Mayo de 2005.

e. 27/5 N° 480.706 v. 2/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 6 Secretaría N° 16, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a LEONARDO MIGUEL ALTAMIRANDA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Robo —art. 164 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Públiquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. "Buenos Aires, 18 de Mayo de 2005... Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde residen LEONARDO MIGUEL ALTAMIRANDA.. cíteselos por edictos a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)...Firrnado :Dra. ADRIANA LEIRAS-Dra. MERCEDES BLANCO-Secretaria.

Bueno Aires, 18 de Mayo de 2005.

e. 27/5 N° 480.707 v. 2/6/20005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

JUZGADO PENAL ECONÓMICO N° 2, SECRETARIA N° 3. Cítese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a MANA HEREDIA, a prestar declaración Indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en los términos del los Art. 863, en función del Art. 864, inc. "d" del Código Aduanero, debiendo comparecer la nombrada dentro del quinto día de notificada, en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6°, A la Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 24/5 N° 480.384 v. 31/5/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.— cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a EDGARDO JAVIER GROIS (D.N.I. N° 13.212.187), para que comparezca a este Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a fin de designar abogado defensor y, en caso de silencio le será designado el defensor oficial que por turno corresponda. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 23 de marzo de 2005…notifíquese a Edgardo Javier Grois … que deberá designar letrado defensor dentro del tercer día de notificado y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda". FDO. CARLOS A. LIPORACE- JUEZ- ANTE MI- AMANDA RUIZ RAMIREZ - SECRETARIA.

Buenos Aires, 29 de abril de 2005.

e. 24/5 N° 480.406 v. 31/5/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a CRISTINA SOUZA BARRA (D.N.I. nro. 14.038.475) a prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 12.905 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 5 de mayo de 2005 que dice así: "Buenos Aires, 5 de mayo de 2005. …cítese nuevamente a Cristina Souza Barra a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Notifíquese mediante la publicación de edictos… FDO. CARLOS A. LIPORACE. JUEZ. ANTE MI. AMANDA RUIZ RAMIREZ. SECRETARIA".

Buenos Aires, 29 de abril de 2005.

e. 24/5 N° 480.400 v. 31/5/2005

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 6, SECRETARÍA N° 11. Se notifica a Juan Carlos Veli que dentro del quinto día de notificado deberá concurrir ante este Juzgado y Secretaría al sólo efecto de que se le extraiga un juego de fichas dactiloscópicas. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 12 de mayo de 2005. ....cítese —mediante edictos, los que se publicarán por cinco días— a Juan Carlos Veli para dentro del quinto día de notificado a efectos de que se le haga entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia, para que éste le extraiga un juego de fichas dactilares y con las mismas informe los antecedentes que el nombre pudiera registrar (Fdo.) Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ NACIONAL. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.

e. 23/5 N° 480.250 v. 30/5/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notificar al Sr Fernando Lipfeld que con fecha 21 de abril de 2005 este Tribunal ha resuelto: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO de las firmas… y de los Sres. … Fernando Lipfeld …, emergente de la presente causa N° 391/01 (1) en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa en la que no hubo personas procesadas (arts. 19 de la ley 19359, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3° del C.P. y 432, 440 y 454 y ccdtes del C.P.M.P.). II) SIN COSTAS (arts. 143 y ccdantes del C.PMP.). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 9 de mayo de 2005.-... En atención a lo manifestado por el oficial notificador, notifíquese al señor Fernando Lipfeld de la resolución de fs. 874/5 mediante la publicación de edictor en el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO". Los datos personales del Sr Lipfeld son los siguientes: argentino, casado, C.I. N° 3.386.735 y L.E. N° 4.396.983.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 23/5 N° 480.249 v. 30/5/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notificar a la firma Editorial Kapelusz S.A y al señor Jorge Alberto Poppi (C.I. 5.763.055) que con fecha 26 de abril de 2005 este Tribunal ha resuelto: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO de las Señoras … y los señores ... Jorge Alberto Poppi y de la firma Editorial Kapelusz S.A emergente de la presente causa N° 9881 en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de os precedentemente nombrados (art. 59 inc 3°, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto del C.P y 336 inc. 1 del C.P.P.). II) SIN COSTAS (arts. 529 y ccdantes del C.P.P.). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 11 de mayo de 2005.-... Notifíquese la resolución de fs. 548/549vta por medio de edictos a la firma Editorial Kapelusz S.A y al Sr Jorge Alberto Poppi (ver fs. 553/vta). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO".
Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 23/5 N° 480.252 v. 30/5/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A RODRIGO NAZARENO PARODI, titular del DNI 24.129.164, la siguiente medida dictada en la causa nro. 2088/03 caratulada "Bessone, Domingo s/ encubrimiento" del registro de la Secretaría nro. 7: "///Isidro, 9 de mayo de 2005… cítase a Rodrigo Nazareno Parodi a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación de los mismos, que deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.— , bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su captura… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario Federal…".
e. 26/5 N° 480.581 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a NELIDA ROSA BALDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3244, caratulada "Baldes, Nélida Rosa S/defraudación contra la administración pública", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario.
e. 26/5 N° 480.580 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 3048, caratulada "González, Tohuaque Primitiva S/Inf. Arts. 292 y 296 C.P", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a Tohuaque Primitiva, González —de nacionalidad boliviana, nacida el día 30 de noviembre de 1985 en Cochabamba República de Bolivia, titular de la Cedula de Identidad Boliviana N° 5.278.683, con último domicilio conocido San Telmo 737 barrio Sarmiento de la localidad de Villa Celina, Pcia de Buenos Aires —fijándose a tal fin la audiencia del próximo 23 de junio a la hora 10:00, abajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 10 de mayo de 2005. Habida cuenta lo informado a fs. 111 por el Boletín Oficial, déjese sin efecto la audiencia fijada en el primer párrafo a fs. 105 y fíjese una nueva audiencia indagatoria para el día 23 de junio de 2005 hora 10:00 respecto de Tohuaque Primitiva, González en orden al delito de falsificación y uso de documento público destinado a acreditar la identidad, debiendo, a efecto de notificación, publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para la imputada de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación) …FDO. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".
Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diez días del mes de mayo de mil cinco.
e. 26/5 N° 480.609 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al ciudadano JUAN CARLOS MACHADO, DNI N° 14.999.698, en la causa N° 33.062 que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será de tarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, mayo 12 de 2005.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 26/5 N° 480.603 v. 1/6/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Bancardini – Presidente de la Firma Qui-Com S.A., con último domicilio conocido en calle El Cano 299 de Casero, Pcia. de Bs. As., en la causa N° 6515 que se le siguiera por infracción a la Ley 22.362, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— en orden al delito previsto y penado por el artículo 31 inc. "b" de la Ley 22.362. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 12 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 26/5 N° 480.608 v. 1/6/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. EDUARDO GUILLERMO FARAH, sito en la calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 12031 caratulados: "LAS HERAS HORACIO RAUL EN REPRESENTACION DE PECBEN S.A. (PIZZA BANANA) S/ INF. LEY 22362", cita y emplaza a SILVIO HERNAN RANDUCCI, titular de DNI N° 18005083, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 12 de Mayo de 2005.
Julián Descalzo, secretario.
e. 27/5 N° 480.692 v. 2/6/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

POR TRES DIAS: El Juzgado federal de Azul, por intermedio de la Sría. N° Uno, CITA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO DUPUY y MARIA DEL CARMEN SPADARO a tomar intervención dentro del plazo de ley, en el Juicio que le ha iniciado el Banco de la Noción Argentina, Expediente N° 18.811, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DUPUY Carlos Alberto y otra. Ordinario", bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial, para que lo represente en el mismo.
Azul, abril 20 de 2005.
Sergio Antonio Alonso, secretario.
e. 26/5 N° 480.287 v. 30/5/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario por subrogación legal, Secretaría nro. 2 a cargo de la Dra. Diana Latini, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a Alberto Antonio Agustín Figueredo, L.E. N° 6.045.900 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 1° de la ley 24769 y art. 2 de la ley 24.769, en la causa caratulada "OLIAGRO S.R.L. s/ley 24769", expte. nro. 246/99 y acum. 7/01, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 10 de mayo de 2005.
Diana A. Latini, secretaria federal.
e. 26/5 N° 480.578 v. 1/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	10/05/2005	CINTHIA SILES	5	Nº 54.670/2003 COACCION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	10/05/2005	ESTELA SILES	5	Nº 54.670/2003 COACCION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	10/05/2005	EDUARDO SILES	5	Nº 54.670/2003 COACCION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	06/05/2005	ARMANDO GODARD SERANTES, con último domicilio conocido en la calle Brandsen 1634, piso 7 de esta Ciudad	3	DEFRAUDACION EN CALIDAD DE LAS COSAS
16	111	FERNANDO J. CASTRO	03/05/2005	ANÍBAL GONZÁLEZ D.N.I. Nº 14.072.749 ó 14.072.745	3	USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO
16	111	FERNANDO J. CASTRO	03/05/2005	FERNANDO MONTEZA SPINETTA	3	ROBO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	19/05/2005	Juan Bautista Calderón (D.N.I. Nº 18.410.811) y Natalia María Gimenez	3	Nº 75.258/2004 "Calderon, Juan Bautista y otros sobre defraudación"
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	11/05/2005	CARLOS RENE ALANIS D.N.I. Nº 20.837.163	3	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	06/05/2005	JOSÉ LUIS DURAN D.N.I. Nº 26.899.821	3	.
24	131	ALFREDO GODOY	17/05/2005	ALBERTO JOAQUIN MARQUIEGUI	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO

e. 24/5 N° 293 v. 31/5/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/2/2004 - Vence: 10/2/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	19/03/2005	SABACH ROSA	39902
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/05/2005	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	38179
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	12/05/2005	MARIA URSIC	38189
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/05/2005	MARÍA CELINA CORREA	38173
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/05/2005	Mario Alberto Mitta	39853
15	U	KARINA G. RAPKINAS	03/05/2005	Mateo Rogelio Vargas y Eugenia Costas	480590
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/05/2005	Elena Josefa Armendariz	38165
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/2005	VALENTINI, Raul Jose	38175

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/05/2005	BERZA ROSA	38181
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/05/2005	VIRGINIA ROSAURA HIDALGO	38146
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/04/2005	PUENTE HERMINIA	38215
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/05/2005	ELEONORA SALERNO DE MELILLO Y SANTIAGO ANTONIO MELILLO	38138
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/05/2005	PEÑA ALFREDO ALEJO	39861
20	U	JUAN CARLOS PASINI	04/05/2005	ADOLFO RUBEN MEDAGLIA	38156
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/04/2005	HORTENSIA MOUZO	38164
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/05/2005	MARIO CESAR POLIMENI	38202
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/05/2005	María Elena ACEBAL	38145
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/05/2005	MARIA RUVOLO	38193
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/05/2005	LEVIN MARCOS	38154
35	U	ANALIA V. ROMERO	22/04/2004	AGUEDA ANTONIA CASTELLANO	40433
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/05/2005	SENA ALICIA ESTER	38141
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/05/2005	SOSA SILVIA ANA	39858
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/05/2005	PIGNATARO PASCUAL GERARDO	39891
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/05/2005	OTAÑO BERNARDO	40429
39	U	MARIA VERONICA PEREIRA	16/05/2005	ALEJANDRO CARLOS TAGGINO	38176
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/05/2005	MILKA ELSA LONCARICA	40435
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	21/04/2005	ROBERTO LUIS BONFIGLIO	39859
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/05/2005	JOSE ALVARO	39916
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/05/2005	TERESA RICCIUTI MASSA	38137
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/05/2005	JOSÉ LUIS DI LEGGE	38178
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/05/2005	ARTURO ANTONIO CORBETTINI	38213
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/03/2005	YABO ADELIA Y DABAS ELISA	38160
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/05/2005	ROBERTO SANTELLI	38205
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/05/2005	CARMEN JUANA VALENTE y/o CARMEN IVANA VALENTE	38180
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/05/2005	MARTA AZUCENA ALLONI	40413
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	11/05/2005	MARTIN, ROBERTO EDUARDO	39918
47	U	SILVIA R. REY	16/05/2005	Eugenio Consoli y Carmela Rosignuolo	38196
47	U	SILVIA R. REY	17/05/2005	Norberto Obdones Erosa	38182
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2005	Alfredo Claudio Fernandez	38210
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/04/2005	PEDRO LUIS MAESTRI	38152
53		ALDO DI VITO	11/05/2005	Esther Alicia GUERRA	38140
54		JULIAN HERRERA	18/05/2005	PEDRO JULIO PONCE y RENE SILVIA TOME	38155
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/05/2005	RAUL ALFREDO VILLARREAL	38162
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/05/2005	MARCELO ANGEL ARDUENGO	38190
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/04/2005	JORGE JUAN PEPE	38195
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/05/2005	JORGE MATEO CVITKOVIC	38143
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/05/2005	DIACONE, RENATO	39898
63	U	JORGE E. BEADE	15/04/2005	FORZATI, HORACIO JORGE	38166
64	U	JAIME MENDEZ	28/04/2005	CLOTILDE STAINO	38150
64	U	MARCOS GALMARINI	28/06/2002	DELFINA NATIVIDAD REGAN	38168
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/05/2005	ERCOLE MARIA CRISTINA	40425
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/05/2005	LIDIA MARÍA LUCHETTI	38209
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	26/04/2005	KAMI TAMASHIRO, SABURO ARAKAKI Y JUAN ARAKAKI	38169
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	16/05/2005	RAQUEL LIBCHABER	38211
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/04/2005	SEBASTIAN POZZOLI	39900
71		CHRISTIAN R. PETTIS	27/04/2005	FRANCISCO OSCAR AZAMOR	38197
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/05/2005	MIRANDA LUCIO CESAR y SCHIRRIPA DE MIRANDA SUSANA MARIA	39910
73	U	ALBERTO UGARTE	29/04/2005	CARLOS ALBERTO BOZZOLASCO	39857
74		JUAN A. CASAS	04/05/2005	ALONSO POLA	39887
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/05/2005	GALANSKI FRUME FEIGUE y GELMAN JOSE	38167
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	13/05/2005	Antonio Víctor Fynr	38212
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/05/2005	Lázaro Wilensky	38184
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/05/2005	Luis Desio	39877
99	U	MARTA N. COCCIA	12/05/2005	HUMBERTO VERDICCHIO	38159
101		EDUARDO A. CARUSO	03/05/2005	LOPEZ EZEQUIEL OSCAR	38142
101		EDUARDO A. CARUSO	26/04/2005	Nappe Ricardo Rafael	38177
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/05/2005	ELSA HAYDEE HONDAGNEU ROIG Y CARLOS PEDRO NISEGGI	38200
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	16/05/2004	EDUARDO MARIO FLORIANI	38139
107	U	JUAN F. GALMARINI	18/05/2005	HILDA ADELA NOBILE	38208
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/05/2005	Jorge Ricardo CITANNA	38192

e. 26/5 N° 340 v. 30/5/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	12/05/2005	Eduardo Ruben Robles	38281
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	11/12/2003	ALDO TERESIO AMERICO BRERO	38230
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	19/05/2005	EDEN DEL REY	38277
6	U	SILVIA CANTARINI	19/05/2005	Héctor Oscar Lentini	39980
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/04/2005	Gaetano Luis Balbi y Maria Garcia	38242
14		HUGO D. ACUÑA	06/05/2005	ALBERTO PREZIOSA	38286
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/05/2005	EDELMIRA JUANA TURINI	38282
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/05/2005	HORACIO DARIO CERUTTI	38256
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/05/2005	ALEJANDRO NEWTON	38260
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/05/2005	Nelly Ruth Giani	38289
20	U	JUAN CARLOS PASINI	18/05/2005	CARLOS ALBERTO HADED	38301
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/05/2005	AGUIRRE JUAN BAUTISTA	38235
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/2005	ALBERTO JOSÉ TORRISI	38257
21		HORACIO RAUL LOLA	17/05/2005	María Elena Peñalva	38290
24		MARIA LAURA RAGONI	05/05/2005	LIA GOMEZ DE LA VEGA BLANCA	38263
24		MARIA LAURA RAGONI	20/05/2005	ELENA EVA RODRIGUEZ DE SCHKLIAR	38306
33	63	CLEMENTINA Ma. DEL V. MONTOYA	17/05/2005	MANES Esperanza Elida	40510
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/05/2005	JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ Y CLARA HAYDEE VIAU	40491
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/05/2005	KLAR ELISABEL REGINA	38308
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/05/2005	ANTONIO DEL GIUDICE	39972
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/05/2005	ARGOTE MABEL GLADYS	38261
40	U	ERNESTO C. VIDELA	17/05/2005	CHASKIEL ROSENBLUM	39995

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	40	U	ERNESTO C. VIDELA	20/05/2005	LUPINACCI JULIA	38236
	41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/04/2005	ANA MARIA GOMEZ	38303
	42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/05/2005	LAURA MARISA MIQUELA	38274
	43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/05/2005	Dora SALDIAS	38295
	44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/05/2005	SAMARCO, OSCAR ALFREDO	38259
	44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/05/2005	Roberto COLLAR LOPEZ	38226
	44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2005	MARCELO JORGE CAMPANA	38285
	45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/04/2005	Rodolfo Guillermo Posatti y María Rosa Schiaffo	38254
	45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	18/05/2005	Segal y Segal Max	38262
	47	U	SILVIA R. REY	29/04/2005	EDUARDO MARTINEZ	38245
	47	U	SILVIA R. REY	16/05/2005	ELIA FILOMENA CAPUANO	38228
	49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/05/2005	TOMÁS FLORENCIO ALVAREZ	39964
	50	U	JUAN C. INSUA	11/05/2005	NELSON DIEGUEZ	38249
	51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/05/2004	OMAR BARTOLOME ANICETO VENTURINO	39959
	58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	09/05/2005	Rolando Manuel ROA	38288
	60		JAVIER SANTAMARIA	19/05/2005	OLGA BAREDES	38314
	61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/05/2005	SCHUSTER ABRAHAM	38222
	62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/05/2005	JAVIER ADRIAN MAZZA	39952
	62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/05/2005	ROLENDIA RODRIGUEZ	38300
	62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/05/2005	Julia María Magdalena CRICHIUTTI	40506
	64		JAIME MENDEZ	11/05/2005	CARLOS ALFREDO SMOLARUT	38305
	66		CARMEN OLGA PEREZ	18/02/2005	GREGORIO GATTI	38246
	66		CARMEN OLGA PEREZ	04/05/2004	BRUNO MARIO FRANCOVICH Y/O BRUNO MARIO FRANCOVIG	38225
	67		CELIA ANGELES PEREZ	20/04/2005	Miorelli Luis Angel	38250
	67		CELIA ANGELES PEREZ	20/05/2005	Rosa VIVAS	40497
	68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/05/2005	MERCEDES OJEDA	38304
	68		MAXIMILIANO L. CAIA	28/04/2005	TABOH, Singorou	38241
	69		CLAUDIO O.SCLINKN	18/05/2005	JOSE FERNANDO VIGEVANO	38311
	70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/05/2005	Alberto Zgaib	38270
	70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/04/2005	MARIO LUCIO ADAMOLI y ERMELINDA ADAMOLI	39970
	71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/05/2005	ANGEL AMLETO MISTO	38283
	71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/05/2005	ALICIA JULIA COLLADO	38284
	71		CHRISTIAN R. PETTIS	29/04/2005	Juan Carlos Aquerreta	40507
	74		JUAN A. CASAS	28/04/2005	HECTOR LUPO	38247
	74		JUAN A. CASAS	22/02/2005	JOSE RIVEIRO CAPELO	38224
	75	U	MARIA INES LEZAMA	19/05/2995	CERABOLO, Victoria Josefa	38296
	75	U	MARIA INES LEZAMA	25/10/2004	Juan Alfredo Jaeggi	38234
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/05/2005	María Mercedes Nieto	38267
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/05/2005	MUÑIZ FONSECA JOSEFINA	40512
	80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/05/2005	DOMINGA LAGAMBA	38287
	80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/04/2005	MARCO AURELIO VALEIRAS	38264
	80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/05/2005	VITO CATALANO	38291
	80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/05/2005	OMAR VICTOR CATALANO	38292
	80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/04/2005	GABRIEL GONZALEZ	2705
(*)	91	U	DOLORES MIGUENS	06/05/2005	Elena Angélica LODIGIANI	39732
	93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/02/2005	Dalle Luche Iris	1581
	93		M. ALEJANDRA TELLO	19/05/2005	RAUL BENJAMÍN GOROJOVSKY y ALICIA ADELINA DE JONGE de GOROJOVSKY	480731
	93	U	M. ALEJANDRA TELLO	19/05/2005	Sofía DENENBERG	38273
	96		DANIEL J. PAZ EYNARD	16/05/2005	Luis Antonio SICA	40536
	97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	19/05/2005	Josefina Fernandez	40493
	97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	19/05/2005	Jacinto Fernandez	40494
	97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	19/05/2005	Sergio Sebastián Soria	40495
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	05/05/2005	Carmen Alejandro REA	40503
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/05/2005	KATZ o CATZ Dora o Doba	38269
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/05/2005	RUBINSTEIN o RUBINSZTEIN o RUBENSTEIN Moisés o Mauricio	38272
	99	U	MARTA N. COCCIA	04/04/2005	HUMBERTO ANTONIO GIUFFRIDA	38258
	99	U	MARTA N. COCCIA	19/05/2005	LUIS BENITO RODRIGUEZ	38279
	99	U	MARTA N. COCCIA	19/05/2005	MERCEDES QUINTINA MARTINEZ	38280
	100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/05/2005	DIAZ ANGEL ROBERTO	39965
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/05/2005	María Rosa LE PERA	38238
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/05/2005	JUAN BARREIRO	38265
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/05/2005	RODOLFO VICENTE BARBERIS	14593
	103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/05/2005	JOSEFA LOPEZ CAMPO	39955
	103		EDUARDO A. VILLANTE	14/04/2005	Antonio CANOSA	38229
	104	U	JULIO F. RIOS BECKER	11/05/2005	Antonio Luis Ernesto Rimondi y Celina Costanzo	38312
	105		CARLOS EDUARDO CREADO	17/05/2005	Aida Di Rico	39945
	105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	27/04/2005	LUIS ANTONIO DE CAMILLO y MARIA LUISA RUSSO	2703
	107		JUAN F. GALMARINI	20/05/2005	Guillermo Martín RIOS	38231
	108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/05/2005	Costanza Angel Juan	39966
	109		JUAN PABLO LORENZINI	17/05/2005	RICCI, Fernando Luis	38271
	110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/05/2005	Jose FEDERICI	38313
	110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/05/2005	RAÚL JOSÉ FUSARO	38232

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse consignado erróneamente “LIDIGIANI” por “LODIGIANI” en las ediciones del 23 al 26 de mayo de 2005.

e. 27/5 N° 341 v. 31/5/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo Secretaría Única, sito en la Av. De Los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 8302/6/8 C/DISANTO FEDERICO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS” Expte N° 118219/2001, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 6 de Junio de 2005 a las 13,15 hs en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el departamento ubicado en la Av. Rivadavia N° 8302/6/8 Unidad Funcional 13 piso 3° de esta Capital Federal Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 54, Manz 153, Parc, 1. Matrícula: 1-8191/13 Sup. 42 m2, 54 dm2 según certificado dominio obrante fs 226. Se trata de un Departamento que consta de 2 ambientes, baño, cocina al frente, su estado es regular en edificio de aproximadamente 35 años El inmueble se encuentra Desocupado, según constatación de (fs. 238). DEUDAS, A.B.L. al 15/02/05 % 438,73 (fs. 218) Aguas Argentinas al 14/02/05 $ 20,96 (fs 216) O.S.N. Sin deuda al 20/05/04 (fs 172) Expensas $ 3446,00 al 5/05 (fs 347). BASE: $ 50.000. SEÑA: 30% COMISION: 3%, ARANCEL 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Exhibición Los días 2 y 3 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs (fs 345). SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Hágase saber que no corresponde al adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance par solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble ser halle sujeto al Régimen de la ley 13.512, conforme al plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ejecución hipotecaria. No se aceptara la compra en comisión y/o la ulterior cesión de Boleto de Compraventa con excepción de aquellas que se otorgan mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2005.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 27/5 N° 40.566 v. 30/5/2005

N° 24

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 24, Secretaría única a mi cargo, comunica por 2 días en autos: “BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/RUIZ, Gabriel Jorge y Otro s/ EJECUCION HIPOTECARIA”, Exp. 98.857/02, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 2 de Junio del 2.005 a las 8.15 horas en punto, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. Gral.

Juan D. Perón N° 1.233 de esta Ciudad, el bien embargado sito en el partido de Gral. Sarmiento, designado según plano 48-391-68 como Lote 1 de la Manzana 34-a y Lote 2 de la Manzana 34-a, matrículas 76.714 y 76.715, NC: III; S: H; M: 34-a P: . Que miden: Lote 1: 7m fte NO; 4.24m ochava al N; 19,50m al ctdo fte NE,; 10m fte SE; 22,50 m fte. SO. Sup: 220,50m, y Lote 2: mide 10 m fte NE; 20m; Sup. 200m; que adeudan Municipalidad de Pilar L 1: $ 1.504,66 y L2: $ 778,88 al 26/11/03 (fs. 123). Los lotes no tienen deuda de Rentas al 30/6/04 (fs. 224) y fuera del radio de Sudamericana de Aguas (fs. 127). De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes con bienes muebles en su interior sin valor comercial y en total estado de abandono. Se trata de un inmueble compuesto de dos lotes con frente a la calle Congreso N° 739 (7391) esquina Carlos Calvo, ambas de tierra sin mejorar a unas 10 cuadras de la estación Del Viso. Se trata de una edificación desarrollada en dos plantas con terreno inculto por el estado de abandono, y piscina empotrada. El inmueble se compone de una galería techada con piso de cerámico, un living comedor también con piso de cerámico con hogar, cocina posee su artefacto de cocina y calefón a gas, con mesada de mármol con mueble de madera en bajo mesada y baño compartimentado con bañadera en la planta baja. Por escalera en planta alta, por un hall distribuidor tres dormitorios con piso de madera y un balcón terraza. Sobre el terreno una piscina de material a nivel de 3x6m, y sobre el fondo una parrilla de material y un horno de barro. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación dado el tiempo que se encuentra deshabitada. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 89.910,78 - SEÑA 30%, COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C.P., y depositar el saldo dentro de 5to día de aprobado el remate. No se admite la adquisición en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: del 27 de Mayo al 1ro de Junio de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y el sábado 28 de 10 a 12 horas.

BUENOS AIRES, Mayo del 2005.

Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 27/5 N° 40.044 v. 30/5/2005

N° 36

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 36, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "ALONSO LOPEZ, Pedro Gerardo c/RODRIGUEZ O RODRIGUEZ Y MESA, Marcos Oscar s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 109.359/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 7 de Junio del 2.005, a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1.233 de esta Ciudad. EL INMUEBLE ubicado en la calle CORDOBA Nro. 298 esquina Paraná, Pdo. de San Martín, Villa Bellester, Pcia. de Bs. As., de propiedad de Marcos Oscar Rodriguez y Mesa, N.C.: C. II; S. K; M. 78; P. 21-a; Matrícula 19.874, que mide 12m de fte por 20m de fondo: Sup. 240m2, que adeuda: Aguas Arg. $ 31,16 al 8/9/04 (fs. 164), Rentas $ 2.752,60 al 30/9/04 (fs. 172) y Municipalidad $ 2.028,93 al 18/10/04 (fs. 180), sin deuda de OSN al 8/10/04 (fs. 169). Del informe del Martillero surge la unidad se encuentra ocupada por el hermano del demandado en carácter cuidador. Se trata de un inmueble desarrollado en una planta y en esquina, que se compone de un porch techado de entrada, por el que se accede a un living, que comunica con un escritorio o tercer dormitorio, comedor, y por un pasillo distribuidor a una cocina con comedor diario, a un baño y a dos dormitorios. El inmueble tiene un local a la calle, y deposito. El fondo de la propiedad tiene un patio techado y otra parte descubierta accediéndose por una escalera a una terraza descubierta, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 41.750.- SEÑA 30%, COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V. S. y a nombre de estos actuados. No procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7mo CPN, texto según art. 79 de la Ley 24.441 y art. 3936 , 2do párrafo del C.C., texto según art. 75 de la Ley 24.441). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). EXHIBICION: los días hábiles del 1 al 6 de Junio de 10 a 12 horas.

BUENOS AIRES, Mayo 20 del 2.005.

Sebastián F. Font, secretario.

e. 27/5 N° 40.043 v. 30/5/2005

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia. en lo Civil N° 50, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 3°, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "ROMANO GUILLERMO OSVALDO c/ GRASSO MOLINA DE PLATA ANGELA s/ COBRO SUMAS DE DINERO" Ex. N° 15634/00, el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 8 de Junio de 2005 a las 11,30 hs en punto, en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: 1) 3.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y valor nominal de un Austral cada una, no cotizables en el mercado abierto de valores, de tenencia de la demandada en "Plata y Plata Industrial y Comercial S.A.". 2) 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y valor nominal un Austral cada una, no cotizables en el mercado abierto de valores, de tenencia de la demandada en "Fábrica Argentina de Lápices S.A.". SIN BASE. Al contado, y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del citado código. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA POR DOS DIAS EN LOS DIARIOS "BOLETIN OFICIAL" Y "EL CRONISTA".

Buenos Aires, Mayo 09 de 2005.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/5 N° 40.613 v. 30/5/2005

N° 67

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil nro. 67 a cargo Dra. Mabel de los Santos, Sec. única, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° piso, de Cap. Fed., comunica por 2 días en expte. 43.473/02 "BankBoston NA. c/ Gatti, Oscar s/ Ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Ricardo Hiriart rematará el 3 de Junio de 2005 a las 13.00 horas, en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la Avda. Jujuy 1556/58, piso 10mo. "A", UF. 20 entre Juan de Garay y Pavon de la ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir: 8, Secc: 22, Manz: 1, Parc: 16. Matrícula: 8-1334/20. Superficie 88,98m2. Porc. 3,200000. Se compone de living comedor con salida a balcón terraza de 3x6 aprox.; cocina, lavadero semicubierto, 2 dormitorios con placard y baño completo; el estado de conservación es regular con humedades y falta de mantenimiento de pintura. Ocupado por el demandado, su pareja y un hijo de ambos menor de edad. Condiciones de venta: Contado y mejor postor. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. En efectivo en el acto del remate, y a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, así como tampoco procederá la indisponibilidad de los fondos. Deudas: Ag. Args. $ 631,86 al 26/9/02; OSN sin deuda al 30/9/02. Municip. $ 2.498,88 al 31/10/02. Expensas $ 930 al 30/4/05; según informe de fecha 19/05/05. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas, según lo resuelto Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes SA. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipot.". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP, depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar 31 de Mayo y 1,2 de Junio de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 27/5 N° 38.368 v. 30/5/2005

N° 75

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 75, Sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/VACA, EDUARDO ALFONSO (DNI 10.616.972) y ot. S/Ejecución Prendaria", expte. N° 51.692/1987, que el martillero Ma-riano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 2 de junio de 2005 a las 9:10 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca FIAT 128 SE 1.3/1985, tipo Sedan 4 puertas, motor FIAT N° 128A10387271181, chasis FIAT N° ZFA128A0007072271, dominio Y 0.037.130. BASE: $ 4.700.- Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 732,85 al 24/05/2004 (fs. 261/263). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc.. Exhibición: 30 y 31 de mayo y 1° de junio de 2005, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Mcal. Antonio J. de Sucre N° 1350, de la ciudad de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 26/5 N° 40.537 v. 30/5/2005

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaria única a mi cargo, con asiento en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6to., de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Felmer Adolfo y otro c/Stratico Marcelo Pablo y otros s/ Ejecución de Alquileres". Expte. N° 73.753/99, que el Martillero Publico José Gruz, rematará el día 02 de Junio de 2005, a las 9.15 horas en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Marco Sastre 2801, esquina Terrada de esta ciudad cuyos demás datos surgen del título de propiedad obrante a fs. 259/262, que el inmueble se encuentra ocupado y explotado en la esquina, donde funciona un taller de carburación por el Sr. Osvaldo Stratico. El taller consta de un baño pequeño y un escritorio con heladera y cocina. Los pisos son de baldosas muy deteriorados, paredes sin pintar y deteriorados, lo mismo el techo, Saliendo del taller hacia la derecha sobre Terrada al 2810, se ingresa a la vivienda que esta ocupada. Ingresando esta el living pequeño, saliendo hay un patio y hacia la derecha del mismo hay una cocina y un baño. Por la escalera se accede a un entrepiso donde se encuentra un dormitorio, subiendo otra escalera de mampostería se accede a una pequeña terraza con una habitación hacia la derecha y otro ambiente tipo galpón usado como otra habitación con techo de chapa. El resto de la vivienda esta con estado precario, revoque a la vista sin pintar y pisos de baldosas y en algunos sectores de cemento. La venta se realiza ad corpus al contado y mejor postor, base $ 2.831.20, seña 30%, comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. En la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y/o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (CFR. CNCIV en pleno 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria"). Deudas: a fs. 300/1 A.B.L. al 01/04/04 no registra deudas fs. 281 informe Aguas Argentinas S.A. registra $ 40,99 al 12/02/04. Exhibición los días 31 de Mayo y 1 de Junio de 2005, de 10,00 a 12,00 hs. Firmado por Dr. Diego Hernán Cancela, Secretario. PUBLICAR CON CARACTER DE URGENTE.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 27/5 N° 40.722 v. 30/5/2005

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 91, a cargo del Dr. Carlos Goggi Secretaria Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950 Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 2147/51 C/ ARRIOLA GERARDO ENRIQUE S/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. Reserv. 41.608/96, que el Martillero Marcos H Baranoff (4951-5255) rematará al contado, en pesos y al mejor postor el día MARTES 14 de JUNIO de 2005 a las 12:30 hs. (en punto) en el Salón de la calle Pte. J. D. Perón No. 1.233, Capital, el 100% del Inmueble ubicado en Avda. Santa Fe Nro. 2147 / 51, entre Junín y José E. Uriburu, Piso 1ero. U. 2 de Capital Federal, Nom. Catast.: Circ. 19, Sec: 11, Manz. 45, Parc. 23, Matric. 19-364/2, SUPERFICIE TOTAL: 165,87 m2.- Porc.: 7,17.- Según Constat. (a fs. 697/708), se trata de UN PISO con 3 dormitorios, amplio living - comedor a la calle s/ Av. Santa Fé, 2 baños completos principales, un toilette, pasillo, patio interno descubierto, cocina completa azulejada, comedor diario, cuarto en la cocina y pequeño cuarto tipo baulera, externo a la Unidad. Posee pisos de madera del tipo "parquet". Tiene entrada individual con palier y entrada de servicio hacia la cocina, 2 ascensores para ambas entradas. Posee servicios centrales de calefacción y agua caliente. Se observan problemas de humedad en la zona de baños en paredes y cielorasos. El estado general puede considerarse "bueno", a pesar de la falta de mantenimiento en general, estando totalmente desocupado, sin muebles. El Edificio posee 13 pisos y una unidad en cada piso, estando ubicado en Zona Barrio Norte. CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 130.000,-Seña: 30%. Comisión.: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Saldo de Precio: Deberá depositarse dentro del 5to. día de notificado por nota de la aprobación de la subasta —sin emplazamiento previo— en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 CPCC. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas, debiendo el postor exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero proseguirá con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediata anterior. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. DEUDAS: Aguas Arg.: $ 22.699,38 al 20-4-05 (fs. 732/3).- O.S.N.: Sin deuda al 20-4-05 (fs. 731) - A.B.L.: $ 46.634,35 al 18-4-05 (fs. 725/727). Expensas: $ 136.566,62 al 26-03-04 (fs. 646/649-). Valor Expensas Marzo/05: $ 414,84 (fs. 738/9). Déjase constancia que atento lo establecido en Fallo Plenario "SERVICIOS EFICIENTES C/ YABRA" del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Para más datos, consultar el expediente y/o al martillero Marcos Baranoff, Tel. 4951-5255. Exhibición: Miércoles 8 y Jueves 9 de Junio, de 10 a 12 hs. y Sábado 11 de Junio, de 16 a 18 hs.

Bs. As., 18 de Mayo de 2005.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 27/5 N° 38.324 v. 30/5/2005

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo interinamente del Dr. Alejandro C. Verdaguer, secretaría única a su cargo, sito en la calle Av. De Los Inmigrantes 1950 6to. piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "ROMEO CATALDO C/MILANESIO OSCAR S/EJECUCION HIPOTECARIA" expediente Nro. 80339/2001, que el martillero público Gustavo Guillermo Renzi, rematará el día 9 de junio de 2005 a las 11:15 horas (en punto) en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pasaje Milán N° 1710 entre Juan B. Justo y Coronel Cesar Díaz, Capital Federal. Se compone de una casa en excelente estado, en dos plantas, con garage cubierto, living c/piso de parquet, dos dormitorios con baños en suite, dos patios, cocina con muebles completos, toilette, terraza. Sup. aprox. 130m2 cub y 30m2 descub. El inmueble a la fecha de constatación se encontraba ocupado por sus propietarios los señores Milanesio Oscar y Centioni Gladys María. Nomenclatura catastral: circ. 15, secc. 59, manz. 40B, parc. 16. Matrícula 15-20844. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base U$S 39.000.-, transcurrida la media hora se sacará nuevamente

sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. Deudas: Aguas Arg. 27/02/04 no registra deuda, OSN no registra deuda, Abl 09/01/04 $ 2.318,73.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El inmueble podrá ser visitado los días 30 y 31 de mayo de 2005 en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 27/5 N° 40.599 v. 30/5/2005

N° 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 105, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "MARTINO Solange María Eugenia c/DISCIOSCIA Marta Beatriz s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 60.912/2000, comunica por por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 3 de Junio de 2005, a las 9:00 hs., (En Punto) en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, una Finca ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado "Villa Modelo", la que forma esquina y dá frente a las calles Helguera Nro. 593 y Velez Sarsfield Nro. 1401, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. M, Manz. 68, Parc. 5, Pda. Nro. 51.340, Matrícula 26.640. Según constatación de Fs. 105 realizada por el Escribano designado en autos, el mismo está ocupado por el Sr. Maximino Rene Olivera, consta de una planta, con cuatro entradas, todas de chapa, en buen estado de conservación, siendo el estado de ocupación, el siguiente: destinado a local comercial por parte del requerido quien manifiesta que lo ocupa por haberlo adquirido por compraventa, junto con otra persona de quien no quiso dar a conocer su nombre. Sup. según título, 144,26 m2. Base, Pesos Diez y Siete Mil Seiscientos Seis, con Treinta y Dos Centavos ($ 17.606,32). Seña 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%), a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con la intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del Escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparecencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Deudas, con OSN a Fs. 159, sin deuda al 20-6-03, con A.A. a Fs. 156/157, $ 46,88 al 22-5-03, con Rentas a Fs. 167, $ 5.359,45 al 31-8-03, con Municipalidad de Avellaneda a Fs. 264, por Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 2.427,15 más un plan de pago suscripto el día 15-11-00, consta 1 cuota vencida de $ 180,89, por Contribución y Mejoras, $ 697,44 al 24-2-05. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 31 de Mayo, 1ro. y 2 de Junio de 2005, de 10:00 a 12:00 hs. SE DEJA CONSTANCIA, que en virtud de lo dispuesto por V.S. en los autos en los cuales se libra el presente edicto, los mismos deberán publicados en el día y con carácter de urgente.

Buenos Aires, Mayo 24 de 2005.
Carlos Eduardo Creado, secretario interino.
e. 27/5 N° 38.419 v. 30/5/2005

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 108 secretaria única, con sede en la calle Talcahuano 490 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SERAFICA, Martín Carlos Rodolfo Pedro c/ TRAVAGLINI, Cristina s/ ejecución hipotecaria" expediente 84610/2000, hace saber por dos días que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el 2 de junio del 2005 a las 8,45 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la propiedad sita en la calle Moreno 3280 entre Sánchez de Loria y 24 de Noviembre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Matrícula 9-4173. Se trata de un inmueble edificado sobre lote propio de 6,61 mts. de frente por 17,85 mts. de fondo y se compone de una casa, local que se desarrolla así: en el primer acceso por pasillo se ubican dos salas baño, cocina y lavadero, en entre piso dos salitas más. Patio descubierto y un sector semicubierto. También con acceso desde la calle comunicado internamente se encuentran dos salas (tipo local) con ventanal al frente, baño y cocina. Con pisos de tirantería, de madera y mosaicos en baños, cocina y patios. En regular estado faltando arreglos varios en baños, cocina y algunos techos, pintura en general y otros detalles. Ocupada a la fecha de constatación por Julio Forrate DNI 7.606.033 manifestando ser inquilino con contrato vencido. Adeuda impuestos fs. 181 Aguas Argentinas 7-01 / 6°-2004 $ 1.235,25; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs.192/93 no registra deudas. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 15 a 17 horas. Base $ 100.000.- al contado. 30% de seña, comisión 3% mas IVA, arancel acordada 24/00 el 0,25% sobre el monto de la venta todo en dinero efectivo que deberá pagar el comprador en el acto de la subasta debiendo constituir domicilio en el Radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, no cabiendo solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 27/5 N° 40.629 v. 30/5/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 2, secretaría 3, sito en la Av. R. S. Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días en el juicio "S.A. Las Tres Lagunas de Aurelia López Aberasturi de Pace s/quiebra s/concurso especial" (Expte. 82994) que los martilleros Daniel Raúl Costa y Alberto E. Bieule rematarán el día martes 14 de JUNIO de 2005 a las 13:00 hs., EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble, sito en el Cuartel VIII, Establecimiento "Tres Lagunas", Estacion Barrow, Pdo. de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, en block los lotes designados como lotes 1292d, 1292f y 1292h y el 60% indiviso del 1292c, Circ. Cta. Nom. Cat. XI, Matriculas 10302, 10304, 10305 y 10303, ocupado por el Sr. Edgardo Fausto Pace en carácter de propietario condómino.- Se trata de un establecimiento agropecuario dedicado mayoritariamente a la explotación agraria, con suelos de buena aptitud productiva, argiudoles petrocalcicos con predominación de suelos clase IIS y III E, S y consta de casco con 8 habitaciones, dos baños, living, comedor, cocina, antecocina y escritorio construidos en 1913, 2 casas de personal con 7 habitaciones, 1 baño y cocina cada una, y un puesto con dos habitaciones, baño y cocina, siendo su estado de conservación regular.- Cuenta con planta de 12 silos con una capacidad aprox. de 120 tn. cada uno, 28 potreros, 7 molinos, laguna con aprox. 250 has. y sus alambrados estan en estado regular.- El lote 1292d encierra una superficie de 1.196 has 91 as, 49 cas, lote 1292 f con sup. de 242 has., 29 as., 49 cas, el lote 1292h, sup. 159 has. 75as., 88 cas y el lote 1292c, sup. 517 has. 56 as, 22 cas., Sup. Total ad corpus Aprox. 1.598 has., 95 as.- BASE u$s 1.843.790,63.-; y el 60% indiviso del lote 1292 c. sup. 517 has, 56 as, 22 cas., BASE u$s 358.086,94, ambos al contado y al mejor postor - Seña 20%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y al tipo de cambio vendedor que esta institución informe, en el acto del remate. Adeudan el lote 1292d: por Imp. Munic. $ 63.322.23 al 10/9/03 (fs. 369) y rentas $ 559.310,30 al 8/09/03 (fs. 301): lote 1292f: Imp. Munic. $ 13.261,06 al 10/09/03 (fs. 377), rentas $ 14.919,34 al 17/09/03 (fs. 314), lote 1292h: Imp. Munic. $ 8.432,68 al 10/09/03 (fs, 385), rentas $ 15.118,60 al 8/09/03 (fs. 308) y el lote 1292c: Imp .Munic. $ 28.044,49 al 29/09/03 (fs. 395), rentas $ 112.380,19 al 5/09/03 (fs. 53 inc. subasta).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- Por cualquier causa que la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de los 30 días desde !a fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales".- La deuda por impuesto, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por lo mismos conceptos originadas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador constituyen gastos del concurso (L.C. 240) y las posteriores a esa fecha serán a cargo del comprador.- Respecto al 40% de la porción de campo correspondiente al codemandado Edgardo Fausto Pace, las deudas por impuestos, lasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas.- Queda prohibida la compra en comisión.- El 40% de los lotes de titularidad del Sr. Edgardo Fauto Pace que se rematarán se encuentran arrendados según surge de autos.- Se hace saber que el vencimiento de dicho contrato operará con el levantamiento de la cosecha gruesa del año 2007, quedando a opción de los arrendatarios de seguir el arrendamiento del campo siempre que esten de acuerdo con el propietario según las condiciones vigentes de negociación a la finalización del contrato, conforme surge de la cláusula 2da. del contrato que obra a fs. 628/629.- El acreedor hipotecario ha solicitado respecto al contrato de arrendamiento presentado por los conyuges Bracco-Hurtado, se declare inoponible a los mismos y a los posibles adquirentes en la subasta a celebrarse.- Revisar en horarios a convenir con los martilleros.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 24/5 N° 480.473 v. 31/5/2005

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo interinamente del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por cinco día en autos "HODAG S.R.L. S/QUIEBRA", Expte. 79.005 (CUIT. 30-61091221-0), que los martilleros Leandro H. Gutierrez (CUIT: 20-17364568-7) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT. 20-10134077-6), rematarán el día 9 de JUNIO de 2005 a las 12,00 horas EN PUNTO, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en calle ARISTOBULO DEL VALLE Nros. 578/80, entre las de Martín Rodriguez y Palos de Capital Federal - Mat. 400.279-. Part. 121.257- Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 22, Parc. 8-s/tít. lote 25 manz. "C", que mide 8,66, mts. fte. Norte, 8,70 mts. en el Sud. 36,61 mts. en el Este y 36,59 mts. al Oste. Fotos fs. 886/93. Conforme informe de los martilleros de fs. 894/95. pto. I, se trata de un INMUEBLE desarrollado en planta baja, primer piso terraza. En planta baja, amplio salón, a continuación tres ambientes y un entrepiso de hierro. Desde aquí acceso a primer piso por escalera, con pequeño baño en descanso; contiguo sector vivienda con amplio ambiente, al que convergen un ambiente menor y una cocina desmantelada. Luego gran patio techado al que dan tres dormitorios y dos baños, también hall íntimo, en descanso escalera principal, al que dan tres grandes ambientes, dos de ellos de recepción y a la calle, uno con balcón.- En el contrafrente escalera a terraza del inmueble donde se ubica un ambiente de material el resto terraza libre.- En general en normal estado de conservación.- Se encuentra DESOCUPADO.- CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor BASE $ 113.900.-Seña 30%- Comis. 3%. Acord. 10/99, 0,25% C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- De optarse por registrar el inmueble a travéz de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite, serán a cargo del comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión por parte del comprador, serán a su cargo, no siendo exigibles al mismo las devengadas con anterioridad a dicha posesión.- Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.- EXHIBICION: días 6 y 7 de Junio de 2005 de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 23/5 Nº 480.348 v. 30/5/2005

N° 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "9", secretaría "17", sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por cinco días en el juicio "OROFRUTAL S.A. (CUIT 30-59597681-9) s/quiebra s/ inc. de realización de bienes" (Expte. N° 92.362), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día Martes 7 de JUNIO de 2005 a las 13:00 hs. EN PUNTO, en la sede de la oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Siria 83 de la Ciudad Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 1267; Nom. Cat. Circ. IV, Sec. F, Mza. 30, Parc. 28b, desocupado y consta de entrada amplia para camiones, patio de maniobras, tres galpones de material sin techo de 6 m. x 25 m., 8 m. x 7 m. y 8m x 7 m. y otro de 8m x 12 m. con techo de loza, cocina, habitación, 2 baños, oficina de recepción al frente con techo de loza y baño para personal con habitación 2 x 3 m., tambien techada, en P.B. y en P.A. salón de 8 m. x 22m. con techo de loza.- Su estado de conservación es regular con faltantes de aberturas y techos y su antigüedad de aproximadamente 20 años.- Su terreno mide 31 m. fte. al S.O., 42,50 al S.E., 20 m. al N.E. y costado N.O. esta formado por tres segmentos el primero de 21,42 m. el segundo de 11,70 m. y el 3ro. De 16, 86, Sup. 1.058,67 m2.- Base $ 80.000, al contado y mejor postor, seña 20%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel subasta Judicial.- Adeuda por Imp. Municipal $ 7.052,72 al 19/09/03. (fs. 17), Aguas Arg. 215,34 al 24/9/03 (fs. 6) y por Imp. Inmob. $ 36.029,53 al 17/09/03 (fs. 40).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto.- La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el termino de treinta días.- Se admiten ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al art. 104 del Regl.- Visitar los días 2 y 3 de JUNIO de 2005 de 10:00 a 12:00.-

BUENOS AIRES, 19 de Mayo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 27/5 N° 480.756 v. 2/6/2005

N° 11

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 5to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en Clarín en el juicio "BARTOLOME, María Virginia s/quiebra s/incidente de venta" Exdte. N° 81255 que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo día 3 de junio a

las 8.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la 1/3 parte indivisa del inmueble sito en la calle Yatay 224/28, entre Bme. Mitre y Avda. Diaz Velez, Capital Federal. NC. Circ. 7, Sec. 17, Mz. 5, Parc. 44, Matrícula 7-2500. El local se entrega desocupado no así las viviendas que se encuentran ocupadas por inquilinos, no pudiendo demostrar el carácter por el cual lo hacen. BASE $ 55.500.- venta ad-corpus —al contado— al mejor postor - seña 30% comisión 3% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25 %. Acto seguido se procederá en primer turno a la venta de los bienes muebles que consiste en artículos de librería de acuerdo al inventario realizado en autos y en segundo término se subastará una caja registradora. Los bienes se entregarán contra entrega del saldo de precio dentro de las 48 hs. de la subasta. SIN BASE. Al contado. Al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% todo mas IVA. Arancel CSJN 0,25%. En caso de no venderse será depositario de los mismos el comprador del inmueble hasta 60 días de aprobada la subasta. Serán a cargo de los compradores los gastos de traslado de los bienes con un plazo perentorio de 10 días para su realización. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, medidas, características El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cod. Proc. art. 584). Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien y de los impuestos a partir de la toma de posesión. No se acepta la compra en comisión ni cesión de boleto. Exhibición: 31 de mayo y 1° de junio pmo. de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes a la subasta y serán abiertas en dos días antes a la subasta a las 11 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 24/5 N° 480.483 v. 31/5/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 23 a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaria 45 a cargo del Dr. Rafael F. BRUNO, con domicilio en la calle Marcelo T. de ALVEAR N* 1840 P. B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días en los autos caratulados “PEREZ BEATRIZ ANGELA S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL” Expte. N* 50.829, que el Martillero Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 7 de JUNIO de 2005, a las 11,45 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100 % AD-CORPUS la propiedad (CASA) sobre terreno propio de 9 x 19 mts., ubicada en la AVENIDA BRUIX N* 4710, entre las calles TAPALQUE y BRAGADO de Capital Federal, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 153, Parcela 33, MATRICULA FR. 1-33381, que consta de pasillo de entrada, hall, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio, en la terraza una habitación y baño. la que se encuentra en regular estado físico de conservación por la acción del tiempo y uso, la que esta ocupada por la fallida. BASE $ 80.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se aceptaran ofertas bajo sobre Art. 104 del fuero, hasta el DIA 6 de junio de 2005, a las 10 hs. las que serán abiertas a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaria. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por los Art. 41 y 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 1°, 2 y 3 de junio de 2005, de 15,00 a 16,00 hs.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 24/5 N° 480.496 v. 31/5/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SERVICIO Y COMUNIDAD

Distrito Neuquen

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. MARIA CAROLINA PANDOLFI Juez Federal con Competencia Electoral -Secretaría de la Dra. MIRTA S. Z. DE RIMMELE, comunica por tres (3) días en los autos caratulados “SERVICIO Y COMUNIDAD S/ Pedido de Personería” (Expte. N° 159- F° 176- Año 2004) que la denominación adoptada por dicha agrupación política en el acta de constitución de fecha 12 de Junio de 2004 es la de: “SERVICIO Y COMUNIDAD”.

SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 18 de Mayo de 2005.

MIRTA S. ZANOTTI de RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

e. 27/5 N° 480.678 v. 31/5/2005

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. N° 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2° — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1° y 2°, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General N° 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3° — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4° — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial



Desde **1998** al **2004**

Precios por CD:

1998 al 2003	$30 c/u
2004	$50

Primera sección **Legislación** y **Avisos Oficiales**

Ventas:

Sede Central, Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales, Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires